

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

ACUERDO 008 DE 2020

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO
"SAN GIL, CON VISIÓN CIUDADANA 2020-2023"



Plan de Desarrollo

"San Gil con visión ciudadana 2020-2023"

Hermes Ortiz Rodríguez

Alcalde municipio de San Gil - Santander



MUNICIPIO DE
SAN GIL

Hermes Ortiz Rodríguez
Alcalde

GABINETE MUNICIPAL 2020 - 2023

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ Alcalde Municipal	YANETH PATRICIA PINZÓN AYALA Asesora Despacho Alcalde – Secretaria Gobierno
BLANCA MIRIAM GÉLVEZ Primera Gestora	ANDRÉS FERNANDO CÁRDENAS GÓMEZ Secretario de Planeación
MAURICIO ARDILA PATIÑO Secretario de Gestión Social y Salud	PEDRO LUIS LÓPEZ URIBE Secretario de Infraestructura y Control Urbano
DIANA MARÍA DURÁN VILLAR Secretaria de Hacienda	RAFAEL NORBERTO ACOSTA WANDURRAGA Secretario de Desarrollo Económico
OTONIEL MAURICIO RONDÓN MÁRQUEZ Secretario de Tránsito	JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE Secretario Jurídico y de Contratación
ISRAEL TORRES CHACÓN Secretario de las TIC	MARGARITA LUCÍA VEGA Subsecretaria de Salud
DIANA MARCELA VILLAREAL BÁEZ Subsecretaria de Desarrollo Rural	DENNYS MARÍA GUALDRÓN HERRERA Oficina de Control Interno Integrado
LINA MARCELA SALAZAR REMOLINA Secretaria Privada del Alcalde	ZAYRA JHOLIMA BELTRÁN GONZÁLEZ Jefe de Prensa
YANEIRA RÍOS CONTRERAS Administradora de Almacén	ANNY JOHANA BÁEZ ARDILA Directora Administrativa

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

ACUASAN EICE ESP	LUIS FRANCISCO RUIZ CEDIEL
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO	LIDA ALEXANDRA FORERO BERNAL
INDER SAN GIL	ARMANDO VILLAR RUIZ
TERMINAL DE TRANSPORTE	JAIME ANTONIO CASTAÑEDA FERRUCHO
PLAZA DE MERCADO	EDGAR PAREDES GUTIÉRREZ

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

Decreto No. 100-33-069-2020 de marzo 4 de 2020

Nombre	Sector
Edraldo Lasprilla Perico	Microempresario
Wilfan Yesid Sarmiento Jerez	Profesionales
Hernando Rojas Silva	Trabajadores independientes
William Ortiz Suárez	Educación privada
Karen Daniel Ramírez Ordoñez	Estudiantil secundaria
Paula Melissa Galvis Curubo	Universitario
María Luisa Álvarez	Ecológico
Nicolás Mejía Plata	Organizaciones comunales
Lady Diana Buenahora Triana Blanca Isbella Cañas Medina	Organizaciones de mujeres
Julio César Díaz Salamanca María de Jesús Pinto Ricaurte Becerra	Desarrollo Rural
Edward Arbenz Quintero Araque	Juventudes
Jesús David Ortiz Héctor Chaparro Vesga Martha Lucía Rendon Botero	Económico
Álvaro Ruiz Vesga	Sindicatos
Carlos Augusto Ríos Duarte	Trabajadores informales
Gilberto Hernández Villalba	Organizaciones comunales
Irving Herney Pinzón Tapias	Educación Pública

Alfonso Rueda Garzón	Cultura
María del Carmen Velásquez Muñoz	Organizaciones no gubernamentales
Amparo Rueda Valdivieso	Científico

Concejo Municipal de San Gil 2020 – 2023

Mesa Directiva

Mesa Directiva	
José Gregorio Ortiz Pérez Presidente	
Cindy Brissette Vargas Rojas Primer Vicepresidente	Henry Fabián Chaparro Martínez Segundo Vicepresidente
Honorables Concejales	
Comisión Primera o del Plan	
Edison Rangel Guerrero Presidente	Jaime Jimmy García Díaz Vicepresidente
Pablo Aldair Sarmiento Ayala	Juan Carlos Calderón Granados
Comisión Segunda o Jurídica y Ética	
Ciro Alfonso Moreno Silva Presidente	Álvaro Bueno Tapias Vicepresidente
Cindy Brissette Vargas Rojas	
Comisión Tercera o Presupuesto	
Randy Sahydd Muñoz Gamboa Presidente	Henry Fabián Chaparro Martínez Vicepresidente
José Gregorio Ortiz Pérez	
Comisión Cuarta o Equidad de la Mujer	
Olga Astrid Barragán Roncancio Presidente	José Julián Vargas Vicepresidente
Julián Camilo Villar Chacón	

Equipo coordinador y asesor externo

Formulación del Plan de Desarrollo

“San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”

Equipo coordinador y asesor externo	
Andrés Fernando Cárdenas Gómez Secretario de Planeación Director del Plan	Diana María Durán Villar Secretaria de Hacienda Coordinadora Componente Financiero
Franklin Figueroa Caballero Rector y Represente Legal de UNISANGIL Institución Asesora	
Argenis Ramírez Ramírez Coordinador Equipo formulador Apoyo componente servicios públicos y ciencia, tecnología e innovación	Jairo Bautista Garcés Enlace municipio de San Gil Revisión general diagnóstico, parte programática, seguimiento y evaluación del plan
Yohana Patricia Medina Vargas Coordinadora Administrativa Apoyo componente educación, Seguridad y convivencia ciudadana	
Equipo de Apoyo	
Frank Carlos Vargas Tangua Apoyo componente ambiental, agua potable y saneamiento básico	Luz Amparo Bernal Benítez Apoyo componente financiero, turismo, fortalecimiento y equipamiento institucional y participación ciudadana
Olga Juliana Silva Gómez Apoyo componente población vulnerable	Luz Dary Carreño Rodríguez Apoyo componente salud
Miguel Arturo Fajardo Rojas Apoyo componente cultura, cultura ciudadana	Gustavo Adolfo Jiménez Silva Apoyo componente educación
Edgar Alonso Vera Castellanos Apoyo componente economía, promoción del desarrollo, empleo y comercio, vías, movilidad, transporte y espacio público	Edgar Rodríguez Díaz Apoyo componente agropecuario, deporte y recreación

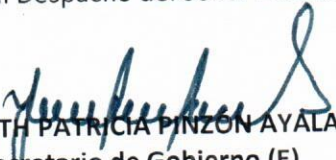


HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 008 DE 2020	F: 20.AP.GA.
	Versión: 0.0
	Fecha: 03.07.18

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SAN GIL, CON VISIÓN CIUDADANA 2020-2023"

Recibido en La Secretaria de Gobierno de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día ocho (08) de junio del año dos mil veinte (2020), y pasa al Despacho del Señor Alcalde Municipal, para sanción.


JANETH PATRICIA PINZON AYALA
Secretario de Gobierno (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL

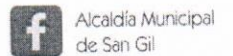
LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL- SANTANDER

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO N° 008** del 2020, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el día ocho (08) de junio del año dos mil veinte (2020).


HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR - *Secretario Privado*
Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - *Secretario Jurídico y de Contratación.*



www.sangil.gov.co



HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 008 DE 2020	F: 20.AP.GA.
	Versión: 0.0
	Fecha: 03.07.18

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y DES FIJACIÓN ACUERDO N° 008

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “SAN GIL, CON VISIÓN CIUDADANA 2020-2023”

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: El Acuerdo N° 008 del 2020, para conocimiento general, se fija en cartelera vista al público en el primer piso de la Alcaldía Municipal del San Gil, por el termino de ley, el día ocho (08) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), siendo las 8:00 a.m.

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal



www.sangil.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACION: El Acuerdo N° 008 del 2020, se desfija de la cartelera vista al público ubicada en el primer piso de la Alcaldía Municipal de San Gil, luego de haber permanecido fijado por el termino de Ley, el día diez (10) de junio del año dos mil veinte (2020), siendo las 06:00 P.M.

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR - *Secretario Privado*
Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - *Secretario Jurídico y de Contratación.*



HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
ALCALDE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL ACUERDO N° 008 DE 2020	F: 20.AP.GA.
	Versión: 0.0
	Fecha: 03.07.18

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Acuerdo N° 008 de 2020. **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO “SAN GIL, CON VISIÓN CIUDADANA 2020-2023”** expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de san Gil, desde las 08:00 A.M. del día ocho (08) de junio de la presente anualidad hasta las 06:00 P.M. del día diez (10) de junio de la presente anualidad, cumpliendo con todos los requisitos de la ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.




www.sangil.gov.co

Se firma en San Gil, a los diez (10) días del mes de junio del año 2020.

HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: LINA MARCELA SALAZAR - *Secretario Privado*
Aprobó: JHOJAN SÁNCHEZ - *Secretario Jurídico y de Contratación.*

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 1 de 273

ACUERDO 008 DE 2020


(10 JUN 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SAN GIL, CON VISIÓN CIUDADANA 2020-2023"

El Concejo Municipal de San Gil-Santander, En uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas en el Artículo 313 numeral 2° y 339 de la Constitución Política y en concordancia con la Ley 152 de 1994, Artículo 32 y subsiguientes, Ley 715 de 2001, Ley 136 de 1994, Ley 1098 de 2006, Ley 388 de 1997, Ley 617 de 2000, Ley 489 de 1998, Ley 962 de 2005, Ley 1151 de 2007, Ley 1122 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, Resolución 1536 de 2015, y,

CONSIDERANDO


1. Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 339 de la Constitución Política es obligación de las entidades territoriales adoptar los Planes de Desarrollo con el objeto de garantizar el uso eficiente de los recursos y el adecuado cumplimiento de las funciones públicas que les ha asignado la Constitución y la Ley.
2. Que los Planes de Desarrollo Territoriales constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el numeral 2° del Artículo 313 y el Artículo 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas y sus objetivos, los programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Programa de Gobierno inscrito por el Alcalde para orientar su mandato.
3. Que la Ley 152 de 1994 establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo de acuerdo a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno.
4. Que es necesaria la formulación e implementación de un Plan de Desarrollo que permita el efectivo cumplimiento de lo consagrado en el Artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.
5. Que el Artículo 342 de la Constitución Política prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.
6. Que la Administración Municipal, en aras de fomentar la participación ciudadana, realizó diecinueve (19) Talleres participativos tanto en el área rural como urbana, con la participación de más de 1.200 personas, levantando un insumo que le aporata a la construcción del Plan de Desarrollo "San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023"

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 2 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

7. Que el Consejo Territorial de Planeación realizó la evaluación del Plan de Desarrollo San Gil con visión ciudadana 2020-2023, emitiendo los conceptos respectivos (por eje estructurante del Plan), con las conclusiones y observaciones que consideraron necesarias, las cuales fueron evaluadas por la administración municipal para la realización de los ajustes pertinentes, surtiendo así el trámite previsto en la Ley 152 de 1994.
8. Que el Artículo 29 de la Ley 152 de 1994 establece que todos los organismos de la administración pública nacional deben elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones, un plan indicativo cuatrienal, lo que debe ser aplicado al municipio realizando los documentos básicos rectores de la planificación del desarrollo municipal
9. Que el Artículo 29, Ley 1551 de 2012, literal E, establece que el Alcalde debe informar sobre el desarrollo de su gestión a la ciudadanía.
10. Que el Artículo 21 de la Ley 1551 de 2012 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que designa la Ley Orgánica de Planeación.
11. Que el Artículo 6 de la Ley 388 de 1997 contempla la planificación económica y social con la planificación física para orientar el desarrollo del territorio, racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible.
12. Que el Artículo 34, numeral 3 de la Ley 734 de 2002, considera entre otros deberes del servidor público el de formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servidor público.
13. Que la Administración Municipal y el Consejo Territorial de Planeación realizaron jornadas de socialización del Proyecto de Plan de Desarrollo.
14. Que el Plan Territorial de Salud reglamentado por la Resolución No. 1536 de 2015 hace parte integral del plan de desarrollo y que se presenta el PTS del municipio de San Gil, buscando el bienestar y la calidad de vida de todos los ciudadanos. Este está enlazado con el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, a través de acciones que promuevan el bienestar de los ciudadanos y la calidad en servicios de salud, y hace especial énfasis en el mejoramiento del sistema de salud para atender la emergencia sanitaria (Pandemia), la primera infancia, la infancia, la adolescencia, la juventud, el adulto mayor, la población en condición de discapacidad, las etnias, la equidad de género, la diversidad sexual y la atención humanitaria a víctimas del conflicto interno, en el marco de las políticas públicas, por lo cual quedará adoptado en este mismo trámite.
15. Que el Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023” constituye el instrumento fundamental para dar cumplimiento al Programa de Gobierno radicado por el Alcalde Municipal.
16. Que el Artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece: “los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 3 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocará a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso”.


17. Que el Artículo 3 de la Ley 136 de 1994 establece las funciones del municipio:
 1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley; 2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal; 3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes; 4. Planificar el desarrollo económico social y ambiental; 5. Solucionar las necesidades insatisfechas de agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad, los reinsertados, las víctimas y la población discapacitada, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación; 6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la ley; 7. Promover el manejo económico y social de los habitantes del respectivo municipio; 8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo en subsidio de otras entidades territoriales, mientras estas proveen lo necesario; y las demás funciones que señale la Constitución y la ley.

18. Que el Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 establece que los mandatarios territoriales, en los primeros cuatro meses de sus mandatos, deben hacer un diagnóstico sobre los temas de infancia, niñez y adolescencia, teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantías y el restablecimiento de derechos. Esto con el fin de establecer los problemas prioritarios y las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán en el Plan de Desarrollo para atenderlas. Así mismo, determina que el DNP y los ministerios de Protección Social y de Educación Nacional con la asesoría del ICBF deben diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo en materia de infancia, niñez y adolescencia, de conformidad con los lineamientos ya evocados. Y también teniendo en cuenta que las asambleas y los concejos municipales, por su parte, deberán verificar para su aprobación que el Plan de Desarrollo e inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

19. Que el señor Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Concejo Municipal, dentro del término legal, el Plan de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno, presentado al momento de su inscripción como candidato, y además se adecúa a las necesidades básicas de la población en sus distintas áreas tales como: salud, educación, infraestructura, seguridad y justicia, ambiental, espacio público y cultura ciudadana, entre otras.

20. Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo, el honorable Concejo Municipal de San Gil,

Por lo anteriormente expuesto,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 4 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. ADOPCIÓN. Adóptese el Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”, y por ser parte integral de dicho plan ADÓPTESE también el Plan Territorial de Salud.

Según la Resolución 1536 de 2015 en su Artículo 27. Aprobación del Plan Territorial de Salud. El Plan Territorial de Salud por ser parte integral del Plan de Desarrollo Territorial. Se aprobará de manera simultánea con éste en las asambleas departamentales y concejos distritales y municipales y se cargará a través de la plataforma habilitada del SISPRO para ser integrado a dicho sistema, a más tardar el treinta (30) de junio de cada periodo de gobierno territorial, a partir del año 2016.


Lo anterior, hace parte integral del presente Acuerdo como instrumento de planificación permanente, resultado de la participación de la Administración Municipal y de la sociedad civil, como un instrumento dirigido a orientar, construir, regular y promover a corto, mediano y largo plazo las actividades de los sectores público y privado, y que orienta las actuaciones públicas y privadas dirigidas a lograr los objetivos señalados en el programa de gobierno e integrar las orientaciones de los planes Nacional y Departamental de Desarrollo, con el ánimo de lograr un municipio competitivo, incluyente y garante del bienestar de todos sus ciudadanos.

ARTÍCULO 2. Capítulos del Plan: El Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 - 2023” está integrado por cinco capítulos: **Capítulo 1:** Fundamentos “San Gil con visión ciudadana 2020–2023”; **Capítulo 2:** Diagnóstico del Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”; **Capítulo 3:** Plan Estratégico “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”; **Capítulo 4:** Plan Financiero “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023” y el **Capítulo 5:** Seguimiento y Evaluación “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”. El plan, además de la efectiva generación de resultados con el buen desempeño para transformar el desarrollo, contempla también la voluntad y capacidad de rendir cuentas a la comunidad que confía en la Administración.

- 1) **CAPÍTULO 1: Fundamentos “San Gil con visión ciudadana 2020–2023”**
- 2) **CAPÍTULO 2: Diagnóstico del Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”**
- 3) **CAPÍTULO 3: Plan Estratégico “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”**
- 4) **CAPÍTULO 4: Plan Financiero “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”**
- 5) **CAPÍTULO 5: Seguimiento y Evaluación “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”**

Son parte del Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 -2023” los siguientes documentos: documento de los Talleres Participativos Planeando a San Gil, Socialización del Plan de Desarrollo, Matriz plurianual de inversiones, Plan Territorial de Salud, Concepto Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, documento “Concepto del Consejo Territorial de Planeación”, Oficio de la Oficina de Control Interno avalando audiencia Pública presentación Plan Plurianual de Inversiones, Acuerdo Municipal.

ARTÍCULO 3: Inclusión Emergencia Sanitaria (Coronavirus). Que el Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 -2023”, contiene en su parte estratégica un programa relacionado con la Gestión Requerida para el mejoramiento del “Sistema de Salud del municipio”; de otro lado un programa con

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 5 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

metas específicas para apoyar la “Reactivación Económica local”, direccionadas especialmente a los sectores bastiones de la economía de San Gil (Sector agropecuario con énfasis en café, el sector turístico y el sector de la construcción), así como otras metas relacionadas con apoyo a “Emprendimientos digitales” y “Mejoramiento de la cobertura y calidad del internet en el municipio”, en coherencia con los lineamientos expedidos por el gobierno nacional y las innumerables solicitudes formuladas por la comunidad sangileña, dada la emergencia sanitaria que enfrente el país ocasionada por el COVID 19.

ARTICULO 4: Capítulo 1. Fundamentos “San Gil con visión ciudadana 2020 - 2023”.

Se presenta los valores, principios que guiarán la ejecución del Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 -2023” relacionados con la gestión público, de igual manera la misión donde se plasma el desarrollo del municipio para el año 2023 con un futuro prometedor en aspectos empresariales, sociales, turísticos, educativos y financieros. También se presenta la metodología utilizada para la formulación del Plan donde se destaca la participación de: los funcionarios de la administración municipal y de la comunidad que participó activamente en los TAPP – Talleres Participativos Planeando a San Gil, e igualmente, la normatividad que da soporte a éste documento, y el presente capítulo finaliza con las generalidades del municipio de San Gil mostrando el contexto en el cual se va a llevar a cabo el desarrollo del Plan.

1.1 Valores y principios

*No se enseña ética para saber qué es la virtud,
sino para ser virtuosos.
(Aristóteles)*

Los principios y valores que guiarán el actuar de este Plan de Desarrollo se basan en la concepción de la ética y comportamiento político que se fundamenta en las siguientes aristas:

1.1.1 Valores

Autoridad. La teoría política enseña que la autoridad es la facultad o potestad que tienen los gobernantes para mandar mediante tareas que benefician a los gobernados.


Cultura Ciudadana. Conjunto de valores, actitudes, comportamientos y normas compartidas que generan sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen al respeto del patrimonio común.

Disciplina. Es la observancia de las reglas de conducta y funcionamiento interno establecidas jerárquicamente por una organización para sus miembros, así como la sanción de las inobservancias.

Equidad. La distribución del ingreso y la riqueza, que incluye la "igualdad de oportunidades" pero también la igualdad de condiciones para poder aprovechar las oportunidades.

Honor. Entendido como el reconocimiento a las acciones emprendidas que tengan algún mérito, busca la estima de los demás. Tiene que ver con las obras buenas que realice un individuo.

Justicia. La justicia tiene que ver con un bien para otro, considerada como la práctica de la virtud total para con otro.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 6 de 273 Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Libertad. El ser humano libre es aquel que puede gobernarse por sí mismo y es capaz de dominar sus deseos por medio de la razón.

Prudencia. Es una disposición de la acción que va acompañada de una deliberación con respecto a lo que puede ser benéfico o nocivo para el hombre, se enfoca a los casos particulares, se manifiesta en el saber, en la experiencia y en la capacidad de obrar.

Respeto. Es la consideración y valoración especial que se le tiene a alguien o a algo, al que se le reconoce valor social o especial diferencia. Es uno de los valores fundamentales del ser humano.

Solidaridad. El desarrollo de la ayuda mutua o colectiva para resolver problemas o realizar proyectos comunes.

1.1.2 Principios

El propósito de esta Administración Municipal es entregar al municipio de San Gil en el próximo cuatrienio como un territorio líder, enfocado en el desarrollo provincial y articulador del desarrollo sostenible del sur de Santander, esto se alcanzará a partir de los siguientes criterios:

- 1) Un municipio que tiene visión y un plan de largo plazo
- 2) Un municipio líder del territorio: turismo, gestión territorial, sostenibilidad ambiental
- 3) Un municipio eficiente en la administración de sus recursos
- 4) Un municipio planeado en función de los objetivos de desarrollo sostenible
- 5) Un municipio que se administra a partir de la participación ciudadana
- 6) Un municipio al día en el cumplimiento de las normas de gestión municipal

1.2 Misión

El municipio de San Gil, es una entidad pública que trabaja en equipo dando prioridad al interés general y al desarrollo social, como ente territorial, genera las condiciones necesarias para la prestación efectiva de los servicios públicos y sociales, a través de la planificación del desarrollo económico, social, ambiental del territorio y, de la administración efectiva de los recursos, propiciando la participación ciudadana en la gestión pública, en ejercicio de los derechos y deberes constitucionales y la convivencia pacífica de sus habitantes, con el fin de mejorar su calidad de vida.

1.3 Referentes

1.3.1 Metodología para la elaboración del plan de desarrollo

La elaboración del **Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”** en su componente de análisis de problemáticas sectoriales y la búsqueda de alternativas de solución para las mismas, se realizó en primera instancia, y en cumplimiento de las normativas vigentes, convocando a la comunidad sangileña a través de la estrategia que se denominó los TAPP - Talleres Participativos Planeando a San Gil, se llevaron a cabo 19 talleres con los siguientes actores: sector urbano, sector rural, sector centro, y reuniones especializadas tales como: desarrollo económico y productivo, juventudes, turismo y cultura, salud, mujeres equidad y género, víctimas, y presidentes de acción comunal rurales y urbanos, participando en total 1.200 personas.



ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Ilustración 1. TAPP – Talleres participativos planeando a San Gil



Fuente: Alcaldía municipal de San Gil

La metodología aplicada fue la propuesta en los lineamientos del Kit de Planeación Territorial para los planes 2020-2023, con las siguientes etapas:

Ilustración 2. Etapas de las acciones ejecutadas en la elaboración del Plan de Desarrollo "San Gil con visión ciudadana 2020-2023"



Fuente: DNP 2020

El primer paso del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Territorial del municipio consistió en organizar las líneas estructurantes del Plan teniendo en cuenta el programa de Gobierno elegido por la

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

comunidad sangileña y lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 152 de 1994. Las líneas estructurantes representan las GRANDES APUESTAS que guiarán la administración del municipio en los próximos 4 años. A continuación, se presentan dichas apuestas:

- ✓ San Gil con visión ciudadana para el desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz.
- ✓ San Gil con visión ciudadana para la equidad social.
- ✓ San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad.
- ✓ San Gil con visión para la cultura ciudadana, la sustentabilidad ambiental y la movilidad.

Luego se realizó el diagnóstico del Plan de Desarrollo a partir de la información primaria obtenida en los TAPP - Talleres Participativos Planeando a San Gil, y de la información secundaria obtenida de los diagnósticos y análisis de problemáticas sectoriales que fueron elaborados por cada uno de los responsables de las diferentes secretarías, dependencias e institutos descentralizados que hacen parte de la Administración Municipal e igualmente se consultó información secundaria. Para la consolidación de la información se tuvieron en cuenta las siguientes dimensiones y los sectores que se presentan a continuación:


Ilustración 3. Dimensiones y sectores de estudio del Plan de Desarrollo "San Gil con visión ciudadana 2020 - 2023"

Social	Económica	Institucional	Ambiental
<ul style="list-style-type: none"> •Salud •Educación •Deporte y recreación •Atención a grupos vulnerables •Vivienda •Cultura 	<ul style="list-style-type: none"> •Economía, promoción del desarrollo, empleo y comercio •Agropecuario •Servicios públicos •Ciencia, tecnología e innovación •Turismo •Infraestructura vial 	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenamiento Territorial • Seguridad, convivencia ciudadana y justicia • Fortalecimiento y equipamiento institucional • Participación comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> •Gestión del Riesgo de Desastres - Amenazas y riesgos •Ambiente •Agua potable y saneamiento básico •Movilidad, vías, transporte y espacio público •Cultura ciudadana

Fuente: Elaboración propia

Realizado el diagnóstico Municipal y teniendo en cuenta los proyectos propuestos por las comunidades en los TAPP, el programa de gobierno, el plan de desarrollo Departamental, el Plan de desarrollo Nacional y los objetivos de desarrollo sostenible se formularon los objetivos y programas estratégicos que constituyen el presente Plan de Desarrollo.

Y finalmente se construyó el Plan Plurianual de Inversiones en el cual se detallan los recursos financieros disponibles por fuente de financiación para la ejecución de cada uno de los programas planteados en el Plan Estratégico.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 9 de 273

ACUERDO 008 DE 2020


(10 JUN 2020)

1.3.2 Normatividad

A continuación, se enuncian las normas que regula la formulación del Plan de Desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana 2020 – 2023”:

Tabla 1. Soportes que regulan el Plan de Desarrollo "San Gil con visión ciudadana 2020-2023"

Leyes y decretos	Contenidos
Constitución Política de Colombia de 1991	El artículo 339 precisa el propósito y el contenido del Plan de Desarrollo. El artículo 340 establece el Sistema Nacional de Planeación, SNP, conformado por los consejos de planeación –nacional y territoriales- como instancias de participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo. 311-321 régimen municipal.
Ley 152 de 1994	Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
Ley 387 de 1997	Sobre el desplazamiento forzado y la responsabilidad del Estado.
Ley 388 de 1997	Sobre el ordenamiento del territorio de los municipios, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural, localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
Leyes 617/2000 y 715/2001	Sobre los aspectos financieros del municipio.
Ley 1098 de 2006	Código de la Infancia y la Adolescencia.
Ley 1122 de 2007	Artículo 33. Plan Nacional de Salud Pública. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.
Ley 1257 de 2008	Dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1955 de 2019	Se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.
Ley 1454 de 2011	Se dictan normas orgánicas sobre el ordenamiento territorial (LOOT).
Ley 1448 de 2011	Establece que las entidades territoriales deben diseñar e implementar, a través de los procedimientos correspondientes, programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral a las víctimas.
Decreto 1865 de 1994 y 1200 de 2004	Establece los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales.
Decreto 111 de 1996	Normas sobre presupuesto municipal.
Ley 1751 de 2015	Ley Estatutaria en Salud.
Resolución 1536 de 2015	Aprobación del Plan Integral de Salud.
Decreto 1072 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
Decreto N°. 838 de 2005 compilado en el Decreto 1077 de 2015 y Resolución N°. 1890 de 2011	Reglamentación de los sistemas de disposición final de residuos sólidos.
Decreto 1081 de 2015	Estrategia Nacional para la Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034.
Política Integral de Derechos Humanos	Por la cual se determina los sistemas de promoción profesional, cultural y social de los miembros de la Fuerza Pública.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 10 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Leyes y decretos	Contenidos
Ley 1523 de 2014	Política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y comunidades en riesgo.
Resolución 1724 de 2014	Agencia colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos.
Decreto 1953 de 2014	Administración directa de los recursos de la AESGP por los Resguardos Indígenas.
Ley 1636 de 2013	Por medio de la cual se crea el mecanismo de protección al cesante en Colombia.
CONPES Social 161 de 2013	Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres
CONPES Social 3784 de 2013	Política pública para la prevención de riesgos, la protección y garantía de los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado.
Ley 872 de 2013	Sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público.
Decreto 3047 de Diciembre de 2013	Movilidad entre regímenes para afiliados en los niveles I y II del Sisben.
Resolución 1841 de 2013	Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021.
Ley 136 de 1994 y Ley 489 de 1998, Ley 1551 de 2012	Rendición de cuentas, nueva ley del régimen municipal.
Ley 1474 de 2011	Estatuto anticorrupción.
CONPES 3726 de 2011	Política pública para las víctimas.
Decreto 2460 de 2015	Se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad de la política pública para las víctimas del conflicto armado interno.
Ley 1424 de 2010	Disposiciones de justicia transicional que garanticen verdad, justicia y reparación a las víctimas de desmovilizados de grupos organizados al margen de la ley.
Documento Conpes 3673 de 2010	Política de prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes por parte de los grupos armados organizados al margen de la ley y de los grupos delictivos organizados.
Ley 1379 de 2010	Bibliotecas Públicas.
CONPES 113 de 2008	La Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional- PNSAN.
Documento Conpes 3554 de 2008	Política nacional de reintegración social y económica para personas y grupos armados ilegales.
Ley 1185 de 2008	Ley Patrimonio Cultural.
Ley 970 de 2005	Rendición de cuentas. Ratifica la Convención de Naciones Unidas en la Lucha contra la Corrupción, así promueve la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y bienes públicos.
Ley 975 de 2005	Reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley.
Ley 823 de 2003	Igualdad de oportunidades para las mujeres.
Ley 1551 de 2002	Normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos.
Ley 397 de 1997	Ley General de Cultura.
Ley 115 de 1994	Ley General de Educación.
Ley 1909 de 2018	Por medio de la cual se adoptan el estatuto de la oposición política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.



ACUERDO 008 DE 2020 (10 JUN 2020)

Fuente: Compilación por parte del equipo de trabajo

1.4 Generalidades del municipio de San Gil

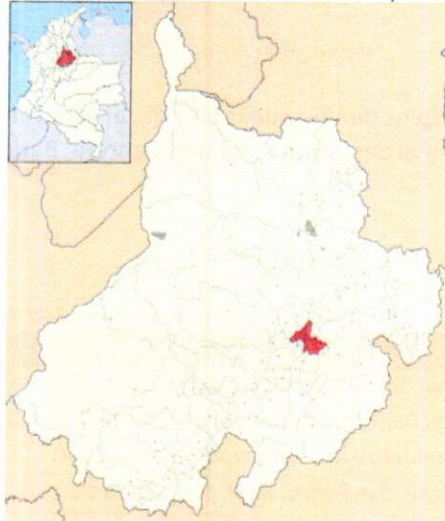
1.4.1 Historia

Procedencia del nombre de San Gil: El presidente de la Real Audiencia, don Gil de Cabrera y Dávalos, dictó el 17 de marzo de 1.689 un auto aceptando las capitulaciones propuestas por Leonardo Currea de Betancur para la fundación de la Villa de Santa Cruz y San Gil de la Nueva Baeza, dando la licencia para ello. La segunda parte del nombre, San Gil, había sido introducida al proyecto original de Santa Cruz para ganar el favor de este presidente con el homenaje que se hacía al santo de su nombre. Concedió tres años para fundar la villa y empezar la edificación de la iglesia y casa cural, al término de los cuales deberían estar “poblados todos los vecinos con sus casas en ella” (Ramírez Ramírez & Cote Peña, 2011); así se dio vida a lo que hoy día se conoce como San Gil “La perla del Fonce”.

1.4.2 Ubicación

San Gil se encuentra ubicada a 96 kilómetros de Bucaramanga, capital del Departamento de Santander, y a 327 kilómetros de la capital de la República, Bogotá. Respecto al paralelo del Ecuador y Meridiano de Greenwich, la cabecera municipal está localizada a 6º 33' de latitud norte y a 73º 8' de longitud occidental (Municipio de San Gil, 2017). Es la capital de la provincia de Guanentá y tiene un área de 147, 63 kilómetros cuadrados equivalentes a 14.700 hectáreas (Sistema de Información Geográfica SIG – CAS, 2019), se encuentra a una altura de 1.114 m.s.n.m. Posee una temperatura promedio de 24°C, una máxima de 32°C y una mínima de 16°C (Municipio de San Gil, 2003).

Ilustración 4. Ubicación del municipio de San Gil en el Departamento de Santander



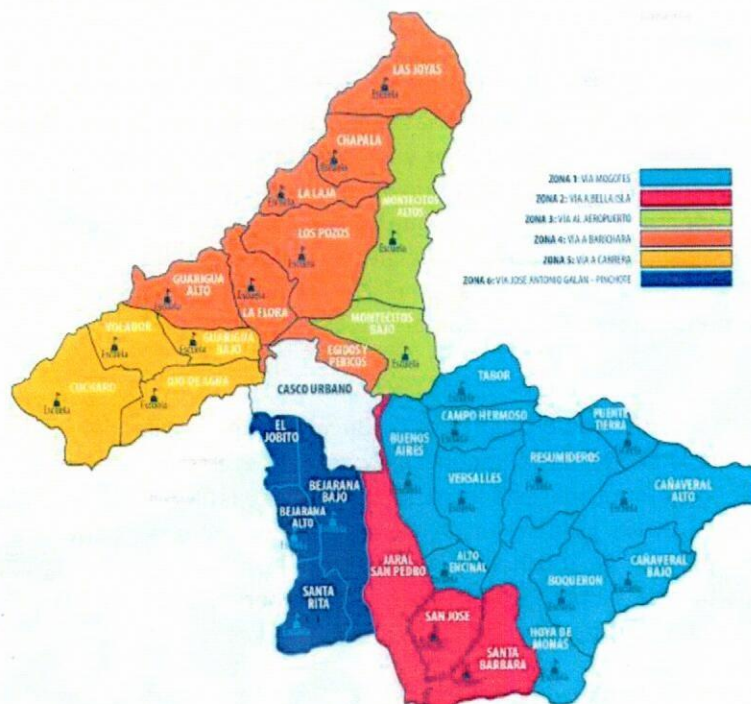
*Fuente: De Milenioscuro - Trabajo propio, CC BY-SA 3.0,
<https://commons.wikimedia.org/w/index.php?curid=19562327>*

1.4.3 División política

Políticamente el municipio se encuentra en la categoría cinco, para el Instituto Geográfico Agustín Codazzi el municipio de San Gil se encuentra dividido en 37 veredas y en la zona urbana cuenta 67 barrios según Planeación Municipal.

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)

Ilustración 5. Veredas y casco urbano de San Gil



Fuente: Plan Agropecuario Municipal 2016

Limita al norte con los municipios de Villanueva y Curití, al este con Curití y Mogotes, al sur con el Valle de San José, Páramo y Pinchote y al oeste con Pinchote, Cabrera, Barichara y Villanueva (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 1968).

Las 37 veredas se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 2. Veredas del municipio de San Gil

Veredas
Alto del Encinal, Buenos Aires, Campo Hermoso, Versalles, Boquerón, Cañaveral Alto, Cañaveral Bajo, Puente Tierra, Hoya de Monas Alto, Hoya de Monas Bajo, La Piñuela, Resumidero Alto, Resumidero Bajo, Tabor.
Recodo, San José, San Pedro, Jaral, Santa Bárbara
Montecitos Alto y Montecitos Bajo
Ejid y Pericos, Guarigua Alto, La Flora, La Laja, Pozos Alto, Pozos Bajo, Chapala y Las Joyas.
Guarigua Bajo, Ojo de Agua, Volador y Cucharo.
Bejaranas Bajo, Bejaranas Alto, Santa Rita y Jovito.

Fuente: Alcaldía Municipal, Secretaría de Agricultura




ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Los 67 barrios del municipio de San Gil se encuentran geográficamente distribuidos en 17 sectores, así:

Tabla 3. Sectores y barrios de San Gil

Sector geográfico	Ubicación en el mapa	Barrios
Sector Ciudadela del Fonce	1, 1A, 2, 3, 4, 5, 6, 7	Ciudad Blanca, Carrera 7 – 7C, Carrera 7C-7F, Villa Mochuelo, Luis Carlos Galán, Carrera 8 – 9, Calle 28 – Calle 20, Divino Niño, Pedro Fermín, Oscar Martínez, Ciudad Jardín, Sector 3 (Ciudadela 2), Carrera 7C – Carrera 7D, Calle 27 – Calle 28, Ciudadela 1, Carrera 7ª – Carrera 8, Calle 26, Ciudadela 3
Sector San Martín	8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16	Villa del Prado, Libertad 2, Villa Edid, Libertad 1, Invasión, Porvenir 1 y 2, Colombia, San Martín 1, Tierrero Ricos, San Martín 2,
Sector Santander	17	Santander
Villa Olímpica	18, 19, 20, 21, 22, 23, 24	Las Colinas, Alpes, Conjunto Sagrada Familia, Carrera 12 – Carrera 20, Calle 18 – Calle 21, Sagrada Familia, Calle 18 – Calle 11, Carrera 12 – Carrera 16, Villa Olímpica, Fagud, Calle 11 – Calle 14, Carrera 16 – Carrera 19, Los Pinos, Calle 11- Calle 15, Carrera 19 – Carrera 2, Portal de la Cruz, Villa Campestre, Cerro de la Cruz
Sector Rojas Pinilla y alrededores	25, 26, 27, 28, 29, 30	Catalina Campestre, Ciudad Futuro, Simón Bolívar, Coovisangil, Miradores del Fonce, Rojas Pinilla
Sector Cristo Resucitado y Vergel	31, 32	Cristo Resucitado, Vergel
Sector Bosque, San Carlos, Carlos Martínez Silva	33, 34, 35	Carlos Martínez, San Carlos, Bosque y Villa Carola
Sector Industrial y Gardenias	36	Industrial y Gardenias
Sector Centro	37, 38, 39	San Antonio, Centro 1, Centro 2
Sector Guanentá	40, 41	Guanentá 1, Guanentá 2
Sector Hospital	42, 43	Hospital 1, Hospital 2
Sector Almendros 1, Acacias y Acuasan	44, 45	Almendros 1, Acacias y Acuasan
Sector Auxiliadora y Familia	46, 47, 48, 49	María Auxiliadora, Fátima 1, Fátima 2, Fátima 3
Sector Oriental	50, 51, 52, 53, 54	Ragonessi y Altamira, Pablo VI, Mango, Villa del Sol, Nuevo Pablo VI, Paseo del Mango y Caracolés, Altos del Gallineral
Sector La Playa	55	Barrio la Playa
Sector José Antonio Galán	56, 57, 58, 59, 60, 61, 62	José Antonio Galán Alto de la Carrera 19 hacia arriba, José Antonio Galán parte media: Carrera 19 – Calle 2 Sur, José Antonio Galán bajo, Urbanización Fonda el Retiro, Altos de la Playa, Torres del Castillo, Sector Universidad (Barrio Profesores y Barrio del Chulo)
Sector Bella Isla	63, 64	Conjunto Bella Isla, Bella Isla

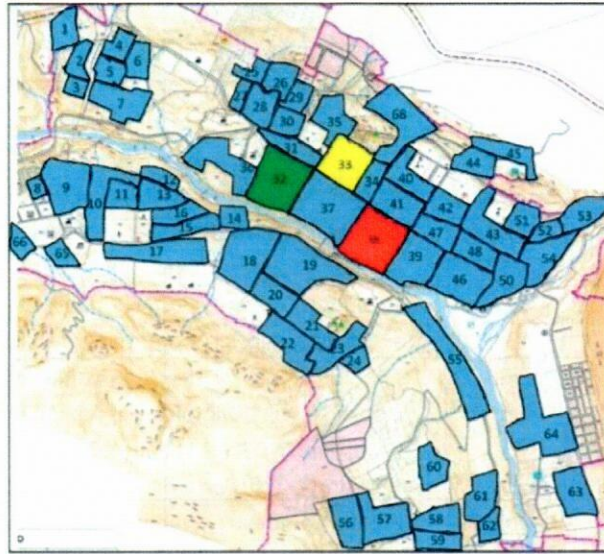
	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 14 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)

Sector Occidental	65, 66, 67	Paseo Real, Tierrero Pobres, Villa del Prado
-------------------	------------	----------------------------------------------

Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

Ilustración 6. Mapa de los barrios del municipio de San Gil



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal

1.4.4 Caracterización


San Gil cuenta con 54.687 habitantes según (DANE, 2018), lo que supone un aumento en la población del 25,66%, (con respecto al censo anterior, 2.005) de estos, 45.937 habitantes, el 84 % se encuentran en la cabecera municipal y 8.749 habitantes el 16 % se hallan en el sector rural. La densidad poblacional se encuentra alrededor de los 370 habitantes por Km².

En cuanto a la clasificación por grupos etarios en el tema de jóvenes entre los 0 y 14 años, 13.124 conforman este grupo poblacional, mientras que por género el municipio de San Gil cuenta con 28.437 mujeres y 26.249 hombres, igualmente San Gil ha sido un municipio receptor de familias víctimas del conflicto armado de nuestro país, se encuentran registradas alrededor de 1.927 personas que conforman 527 familias.

Según base de datos municipal por resultados cuantitativos de las organizaciones que trabajan con y para las personas diversamente hábiles, existen cerca de 3.685 personas con discapacidad física o motora, sensorial auditiva y visual, psíquica y cognitiva, en su mayoría pertenecen a los niveles socioeconómicos 1, 2 y 3, con rangos de edades entre 3 días de nacido hasta 110 años; de este grupo poblacional son atendidas por la UAI 46 personas.

El SISBEN registra a 2018, 41.700 personas que se distribuyen de la siguiente manera:

1. Área urbana: En el nivel 1 se encuentran 13.300 y en el nivel 2, 11.200.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 15 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)


2. Área rural: Se encuentra en el sistema 8.800 personas de las cuales, 6.500 están en el nivel 1 y en el nivel 2, 2.100.

San Gil, siendo capital de Provincia, se constituye como uno de los puntos de articulación del departamento de Santander; además en su alrededor se encuentran la mayor parte de los centros urbanos que constituyen la Provincia de Guantán. Debido al alto grado de centralización e influencia territorial, se ha originado la mayor parte de las actividades comerciales e industriales de la región, lo cual le ha permitido tener una ventaja comparativa sobre los demás municipios por el grado de facilidad en la conexión con el área metropolitana de Bucaramanga y la ciudad de Bogotá (UNISANGIL, CPC Oriente, 2016).

Hasta el momento existen dos denominaciones dadas al municipio de San Gil, que han sido trascendentes para el desarrollo social y económico que ha alcanzado la región, la designación como la **Capital turística de Santander** según ordenanza Departamental N° 034 de 2004. El desarrollo del turismo ha generado según Agasturín, la formalización de más de 85 hoteles, hostales, residencias, 15 operadores de actividades de aventura, 4 agencias de viaje y por ende la generación de empleo directo e indirecto. Por otra parte, San Gil ha sido reconocida como una de las cunas del Cooperativismo Colombiano; en cuanto a este sector, en San Gil, existen según (Cámara de Comercio de Bucaramanga, 2016) 232 organizaciones solidarias (cooperativas, corporaciones, asociaciones y fundaciones). En las primeras, se destacan las cooperativas de ahorro y crédito, las cooperativas de trabajo asociado y las cooperativas de transporte y agropecuarias; y en las segundas, sobresalen las corporaciones y asociaciones.

Es evidente que los principales problemas estructurales del municipio tienen que ver con la falta de oportunidades laborales, lo que desencadena en informalidad, inseguridad e inequidad; el cierre de empresas como Cementos Argos y Protabaco, ha incrementado la inestabilidad en temas laborales y consolida los sectores económicos del agro en temas de café y caña, el comercio y el turismo como los renglones económicos que jalonan las finanzas de los sangileños y por ende de la Administración Municipal.

Según el Índice de Competitividad Municipal del Observatorio de Cámara de Comercio en la provincia y la mesa de competitividad de San Gil, se afirma que: San Gil es la segunda ciudad del departamento en el índice de competitividad, teniendo en cuenta los siete pilares que mide este estudio que son: instituciones, infraestructura y equipamiento, educación básica y media, salud, sostenibilidad ambiental, eficiencia del mercado financiero, innovación y dinámica empresarial. El municipio alcanza este puesto impulsado en gran medida, por el pilar de instituciones como el mejor calificado, aunque tiene algunos puntos negativos en asuntos como la capacidad total de recaudo y temas de seguridad. Otro actor relevante y que sin duda es una apuesta a mediano y largo plazo para su población, es el vinculado con la educación básica y media, aquí los resultados fueron destacados al conseguir el primer lugar en Santander. No obstante, se debe señalar que tiene debilidades en infraestructura, salud y sostenibilidad ambiental para alcanzar un mejor índice general. Este comportamiento hace que se encuentre, a pesar de ser el segundo en el escalafón, al 74,9% del valor del índice calculado para Bucaramanga como líder en la clasificación, condición que lo presiona a realizar grandes mejoras en los factores en donde no demuestra fortaleza. (Cámara de Comercio Bucaramanga, Fenalco, UNISANGIL, Cámara de Comercio de Barrancabermeja, Universidad Libre, Crezcamos, 2019).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 16 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

ARTÍCULO 5. Capítulo 2. Diagnóstico Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”.

Para el desarrollo del diagnóstico se tomó como base 4 dimensiones con sus respectivos sectores, los cuales se definen de la siguiente manera:

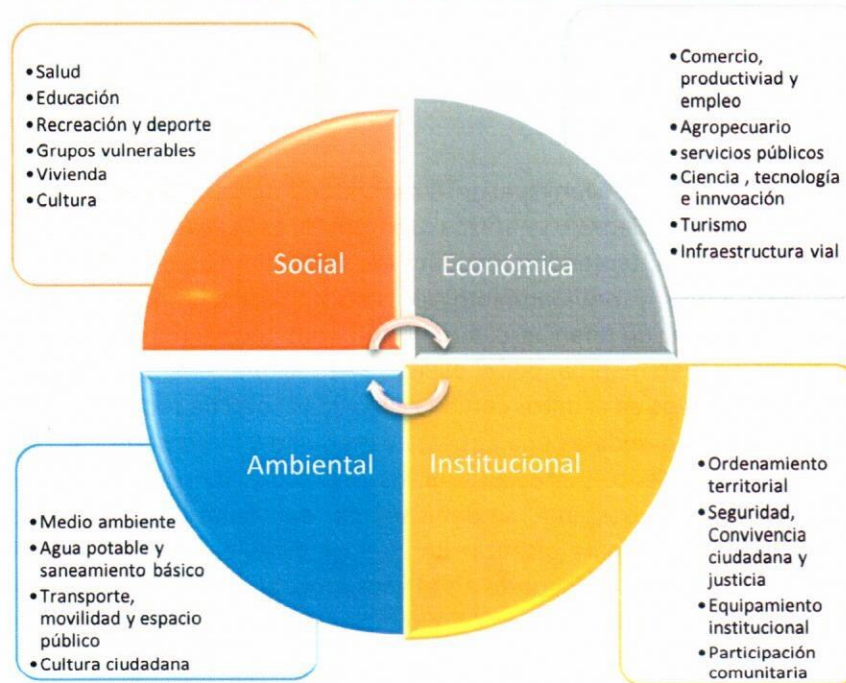
La dimensión social hace énfasis en el desarrollo y la calidad de vida de la población, por esta razón los sectores que tienen influencia son: salud, educación, recreación y deporte, grupos vulnerables, vivienda y cultura.

La dimensión económica tiene un enfoque sobre las condiciones de competitividad que deben generar los siguientes sectores para que el territorio se desarrolle de manera sostenible: comercio, productividad y empleo, agropecuario, servicios públicos complementarios, ciencia tecnología e innovación, turismo e infraestructura vial.


La dimensión institucional hace referencia a los entes que forman parte del territorio, específicamente en el municipio de San Gil, por lo tanto, en esta dimensión se tiene en cuenta el ordenamiento territorial, la seguridad, convivencia ciudadana y justicia, participación comunitaria, el fortalecimiento y equipamiento institucional.

La dimensión ambiental hace referencia a la sostenibilidad del territorio a partir de los siguientes sectores: ambiente, agua potable y saneamiento básico, transporte, movilidad y espacio público y cultura ciudadana.

Ilustración 7. Dimensiones y sectores diagnosticadas



Fuente: Equipo de trabajo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 17 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Cada uno de los sectores en cada dimensión presenta una descripción, un diagnóstico, un resumen de las soluciones propuestas en los TAPP – Talleres Participativos Planeando a San Gil y la articulación con las acciones presentadas en el Programa de Gobierno del actual alcalde.

A continuación, se desarrolla la parte diagnóstica de cada uno de los sectores que harán parte del Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”, partiendo de las siguientes dimensiones:

2.1 Dimensión social

Refleja la relación entre el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio. De allí que esta dimensión incluya la educación, salud, agua potable y saneamiento básico, servicios públicos, vivienda, deporte y recreación, cultura, atención a grupos vulnerables y alimentación escolar. El desarrollo en esta dimensión orienta la inversión pública a la generación de capacidades en las personas, las instituciones y los grupos sociales para que puedan resolver problemas y conflictos relacionados con la equidad, la inclusión y la satisfacción de las necesidades básicas (Departamento Nacional de Planeación, 2016). A continuación, se presenta el diagnóstico en cada uno de los sectores que comprenden esta dimensión:


2.1.1 Sector Salud Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”

2.1.1.1 Descripción y justificación

A través de este análisis, se pretende generar herramientas que permitan que el municipio de San Gil mejore su situación de morbi-mortalidad que ha tenido un registro epidemiológico de aumento de incidencia en sus principales causas, debido a las pocas acciones preventivas que se han tomado en torno a las causas que afectan la salud de las personas que habitan el territorio. Para esto, se requiere el análisis de la situación en salud del municipio, que año tras año se actualiza a través del instrumento ASIS que constituye para el sistema de salud una herramienta metodológica que a través de datos basados en la evidencia nos permite conocer las causas de los factores que influyen y afectan directamente el estado de salud de la población de San Gil.

Para esto, es determinante realizar una caracterización territorial teniendo en cuenta como está estructurado físicamente el municipio, basado en las características físicas y geográficas del municipio y enmarcado en un estudio demográfico completo. Es de resaltar el trabajo realizado con el análisis de los efectos de salud y los determinantes, al igual que el abordaje y análisis de la mortalidad del municipio y estudio de todas sus variables, la situación de morbilidad en donde se identifican las prioridades principales, la población en discapacidad, los eventos de notificación obligatoria (EVO), entre otros.

Es necesario tener en cuenta el perfil de salud-enfermedad de la población, incluyendo afectaciones y dificultades de salud, así como sus determinantes. De igual forma, la formulación de estrategias de promoción, prevención y control de daños a la salud hace parte integral del análisis de la situación en salud, al igual que la construcción de escenarios prospectivos en salud, la generación de información para los procesos de conducción, gerencia, y toma de decisiones en salud, el fortalecimiento de la rectoría en salud, la mejora en las políticas públicas en salud de todos los niveles municipales, departamentales y nacionales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 18 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

A su vez, es muy importante tener en cuenta que el análisis de la situación en salud, está enfocado a una fase descriptiva en su desarrollo y lo que busca es obtener el conocimiento por medio de métodos, mientras que el diagnóstico en salud corresponde al elemento conclusivo en la toma de decisiones y es resultado de la observación y análisis de la realidad objeto de estudio. En referencia a los perfiles de morbi-mortalidad por si solos no son capaces de identificar desigualdades e inequidades, necesidades ni priorizar problemas de salud; por esto, se hace necesario medir los factores determinantes de la salud del municipio San Gil, con el fin de reducir índices de desigualdad reduciendo la inequidad social y contribuyendo a modificar estilos de vida en la población.


2.1.1.2 Diagnóstico del sector

Según el análisis de la situación en salud – ASIS, documento basado en los registros DANE, el municipio de San Gil identifica seis (6) grandes causas de mortalidad dentro de las cuales se encuentran las enfermedades transmisibles, las neoplasias (tumores), enfermedades del sistema circulatorio, ciertas afecciones originadas en el periodo perinatal, causas externas y todas las demás causas y signos y afecciones mal definidas. Ahora, dentro de estas causas es importante mencionar que la principal y consistente causa específica de muerte dentro de este grupo de enfermedades para ambos sexos es la infección respiratoria aguda, con mayor prevalencia en los hombres. Dentro del grupo de trasmisibles, la infección respiratoria aguda en los hombres del municipio de San Gil, tiene una tasa que oscila entre 18 y 9 casos por cada cien mil habitantes para los años 2005 y 2017 respectivamente, aunque se evidencia una disminución respecto al año anterior. La infección respiratoria aguda en las mujeres del municipio de San Gil, tiene una tasa que oscila entre 15 y 11 para los años 2005 y 2017 respectivamente por cada cien mil habitantes, evidenciándose una disminución significativa respecto al año anterior (2016) el cual presenta un pico de 31,11.

En cuanto a la morbilidad en el municipio, según registros DANE, las condiciones transmisibles y nutricionales son la principal causa de consulta en los niños menores de (5) cinco años, un poco más de la tercera parte de las consultas; a medida que la población aumenta en edad, esta fracción se reduce de forma gradual.

Las coberturas administrativas de todas las vacunas en menores de 1 año (DPT 3 dosis, con polio 3 dosis, triple viral dosis) porcentajes de nacidos vivos con cuatro o más consultas de control prenatal y parto atendidos por personal calificado, porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios para cuidado de la primera infancia, porcentaje de hogares con barreras de acceso a los servicios de salud no representan una diferencia estadísticamente significativa en el municipio de San Gil frente al departamento.

El municipio de San Gil cuenta con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas y privadas, con capacidad de resolver situaciones de segundo nivel de complejidad en la medida que puede prestar atención médica general y de las especialidades clínicas y quirúrgicas básicas, así como de algunas subespecialidades y servicios paramédicos avanzados. El municipio cuenta con IPS públicas y privadas, quienes para el año 2018 ofertan 0.87 camas de adulto por cada 1000 habitantes, razón de camas por 1000 habitantes con 1.72, ninguna para atención intermedia ni avanzada. Esto representa un problema para una ciudad capital de provincia y la tercera más grande del departamento; afortunadamente, la población cuenta con facilidad de traslados a centros de mayor complejidad: entre 20 y 25 minutos vía terrestre. Respecto a la razón de ambulancias básicas por 1000 habitantes el municipio cuenta con un 0.11,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 19 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

0.04 ambulancias medicalizadas por 1000 habitantes y ambulancias por 1000 habitantes con una razón de 0.15 para el año 2018.

Cabe resaltar que una de las peticiones más repetitiva en los habitantes del municipio de San Gil en cuanto a calidad de prestación de servicios es la inconformidad actual que viven por la descentralización de áreas de los servicios de salud, es decir la comunidad exige que se focalicen todas las áreas en un mismo lugar, porque para las personas especialmente de niveles socioeconómicos bajos ha sido muy complejo el traslado de una sede a otra para poder recibir la atención que requiere, por tanto existe la necesidad de aunar esfuerzos y evitar se vea afectada la prestación del servicio de salud del municipio.

La morbilidad específica en salud mental del municipio de San Gil por ciclo vital, para la primera infancia se evidencia mayor incidencia en trastornos mentales y del comportamiento con aumento de 9.53 del 2017 al 2018, en infancia se evidencia disminución de 4.64, adolescencia disminución de 6.70, en la Juventud aumento de 3.73, adultez aumento de 1.56, y vejez con aumento de 1.50 todos con trastornos mentales y del comportamiento para el periodo 2017 a 2018.

En lo que respecta a la morbilidad específica en salud mental en hombres del municipio de San Gil por ciclo vital, para todos los ciclos vitales se evidencia mayor incidencia en trastornos mentales y del comportamiento así: en primera infancia con disminución de 6.10, en infancia se evidencia aumento de 3.01, adolescencia disminución de 3.82, en la juventud aumento de 4.55, adultez disminución de 6.58, y vejez aumento de 8.94 para el periodo 2017 a 2018.

Se evidencia la morbilidad específica en salud mental en mujeres del municipio de San Gil por ciclo vital. Para todos los ciclos vitales se evidencia mayor incidencia en trastornos mentales y del comportamiento así: en primera infancia con disminución de 1.58, en infancia se evidencia aumento de 2.80, adolescencia aumento de 4.87, en la juventud disminución de 7.90, adultez disminución de 3.66, y vejez aumento de 4.65 para el periodo 2017 a 2018.

Déficit Cuantitativo y Cualitativo de Salud

El Plan Decenal de Salud Pública PDSP, 2012-2021, tiene como meta central alcanzar la equidad y el desarrollo humano sostenible, afectando positivamente los Determinantes Sociales de la Salud y mitigando los impactos de la carga de la enfermedad sobre los años de vida saludables. Para ello, orienta su acción en tres grandes objetivos estratégicos: avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes; y mantener cero tolerancias con la mortalidad y discapacidad evitable.

- ✓ **Se establece un déficit cuantitativo de Salud** a través de las 8 dimensiones prioritarias y las 2 dimensiones transversales del Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, enmarcadas a través de metas de producto, las cuales se encuentran consolidadas en el Plan de Desarrollo San Gil, Una Gerencia Social.
- ✓ **Se establece el déficit cualitativo de salud** como parte del diseño estratégico, a través de las transformaciones de las tensiones, en las cuales se contempló para cada dimensión Objetivos estratégicos, lo cual dio como resultado una serie de metas (acciones). Estas acciones han sido

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

formuladas conforme las características territoriales y considerando los enfoques y el modelo conceptual propuesto por el PDSP.

2.1.1.2.1 Diagnóstico “Sistema de Salud San Gil” Frente al COVID

Actualmente el sistema de salud del municipio de San Gil es muy débil, debido a que una de las razones es que el Hospital Regional de San Gil – HRSG- de Segundo Nivel, se encuentra en proceso de construcción (obra suspendida desde el 20 de noviembre de 2019), y debido a ello se tuvo que implementar un “Plan de Contingencia” para seguir prestando sus servicios. En este sentido se realizó la adecuación de las instalaciones antiguas para seguir prestando los servicios asistenciales y segregó dos áreas más para habilitar los siguientes servicios: Urgencias en la carrera 10 con calle 16 y los de carácter administrativo que se prestan en la antigua sede del Hotel Bella Isla.

Respecto al señalado proceso de construcción del Hospital Regional de San Gil, el contrato fue protocolizado en el año 2019 por la Gobernación de Santander por 25 mil millones de pesos (22 mil aportados por el Ministerio de Protección Social y 3 mil por la Gobernación). Esta obra luego de su inicio tuvo que ser suspendida el día 20 de noviembre de 2019 con un avance de tan solo el 11% correspondiente a las actividades de demolición y parte de excavación, por errores en los diseños de suelos (nivel freático). A la fecha, la problemática de suspensión de esta vital obra para la salud de los sangileños y toda la provincia de Guantán, no presenta solución alguna, dado que al parecer el reajuste a los diseños se aumentaría el valor del contrato en un 150%. La precitada problemática, se acentúa con la presencia de la pandemia mundial del COVID-19 que exige para su prevención y control un recurso físico amplio y debidamente equipado (recurso humano y técnico).


Adicionalmente, la Clínica Santa Cruz de la Loma (ente privado que complementa el sistema de salud base de San Gil y municipios circunvecinos), se encuentra desde hace tiempos con anuncio de cierre definitivo debido a problemas de índole financiero, lo que agudiza aún más la problemática expuesta anteriormente.

Según DNP a 2018 (último registro en la plataforma), la capacidad instalada en las dos instituciones prestadoras de servicios de salud del municipio (Hospital Regional de San Gil y Clínica Santa Cruz de la Loma), es la siguiente:

Tabla 4. Capacidad instalada en las instituciones de servicios de salud en el municipio de San Gil

Indicador	2018
Razón de ambulancias básicas por 1.000 habitantes	0,11
Razón de ambulancias medicalizadas por 1.000 habitantes	0,04
Razón de ambulancias por 1.000 habitantes	0,15
Razón de camas de adulto por 1.000 habitantes	0,87
Razón de camas de cuidado intensivo por 1.000 habitantes	0,00
Razón de camas de cuidado intermedio por 1.000 habitantes	0,00
Razón de camas por 1.000 habitantes	1,72

Fuente: Registro de prestadores de servicios y capacidad instalada. REPS, 2018 – Camas por habitante Norma Internacional OMS 2.5 – 4 Camas por 1000 hab.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 21 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Con las estadísticas señaladas, se puede determinar que el Sistema de Salud de los sangileños tiene falencias de capacidad instalada para prestar el servicio de segundo nivel autorizado; y, por ende, esta situación se agudizaría al momento de requerir atender pacientes contagiados por la pandemia.

La E.S.E Hospital Regional de San Gil y la Clínica Santa Cruz de la Loma, han adecuado las instalaciones para poder ampliar la disponibilidad de camas hospitalarias para la atención de pacientes COVID-19. El Hospital HRSG cuenta en la actualidad (marzo 2020) con una capacidad de 31 camas adaptadas para pacientes positivos de COVID, con proyección de acondicionar 10 camas adicionales, conservando la distancia exigida por el Ministerio de Salud de mínimo 2 metros entre cada paciente y además con el soporte respiratorio (oxígeno) requerido para cada unidad. Así mismo, la clínica Santa Cruz de la Loma cuenta con una capacidad instalada de doce (12) camas exclusivas para la atención de pacientes COVID-19; en cuanto a ventiladores mecánicos necesarios para atender pacientes contagiados con el virus, el municipio de San Gil, solo cuenta con tres (3) unidades, (1) en hospital y (2) en la clínica.


La situación descrita evidencia que el municipio no está dotado con las herramientas suficientes para la atención intrahospitalaria de pacientes con diagnóstico de COVID-19 que presenten signos de complicación. La capacidad exigida para el municipio es de mínimo 25 ventiladores de acuerdo con la población existente; en el mismo sentido, la razón de número de camas hospitalarias para adultos por cada 1000 habitantes existente en San Gil es baja (0,87 según REPS 2018) y adicionalmente el municipio no tiene unidades de cuidados intensivos ni intermedios.

Con respecto a lo anterior, cabe resaltar que en visita efectuada por la Secretaría de Salud Departamental a la IPS Hospital Regional de San Gil y la Clínica Santa Cruz de la Loma (en marzo 2020), se evidenciaron falencia en el sistema de salud de los sangileños frente a la posible atención de pacientes de COVID 19, relacionadas con los siguientes temas:

- ✓ Cruces de circulaciones con otras áreas no COVID, lo que incrementa el riesgo de contagio.
- ✓ Ausencia de equipos hospitalarios esenciales para atender pacientes COVID como: camas, ventiladores, monitores, equipos de gases arteriales, bombas de infusión, entre otros.

En coherencia con lo expuesto, es claro determinar que la situación del “sistema de salud” del municipio de San Gil, frente a la pandemia, es crítico; situación que se potencializa si se revisa que el Hospital de San Gil, por su carácter Regional, atiende los 18 municipios que conforman la provincia de Guantán, con una población aproximada de 120.000 habitantes.

En este sentido, la política y accionar general que ha asumido la actual administración del municipio frente a la pandemia, es coherente con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y el Gobierno Nacional, que corresponde a decretar el aislamiento social obligatorio (cuarentena) y propender porque la atención en salud sea en lo posible domiciliaria, en donde el cuerpo médico se desplace hacia el hogar y brinde la atención al paciente en la medida de las posibilidades para evitar colapsar los servicios de salud y a su vez disminuir la cadena de contagio con el ingreso de pacientes con cuadros clínicos leves que bien pueden permanecer en aislamiento y seguimiento continuo en sus hogares.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 22 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(17 JUN 2020)

Así mismo, desde la Administración Municipal, se están liderando campañas para ampliación de camas hospitalarias con la búsqueda del apoyo y participación del sector privado, así como la posibilidad de gestionar para San Gil, el establecimiento para cupos de UCI en el municipio.

Conclusiones evaluación diagnóstica sector salud

La identificación de prioridades en salud en San Gil, Santander está relacionada con el grupo de riesgo MIAS ; durante el periodo 2005 al 2017, las causas más frecuentes en las tasas ajustadas de mortalidad por la edad en el municipio de San Gil, ha tenido una tendencia estable o en ligero aumento, especialmente en las demás causas, seguidas por las neoplasias (tumor maligno de los órganos digestivos y del peritoneo, excepto estómago y colon, de próstata y tumores malignos de otras localizaciones y de las no especificadas) y las lesiones de causa externa (accidentes de transporte y homicidios, suicidios y eventos de intención no determinada). Estas cifras se correlacionan tanto en la tasa ajustada como los años potenciales de vida perdidos, con mayor prevalencia de enfermedades del sistema circulatorio en hombres y neoplasias en mujeres.


En cuanto a mortalidad materna – infantil y en la niñez, la situación en general es mejor que la del referente departamental, aunque se siguen presentando casos de mortalidad neonatal e infantil a partir de patologías derivadas del parto o la condición neonatal.

La tendencia y magnitud de la morbilidad que se puede entender para el municipio de San Gil es similar a lo esperado para cada grupo de edad y sexo; es de especial importancia la muy alta carga de condiciones crónicas como causa de consulta entre las personas de más edad, lo que se relaciona con las causas de mortalidad registradas. Se puede evidenciar que la mayoría de alteraciones permanentes se presenta de forma similar en ambos sexos y aumenta con la edad. Al analizar los eventos de notificación obligatoria en salud pública se aprecia que el valor del municipio es más alto frente al departamento para el evento dengue en su tasa de incidencia; y en la tasa de incidencia de chagas, leptospirosis, sífilis congénita y dengue grave se evidencia no hay diferencia estadísticamente significativa con el departamental.

La tendencia de las principales causas de morbilidad por las condiciones transmisibles y nutricionales según los subgrupos de causas de morbilidad; en enfermedades infecciosas y parasitarias se evidencia aumento del 2017 a 2018 de un 1.55; en las infecciones respiratorias se evidencia disminución de 2017 a 2018 de un 2.23; en cuanto a deficiencias nutricionales se evidencia en menor porcentaje haciendo el comparativo de 2017 a 2018 aumento de 0.69.

En cuanto a la morbilidad específica en las condiciones materno - perinatales, municipio de San Gil en primera infancia, prevalecen las condiciones derivadas durante el periodo perinatales, en los grupos adolescencia juventud y adultez prevalecen las condiciones maternas.

La tendencia de las principales causas de morbilidad por las enfermedades según los seis grupos del ciclo vital se presenta de la siguiente manera entre los menores de 5 años: las primeras causas de consulta en el municipio de San Gil son condiciones respiratorias, digestivas, genitourinarias, cutáneas, de salud oral o de los órganos de los sentidos; estos mismos sistemas, aunque con mayor predominio de las consultas por salud oral, los que predominan hasta los 18 años de edad. Ahora bien, entre los adolescentes y los adultos jóvenes empiezan a aparecer consistentemente condiciones endocrinas, neuropsiquiátricas y músculo esqueléticas como motivo de consulta, pero esos problemas (y los inicialmente más frecuentes) pierden

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 23 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

peso en los mayores de edad, en donde las causas principales de consulta son de naturaleza endocrina y cardiovascular.

La morbilidad específica en salud mental en mujeres del municipio de San Gil por ciclo vital. Para todos los ciclos vitales se evidencia mayor incidencia en trastornos mentales y del comportamiento así: en primera infancia con disminución de 1.58, en infancia se evidencia aumento de 2.80, adolescencia aumento de 4.87, en la juventud disminución de 7.90, adultez disminución de 3.66, y vejez aumento de 4.65 para el periodo 2017 a 2018.

2.1.1.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

En los Talleres Participativos Planeando a San Gil –TAPP SAN GIL-, la comunidad del área urbana y rural partícipe activamente en el sector salud, identificó las problemáticas más importantes, a su vez plantearon soluciones a la Administración Municipal solicitando integrar al Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”, las siguientes propuestas:

Temática de salud mental y sexual: Se debe velar por realizar una innovación estratégica en la educación mental y sexual de los jóvenes incluyendo a los padres, realizar una caracterización en salud mental y sexual, implementar instrumentos de organismos de entes de control (MHGAP), equipo interdisciplinario desde la alcaldía para el trabajo en sectores, realizar brigadas con población vulnerable, preservar derecho a la salud.


Temática ambiental y transmisibles: realizar encuentros con empresas de transporte y comercio para resolver contaminación auditiva y de gases, intervenciones de entidades como la CAS, campañas ambientales y educativas, educación al turista y reglamentación, búsqueda activa de la población con enfermedades transmisibles ETS, educación intersectorial, campaña de lavado de manos y adecuada manipulación de alimentos.

Temática autoridad sanitaria: Oficina de migración Colombia para controlar los riesgos expuestos de la población migrante, inclusión de población migrante en actividades del PIC, caracterización de la población migrante-identificar riesgo, socialización y capacitación de normatividad de riesgos laborales, garantizar aseguramiento a población en condición de discapacidad, creación de una política pública de discapacidad, apoyo en dotación equipos de logística para Bomberos y Defensa Civil, asignar y garantizar rubro presupuestal Cuerpo de Bomberos, creación de un Centro Regulador de Emergencias, intensificar la vigilancia y control desde la Secretaría para mejorar prestación de servicios de salud.

Temática participación social: campañas educativas y preventivas y promotoras activación salud en JAC: gestionar una oficina de las EPS no existentes, ampliar la capacidad de atención de EPS e IPS, crear alianzas estratégicas para atención población en discapacidad, alianza gremio funerario para construcción de una morgue, instalar una oficina para las citas en el centro presenciales del Hospital, plan de seguimiento y control a las EPS, audiencias públicas para oír a los usuarios PQR, campañas de derechos y deberes con las EPS.

2.1.1.4 Resumen propuestas para el sector salud en el Programa de gobierno municipal 2020-2023

Las siguientes son las propuestas de acción realizadas en el plan de Gobierno del señor Alcalde municipal actual, el Arquitecto Hermes Ortiz, en referencia al sector Salud:

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 24 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

- ✓ Garantizar un acceso al sistema salud subsidiado de acuerdo con los principios de universalidad y equidad.
- ✓ Creación de un sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades.
- ✓ Diseñar un plan control de la cadena alimentaria saludable, segura y sostenible.
- ✓ Estimular el bienestar emocional y trabajar en generar procesos de resolución de conflictos y tolerancia en comunidades e individuos.
- ✓ Mejorar y priorizar la atención a pacientes con problemas de salud mental. Plan para la prevención del consumo de drogas en San Gil.

En relación con lo anterior, el plan de gobierno actual incluye a grandes rasgos, la mayoría de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública y dentro del cual se debe encaminar acciones que ofrezcan una adecuada solución de problemáticas actuales de los habitantes del municipio de San Gil en este sector.


2.1.2 Sector Educación Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”

2.1.2.1 Descripción y justificación

La Educación en el contexto social posiciona a un territorio y le permite desarrollarse de manera equilibrada, por tanto, cuando más oportunidades de acceso a la educación básica primaria, secundaria y de educación superior tienen los habitantes de un territorio, mayor será la oportunidad de desarrollo del mismo. Es así como este sector forma parte integral en las proyecciones de una nación, departamento y municipio.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo (67), define “la educación como un derecho de la persona, y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura” (República de Colombia, 1991); adicionalmente, la Ley 115 de 1994 en su artículo 1°, define “la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Congreso de la República de Colombia, 1994); de igual forma, en su artículo 4 establece que es deber del Estado, la sociedad y a la familia velar por la calidad de la educación y promover el acceso al servicio público educativo, y es responsabilidad de la Nación y de las entidades territoriales, garantizar su cubrimiento.

Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2026 denominado Camino a la calidad y la equidad es fundamental para alinear acciones conjuntas en el territorio, dicho plan se enfoca en: “una propuesta para que el sector educativo se convierta en un motor que impulse el desarrollo económico y la transformación social. La naturaleza orientadora de este documento lo convierte en un faro que guía las estrategias, planes y políticas educativas durante la próxima década. Asimismo, compromete al Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y locales, la comunidad educativa, el sector privado y la sociedad en general para seguir avanzando hacia una educación de calidad y en condiciones de equidad. Lograrlo es más que garantizar un derecho fundamental para los niños y jóvenes de Colombia. Es acercarlos más y mejores oportunidades para que puedan hacer realidad sus sueños y vivir en un país en paz” (Ministerio de Educación Nacional, 2016).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 25 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

De esta manera, el sector de la educación es fundamental para lograr desarrollo y competitividad en los territorios y así deberá quedar plasmado acciones concretas en los planes territoriales.

2.1.2.2 Diagnóstico del sector

Cifras del Departamento Nacional de Planeación asociadas al sector educación en el departamento de Santander y en el municipio de San Gil

La educación en Santander, tanto en sus niveles de básica y secundaria, como en universitario, se ha destacado por su calidad y cobertura. De acuerdo con el DANE, el año pasado hubo matriculados 437.272 niños y adolescentes en el departamento, un 0,7% más que en 2017. De ellos, 46.562 fueron en Preescolar, 146.821 en Básica Primaria, 124.902 en Primaria, 47.676 en Media, 26.036 cursan educación escolar para adultos y 45.275 en modelos educativos flexibles. Precisamente por su calidad y cobertura, Santander se ubica en el primer puesto junto con Boyacá y Casanare en educación Básica y Media, según un informe del Consejo Privado de Competitividad sobre el tema (2018).

El año 2018, Santander registró una leve mejoría en su calificación al pasar de 8,38 a 8,49 y subió una posición, convirtiéndose en el líder de ese pilar. Así mismo, el Departamento obtuvo una calificación de 10 sobre 10 en los indicadores cobertura neta en educación secundaria y puntajes pruebas Saber 11 en colegios oficiales. “Esto se evidencia en los resultados de las pruebas Saber 11 de sus colegios oficiales, variable en la que el Departamento se ha mantenido en el primer lugar a nivel nacional desde el 2013. Un gran resultado teniendo en cuenta que, de los tres primeros departamentos que lideran esta categoría, Santander es el que más habitantes tiene (2’090.839). También se ve reflejado en la poca deserción de sus estudiantes y en la calidad de sus docentes.

La implementación de esta visión conjunta entre los sectores académico, privado, público y las entidades de apoyo regionales, plasmada en el Pacto por la Educación en Santander 2030, se ha venido realizando mediante acciones estratégicas en cuatro áreas de intervención: Formación docente, primera infancia, familias formadoras y modelo educativo”, explica el informe Índice Departamental de Competitividad 2018.

De acuerdo con el Ministerio de Educación, de los matriculados, 395.262 aprobaron los cursos, es decir, el 90,3%, mientras que la media nacional fue del 89,6%. Mientras que los desertores, el año anterior, fueron 13.143, lo que equivale apenas al 3%. En lo referente a docentes, se cuenta con 7.345 en toda la región. Están distribuidos en 2.289 sedes educativas y son los artífices de que Santander sea uno de los departamentos con mejor calidad educativa

La línea estratégica del sector Educación, establecida como “Gestión de la Equidad Social”, enmarca dentro de su radio de acción temas de trascendental importancia para la población como lo son la salud, el saneamiento básico, la cultura (economía creativa), el deporte y la recreación, los grupos vulnerables y el voluntariado social. Dicha línea incluye la realización de programas y proyectos orientados a la ejecución eficiente de los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones, además de la gestión de otros recursos para mejorar las condiciones de vida y defender los derechos de los grupos vulnerables como niños, adolescentes, adultos mayores, personas diversamente hábiles, mujeres, y población víctimas del conflicto armado.

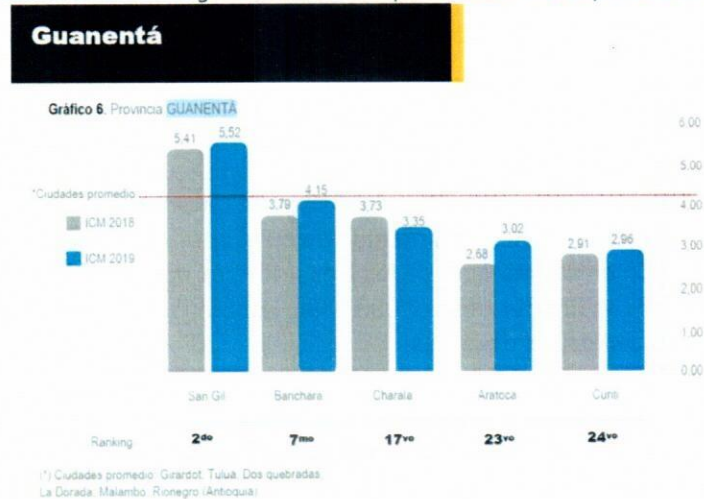
ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

San Gil es uno de los municipios que hace parte del índice de competitividad municipal de Santander (2019), ocupando el puesto No 2 entre 28 municipios analizados a nivel de Santander y el 1 puesto a nivel de la provincia de Guantán entre 5 municipios (San Gil, Barichara, Charalá, Aratoca y Curití), el índice de competitividad calificó los 4 factores: condiciones básicas, eficiencia de mercados, ecosistema innovador y capital humano en siete (7) pilares principales denominados: instituciones, infraestructura, sostenibilidad ambiental, educación básica y media, salud, eficiencia del mercadeo financiero, investigación y dinámica empresarial.

Específicamente en el pilar denominado educación básica y media, el municipio de San Gil ocupa el puesto 1, lo anterior indica que se ha mantenido en nivel sobresaliente de cobertura con respecto a otros municipios de las diferentes provincias.

Ilustración 8. Ranking indicador de competitividad - municipio de San Gil




Fuente: Informe, índice de competitividad municipal de Santander 2019

Índice de competitividad resultados aplicación 2019

Según el índice de competitividad municipal aplicado por provincias, se afirma que: “San Gil es la segunda ciudad del departamento, los pilares analizados, corresponden a: instituciones, infraestructura, y equipamiento, educación básica y media, salud, sostenibilidad ambiental, eficiencia del mercado financiero, innovación y dinámica empresarial”, nuestro municipio alcanza este puesto impulsado en gran medida, por el pilar de instituciones como el mejor calificado, aunque tiene algunos puntos negativos en asuntos como la capacidad total de recaudo y temas de seguridad. Otro actor relevante y que sin duda es una apuesta a mediano y largo plazo.

El Índice de competitividad Municipal específicamente en el pilar denominado “Educación Básica y Media” cita la descripción general así: “La educación de los integrantes más jóvenes de la sociedad siempre ha tenido gran injerencia en el nivel de desarrollo de un territorio, ya que permite realizar la transición a labores de mayor valor agregado dentro de una región, además de considerar que el capital humano es el mayor activo de las empresas e instituciones” (Observatorio de Competitividad de Provincias, 2019).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 27 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

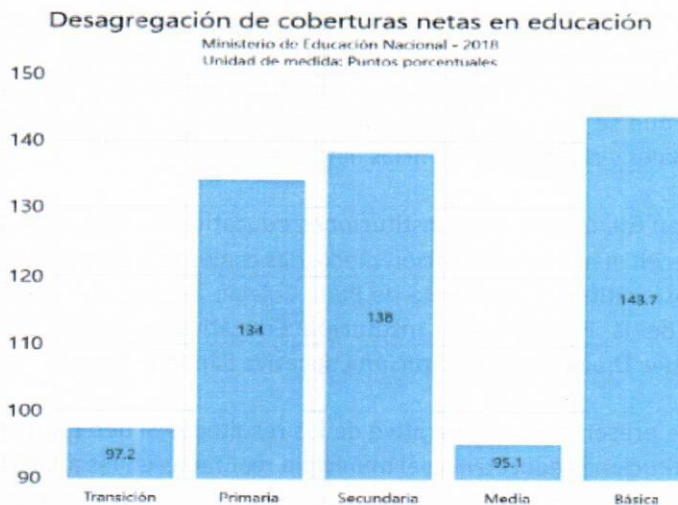
También se manifiesta en la publicación del Índice de Competitividad Municipal 2019 lo siguiente respecto del Pilar de Educación Básica y Media: “Este pilar se encuentra dividido en dos temáticas, la primera mide la cobertura brindada a su población en las diferentes etapas del ciclo educativo, porque dan la oportunidad a que los menores de edad se eduquen es lo mínimo que debe asegurarse a las nuevas generaciones. En este primer sub-pilar se adicionó el indicador de la deserción escolar, ya que también es importante que los niños y adolescentes permanezcan dentro de las instituciones educativas, al menos hasta culminar la educación media”. Finalizan la descripción de este Pilar informando la “segunda temática está la calidad educativa. La asistencia de los jóvenes al colegio es de gran importancia, y la metodología educativa, profesores y factores de motivación psicológicos tienen gran incidencia en los resultados académicos que en este estudio se miden a través de las Pruebas Saber; Examen nacional que permite comparar el desempeño de los diferentes municipios y que finalmente impacta en el futuro de los jóvenes, debido a que en muchas situaciones de esto depende su ingreso a la educación superior”. (Observatorio de Competitividad de Provincias, 2019)

Ahora bien, el Municipio de San Gil en educación básica y media y de acuerdo al Índice de Competitividad Municipal 2019 obtuvo el primer lugar en Santander entre 28 municipios analizados con una puntuación de 7.59.

Cobertura en educación neta transición, primaria, secundaria y media

Teniendo en cuenta la información presentada en el DNP, el municipio de San Gil en lo referente a la cobertura total en educación neta en los niveles de transición, primaria secundaria y media en los periodos 2016 a 2018, se ha mantenido con un índice superior al 90% en los diferentes niveles de formación.

Ilustración 9. Desagregación de coberturas netas en educación



Fuente: KPT

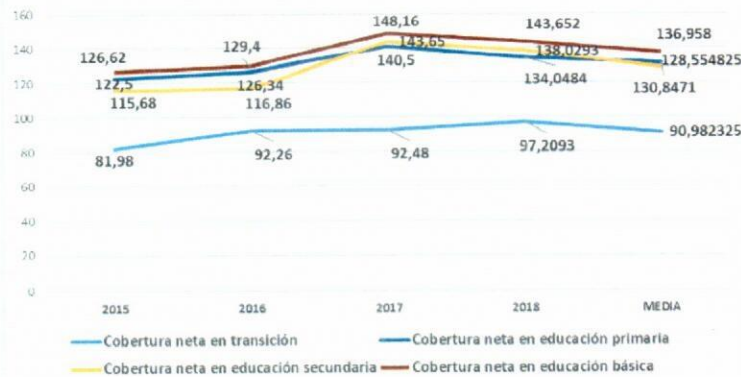
Ilustración 10. Cobertura neta en educación periodos 2015-2018



ACUERDO 008 DE 2020

(11 JUN 2020)

Cobertura neta en educación periodos 2015-2018
Unidad de medida: en puntos porcentuales



Fuente: KPT

Transporte escolar

Se identifica como variable fundamental para garantizar la asistencia a clases y disminuir la deserción por parte de los niños y jóvenes de sectores rurales el servicio de transporte, para lo cual el municipio ha establecido un convenio para el 2020 con la Gobernación de Santander y se cuenta con 22 rutas escolares veredales, benefician a 726 estudiantes residentes en el sector rural. Esta misma necesidad para el sector urbano se planea solucionar a partir de la instalación de dispositivos electrónicos en convenio con las empresas de transporte públicos urbano, para entregar bonos electrónicos a los niños y jóvenes reconocidos dentro de sectores más vulnerables o de estratos socioeconómicos bajos.

Pruebas Saber 11

Las pruebas Saber 11, son un requisito indispensable para todos los estudiantes que quieran acceder a los estudios de Educación Superior en instituciones públicas o privadas, su propósito general es el de contribuir al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana, mediante la realización de pruebas periódicas en las que se analizan los conocimientos de los estudiantes, en las áreas de lectura crítica, matemáticas, sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés.

El municipio de San Gil, cuenta con 9 instituciones educativas públicas que se ubican en el sector rural y urbano y que ofrecen el nivel de educación media, las cuales son: Colegio Nacional San José de Guanentá, Colegio San Carlos, Instituto San Vicente de Paul, Colegio Técnico Luis Camacho Rueda, Colegio Técnico Nuestra Señora de la Presentación, Institución Educativa Versalles, Institución Educativa Chapala, Institución Educativa Ojo de Agua, Institución Educativa San Juan Bosco.

A continuación, se presenta un comparativo de los resultados Saber 11 obtenidos por los estudiantes de las diferentes instituciones educativas del municipio realizadas en los años 2017, 2018 y 2019, comparado con el promedio nacional y el del municipio, en el cual se refleja que los resultados han estado en promedios similares al nacional. Sin embargo, se debe continuar mejorando los resultados con el fin de obtener buenos promedios para poder acceder a los beneficios que ofrece el Estado y las diferentes instituciones públicas y privadas:

Tabla 5. Resultados Pruebas Saber 11 años 2017-2019 Instituciones públicas del municipio de San Gil en los componentes lectura crítica, matemáticas, sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

INSTITUCIÓN PÚBLICAS	Promedio Lectura Crítica			Promedio Matemáticas			Promedio Sociales y Ciudadanas			Promedio Ciencias Naturales			Inglés		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Institución educativa Chapala	54	54	53	54	52	53	50	50	49	53	52	50	47	52	45
Institución educativa Versalles	59	55	49	59	55	51	60	50	42	59	53	49	50	50	43
Colegio San Carlos	57	56	58	54	56	59	53	50	51	54	53	54	50	53	54
Instituto san Vicente de Paul	57	53	53	55	56	54	53	50	48	54	54	48	50	51	49
Colegio Luis Camacho rueda	57	57	53	54	55	52	54	51	50	55	53	49	51	55	50
Colegio técnico nuestra señora de la presentación	62	61	61	61	61	60	61	58	56	59	59	55	57	58	57
Colegio san José de Guantán	56	56	56	56	58	57	53	51	50	55	55	52	49	51	51
Institución educativa San Juan Bosco	57	47	52	58	48	51	52	43	46	55	50	47	46	43	44
Promedio del componente en instituciones públicas	51,0	48,8	48,3	50,1	49,0	48,6	48,4	44,8	43,6	49,3	47,7	44,9	44,4	45,9	43,7

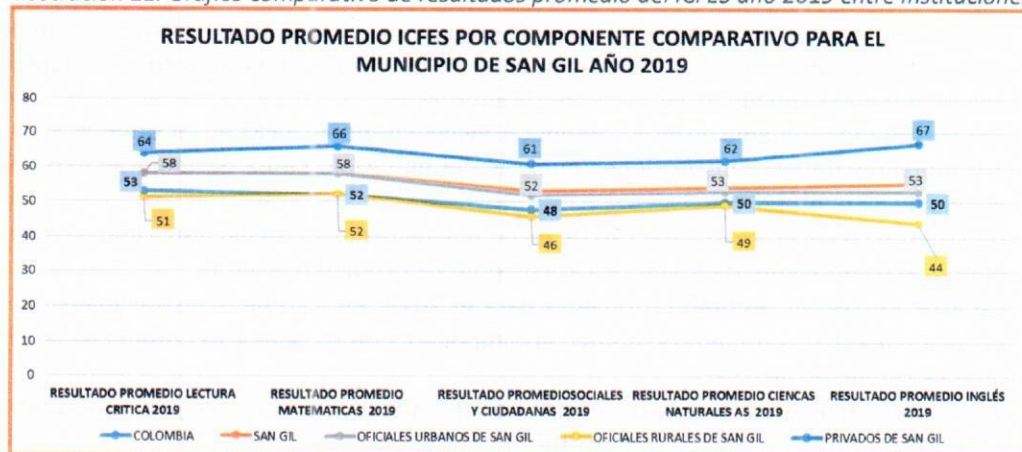
Fuente: Elaborado por el autor fuente oficial ICFES interactivo marzo de 2020

Tabla 6. Resultados Pruebas Saber 11 años 2017-2019 Instituciones privadas del municipio de San Gil en los componentes lectura crítica, matemáticas, sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés.

INSTITUCIÓN PRIVADAS	Promedio Lectura Crítica			Promedio Matemáticas			Promedio Ciencias Sociales			Promedio Ciencias Naturales			Inglés		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
Colegio Cooperativo	60	58	60	58	58	62	57	56	56	57	55	58	59	60	60
Colegio el Rosario	66	69	65	67	69	66	66	67	61	66	69	61	71	70	68
Colegio Santa Cruz de la Nueva Baeza	62	68	69	65	69	73	63	63	66	65	53	66	67	72	74
Liceo superior Rafael Pombo	62	65	67	62	65	65	61	65	62	63	65	64	67	70	70
Promedio del componente en instituciones privadas	62,5	65,0	65,3	63,0	65,3	66,5	61,8	62,8	61,3	62,8	60,5	62,3	66,0	68,0	68,0

Fuente: Elaborado por el autor fuente oficial ICFES interactivo marzo de 2020

Ilustración 11. Gráfico comparativo de resultados promedio del ICFES año 2019 entre Instituciones

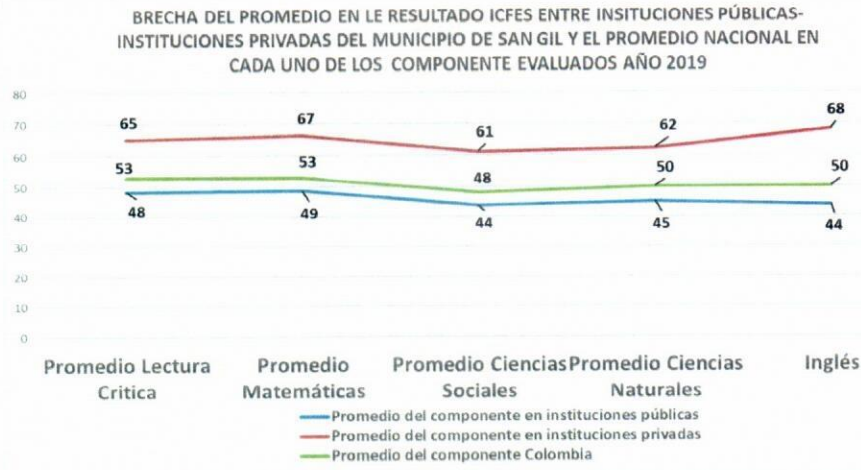


Fuente: Elaborado por el autor fuente oficial ICFES interactivo marzo de 2020

Ilustración 12. Identificación de brechas en el promedio de resultados de los cinco componentes evaluados en el ICFES comparando Instituciones públicas, privadas y el promedio nacional para el año 2019.

ACUERDO 008 DE 2020

(70 JUN 2020)




Programa de Alimentación Escolar - PAE

Las nueve instituciones de educación públicas son beneficiadas por el Programa PAE, donde el municipio apoya con el 20% de los recursos, girados o transferidos a la gobernación de Santander, quien realiza el control y seguimiento a través de su Secretaría de Educación.

Conclusiones evaluación diagnóstica sector educación

Cobertura

- ✓ La cobertura neta para acceso a la educación en niveles de transición, primaria secundaria, media y básica registrada en el Departamento Nacional de Planeación una cifra favorable que en algunos casos supera el 100% y en todos los casos está por encima del 95%.
- ✓ El municipio de San Gil en educación básica y media y de acuerdo al índice de competitividad municipal 2019 obtuvo el primer lugar en Santander entre 28 municipios analizados con una puntuación de 7.59.
- ✓ *Resultados ICFES calidad de los procesos de educación.*
- ✓ En el resultado promedio de los 5 compontes evaluados por el ICFES en las pruebas Saber 11 aplicados a estudiantes de las 9 instituciones públicas del municipio se ha desmejorado con resultados por debajo de 50 puntos.
- ✓ De acuerdo con el promedio para 2019, en las nueve instituciones del municipio, el mejor resultado lo obtuvo el componente de Matemáticas con puntaje promedio de 48.6.
- ✓ De acuerdo con el resultado promedio para el 2019, en las nueve instituciones del municipio, el resultado más bajo promedio lo obtuvo el componente de Sociales y las Competencias ciudadanas con puntaje promedio de 43.6.
- ✓ San Gil, capital turística del departamento de Santander evidencia en las pruebas Saber 11, resultados bajos en el componente Inglés en instituciones públicas.
- ✓ En todos los componentes se presenta brecha en los resultados por medio del ICFES con tendencia creciente en la brecha.
- ✓ Solo una institución pública, mejoró los resultados respectos de la mayoría de competencias evaluadas en los últimos 3 años (2017-2018-2019).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 31 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

2.1.2.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

En los diecinueve (19) Talleres Participativos Planeando a San Gil –TAPP SAN GIL-la comunidad urbana y rural participante realizó un ejercicio de identificación de las problemáticas relevantes y determinación de posibles alternativas de solución, sugiriendo a la Administración Municipal vincular al Plan de Desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023”, las siguientes propuestas prioritarias en el sector de Educación.

Sectores urbanos

- ✓ Mejoramiento de instalaciones educativas.
- ✓ Creación de escuela de arte y deportes.
- ✓ Mayor oportunidad de acceso a educación superior.
- ✓ Programas de capacitación en temas como escuela de Padres – corresponsabilidad.
- ✓ Inclusión de niños con problemas cognitivos y migrantes.
- ✓ Apoyo psicológico terapéutico y nutricional a estudiantes y de orientación vocacional.

Sectores rurales

- ✓ Reducción de la deserción escolar.
- ✓ Recuperación, mejoramiento y embellecimiento de las instalaciones educativas.
- ✓ Apoyo el desarrollo cognitivo.
- ✓ Dotación de tecnologías de la información y la comunicación en colegios.
- ✓ Conectividad en la educación rural con la economía y cultura veredal.
- ✓ Programa especial desarrollo de cultura, actividades artísticas.
- ✓ Fortalecimiento de las rutas de transporte.
- ✓ Mayor oportunidad de acceso a educación superior.
- ✓ Seguridad en las instituciones educativas.
- ✓ Gestión para contar con las plazas vacantes de profesores y personal de apoyo administrativo.

2.1.2.4 Resumen propuestas para el sector educación en el programa de gobierno 2020-2023 propuesto por el Arquitecto Hermes Ortiz Rodríguez

A continuación, se transcribe las acciones comprometidas en el Programa de Gobierno del Alcalde del Municipio Arquitecto Hermes Ortiz Rodríguez, dando coherencia a las diferentes fuentes de información tomados para documentar los ejes programáticos del Plan de desarrollo:

- ✓ Elaborar e implementar un Plan de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía.
- ✓ Mejorar la adquisición de competencias en lengua extranjera como compromiso social para estudiantes de colegios públicos del municipio, ofreciéndole la igualdad de oportunidades en el acceso a los idiomas como mecanismo compensador de desigualdades desde el modelo inclusivo.
- ✓ Desarrollar una política de becas, prestaciones y ayudas en material escolar, comedor escolar y transporte que garanticen la escolarización de alumnado, de estrato socioeconómico 1 y 2, del campo y la ciudad.
- ✓ Potenciar la oferta formativa anual al profesorado en los temas vinculadas a la Educación Inclusiva y a los procesos de bilingüismo con miras a fortalecer las competencias en el estudiantado.

2.1.3 Sector Recreación y Deporte “San Gil con visión ciudadana 2020 -2023”

2.1.3.1 Descripción y justificación

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Desde un punto de vista integrador del área, se concibe la actividad física como un proceso permanente de formación personal y social, cuya esencia es el sentido pedagógico en función del desarrollo humano. El deporte y la recreación son pilares que se integran en la educación física. A ella corresponde ubicarlos unas veces como medios, otras como fines, otras como prácticas culturales. Por lo tanto, cuando se habla de educación física, desde la perspectiva de formación humana y social, están contenidos el deporte y la recreación, si bien cada uno puede jugar funciones distintas en el proceso de formación. Mientras que la recreación es un principio esencial, permanente y fundante de la educación física; el deporte es una práctica cultural que puede caracterizarse como medio o como fin, de acuerdo con el contexto y el significado educativo que se le asigne.

Para gestionar lo relacionado con el deporte, la recreación y la ocupación del tiempo libre, el municipio de San Gil, cuenta con un establecimiento público descentralizado, del orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integral del Sistema Nacional del Deporte.

El objeto de esta entidad, es el de planear, programar, ejecutar, hacer seguimiento y control a las actividades deportivas y recreativas, así como aquellas sobre el uso del tiempo libre, conforme a las necesidades detectadas. Fomentar la práctica del deporte y su difusión, coordinar el desarrollo de programas y proyectos con los diferentes organismos deportivos y tiene a su cargo la administración, mantenimiento, construcción y adecuación de los escenarios deportivos entregados por el municipio para su administración; así mismo, apoyar el deporte escolar y popular.


2.1.3.2 Diagnóstico del sector

El Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil Indersangil, es un instituto descentralizado del orden municipal, creado por medio del Decreto Municipal No. 100 – 044b – 09 de abril 13 de 2009. La inspección, vigilancia y control del instituto la ejerce la Contraloría General de la República, la Contraloría General de Santander y la Contaduría General de la Nación. Para efectos fiscales, el instituto se ubica como una entidad del Estado.

A continuación, se presenta un diagnóstico de los escenarios deportivos rurales del municipio de San Gil:

Tabla 7. Escenarios deportivos rurales del municipio de San Gil

Escuela	Observaciones
Santa Rita	Mantenimiento al escenario en general, no hay cancha de baloncesto, lozas levantadas, no hay demarcaciones
Guarigua Bajo	Soldar rejas, puertas de ingreso al escenario, en tiempo de inunda (instalar desagües o filtros)
Guarigua Alto	Pintura y demarcaciones
La Flora	Cambio de luminarias, tableros, hacer muro de contención, arreglo de rejas
La Laja	Iluminación y dotación de canecas
Chapala	Pisos levantados, demarcación.
Bejaranas	Arreglar grieta de 5 cm, alrededores llenos de pasto y piedras, hace falta encerramiento.
Montecitos	Polideportivo en buen estado, falta mallas para las canchas de microfútbol

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 33 de 273


ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Escuela	Observaciones
El Tabor	Varias lozas levantadas, la malla de encerramiento tiene tramos en mal estado
Campo Hermoso	falta demarcación completa de la cancha, tableros de baloncesto en mal estado. Mantenimiento a los columpios del parque infantil.
Versalles	En este escenario están en trabajos de colocación de la cubierta
Alto de Monas	Tableros de baloncesto en mal estado, demarcación total de la cancha, encerramiento de la parte trasera de las porterías
Alto del Encinal	Tableros de baloncesto en mal estado, demarcación total de la cancha, arreglo de algunas lozas
Santa Bárbara	Demarcación total de la cancha, tableros y aros de baloncesto en mal estado, algunos tramos de la malla de encerramiento en mal estado
San José	Demarcación total de la cancha, tableros y aros de baloncesto en mal estado, algunos tramos de la malla de encerramiento en mal estado
San Pedro	Retoque de las líneas de demarcación de la cancha, pintura de los marcos de microfútbol
Buenos Aires	Cambio total del piso, arreglo de tableros, enmallado, no tiene servicio de alumbrado público
Boquerón	Está en buen estado
Cañaveral Bajo	Está en buen estado
Cañaveral Alto	Reja del polideportivo en mal estado, humedad en las graderías
Puente Tierra	Retoque de las líneas de demarcación de la cancha, pintura de los marcos de microfútbol, mantenimiento a los juegos de los niños
Resumidero	Cambio total del piso, arreglo de tableros, enmallado, pintura
Ojo de Agua	Arreglo general, piso, lámparas tableros, juegos para los niños
El Volador	Arreglo general, piso, lámparas tableros, instalar juegos para niños juegos para los niños
El Cucharo	No tiene polideportivo, profesora pide que se instalen juegos para los niños
Los Pozos	Arreglo de lámpara que están fundidas
Las Joyas	Arreglo general, piso, lámparas tableros, juegos para los niños
Montecitos Bajo	Podas en los alrededores

Fuente: Indersangil

El Indersangil está sujeto a la aplicación de los principios, normas técnicas y procedimientos fijados en el régimen de la contabilidad pública y al control de los diferentes órganos de vigilancia y fiscalización y a la rendición de cuentas por el manejo y uso de sus recursos. Conforme a lo anterior, la información financiera debe presentar características cualitativas, al igual que ser oportuna, razonable, confiable, relevante y comprensible, con el fin de servir de instrumento para la toma de decisiones por parte de los usuarios internos y externos; relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos. En la siguiente tabla se presenta el diagnóstico de los escenarios deportivos y parques biosaludables urbanos:

Tabla 8. Escenarios deportivos urbanos y parques biosaludables del municipio de San Gil

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 34 de 273


ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Barrio	Observaciones
Rojas Pinilla	Lozas del piso levantadas, falta encerramiento, tableros de baloncesto en mal estado, poca iluminación
Parque Infantil Rojas Pinilla	Falta de pintura para los juegos mecánicos, pasa manos en mal estado, rueda en mal estado, columpios, arreglo de jardineras, no hay cestas para la basura, arreglo de bancas, el piso en general en mal estado
Villa Laura	Demarcación de la cancha, arreglo de mallas encerramiento
Coovip	Demarcación de la cancha, iluminación
Coovip Parque Infantil	Pasamanos falta pintura, mantenimiento general del parque, bancas dañadas, columpios partidos, la rueda no existe solo está el espacio
Ciudad Blanca	Falta de demarcación de la cancha, falta encerramiento, tableros de baloncesto en mal estado.
Polideportivo San Martín	Malla de la cancha de tierra en mal estado detrás de los arcos, canecas de la basura en mal estado, algunas lozas de la cancha de microfútbol están en mal estado, falta encerramiento de la cancha
Patinodromo	Falta mantenimiento de la pista de motocross, graderías en mal estado, batería de baños en mal estado, pista de patinaje en mal estado.
Polideportivo Acacias	Difícil acceso al escenario deportivo, malla de encerramiento en mal estado, muro para sostener la malla se cayó, tableros de baloncesto en mal estado, árbol ubicado al costado en mal estado y representa riesgo para los deportistas
Bella Isla	Juegos infantiles en mal estado, máquinas de gimnasio en mal estado, falta pintura y mantenimiento, lote baldío que puede ser utilizado como polideportivo
José Antonio Galán	Lozas en mal estado y arcos de microfútbol sin malla y sin pintura, cancha sin demarcación y sin enmallado
Porto Velho Campestre	Se encuentra un terreno encerrado con candado pero no tiene polideportivo, juegos en buen estado, bancas en mal estado
Torres del Castillo	Difícil acceso al escenario deportivo, se evidencia un derrumbe que afecta la cancha, falta mantenimiento a las baldosas, falta encerramiento del escenario y demarcación, tablero de baloncesto inclinado (doblado).
Sagrada Familia	Polideportivo en buen estado, gimnasio máquina de remo en mal estado, parque infantil en buen estado.
Villa Olímpica	Canchas sin demarcar, las gradas están sin pintura, los arcos de baloncesto sin malla.
Fagud	Polideportivo con mallas rotas, máquina para trabajar pectorales requiere mantenimiento, parque infantil en completo deterioro.
Villa del Prado	Cancha en tierra con encerramiento, algunas mallas rotas.

Fuente: Indersangil

2.1.3.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 35 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

En los talleres de planeación participativa la comunidad, manifestó que actualmente se encuentra una muy baja cobertura a programas de recreación dirigidos a las comunidades discapacitadas; en cuanto a la atención a jóvenes y adulto mayor se debe ampliar la cobertura del sector urbano.

De acuerdo con la apreciación de la comunidad, gran parte de la infraestructura deportiva del sector urbano se encuentra deteriorada debido a la falta de mantenimiento de los escenarios deportivos, estos se encuentran en regular estado y carecen de un buen alumbrado público, como consecuencia, en las noches son utilizadas para el consumo de sustancias psicoactivas que generan en la comunidad sensaciones de inseguridad.

Actualmente, en el sector urbano existen parques biosaludables ubicados en los barrios Cerros de la Cruz, Bella Isla, San Juan de Dios, Rojas Pinilla y San Martín. Estos escenarios requieren el debido mantenimiento y algunos mejoramientos para impedir que se pierda su funcionalidad como espacios recreativos para el uso de tiempo libre de niños, jóvenes y adultos mayores. Aun cuando existe diversidad de escuela de formación deportivas privadas, es pertinente que el Instituto de Deportes Indersangil pueda fortalecer el talento humano e implementos deportivos que permitan un mejor aprovechamiento.

En el sector rural también se percibe la necesidad de instructores que desarrollen procesos de formación deportivos, de tal forma que se atiendan tanto la población juvenil, infantil y adultos. Las comunidades rurales solicitan al INDER el desarrollo de una estrategia de descentralización que permita llegar a estos espacios rurales y urbanos.

En estos talleres se detectó el requerimiento de un fortalecimiento institucional a través de la adquisición de un software que permita generar estadística y establecer índices de cobertura de las diferentes disciplinas deportivas practicadas en el municipio.

2.2.3.4 Resumen propuestas para el sector de acuerdo al Programa de gobierno del Alcalde


- ✓ Promocionar la práctica de deportes y actividades de aventura a través de alianzas con centros de formación especializados.
- ✓ Mantenimiento de parques y espacios recreo – deportivos.
- ✓ Ejecución permanente del proyecto de aprovechamiento del tiempo libre por parte de los estudiantes en jornada contraria, para lo cual será vital los acuerdos que se pacten entre la Administración Municipal (Secretarías de Cultura, Deportes y Recreación) con los rectores de cada una de las instituciones educativas públicas de San Gil.

2.1.4 Sector Grupos Vulnerables “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”

2.1.4.1 Descripción y justificación

Una de las tareas principales de los Estados, es establecer acciones concretas que permitan garantizar el respeto por los derechos humanos, sobre todo de los grupos poblacionales específicos que por sus condiciones pueden sufrir de vulneraciones.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son aquellos que debido al menosprecio generalizado de alguna condición específica que comparten, a un prejuicio social, o por una situación histórica de opresión o injusticia, se ven afectados sistemáticamente en el disfrute y ejercicio de sus derechos fundamentales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 36 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

San Gil es un municipio caracterizado por su desarrollo económico; potenciado desde 2004, año en que recibió la designación de Capital turística de Santander; sin embargo, a la luz del desarrollo se deben enfrentar nuevos retos sociales, que los mandatarios deben asumir y enfrentar. Por consiguiente, se considera relevante la construcción de un plan de desarrollo que incluya las poblaciones vulnerables, con el fin de mejorar las condiciones de vida de estos grupos. Dentro de los grupos vulnerables están: niños, niñas y adolescentes, jóvenes, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, mujeres, población LGBTIQ, víctimas, migrantes, habitantes de calle y personas en proceso de reincorporación/reintegración.


El objetivo general del análisis de los grupos vulnerables es fortalecer las acciones que permitan favorecer su bienestar y empoderamiento como actores principales de su proyecto de vida, así como el favorecimiento de una cultura más equitativa.

El municipio de San Gil, reconoce a la población vulnerable como un capital humano al cual no se le ha brindado el suficiente proceso de empoderamiento para lograr la materialización de su potencial, favoreciendo las diferentes dimensiones del desarrollo humano, reconocidas por Rice (1997): “El desarrollo humano es un proceso complejo dividido en cuatro dimensiones básicas: desarrollo físico, cognoscitivo, emocional y social que tiene una interdependencia considerable entre las áreas”, por tanto, un área puede depender de otra, por ejemplo las capacidades cognoscitivas pueden depender de la salud física y emocional así como de la experiencia en el contexto social, esto significa que cada dimensión refleja otras, en este sentido, es necesario abordarlas de manera integral.

Por otro lado, Amartya Sen (1993) plantea una visión holística centrada en el ser y hacer del ser humano (bienestar y capacidades) en la cual la participación de las instituciones juega un papel determinante en el desarrollo; entendido como un proceso de expansión de las libertades reales de las que disfrutaban los individuos, representada por la capacidad de la personas para conseguir varias combinaciones alternativas de funcionamiento que le permite en los entornos sociales, económicos, culturales, políticos y medio-ambientales que se encuentre, obtener logros para ellos y sus familias. Estas capacidades están fuertemente condicionadas por el entorno en el que se desarrollan, por ello para garantizar su ampliación y una mejora la calidad de vida, la definición de las políticas públicas, los programas y estrategias debe incorporar tanto las necesidades individuales como las potencialidades colectivas, en beneficio del tejido social de San Gil.

Se reconoce que los programas orientados a la población vulnerable deben permear en el tiempo, entendiendo que favorecen el bienestar y se convierten en el soporte de vida de los seres humanos; tal como lo plantea Maslow (1943) en su teoría de la motivación humana a través de la jerarquía de las necesidades.

Sin embargo, el estado no se puede limitar únicamente al asistencialismo, es decir suplir las necesidades básicas de la población, entendiendo que este término es opuesto al empoderamiento definido como el poder y la capacidad de transformación individual y colectivas, reconociendo que la población vulnerable objeto de este sector es la más limitada en relación con el alcance de los objetivos propuestos en el proyecto de vida de todo ser humano.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 37 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

2.1.4.2 Diagnóstico del sector

En la actualidad, el municipio de San Gil, desde las Secretarías de Gestión Social y Salud y de Gobierno vienen adelantando programas orientados a favorecer la población perteneciente a los grupos vulnerables, a continuación, se presenta el estado actual de cada grupo en relación a la cantidad de personas pertenecientes al mismo, estadísticas y las principales problemáticas identificadas en el municipio en relación cada una de las poblaciones vulnerables.

Niños, niñas y adolescentes

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Constitución Política y el Código de Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006), establecen que la obligación esencial del Estado, la familia y la sociedad con los niños, niñas y adolescentes es asegurar su protección integral, lo cual implica desarrollar cuatro acciones fundamentales y contemplar los principios de interés superior y prevalencia de sus derechos:

Reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero también de ellos y ellas como sujetos de derechos. Esto significa reconocer su dignidad como seres humanos desde la gestación y durante su desarrollo hasta el final de la adolescencia, así como que la niñez es una categoría social y un componente estructural de la vida en sociedad. Igualmente, exige generar condiciones para que en todos los entornos en los que viven los niños, niñas y adolescentes se favorezca el ejercicio de sus derechos.


Garantía de los derechos. Consiste en asegurar las condiciones para que los niños, niñas y adolescentes ejerzan su ciudadanía. Ello exige adecuar los servicios sociales en materia de cobertura, acceso, calidad y eficiencia, a partir de las características y necesidades de cada niño, niña o adolescente. El Estado tiene la obligación de respetar, proteger y proveer las condiciones para el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes bajo los principios de universalidad e integralidad.

Prevención de la amenaza o vulneración de los derechos. Incluye las acciones para detectar a tiempo los riesgos, comprender de manera completa y compleja su origen y naturaleza y realizar las acciones requeridas para contrarrestarlos. Implica acciones propositivas del Estado, no reactivas, que tengan en cuenta las realidades y amenazas del contexto, y sus repercusiones en los niños, niñas, y adolescentes. El propósito de estas acciones es proteger su dignidad, integridad, desarrollo y su capacidad para participar y ejercer sus derechos.

Restablecimiento de los derechos vulnerados. En caso de que se amenacen o vulneren los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el Estado debe adelantar todas las acciones requeridas para restaurar la dignidad, la integridad, el desarrollo y la capacidad de participación y ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Exige resignificar el estatus de cada niño, niña o adolescente que sufre una vulneración, y movilizar a todos los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para restablecer su dignidad.

Dentro de los datos presentados a nivel Colombia se encuentra que el 31,02% (15.454.633) pertenecen a las estadísticas de niños, niñas y adolescentes. Actualmente San Gil cuenta con una población menor de 18 años correspondiente a 11.799 de los cuales el 49,95% son mujeres y el 50,05% son hombres. Información evidenciada en la siguiente tabla:

Tabla 9. Población de niños, niñas y adolescentes del municipio de San Gil.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 38 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Primera infancia (0-5 años)			Infancia (6-11 años)			Adolescencia (12-17 años)			Total
Total	H	M	Total	H	M	Total	H	M	11.799
3820	1956	1864	3971	1993	1978	4008	1957	2051	

Fuente. DANE 2018.

El municipio de San Gil a través del Acuerdo 014 del 06 de diciembre de 2019 ajusta la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar denominada “Érase una vez un municipio llamado San Gil” cuyo alcance es desarrollar acciones articuladas intersectorialmente e interinstitucionalmente que faciliten las condiciones en el municipio, para la atención integral de los niños, niñas y adolescente, para la garantía de su desarrollo integral, el pleno reconocimiento de sus potencialidades, habilidades, capacidades y diversidad. La política fue estructurada a partir de los siguientes cuatro (4) ejes:

- ✓ Comprometidos contra todo tipo de maltrato hacia niños, niñas y adolescentes que habiten en San Gil.
- ✓ Comprometidos para que todos los niños, niñas y adolescentes estén seguros en el municipio.
- ✓ Comprometidos para que todos los NNA estén saludables.
- ✓ Comprometidos hacia una verdadera atención integral.


El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el municipio de San Gil, se encuentran operando los siguientes programas: Programa Mi Familia con 198 cupos, Hogares APHB con un total de 660 usuarios distribuidos en 55 unidades por 12 usuarios cada una, Madres Famy con 7 hogares y un total de 98 usuarios, y Modalidad Familiar con 400 cupos.

Resumen de las conclusiones en los TAPP San Gil

Así mismo, teniendo en cuenta la información recolectada en el diagnóstico se concluye que las necesidades identificadas por los diferentes grupos de interés en relación a niños, niñas y adolescentes son las siguientes: sedentarismo y falta de actividades para el manejo del tiempo libre, falta de acompañamiento policial en las instituciones educativas, aumento de la prostitución infantil, ausencia de profesionales del área de psicología en las instituciones educativas, manejo inadecuado de redes sociales, alto consumo de sustancias psicoactivas y no existencia de un proyecto para contrarrestar este flagelo, altas tasas de embarazos no planeados y enfermedades de transmisión sexual, no difusión a toda la población de los programas lúdico - formativos ofrecidos por la Alcaldía, falta de centros de escucha y orientación y ausencia de control de menores de edad en horarios nocturnos.

Juventudes

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” en el capítulo denominando “Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país” reconoce la necesidad de expandir oportunidades de los jóvenes a través de acceso a formación para el trabajo, educación técnica, tecnológica y superior y de programas para la inclusión laboral de trabajo formal y de emprendimiento. Para tal fin propone algunos objetivos: transición armónica de la infancia a la juventud; garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas; fortalecer la calidad y pertinencia de la educación acorde a las expectativas de desarrollo social y productivo; promover la inclusión laboral y productividad; implementar una estrategia dirigida en donde se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 39 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo, además de fortalecer la institucionalidad construida para favorecer la inclusión social, económica y política de los jóvenes.

Dentro de los datos presentados a nivel Colombia en relación a la población etaria denominada jóvenes, se encuentra que el país cuenta con un 16% de su población en edades entre los 18 y los 27 años. De acuerdo con el DANE, San Gil tiene una población de 9117 jóvenes. Información evidenciada en la siguiente tabla:

Tabla 10. Población de jóvenes del municipio de San Gil.

Juventud (18-27 años)		
Total	H	M
9117	4418	4699

Fuente. DANE 2018.

San Gil a través del Acuerdo 003 del 01 de marzo del 2018 expedido por el honorable Concejo Municipal, crea y adopta la política pública de juventudes del municipio que determina como líneas de acción para el desarrollo juvenil: la convivencia y los derechos humanos, la educación, la salud pública juvenil, el medio ambiente y la sostenibilidad, la cultura, el deporte, la recreación, el trabajo y el emprendimiento.

Resumen de las conclusiones en los TAPP San Gil


Así mismo, teniendo en cuenta la información recolectada en el diagnóstico se concluye que las necesidades identificadas por los diferentes grupos de interés en relación a los jóvenes son las siguientes: migración de los adolescentes y jóvenes campesinos a la ciudad, afectando el desarrollo del campo; sedentarismo y falta de actividades para el manejo del tiempo libre; pocas oportunidades de acceso a la formación; falta de apoyo de proyectos propuestos para estudiantes; desempleo en jóvenes; manejo inadecuado de redes sociales; alto consumo de sustancias psicoactivas y no existencia de un proyecto para contrarrestar este flagelo; tasas de embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual; no difusión a toda la población de los programas lúdico - formativos ofrecidos por la Alcaldía; falta de centros de escucha y orientación juvenil; y poca motivación de los jóvenes en el involucramiento de temáticas políticas.

Población en condición de discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud define la discapacidad como: la restricción o ausencia, temporal o permanente, de alguna de las facultades físicas, mentales o sensoriales, así mismo la Organización de las Naciones Unidas (2006) plantea lo siguiente: "La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás".

La OMS explica también que la discapacidad "es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación", definición que incluye tanto la discapacidad congénita como la adquirida.

En materia de protección a la población con discapacidad, la Ley 1346 de 2009 que adopta la "Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad", al igual que la Ley 1618 de 2013 definen la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 40 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

responsabilidad del Estado de establecer mecanismos y sistemas de garantía para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, sin discriminación por motivo de su condición.

Con relación a los procesos educativos de las personas en condición de discapacidad el Ministerio de Educación Nacional, a través del Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017, reglamentó en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Así mismo la inclusión laboral de las personas en condición de discapacidad en Colombia en el Decreto 2177 de 2017 del Ministerio de Trabajo.

En un informe del Ministerio de Salud y Protección Social se evidencia que en Colombia existe más de un millón de personas con algún tipo de discapacidad (545.876 son mujeres y 516.030 hombres), de los cuales el 47% son casos de personas mayores y el 60% de estratos socioeconómicos 1 y 2.


A pesar de las medidas que existen, un alto porcentaje de las personas con discapacidad viven en difíciles condiciones de vida, caracterizada por una alimentación deficiente, desatención en salud, pobreza extrema, discriminación y exclusión en campos laborales y educativos; en este sentido, según la Ft. Jackeline Agudelo, es necesario que las instituciones prestadoras de salud lleguen a consensos que permitan tener una estrategia de actuación unificada para mejorar la inclusión, atención, detección, tratamiento y/o rehabilitación de este grupo poblacional.

Según el diagnóstico elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social, basados en un reporte del Ministerio de Salud a través del registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad se determina la existencia de 722 personas en condición de discapacidad en el municipio de San Gil, las cuales han sido beneficiarias del banco de ayudas técnicas, capacitaciones, talleres de habilidades cognitivas para los discapacitados y sus familias.

De igual forma el municipio de San Gil cuenta con las siguientes entidades y/o asociaciones que prestan atención a personas en condición de discapacidad:

1. Unidad de Atención Integral (UAI) para la discapacidad que cuenta con 46 estudiantes.
2. Fundación Marillac con 31 usuarios, es de carácter privada y atiende personas con síndrome de Down, pérdida de audición o sordera, autismo, déficit cognitivo, cerebrales y físicas.
3. Fundación Disangil tiene 15 integrantes y atiende personas con discapacidad física.
4. Fundación Betania, con 50 integrantes, es de carácter privado atiende discapacidades cognitivas y psicosocial.
5. Fundación Pan de Amor con cuatro asociados activos, cuenta con todos los equipos de panadería y requiere una sede.
6. Lidisander a pesar de tener renombre a nivel de Santander, aún no se cuenta con una caracterización. Esta organización está activa en San Gil, y tiene varios frentes de trabajo.

Así mismo el municipio a través del Decreto N° 100-12-157-2017 adoptó la política pública para las personas con discapacidad denominada San Gil un municipio sin barreras (de aprendizaje, participación, movilidad, accesibilidad o de cualquier otra índole) para las personas con discapacidad, quienes tendrán garantizados los derechos y una atención integral que les posibilite vivir digna y autónomamente en igualdad de condiciones y oportunidades.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 41 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Resumen de las conclusiones en los TAPP San Gil

Teniendo en cuenta la información recolectada con los aportes de la comunidad sangileña se concluye que las necesidades identificadas por los diferentes grupos de interés en relación a la población con discapacidad son las siguientes: la población con discapacidad no está caracterizada totalmente, escasez de ayudas terapéuticas integrales, no existen los procesos de rehabilitación, falta de apoyo a los grupos de discapacitados organizados, no existe apoyo a cuidadores de personas en condición de discapacidad, estigmatización dentro de las instituciones educativas en el manejo de las personas diversamente hábiles, falta de formación pedagógica a los docentes en cuanto al manejo de la población en condición de discapacidad, pocas medidas gubernamentales para generar la inclusión laboral de esta población e infraestructura deficiente, pocas o nulas medidas de accesibilidad e inclusión en la planta física municipal.

Adultos mayores

Las personas adultas mayores son sujetos de derecho, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de si mismas, su familia y su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generación. Las personas envejecen de múltiples maneras, dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante el curso de vida, es decir implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente una persona adulta mayor es una persona de 65 años o más edad (Ministerio de Salud de Colombia). En un contexto general, la población de Santander se encuentra en un proceso de envejecimiento que refleja la situación del país, la proporción de población mayor de 65 años ha tenido un incremento discreto que representa impacto en las políticas públicas por las consecuencias económicas y sociales implícitas, dado que a mayor proporción de personas adultas dependientes, mayor carga para la población en edad activa.

Es de destacar que según el DANE (2017), San Gil tiene una estructura poblacional uniforme en todos los grupos de edad en el que evidencia una baja tasa de natalidad de sus habitantes que no permite un proceso transicional de los grupos de edad de mediano a largo plazo, lo que reflejará que los próximos años, San Gil estará viviendo una etapa de envejecimiento de su población. Así mismo esta misma entidad en el 2018 reporta la existencia de 5618 adultos mayores de 65 años de edad radicados en el municipio. El índice de envejecimiento en el departamento de Santander es de 44,23 %, ubicándose dentro de las cifras más altas del país. En este sentido, San Gil reporta 2074 adultos mayores beneficiarios del programa Colombia mayor para el año 2019.


Las acciones orientadas a los adultos mayores desde la Administración Municipal comprenden la creación de la mesa consultiva de adulto mayor con la participación de 13 representantes de centros vida y las diferentes organizaciones del adulto mayor; 6 centros vida y el programa Colombia mayor.

Resumen de las conclusiones en los TAPP San Gil

Teniendo como referencia la información recolectada en los talleres participativos de la construcción del plan de desarrollo se concluye que las necesidades identificadas por los diferentes grupos de interés en relación a la población de adultos mayores son las siguientes: aumento de la población de adultos mayores en el municipio, falencias en procesos integrales de acompañamiento en los centros vida y escasas actividades como la recreación para adultos mayores.

Mujeres y equidad de género

Con el transcurso de los años se han logrado grandes avances en cuanto a los derechos de las mujeres, tanto en los sistemas jurídicos internacionales, como nacionales. Se evidencia un vínculo estrecho entre

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 42 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

los problemas de la discriminación y la violencia contra las mujeres; esto ha orientado a los países a desarrollar acciones de prevención de los patrones estereotipados de comportamientos que promueven la violencia, a desarrollar investigación y sanción con celeridad y sin dilatación de los actos de violencia contra las mujeres, así como desarrollar estrategias y políticas públicas encaminadas a favorecer la equidad de género.

Según datos del DANE, para 2018 el municipio de San Gil contaba con un 52% de población femenina, equivalente a 28.541 y el 47% restante corresponde a población masculina, equivalente a 26.146. Por tanto, se reconoce que hay un porcentaje de 5% mayor en mujeres.

La Administración Municipal, en aplicación de su plan de desarrollo y de conformidad con la Constitución Política en su artículo 43; los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) entendiéndose que para el año 2030 Colombia deberá “asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública”; y el plan de desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, le corresponde dar cumplimiento a una serie de metas, programas y proyectos orientados a las mujeres radicadas en el municipio de San Gil.


Así mismo, el Estado colombiano ha suscrito tratados y declaraciones internacionales como la Plataforma de acción de Beijing, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, que han sido incorporadas al ordenamiento jurídico interno mediante las Leyes 51 de 1981 y 1257 de 2008; estas normas exigen del Estado, en todos sus niveles adoptar las medidas para desarrollar, impulsar, capacitar y empoderar a la mujer, así como prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia.

Actualmente la sociedad, se ha planteado el siguiente problema fundamental: La desigualdad entre mujeres y hombres ha sido una constante, donde un número creciente de ellas se han ubicado en la resistencia. La violencia en todas sus formas (física, psicológica, sexual, económica o simbólica) ha sido el recurso más usual para perpetuar el orden patriarcal, para advertir, para aleccionar, para acallar las resistencias. La violencia, especialmente la simbólica, cumple la función de hacer ver lo habitual, lo establecido, como algo incuestionable.

Esta desigualdad ha sido considerada tradicionalmente por la familia, la sociedad, el Estado y las mismas mujeres como natural. A partir de esta concepción, se ignora una realidad en que las mujeres junto con las niñas y los niños son las mayores víctimas de violencia donde los hombres son los principales agresores.

El municipio de San Gil no es ajeno a esta problemática y se han recibido no solo de la Red del Buen trato, sino de los diferentes sectores y actores del sistema de salud y educación, quejas de mujeres organizadas, que solicitan la atención en salud, vivienda, educación, cultura, recreación, deporte, integración a la vida política y la participación ciudadana.

Por otra parte, es necesario mencionar que el municipio a través del Decreto N° 100-D-078 de 2014 conformó la mesa interinstitucional para erradicar la violencia contra la mujer en San Gil; también la Alcaldía, por medio del Decreto N° 100-12-088-2017, reorganizó el Consejo Consultivo de Mujeres; adicionalmente, el Concejo Municipal de San Gil aprobó en el 2019 el proyecto de Acuerdo 001 con el cual

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 43 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(170 JUN 2020)

se modificó la política pública de mujer y equidad de género en San Gil que debe ser implementada por el ente gubernamental y articulada al Plan de Desarrollo.

Es importante aclarar que en el municipio de San Gil existen algunas asociaciones o grupos de mujeres organizadas y otras en el proceso, dentro de ellas se destaca la Asociación de Mujeres Rurales, la Asociación de recicladoras denominada "Guardianas del Futuro", así mismo resaltar el trabajo hecho por la Organización El Común con las mujeres Campesinas, y de las mujeres de la cooperativa Coopmujer.

La Constitución Política de Colombia prohíbe toda forma de discriminación en razón de la orientación sexual e identidad de género, y promueve las garantías para el ejercicio de las libertades y derechos de la población LGBTIQ+. En el país existe una serie de barreras que impiden que las personas con orientaciones e identidades sexuales diversas puedan ejercer efectivamente sus derechos. Una de esas barreras es el no reconocimiento de la población, el estigma y la discriminación hacia la diversidad sexual y la invisibilidad en la planeación y gestión de lo público.

Resumen de las conclusiones en los TAPP San Gil

Teniendo como referencia la información recolectada en el diagnóstico se concluye que las necesidades identificadas en relación a las mujeres y al tema de equidad de género son las siguientes:

- ✓ Insuficientes programas de la Administración Municipal para el cumplimiento de las políticas públicas nacionales relacionadas con la equidad de género.
- ✓ La carencia de un sistema integral (económico, educativo y administrativo) para acompañar las iniciativas empresariales de las mujeres.
- ✓ Discriminación y violencia ejercida contra las mujeres en diferentes escenarios de la vida social.
- ✓ Desprotección de la mujer campesina.

Víctimas

La situación del desplazamiento forzado de nuestro país es consecuencia de la violencia a cargo de los actores armados al margen de la ley y que actualmente afecta todo el territorio, sin distinción de raza, género, edad o estrato socioeconómico. Esta situación ha dejado a su paso pérdida de vidas humanas, de bienes muebles e inmuebles y huellas psicológicas en los sobrevivientes que terminan convertidos en víctimas.

Actualmente el municipio, se podría catalogar como receptor de familias víctimas del conflicto armado, ya que se registra una recepción de 1117 personas desde el año 1988 hasta la fecha, las cuales provienen en su mayoría de la parte rural del país, esto hace que el choque cultural y económico sea muy fuerte y que sean pocas las familias que puedan desarrollar su proyecto de vida con lo que encuentran en el municipio.

Teniendo en cuenta que el municipio de San Gil no es ajeno a este fenómeno del desplazamiento forzado, pues es una población receptora que actualmente alberga una cantidad considerable de familias víctimas, se hace necesario un estudio de la población desplazada en el municipio. Este estudio no es más que un diagnóstico profundo de las condiciones sociales en las cuales vive este segmento de la población, analizando necesidades tales como salud, educación, vivienda, la seguridad ciudadana y la generación de ingresos sin dejar de lado el goce de los derechos y vinculación a programas sociales.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)


Teniendo en cuenta las caracterizaciones realizadas en el municipio, se logra identificar el aumento en la cantidad de personas víctimas del conflicto que se han radicado en el transcurso de estos años en San Gil, a continuación, se presenta la caracterización del año 2019 con enfoque diferencial, rango de edades y hecho victimizante.

Tabla 11. Caracterización de la población víctima del municipio de San Gil para el año 2019.

N° Hecho	Hecho	# Personas	0-5 años		6-11 años		12-17 años		18-28 años		29-60 años		61 años	
			F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
			1	Atentado terrorista/ Combates/ Enfrentamientos/ Hostigamiento.	7							1		1
2	Amenaza.	74							3	3	37	19	4	8
3	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto Armado.	14							4		10			
4	Desaparición forzada.	14									7		5	2
5	Desplazamiento forzado.	932	2	37	65	49	75	78	106	97	243	122	18	22
6	Homicidio /Masacre.	55						3		2	35	8	4	3
7	Minas Antipersonal, Munición sin explotar y Artefactos explosivo improvisado.	1										1		
8	Secuestro.	6									3	3		
9	Tortura.	3									2	1		
10	Vinculación de niños , Niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados.	3									2	1		
11	Despojo y abandono forzado de tierras.	8									5	1	2	
Número población víctima del conflicto 2019		1.117	2	37	65	49	75	81	110	106	345	158	36	35

Fuente. Secretaría de Gobierno, San Gil, 2019.

Según lo señalado en el artículo 192 de la Ley 1448 de 2011, es deber del Estado garantizar la participación efectiva de las víctimas en el diseño, implementación, ejecución y seguimiento de los planes, proyectos y

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 45 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

programas que se creen con ocasión de esta, para implementar la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Por lo anterior, visibilizar la gestión realizada en materia de garantía para el funcionamiento de las mesas de participación en sus respectivos territorios y la incidencia de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento previstas en la Ley 1448 de 2011 y sus Decretos Ley, como lo son los Comités Territoriales de Justicia Transicional, los Subcomités Técnicos, entre otros, se convierte en una oportunidad para continuar esta labor de manera más exitosa.

Resumen de las conclusiones en los TAPP San Gil

La información recolectada en el diagnóstico determina problemas identificados en relación a las víctimas, resaltando los siguientes: falta de acceso a vivienda propia y en condiciones dignas, exclusión en los proyectos de desarrollo comunitario, problemas en la priorización en el servicio de salud, falta de oportunidades para el emprendimiento, poca oportunidad de acceso a programas académicos (becas y sostenibilidad), escasas oportunidades laborales para población víctima del conflicto y dificultades en la asociatividad de la población.


Migrantes y habitantes de calle

Según pronunciamientos de la Corte Constitucional “se debe tratar a los habitantes de la calle partiendo de los siguientes principios: dignidad humana, autonomía personal, participación social y solidaridad”. La Corte también señala que esta población requiere “una actuación urgente e integral dada la especial situación de vulnerabilidad y marginalidad en la que se encuentran, así como la violación masiva de derechos de la que son objeto. El solo hecho de no contar con un hogar deriva en la afectación grave y continua de otros derechos fundamentales”.

Según Núñez (2014), en Colombia la población de la calle ha sido parte de un constante debate social. Las acciones emprendidas por el Estado colombiano para contribuir a una mejor calidad de vida de esta población están enmarcadas dentro de la Constitución Nacional y recientemente en el mecanismo de política pública. Producto de los lineamientos de política pública para el habitante de la calle establecidos el 12 de julio del año 2013. Para citar un caso particular, en Bucaramanga y según la Secretaría de Desarrollo Social del municipio desde el año 2012 hasta el 30 de agosto de 2014, se logró atender a un total de 1.366 habitantes de la calle, de los cuales 1.165 son hombres y 201 mujeres, solo un 43% tienen como lugar de nacimiento el municipio, el otro 15 % de otras zonas del departamento y un 42% provienen de otros departamentos.

A partir de los estudios adelantados por diferentes instituciones en compañía de habitantes de la calle, se ha concluido que las principales razones para hacer de su hogar permanente la calle son los problemas familiares, entre los cuales se especifican algunos como: violencia intrafamiliar, abuso sexual, situación de desplazamiento, consumo de drogas, falta de actividades útiles en el tiempo libre de los jóvenes, desempleo, entre otras.

Este fenómeno no es único en Bucaramanga, ciudades como Barrancabermeja y San Gil, entre otras, evidencian presencia de tal fenómeno. Así, se reconoce como debilidad, la carencia de programas preventivos; es decir, estrategias dirigidas a los niños y jóvenes, de tal forma que caer en las calles, sea evitado desde temprana edad, pues según los datos de censos anteriores analizados en algunas ciudades,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 46 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

se puede apreciar que en promedio una tercera parte de esta población está integrada por niños, niñas y adolescentes, frente a lo cual la Gobernación de Santander se propone ser un aliado de los municipios para prevenir este fenómeno.

Ahora bien, en lo que respecta a la población migrante, el municipio de San Gil se ha visto afectado por la migración de población venezolana, la cual se ve en la necesidad de ofrecer mano de obra mucho más barata, esto aunado a la falta de recursos, como también la falta de empresas, hace que sea más difícil que esta población supere su situación de vulnerabilidad y cada día sean más sus necesidades. No obstante, la Administración Municipal hace esfuerzos por incluir en todas sus metas y programas a dicha población, siguiendo los lineamientos de la política pública Nacional y enfocando su Plan de desarrollo en el Plan de Acción Territorial.

Resumen de las conclusiones en los TAPP San Gil

La información recolectada en los talleres participativos de la construcción del plan de desarrollo determina problemas identificados en relación a migrantes y habitantes de calle, resaltando los siguientes: habitantes de calle en condición de desprotección, no existe caracterización de esta población, el municipio no está cumpliendo con la política migratoria, vulneración de derechos (salud, educación, etc.) y la población migrante no tiene acceso a programas y actividades en procura del bienestar.


Personas en proceso de reincorporación/reintegración.

Otro aspecto importante a tener en cuenta en el plan de desarrollo es la reincorporación a la vida social que desde el 2003 el país ha acompañado y favorecido los procesos de transición a la vida civil realizados por quienes pertenecieron a diferentes grupos armados organizados al margen de la ley; con el objetivo de atender la desmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia y el incremento de las desmovilizaciones de las guerrillas fue creado el programa para la reincorporación a la vida civil, el cual se transformó en Alta Consejería para la Reintegración y, posteriormente ante la demanda de una institucionalidad más sólida y estable en 2011 se convirtió en la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.

El proceso de reintegración tiene como objetivo el desarrollo y generación de capacidades que le permitan a las personas comprender y actuar frente a las diferentes barreras presentadas en su vida cotidiana, así como el desarrollo de competencias y la generación de oportunidades con el fin de promover la autonomía de los desmovilizados en el marco de la legalidad y propiciar espacios para la convivencia y la reconciliación con la participación de todos los actores sociales.

Por tanto, se creó una política nacional de Reintegración Social y Económica (PNRSE) materializada en el Conpes 3931 de 2018, que busca promover la incorporación efectiva de las personas desmovilizadas y sus familias, a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras siendo el municipio de San Gil receptor de familias que se encuentran en el proceso de reincorporación social.

Las estadísticas determinan la existencia de 13 personas que han culminado el proceso de reincorporación de manera exitosa dentro del municipio, de igual forma actualmente existen 5 familias activas en el proceso de reincorporación y reintegración. Por tanto, es necesario promover acciones desde la Alcaldía Municipal orientadas a mejorar las condiciones de vida de estas personas que por su condición son consideradas como vulnerables entendiéndose que existe un alto riesgo de estigmatización social frente al

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL		
	CORRESPONDENCIA		
Versión: 2.0	Fecha:	Página 47 de 273	Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

rol de desmovilizados y sus necesidades básicas corren el riesgo de no estar satisfechas. Entendiendo que las líneas de acción deben estar orientadas a sectores como vivienda, productividad, educación y salud se ve la necesidad de trabajar el acompañamiento de manera transversal, por tanto, en este apartado no existirá un programa específico para esta población.

2.1.4.3 Resumen propuestas para el sector población vulnerable en el Programa de gobierno 2020-2023

- ✓ Fortalecer la Oficina (secretaría) de Promoción Social, para la coordinación de programas del orden departamental y nacional aumentando la cobertura y calidad de los siguientes programas: La Red del Buen Trato, Plan Gerontológico, Subsidio para Adultos Mayores, Madres Cabeza de Familia, Madres Comunitarias, Prevención al Alcoholismo, Drogadicción y Consumo de Sustancias psicoactivas.
- ✓ Elaborar e implementar el Plan Estratégico para la Igualdad de Hombres y Mujeres en apoyo a la oficina de la mujer y como parte integral de la política pública para la mujer y equidad de género.
- ✓ Diseñar y fortalecer las políticas existentes en el municipio en pro de la Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad por razón de orientación sexual en el municipio de San Gil.
- ✓ Fortalecer los procesos de atención a las Personas con habilidades diversas.
- ✓ Aprobar e implementar un Plan Estratégico de Juventud, que se base en ejes como la educación, inversión sana del tiempo libre, acceso al trabajo, (Plan de empleo joven).
- ✓ Aprobar e implementar el Plan de Retorno Joven al campo, jóvenes rurales y proyectos productivos
- ✓ Fortalecer los centros vida con miras a dignificar y mejorar la calidad de vida de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, de tal manera que se desarrollen iniciativas en el ámbito local para impulsar redes de detección y apoyo vecinal, para evitar el aislamiento social, especialmente en ancianos que viven solos.
- ✓ Crear y/o fortalecer alianzas con los grupos de voluntariados existentes en el municipio de tal manera que se puedan potenciar los esfuerzos de carácter tanto público como privados y aumentar los impactos en la población vulnerable y en temas socio ambientales.


2.1.5 Sector Vivienda “San Gil con visión ciudadana 2020- 2003”

2.1.5.1 Descripción y justificación

La vivienda es un componente fundamental de la familia, que se considera un bien que forma parte integral en el desarrollo de cualquier región; por tanto, su carencia o tenencia y las cualidades que la constituyen determinan en gran medida la calidad de vida de las personas que conforman el núcleo familiar. En este sentido, se considera la importancia de contar con información diagnóstica efectiva a la hora de planificar la inversión de recursos en un territorio, se cree que no es coherente ni equitativo, que a nivel municipal y regional existan grandes diferencias entre la buena información diagnóstica encontrada para el sector vivienda en lo urbano y la carencia o deficiencia de esta en el área rural.

En San Gil, se ha impulsado el desarrollo de los sectores urbanístico y comercial generando incremento de su población y por ende de los hogares y la cantidad de unidades de viviendas requeridas para suplir el crecimiento poblacional. Acorde con lo anterior se ha propiciado el uso de vivienda en arriendo, dadas las bajas oportunidades que se tienen desde lo económico para la compra de vivienda propia, trayendo para San Gil un incremento continuo de su déficit de vivienda.

Adicional al déficit cuantitativo, cuando diagnosticamos vivienda como sector de desarrollo, es de vital importancia revisar el “déficit cualitativo”, teniendo como objetivo fundamental el optimizar las

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 48 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(19 JUN 2020)

condiciones de habitabilidad de los hogares con el mejoramiento físico de las viviendas y su entorno, simplemente necesario para garantizar el derecho a una calidad de vida de todo ser humano.

El déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, es una problemática social común en todas las regiones de Colombia, la cual debe ser afrontada por todos los mandatarios a nivel nacional, regional y local: máxime si se toma en cuenta que el país se encuentra definido como un Estado Social de Derecho, el artículo 51 de la norma superior establece que: “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

Así las cosas, debemos resaltar la política nacional de vivienda que se encuentra desarrollada por las Leyes 9ª de 1989, 3ª de 1991, 546 de 1999, 1415 de 2010, 1469 2011, 1537 de 2012, los Decretos Ley 1921 de 2012, 75 y 126 de 2013 entre otras normas que regulan la materia y que conminan a las entidades territoriales a establecer los mecanismos que dinamicen la concreción de las metas y los objetivos en materia de vivienda social en aras de cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 que consistente en superar la pobreza.

Por consiguiente, para el municipio de San Gil, se considera relevante la construcción de un plan de desarrollo que genere las estrategias necesarias para minimizar el referido déficit con acciones que propicien en una forma incluyente la construcción de vivienda nueva y el mejoramiento de las existentes a nivel urbano y rural; siendo concebida además, como un factor determinante en el desarrollo social y económico de una administración, en la medida que posibilita la disminución de la pobreza, la reactivación de la economía y la generación de empleo.

2.1.5.2 Diagnóstico del sector

La tendencia de crecimiento periférico a gran distancia del centro es un factor común en las ciudades colombianas, sin embargo, en el municipio de San Gil el caso del Barrio José Antonio Galán desborda las previsiones de distancia que se puedan contemplar, planteándose más como un suburbio bastante alejado que como barrio urbano como tal. Los sucesivos crecimientos en expansión de las estructuras urbanas a manera de anillos envolventes a la centralidad urbana, ocasionan una gran cantidad de dificultades para los municipios en el proceso de evitar que estos desarrollos adquieran un estado de equidad y desarrollo sostenible; para que estos barrios no se conviertan en áreas urbanas segregadas de los servicios públicos y de equipamiento en términos fundamentalmente de la movilidad urbana, de la implementación de usos tanto comunales, como urbanos.

Estos desarrollos por otra parte involucraban al definir los perímetros urbanos (previos a la Ley 388-97), grandes áreas con actividades propias del campo expandiendo artificiosamente los perímetros urbanos. No es posible de esta manera seguir expandiendo estas áreas mediante la adición de nuevos proyectos de vivienda, sin hacer un estudio de un área prudencial que incorpore patrones de calidad, para lograr estándares de ciudad integral, esto es, cercanía a las áreas de trabajo, de educación media y superior, asistencia médica especializada, así como las áreas comerciales y administrativas que se requieren para cumplir con los roles ciudadanos. El resultado de los crecimientos periféricos alejados de los anillos de crecimiento de las estructuras urbanas con trazado de origen español, es la aparición de gran cantidad de vacíos urbanos que deben ser desarrollados antes de seguir expandiendo el perímetro urbano, para lograr,

ACUERDO 008 DE 2020

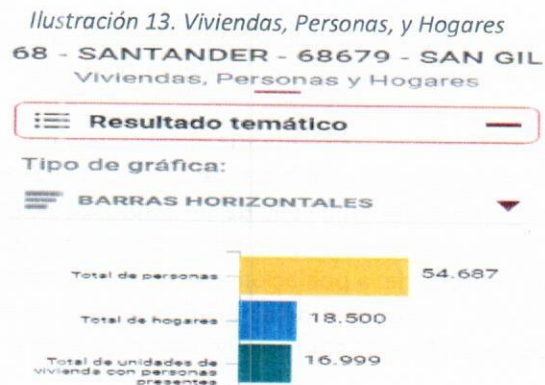
(11 0 JUN 2020)

a nivel urbano densidades cercanas a las 50 viviendas por hectáreas que es la densidad recomendada para ciudades como San Gil cuya colectividad se opone a cualquier crecimiento vertical. A partir del año 1989 la oferta de vivienda en San Gil ha tenido su origen en la acción de los urbanizadores privados que han incorporado nuevas tierras al proceso de crecimiento urbano.

La actual administración del municipio de San Gil, proyecta para el cuatrienio 2020 – 2023 revisar esta problemática y planificar su solución con el apoyo del presupuesto general de la nación y el Sistema General de Regalías, aspecto que se potencializará con la formulación e implementación del nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, segunda generación, con un ejercicio prospectivo a 30 años.

Déficit Cuantitativo y Cualitativo de Vivienda

De acuerdo con la Encuesta sobre las Características Generales de los Hogares de San Gil (DANE , 2018), se determina que existía un déficit cuantitativo de 1.501 vivienda; esto representa el 8,11% con respecto al número total de hogares reportados en el municipio por el precitado censo.



Fuente: Censo DANE 2018

No obstante, según el Departamento Nacional de Planeación, en el municipio de San Gil, Santander en el área rural y urbana presenta un total de 953 hogares sin vivienda y 1185 hogares que residen en viviendas con problemas de carencias habitacionales en los atributos referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios (Ver Ilustración 14).

En cuanto a la población víctima se tiene un estimativo del 94.62% con déficit cuantitativo de vivienda, teniendo una población total de 1.117 personas en el área urbana y 17 familias en el área rural (este último dato tomado de la Mesa de Víctimas San Gil). En cuanto a vivienda del total de la población víctima residente en el municipio solo 56 familias viven en casa propia mientras el resto viven de alquiler o en invasión, lo cual permite demostrar un déficit cuantitativo de vivienda del 94,62% para esta población.

En la siguiente ilustración se muestra el respectivo árbol de problemas, el cual es una técnica que se emplea para identificar una situación negativa (problema central), intentando determinar su solución analizando relaciones de tipo causa-efecto. Para ello, se debe formular el problema central de modo tal que permita diferentes alternativas de solución, en lugar de una solución única.

Ilustración 14. Árbol de Problemas, Sector Vivienda

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

SOCIAL		VIVIENDA		
Causas indirectas	Causas directas	Problema identificado	Consecuencias directas	Consecuencias indirectas
Falta de gestión por parte de la administración Municipal	Falta de programas de vivienda orientados a la población vulnerable.	Hogares sin vivienda= 953, hogares con problemas de carencias habitacionales en los atributos referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios=1185	Asentamientos ilegales	Problema de seguridad y convivencia
Causas indirectas	Causas directas	Problema identificado	Consecuencias directas	Consecuencias indirectas
Falta de gestión por parte de la administración Municipal	Falta de programas de vivienda orientados a la población vulnerable.	En cuanto a vivienda del total de la población víctima residente en el Municipio solo 56 familias viven en casa propia mientras el resto viven de alquiler o en invasión, lo cual permite demostrar un déficit cuantitativo de vivienda del 94,62% para esta población.	Asentamientos ilegales	Problema de seguridad y convivencia

Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DANE

De conformidad con el ejercicio elaborado por el DNP, se puede identificar que el municipio de San Gil presenta en materia de vivienda los siguientes problemas centrales:

- ✓ Hogares sin vivienda: 953, el cual representaría el déficit cuantitativo a nivel municipal, según el DNP.
- ✓ Hogares que habitan viviendas con problemas de carencias habitacionales en los atributos referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios=1185 (sector urbano y rural), este sería el déficit cualitativo de vivienda en San Gil, según DNP.
- ✓ En cuanto a vivienda del total de la población víctima residente en el municipio solo 56 familias viven en casa propia mientras el resto viven de alquiler o en invasión, lo cual permite demostrar un déficit cuantitativo de vivienda del 94,62% para esta población. (sector urbano)

Conclusiones evaluación diagnóstica déficit de vivienda San Gil


En la tabla que se presenta a continuación se muestra los datos diagnósticos y las fuentes de información encontradas para el déficit de vivienda en San Gil.

Tabla 12. Déficit de vivienda en el municipio de San Gil

Fuente información	Déficit cuantitativo vivienda	Déficit cualitativo
DANE 2018	1.501 Viviendas	
Ejercicio DNP	953 viviendas	1.185 viviendas

Fuente: compilación equipo de trabajo

Dado que la información existente en cuanto a déficit de vivienda en el municipio de San Gil, de parte del DANE y el DNP denota diferencias notorias, a continuación se determina la que será usada en la construcción de la parte programática del Plan de Desarrollo San Gil con visión ciudadana, así:

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 51 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

- ✓ Para el déficit cuantitativo de vivienda se tomarán para 1.501 hogares, con base en un total de 18.500 hogares reportados para el municipio de San Gil vs 16.999 unidades de vivienda existentes, asumiendo la información DANE 2018 registrada en el presente diagnóstico.
- ✓ Para el déficit cualitativo de vivienda se tomarán 1185 hogares, incluida la población vulnerable víctima, según ejercicio de la Dirección Nacional de Planeación. Estas 1185 viviendas (según el DNP) presentan carencias habitacionales en los atributos referentes a la estructura, espacio y a la disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y, por tanto, requieren mejoramiento o ampliación de la unidad habitacional en la cual viven.

La Administración Municipal tiene claro, dado la realidad del presupuesto de los sangileños, que, para poder aportar eficientemente a la reducción de los déficits cuantitativo y cualitativo de vivienda existente, será vital la gestión que realice ante el Gobierno Nacional, específicamente a los Ministerios que cuenten con estrategias, programas y proyectos que apunten a temas de relacionados con la inversión en vivienda urbana y rural.

2.1.5.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

En los Talleres Participativos Planeando a San Gil –TAPP SAN GIL-, la comunidad urbana y rural que participó en el sector vivienda, realizó un ejercicio de identificación de las problemáticas relevantes y determinación de posibles alternativas de solución, sugiriendo a la Administración Municipal vincular al Plan de Desarrollo San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023, las siguientes propuestas prioritarias: Incluir el tema de mejoramientos de vivienda a nivel urbano y rural, inclusión de las poblaciones más pobres y especiales en los programas de vivienda nueva que vaya a apoyar el municipio, tener en cuenta las familias ubicadas en zonas de alto riesgo en los programas de vivienda, hacer seguimiento desde la Secretaría de Planeación a los programas de vivienda privados existentes en el municipio.

2.1.5.4 Resumen propuestas para el Sector vivienda en el Programa de gobierno 2020-2023


A continuación, se presenta las acciones comprometidas en el Programa de Gobierno del burgomaestre actual, para validar la coherencia que existe entre lo diagnosticado para el sector Vivienda y las prioridades requeridas por la comunidad en los TAPP, donde todo apunta a reducir el déficit de vivienda existente. Dichas acciones fueron:

- ✓ Se cofinanciarán durante todo el periodo de gobierno, proyectos para el mejoramiento de vivienda rural y urbano de los Niveles 1 y 2 del Sisben.
- ✓ En los programas de vivienda nueva o mejoramiento, se dará prioridad a las familias ubicadas en zonas de alto riesgo y de invasión, además de comunidades desplazadas, teniendo en cuenta los inventarios y censos realizados por el municipio para estos casos.

2.1.6 Sector Cultura “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”

2.1.6.1 Descripción y justificación

La dimensión cultural es un factor determinante y prioritario del desarrollo territorial. La cultura impregna e inspira todas las demás dimensiones del desarrollo; por eso es frecuente hablar de cultura ambiental, cultura económica, cultura política, identidad cultural. Según la Ley 397 de 1997, Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 52 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias. La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas. (Ley 397 de 1997. Art. 1 Numerales 1-2).


En este sentido, la misma Ley presenta el trabajo cultural como un sistema complejo integrado por “Conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, que posibilitan el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía”. (Artículo 57).

En el Artículo 18 de la Ley 397 de 1997 se recomienda a las autoridades de gobierno 5 actividades estratégicas para el desarrollo de la cultura territorial y nacional:

- ✓ Establecer estímulos especiales.
- ✓ Promover la creación de actividades.
- ✓ Investigación.
- ✓ Fortalecimiento de las empresas culturales. (Hoy, economía naranja).
- ✓ Gestión integral del patrimonio material e inmaterial del ente territorial.

Para el cumplimiento de los fines anteriores cada ente territorial establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- a) Artes plásticas
- b) Artes musicales
- c) Artes escénicas
- d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país
- e) Artes audiovisuales
- f) Artes literarias
- g) Museos (museología y museografía)
- h) Historia
- i) Antropología
- j) Filosofía
- k) Arqueología
- l) Patrimonio
- m) Dramaturgia
- n) Crítica
- ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura. (Ley 397 de 1997, art. 18)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 53 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Por otra parte, la Constitución Nacional de Colombia, reconoce la multiculturalidad existente en las poblaciones y naciones que forman parte de la sociedad. Así que la construcción de identidad cultural se realiza desde los territorios y las etnias y sus tradiciones ancestrales.

El programa de Gobierno, que es punto de partida para el Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023” estableció la necesidad de formular una política pública integral para el desarrollo de la dimensión cultural, a partir de los desarrollos existentes y de la participación activa de la ciudadanía. En palabras del Señor Alcalde Hermes Ortiz Rodríguez “la identidad cultural se construye a partir de lo construido y con la participación ciudadana”.

El desarrollo cultural de San Gil está liderado por el Instituto de Cultura y Turismo, creado mediante Decreto 100-04100-043A del 13 de abril de 2009, el cual es responsable de dos áreas estratégicas la gestión cultural y el turismo. El Instituto cuenta con el Consejo Municipal de Cultura como organismo de participación ciudadana, el cual fue reglamentado mediante Decreto 100-D-041 de 2016. Igualmente, el sistema cultural del municipio de San Gil cuenta con varios procesos referidos al patrimonio y al desarrollo de las artes en diferentes manifestaciones.

2.1.6.2 Diagnóstico del sector


El Municipio de San Gil, mediante Decreto 100-043A-2009 del 13 de abril de 2009, creó el Instituto de Cultura y Turismo como institución descentralizada que cuenta con autonomía administrativa, financiera y presupuestal. La dirección general está a cargo de la Junta Directiva formada por las siguientes personas:

- ✓ El alcalde municipal o su delegado.
- ✓ El secretario de Planeación o su delegado.
- ✓ El secretario privado.
- ✓ Un representante de la academia local: UNISANGIL.
- ✓ Un representante del Consejo Municipal de Cultura.

Igualmente, el municipio cuenta con el **Consejo Municipal de Cultura** reglamentado mediante Decreto 100-D-041 de 2016. Las personas integrantes del consejo son designadas por dos años.

En el ámbito privado, San Gil se sigue vislumbrando como un escenario para el desarrollo de las artes y las industrias creativas. En lo que tiene que ver con arte y patrimonio, se destacan el colectivo de músicos y pintores; en cuanto a las industrias creativas, existe un grupo significativo de deslizadores audiovisuales, principalmente porque San Gil ha tenido y mantiene espacios de formación a nivel técnico y tecnológico en realización audiovisual y diseño gráfico; y en cuanto a nuevos medios y software también se están posicionando algunas experiencias de emisoras digitales y páginas de Facebook con corte informativo. Infortunadamente no existe una base de datos o directorio que nos permita determinar el número y su área de acción.

De acuerdo con los informes de gestión del último cuatrienio, el Instituto apoyó a artistas y artesanos con el préstamo de las instalaciones para eventos locales e incentivos para participar en eventos de orden nacional, por ejemplo, la cofinanciación del Guane de Oro organizado por RCN o del Festival Internacional de Teatro Sanfest organizado por la Corporación Montebujas. Sin embargo, no se encontraron indicadores de la cantidad o cuantía de dichos apoyos, pero si se cuenta con una reglamentación para la entrega de los mismos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 54 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

En relación con el patrimonio, el municipio de San Gil posee elementos históricos y culturales que le permiten tener un alto potencial tanto en la parte material como inmaterial.

En lo que se refiere al patrimonio cultural material inmueble, existen solo dos bienes declarados como Bienes de Interés Cultural del ámbito nacional: el Colegio Universitario San José y San Pedro de Alcántara de Guanentá (antigua casona), de acuerdo con el Decreto 2862 del 26 de noviembre de 1984; y el sector antiguo de la ciudad (centro histórico) que abarca "las calles, plazas, plazoletas, murallas y demás inmuebles originarios de los Siglos XVI, XVII, XVIII y principios del XIX", de acuerdo con el Decreto 264 del 12 de febrero de 1963.

De otra parte, el Centro Histórico de San Gil hace parte de los 53 que cuentan con Plan Especial de Manejo y Protección, aprobado mediante Resolución 2970 del 13 de octubre de 2015; sin embargo, la implementación no ha sido posible, existe incumplimiento en las normas para construcciones en este sector, además existe descontento por parte de la ciudadanía sangileña y en especial de los propietarios de los predios incluidos, por el desinterés de la Administración Municipal. (Diagnóstico pag.6)

Ilustración 15. Delimitación del centro histórico San Gil



Fuente: Fanpage Centro Histórico San Gil

No existe un inventario catastral de los bienes culturales (materiales e inmateriales) del municipio de San Gil.

Por otra parte, en 2016 entró en funcionamiento la biblioteca pública Casa de la Cultura – Luis Roncancio, con materiales de recursos propios y otros de Mincultura. Actualmente esta biblioteca se encuentra funcionando en un espacio de la Casa de la Cultura – Luis Roncancio y está bajo la coordinación del Instituto de Cultura y Turismo.

En lo que se refiere a los museos y riqueza arqueológica, el municipio solo cuenta con un museo dedicado a la Cultura Guane y perteneciente a una entidad privada, que mediante un convenio con el Instituto mantiene un espacio dentro de la Casa de la Cultura.

Se carece de información básica sobre coberturas y resultados programas y proyectos desarrollados por el Instituto de Cultura y Turismo en sus años de funcionamiento.

2.1.6.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

El tema de la cultura fue planteado reiterativamente en los talleres. Se presentaron problemas y propuestas de soluciones a los problemas culturales relacionados con las conductas o comportamientos

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

ciudadanos. La ciudadanía hizo especial relación a los siguientes temas en los cuales hay insatisfacción por las conductas de muchos ciudadanos:


- ✓ Cuidado y uso del espacio público.
- ✓ Cumplimiento de las normas de tránsito.
- ✓ Tenencia y cuidado de mascotas.
- ✓ Selección y disposición de residuos tanto familiares como industriales.
- ✓ Atención a turistas.

Por otra parte, en los talleres emergieron los problemas relacionados con el desarrollo de las actividades artístico culturales y la identificación y cuidado de los bienes patrimoniales materiales e inmateriales del municipio.

En la siguiente tabla se presenta un resumen de los problemas planteados y de las propuestas hechas por la comunidad respecto a esta dimensión del plan de desarrollo municipal:

Tabla 13. Resumen de los problemas planteados y propuestas realizadas por la comunidad sangileña

Actores del sector	Problemas	Propuestas
Actores culturales: Grupos, organizaciones y personas del municipio que realizan o promueven actividades artístico culturales.	Bajo nivel de articulación y escasos recursos financieros para su formación para el desarrollo de actividades.	Realización de un programa de formación certificada de los diferentes grupos de artistas. Fortalecer la articulación de los diferentes actores de la cultura en San Gil. Reconocimiento y apoyo específico de la alcaldía a las manifestaciones artísticas creadas en el municipio. Apoyo financiero que estimulen la creación artística en el municipio. Promover nuevos grupos culturales: grupos de lectura Coordinar con los establecimientos educativos procesos de formación artístico cultural.
Emprendimientos e industrias culturales. Economía Naranja	Escasa formación para el desarrollo de proyectos empresariales culturales. Escasos recursos para el financiamiento de los emprendimientos culturales.	Apoyo a los grupos y organizaciones de artistas en la formulación y gestión de proyectos. Formulación e implementación de una política pública municipal para el fomento del arte y la cultura. Institucionalización y programación de eventos artístico-culturales. Desarrollar los principios y criterios para el fortalecimiento de la identidad sangileña. Marca San Gil
Patrimonio material e inmaterial	San Gil no tiene debidamente	Realizar el inventario de los bienes patrimoniales del municipio. Revisión e implementación del PEM.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 56 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Actores del sector	Problemas	Propuestas
	identificados los bienes patrimoniales tanto materiales como inmateriales.	Desarrollo de un proyecto de organización y uso de las bibliotecas públicas y el archivo histórico del municipio.

Fuente: equipo de trabajo

2.1.6.4 Resumen de las propuestas del programa de gobierno 2020-2023.

En el programa de gobierno, el Alcalde se propuso como objetivo central la promoción y conservación del patrimonio artístico y cultural como una manera de fortalecer la identidad y sentido de pertenencia de la población al Municipio. A continuación, se presenta un resumen de lo propuesto en el programa de gobierno sometido a consideración de la población:

- ✓ Formulación del plan integral de gestión de la cultura y el patrimonio histórico de San Gil.
- ✓ Desarrollar procesos de formación, articulación y fortalecimiento de las escuelas para el desarrollo artístico cultural: música, artes plásticas, danzas, artesanías, pintura.
- ✓ Promoción y apoyo a la realización de actividades artístico-culturales del municipio.
- ✓ Revisión del PEMP.
- ✓ Inventario de los bienes patrimoniales culturales del municipio.


2.2 Dimensión económica

La dimensión económica del desarrollo está relacionada principalmente con la producción, distribución y consumo de bienes necesarios para la vida. En los últimos tiempos se ha considerado que la producción y distribución de bienes y servicios es tarea de la sociedad civil o de las organizaciones privadas. La dimensión económica del desarrollo municipal depende en gran medida de las políticas públicas nacionales y de los tratados internacionales. Para el caso de San Gil un tema crucial es el empleo. Colombia, en los últimos años ha venido avanzando hacia estrategias de desarrollo económico con enfoque territorial para fortalecer la competitividad de las regiones. Dentro de esta dimensión se considera el transporte, promoción del empleo, las TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) y el desarrollo agropecuario. El desarrollo en esta dimensión consiste en adoptar estrategias que movilicen las potencialidades del territorio y los recursos que pueden aprovecharse económicamente del entorno local, regional, nacional e internacional. (Departamento Nacional de Planeación, 2016)

2.2.1 Sector Comercio, Productividad y Empleo, Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”

2.2.1.1 Descripción y justificación

Para cualquier sociedad su aspecto económico es pilar fundamental en la medida en que permite garantizar o no un nivel de vida digno. Por ello, el estudio, análisis y toma de decisiones en este asunto, por parte de las autoridades estatales, reviste una trascendental importancia porque estas se constituyen en el derrotero que ha de orientar el destino económico y social de cualquier grupo humano. En el actual momento de Colombia se da una serie de situaciones anómalas como la carencia de empleo, los escasos niveles de productividad, la elevada informalidad de las empresas y la migración en sus

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 57 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

diferentes expresiones; esta situación hace urgente y necesario priorizar las soluciones rápidas y eficientes que mitiguen las anteriores problemáticas y devuelvan la confianza de la ciudadanía en sus gobernantes.

San Gil en los últimos años ha tenido un crecimiento económico principalmente en lo referente a servicios turísticos y la comercialización de productos. Sin embargo, tal crecimiento no ha obedecido a una planificación debidamente fundamentada. Como consecuencia han venido apareciendo problemas que deben ser abordados por la Administración Municipal.

Si se observa detenidamente las variables económicas tales como: comercio, productividad y empleo, un plan de desarrollo municipal debe apuntar a diagnosticar, identificar y solucionar las necesidades, que, en estas áreas, se presentan, para dar respuesta a estas con el propósito de mejorar la calidad de vida de la comunidad. Así mismo, con una respuesta seria y eficaz a estas anomalías se dejará una base sólida para que las próximas administraciones municipales construyan sobre lo construido y encausen a San Gil por la senda del crecimiento y desarrollo económico que se merece.


2.2.1.2 Diagnóstico del sector

En cuanto a su actividad económica, San Gil se orienta a actividades agropecuarias, industriales, comerciales y turísticas. Se afirma que el comercio sobresale en virtud de su posición estratégica como nodo interregional, departamental y nacional, debido a la influencia vial; asimismo se considera que el crecimiento significativo de su sector comercial y sus alrededores se puede explicar, en buena medida, por los incentivos para migrar o establecer núcleo familiar en la región (Visión Prospectiva de Santander 2019-2030, 2011).

La Capital Turística de Santander cuenta con 7 empresas en el sector primario de la economía, sobresaliendo la agricultura y la avicultura; 155 unidades productivas en el sector secundario, en las cuales se destacan la panadería y pastelería, carpintería y ebanistería, alimentos, maquinaria y equipo, artesanías, y calzado y confecciones; y, 1719 negocios en el sector terciario de la economía, resaltándose las comunicaciones y transporte, tiendas, supermercados y restaurantes, talleres e imprenta, servicios generales, turismo, materiales de construcción, y confecciones, textiles y vestuario (Cámara de Comercio de Bucaramanga, Seccional San Gil, 2010).

Entes oficiales confirman que existe en San Gil un importante número de actividades económicas emergentes, como las empresas de construcción y los llamados supermercados de grandes superficies. En este último caso, se destaca la construcción del Centro Comercial El Puente, que se puso en marcha para atender a la totalidad de la población del sur del departamento, es decir, provincias Guanentá, Comunera y parte de Vélez (Plan de Desarrollo Municipal de San Gil, 2012-2015). Así entonces, los ejes económicos de la capital de la provincia giran alrededor de la agricultura (principalmente el café), la construcción y el turismo.

La exportación de productos de San Gil está referida principalmente al café; Colombia tiene una política de comercio exterior que presenta algunas oportunidades a la provincia de Guanentá. En algunos organismos especializados sostienen que países como Brasil, Bolivia, Ecuador, Uruguay, Perú, Alemania, España, Reino Unido, Italia, Francia, Rusia, China, Japón y Alemania, se pueden convertir en mercado para las empresas de la región, principalmente en productos como azúcares y mieles, derivados del café y tabaco (Proexport Colombia, 2013).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 58 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Asimismo, los habitantes de la ciudad tienen un alto reconocimiento por su laboriosidad, independencia y por su capacidad para generar proyectos empresariales; no debe olvidarse, además, que San Gil ha sido reconocida como una de las cunas del cooperativismo, incentivando de esta manera una cultura solidaria que tiene un importante reconocimiento nacional e internacional (Plan de Desarrollo Municipal de San Gil, 2012-2015). Los estudios realizados por el Centro de Estudios en Economía solidaria de UNISANGIL señalan que el sector de la economía solidaria ha constituido un factor de desarrollo humano para el Municipio y presentan los siguientes datos: el Municipio cuenta con 21 cooperativas de las cuales 13 han tenido su origen en San Gil; la mayor parte de las cooperativas están vinculadas a la actividad financiera y de ahorro y crédito; junto a estas cooperativas operan dos fondos de empleados; las tres cooperativas de transporte prestan sus servicios a la región; es de resaltar el origen del Banco Coopcentral que articula los servicios financieros del sistema cooperativo colombiano; el sector de la economía solidaria también está integrado por las organizaciones sin ánimo de lucro que prestan servicios sociales a las comunidades; San Gil cuenta con 48 fundaciones, 89 asociaciones sociales, 49 corporaciones, 2 federaciones de organizaciones populares y dos clubes sociales; UNISANGIL, el Instituto Coomuldesa y el Colegio Cooperativo tienen origen y acción solidaria y contribuyen la formación del talento humano del Municipio.


El potencial de las organizaciones solidarias constituye una oportunidad para avanzar en la construcción de un desarrollo solidario y sostenible del territorio.

Según organismos especializados en conjunto con instituciones de educación superior, como la Fundación Universitaria de San Gil, UNISANGIL, en la provincia existe el siguiente número de empresas por sector económico: en el primario hay 22 empresas, en el secundario 274 unidades productivas, y en el sector terciario 2601 negocios (Cámara de Comercio de Bucaramanga, Seccional San Gil, 2010). En el primer sector sobresalen los viveros, la avicultura y la agricultura; en el secundario se destacan los alimentos, las artesanías, calzado y confecciones, carpintería y ebanistería y la panadería y pastelería; en el sector terciario son visibles los servicios generales, talleres e imprenta, el turismo, tiendas, supermercados y restaurantes, materiales de construcción, comunicaciones y transporte, y las cacharrerías y artesanías (Cámara de Comercio de Bucaramanga, Seccional San Gil, 2010).

Asimismo, se destaca en la ciudad su densidad empresarial ocupando el segundo puesto en el departamento, en participación de pequeñas y medianas empresas el puesto sexto y se mantuvo en el puesto trece en cuanto a la tasa de natalidad empresarial (Índice de Competitividad Municipal Santander 2019).

Igualmente, es importante comentar sobre el desarrollo del municipio lo siguiente: la Cámara de Comercio de Bucaramanga, CCB, y la Comisión Regional de Competitividad de Santander, CRC, presentaron el índice de Competitividad Municipal de Santander 2019, en el cual, por segundo año consecutivo San Gil ocupó el segundo lugar como la ciudad más competitiva del departamento.

Horacio Cáceres Cristancho, director del Observatorio de Competitividad de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, explicó que 28 municipios se tuvieron en cuenta, entre los que tienen mayor valoración en términos de población y valor económico. Como era de esperarse, la ciudad con mayor competitividad fue Bucaramanga, seguida, aunque por una brecha grande, por San Gil. Estos índices se establecen teniendo en cuenta pilares como la salud, educación e infraestructura, entre otros. Cáceres Cristancho señaló que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 59 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

esto es un mensaje claro para los nuevos mandatarios, ya que, si no hay riqueza en la región, no hay competitividad: “De ahí arranca toda la movilización de recursos. Santander tiene 87 municipios, muchos más si los comparamos con otros departamentos en Colombia, pero aun así con dificultades, riqueza y pobreza” (Vanguardia Liberal, 2019).

No obstante, San Gil como cualquier municipio del país, presenta problemas por resolver, tales como el desempleo, el apoyo a los sectores empresariales, la movilidad, las vías y la inseguridad ciudadana, entre otros temas de vital importancia. Problemática ésta que requiere de una atención y análisis objetivo y de largo plazo que conlleve a dar respuesta efectiva a esta difícil situación por la que se encuentra atravesando, desde hace varios años, la capital de la provincia de Guantánamo.

De acuerdo con las investigaciones realizadas por la Cámara de Comercio Seccional San Gil en conjunto con la Universidad de San Gil UNISANGIL, es clara la preminencia del sector comercial en la ciudad. Esto deja entre ver que existe un importante nivel de crecimiento de esta actividad; sin embargo, también refleja una serie de dificultades a saber: la contratación de mano de obra, que no requieren de una mayor cualificación; proliferación de pequeños negocios mercantiles cuyos productos, en muchos casos, no son originarios de la región ni del país, finalmente está llevando al fortalecimiento de la economía de otras regiones y departamentos, incluso de países, en desmedro de la producción, la generación de empleo, los ingresos y el nivel de vida de la ciudad y el departamento.


Aunado a lo anterior, se observa una exagerada y preocupante proliferación de vendedores ambulantes que, además de generar invasión del espacio público, reflejan unos niveles de precariedad laboral y educacional, y por tanto de productividad, que de ninguna manera contribuyen al fortalecimiento económico de San Gil. Es de aclarar que esta situación es un reflejo de lo acontecido a nivel nacional, en donde según el (DANE, 2019) los índices de subempleabilidad e informalidad rondan el 60% y el nivel de desempleo supera el 10%. De tal manera que la generación de empleo estable y bien remunerado se ha convertido en un reto para los gobernantes, tanto locales, como departamentales y nacionales.

Análogamente, la creación y el fortalecimiento del sector empresarial de San Gil es una situación problemática que se evidencia en la escasa creación de unidades productivas (economía real), y que por tanto tiene consecuencias en la generación de puestos de trabajo. Cifras oficiales a nivel nacional demuestran, por ejemplo, que las pequeñas y medianas empresas representan el 90% de la producción del país, generan ingresos por 350 billones de pesos y dan trabajo a 16 millones de personas en Colombia, (DANE, 2019).

De la misma manera, se sostiene que San Gil ha sido receptor de víctimas del conflicto armado interno, encontrándose registrada por esta situación 1117 personas, esto sin contar el flujo masivo de inmigrantes procedentes de la vecina República de Venezuela.

De otra parte, es importante resaltar que la anterior situación problemática requiere de soluciones integrales, equitativas y de largo plazo que, unidas a unos altos niveles de conciencia cívica, permitan paulatinamente corregir la anterior situación.

Conclusión evaluación diagnóstica sector comercio, productividad y empleo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 60 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Este escenario permite concluir que si bien existen importantes fortalezas en algunos sectores económicos de la ciudad (tal y como se expuso anteriormente), también es relevante destacar que es primordial que la Administración Municipal se convierta en uno de los protagonistas que va a incentivar y a fomentar la dinámica empresarial y comercial de la ciudad, para de esta manera generar unos niveles de empleo y de bienestar que, en comparación con periodos anteriores, permita demostrar que durante este cuatrienio este sector económico logró mejorar sus niveles de crecimiento y desarrollo.

2.2.1.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

Teniendo en cuenta el planteamiento anterior es posible evidenciar, según los Talleres participativos realizados por la Administración Municipal en los diferentes sectores de la ciudad, los siguientes problemas relacionados con el asunto en mención:

- ✓ Carencia de empleo estable y formal e incremento en los niveles de subempleo e informalidad.
- ✓ Ausencia de incentivos para el crecimiento y fortalecimiento empresarial de la ciudad.
- ✓ Fortalecimiento de programas de capacitación a emprendedores para la consolidación de sus negocios.
- ✓ Insuficiente para la seguridad ciudadanía y el espacio público.
- ✓ Ausencia de programas de sensibilización y concientización a la comunidad para la adquisición de bienes y servicios elaborados y comercializados en la ciudad.
- ✓ Carencia de incentivos para la creación y fortalecimiento de empresas de economía solidaria, que podrían contribuir a la generación de nuevas oportunidades de empleo digno.

2.2.1.4 Resumen propuestas para el sector comercio, productividad y empleo en el Programa de Gobierno 2020-2023

En este apartado se describen los principales lineamientos esbozados en materia de comercio, productividad y empleo, en el Programa de Gobierno del actual mandatario de los sangileños. El burgomaestre en el mencionado documento plantea una serie de medidas que buscan mitigar la situación problemática arriba mencionada.


En primer lugar, se describe, en cuanto al desarrollo económico (turismo, comercio, emprendimiento, economía creativa y TIC), que en este eje se considerarán estrategias para fortalecer la fuente de ingresos en los sectores posicionados de la economía (turismo, comercio y economía solidaria); así como la consolidación de nuevos sectores como los que surgen a la luz de la denominada economía naranja. Lo anterior por medio del fortalecimiento, uso y apropiación de las TIC.

Asimismo, se plantea que la Administración Municipal irá a apoyar profesionalmente a los diferentes empresarios de la región en temas jurídicos, económicos y financieros. Igualmente se propenderá por el apoyo a la economía social y solidaria.

2.2.2 Sector Agropecuario, Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”

2.2.2.1 Descripción y justificación

La variabilidad y el cambio climático tienen diferentes efectos sobre la competitividad, por un lado, afectan la productividad, por ejemplo, a través de la pérdida de activos productivos debido a incendios e inundaciones y la caída en los rendimientos agrícolas por variaciones en la precipitación y la temperatura.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 61 de 273

ACUERDO 008 DE 2020 (10 JUN 2020)

Por otro lado, pueden generar un incremento en los costos de producción, por ejemplo, debido a los costos de atención de desastres, que provendrían de impuestos, mayores costos de transporte por el colapso de vías y la degradación ambiental que incrementa los costos de los recursos naturales, como el agua o la tierra productiva. El municipio de San Gil está considerado según Santander 2030 como uno de los municipios sensibles al cambio climático.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la seguridad alimentaria se define a nivel de individuo, hogar, nación y global, como “aquella que se consigue cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico y económico a suficiente alimento, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana” (PESA, 2011). De acuerdo con lo anterior, la seguridad alimentaria puede contribuir al desarrollo fisiológico, mental y social, mejorar la capacidad de aprendizaje, reducir los trastornos de origen nutricional y contribuir a la prevención de enfermedades de origen alimentario (FAO, 2010).

Con la formulación de las estrategias y su desarrollo se busca que en el año 2030 San Gil sea reconocido en el departamento como una ciudad región en la cual sus comunidades rurales han logrado avanzar en el desarrollo de sistemas de producción sostenibles que permitan abastecer el sector urbano en el marco de la seguridad alimentaria. Para lo cual se requiere la dotación de una infraestructura que permita a dichas comunidades ser más competitivas en los mercados locales, departamentales, nacionales e internacionales. Igualmente, es necesario consolidar una estrategia de extensión agropecuaria que permita el desarrollo del manejo integral del agua, sistemas de mercadeo más justos y equitativos, y el fortalecimiento organizacional de tal forma que logre articular la gestión del desarrollo sustentable del municipio con las decisiones de carácter regional.


2.2.2.2 Diagnóstico del sector

Según el Plan de Desarrollo Nacional (2018-2022) la contribución del sector agropecuario a la economía colombiana ha sido importante, en 2017 aportó el 6,9% del valor agregado total (DANE, 2018) y generó el 16,7% del empleo nacional (DANE, 2017). En particular, en este sector persiste la baja productividad, la debilidad de las cadenas de valor y de los sistemas de inocuidad alimentaria y de salud animal y vegetal, que impiden el aprovechamiento de los mercados tanto internos como externos.

Persisten retos en el uso eficiente del suelo rural y la consolidación de cadenas de valor agroindustriales que permitan la transformación productiva del sector, por lo tanto, existe la sobreutilización y subutilización del suelo del orden de 11,7% y 13,1%.

En cuanto a la comercialización, existen limitantes para el posicionamiento de los productos agropecuarios en los mercados domésticos y externos entre los cuales están: falta de acceso a la información, debilidades relacionadas con la inocuidad y sanidad agropecuaria, altos niveles de intermediación, volatilidad de precios e incapacidad de los pequeños productores para comercializar grandes volúmenes de producción.

El sector agropecuario en Santander es estratégico para el desarrollo económico del departamento y de la nación, cerca del 50% de sus habitantes vincula sus ingresos con actividades originadas en el sector rural (Gobernación de Santander, 2016). Santander cuenta con un área total de 3.008.299 hectáreas en cobertura del suelo rural, de las cuales el 58% es de actividad pecuaria, el 39% de actividad agrícola 3% restante hacen parte de bosques naturales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 62 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

El departamento de Santander, en cumplimiento de la Ley 1876 de 2017, adoptó mediante Ordenanza 041 de 2019, el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria PDEA y en el marco de esta ley, la actual administración departamental realizará la respectiva actualización teniendo las directrices del nuevo plan de desarrollo para el periodo 2020-2023. El PDEA define los lineamientos para prestar el servicio de extensión rural agropecuaria alineando estratégicamente al Plan Nacional de Desarrollo “Un Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” en la meta denominada “brindar a 550 mil productores asistencia técnica agropecuaria y 300 mil productores con agricultura por contrato”.

Nuestro departamento se caracteriza, por tener una caficultura en sistemas productivos bajo sombrío, o producción de café en sistemas agroforestales, caficultura muy tecnificada con densidades entre 5.000 y 6.600 plantas por hectárea, que se ubica en 75 municipios de los 87 del departamento, siendo el reglón agrícola de mayor impacto en las exportaciones y generador de mano de obra en el sector rural.

En la actualidad, el municipio de San Gil lleva a cabo el servicio de extensión agropecuaria y ambiental rural a través de la Secretaría de Desarrollo Económico con un bajo número de personas técnicas y profesionales de planta que puedan brindar un seguimiento continuo a las 1884 familias, representada en una población rural de 6897 personas según el censo del DANE (2018).

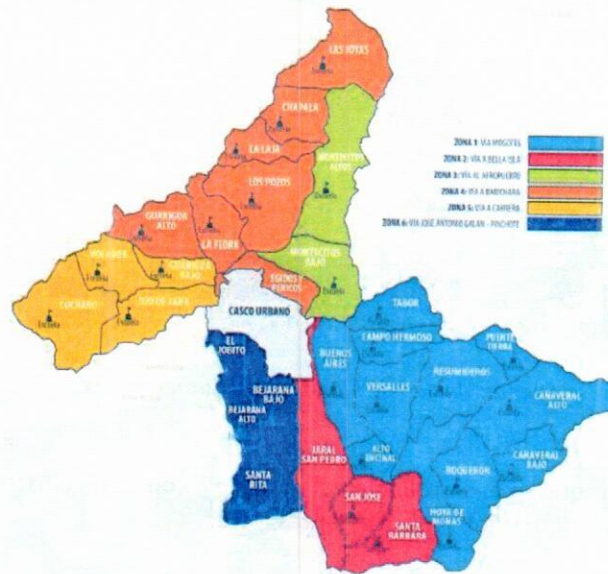
Este servicio esta direccionado a la orientación técnica en el establecimiento de cultivos transitorios, anuales y permanentes; implementación y explotación tecnificada de especies mayores y menores, bajo los principios de Buenas Prácticas Agrícolas -BPA, Buenas Prácticas Ganaderas- BPG y Buenas Prácticas de Manufactura -BPM. Igualmente, a la Secretaría de Desarrollo Económico, por competencia, le corresponde ejecutar el programa N° 12 del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, denominado Gestión Rural de Residuos Sólidos el cual contiene actividades de sensibilización a los productores en el manejo de residuos sólidos, separación, almacenamiento y disposición final; manejo de empaques y envases de plaguicidas; cuidado y conservación de los nacimientos de agua, microcuencas y demás cuerpos de agua existentes en el entorno de sus unidades productivas, uso y ahorro eficiente del agua.

Otro aspecto en el que la Secretaría de Desarrollo Económico ha venido trabajando en la capacitación a la comunidad en adaptación y mitigación del cambio climático. Igualmente, ha contribuido, a la conformación de asociaciones rurales y fortalecidos a través de capacitaciones, entrega de insumos para la implementación de proyectos productivos con el ánimo de contribuir a mejorar las condiciones de vida de sus asociados; y ha caracterizado la zona rural del municipio basado en las características biofísicas y socioeconómicas productivas obteniendo la siguiente zonificación.

Ilustración 16. Mapa de las zonas de San Gil



ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)



Fuente: Plan Agropecuario Municipal 2016

A continuación, se presenta las diferentes veredas del municipio distribuidos por zonas:

Tabla 14. Zonas del municipio de San Gil

Zonas	Veredas
Zona 1. Vía a Mogotes	La conforman 14 veredas: Alto del Encinal, Buenos Aires, Campo Hermoso, Versalles, Boquerón, Cañaveral Alto, Cañaveral Bajo, Puente Tierra, Hoya de Monas Alto, Hoya de Monas Bajo, La Piñuela, Resumidero Alto, Resumidero Bajo, Tabor.
Zona 2. Vía al Bella Isla	Conformada por 5 veredas: Recodo, San José, San Pedro, Jaral, Santa Bárbara
Zona 3. Vía al Aeropuerto	La conforman 2 veredas: Montecitos alto y Montecitos Bajo.
Zona 4. Vía a Barichara	la conforman 8 veredas: Ejidos y Pericos, Guarigua Alto, La Flora, La Laja, Pozos Alto, Pozos Bajo, Chapala y Las joyas.
Zona 5. Vía A Cabrera	La conforman 4 veredas: Guarigua Bajo, Ojo de Agua, Volador y Cucharo.
Zona 6. Vía José Antonio Galán - Pinchote	la conforman 4 veredas: Bejaranas Bajo, Bejaranas Alto, Santa Rita y Jovito.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico (2020)

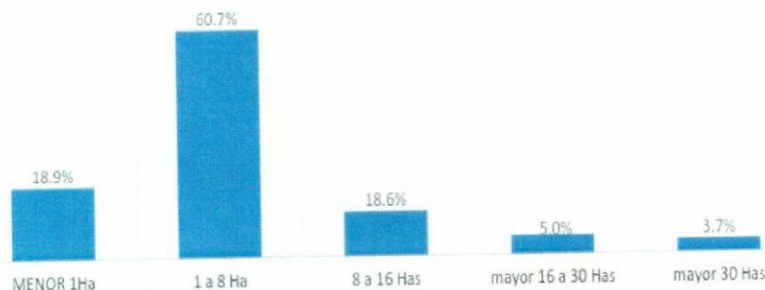
Tamaño de los predios

Según la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria – UPRA, la unidad agrícola familiar para el municipio de San Gil es de 14.9 hectáreas. La mayoría de los predios tienen una extensión entre 1 a 8 hectáreas (60.7%) por lo tanto se califican como pequeños productores, hay un 18.9% de los predios que son menores de una hectárea, estos productores son en su mayoría de subsistencia o consumo familiar y otro 18.6% son predios entre 8 a 16 hectáreas.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Ilustración 17. Tamaño de los predios en el municipio de San Gil



Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPRA

Sector Agrícola

Los principales cultivos que se desarrollan en el municipio son: café, cítricos, aguacate, yuca, caña panelera, piña, uva, plátano, frijol, maíz, hortalizas, otros.

Tabla 15. Cultivos, rendimiento y producción, municipio de San Gil.

Cultivo	Hectáreas sembradas a 31 de diciembre de 2019	Rendimiento (ton/ha)	Producción (ton/año)
Maíz	250	0.5	125
Hortalizas varias	17	6	102
Yuca	220	10	2200
Piña	18	40	720
Aguacate	20	12	240
Caña*	230	10	2300
Uva	7	15	105
Café	2514	1,5	3000
Cítricos (naranja, mandarina, limón)	536	14	7504
Frijol	350	0.7	245

*Caña panelera: rendimiento en panela

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico 2020

La actividad agrícola ocupa el 17% del territorio municipal, relieve plano o moderadamente plano con pendientes (3-5) %, de fertilidad media-alta, ligeramente ácidos con PH 5.5–7.0 y excelente respuesta a la fertilización orgánica y química, con tendencia a la degradación y empobrecimiento por inadecuadas prácticas de manejo.

El municipio ocupa el segundo puesto en el departamento por mayor área en café, con un total de 2.514 hectáreas. El Comité de Cafeteros de Santander tiene el programa “Santander tierra de cafés sostenibles”

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

en diferentes categorías como son: cafés sostenibles con diversos sellos, cafés orgánico-Rainforest, Orgánico-FLO, FLO, Estate Coffe. El promedio de plantas establecidas por Ha es de 5430.

Tabla 16. Distribución de cafeteros por área de producción.

Tamaño	<0,5 Ha	0,5-1Ha	1-3 Ha	3-5 Ha	5-10Ha	> 10 Ha	Total
Caficultores	189	265	444	131	64	29	1.122

Fuente: Comité departamental de cafeteros.

Uno de los aspectos negativos en el sector cafetero de San Gil, es la baja renovación de cafetales envejecidos, a pesar de realizar convenios de asociación entre el Municipio y la Federación de Cafeteros con este objeto. Se encuentran más de 850 Ha de cafés mayores de 8 años, situación que perjudica la competitividad de este sector.

De acuerdo con la respuesta suministrada por cafeteros en los talleres participativos para el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, aducen la falta de unos ingresos económicos alternativos mientras los cafetales renovados empiezan a producir. Este sector es el principal renglón agrícola en la economía del municipio, generando 1800 empleos directos y 16.500 millones de pesos anuales por comercialización de café en pergamino.

Este cultivo se encuentra distribuido en 24 veredas del municipio de San Gil, reciben asistencia o extensión por parte de profesionales del Comité de Cafeteros de San Gil. (Comité de Cafeteros).

La línea de los cítricos (naranja y mandarina) es otro renglón productivo, establecidas en 413 Has de mandarina, 78 Has de naranja y 45 Has de limón tahití, Las principales veredas productoras de cítricos a mayor escala son: Santa Bárbara, Hoya de Monas, San José, San Pedro, Jaral, Guarigua Alto, Guarigua Bajo, Ojo de Agua, el Volador, Buenos Aires, Versalles y Bejaranas.


De acuerdo con la respuesta suministrada por citricultores en los talleres participativos para el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023, cuentan con una deficiente asistencia técnica institucional especializada y un manejo inadecuado de la comercialización del producto, a su vez señalan los citricultores que no se cuenta con un centro de acopio y con una planta de procesos agroindustriales que permitan generar procesos de valor agregado en la producción, otro grave problema es la ausencia de sistemas de riego para épocas de escasez de agua lluvia; finalmente, señalan que los bajos precios de los cítricos en época de cosecha (diciembre y enero) agraban la situación de los productores del campo.

Los productores de cultivos semestrales como frijol y maíz, aducen que se hace necesario establecer un seguro agropecuario para cubrir las pérdidas y daños ocasionados por las sequías y otros fenómenos naturales, como las granizadas y los vendavales, provocados por el cambio climático.

Sector pecuario

Según las evaluaciones agropecuarias 2019, existen 7540 hectáreas de praderas compuestas en un 80% con grama natural, un 15% de pastos mejorados como las braquiarias y estrella, igualmente se aprecian alguna parcelas de pastos de corte (kingras) para suministro en fresco y ensilaje.

El 40% del suelo del Municipio está dedicado a la ganadería, son terrenos de relieve plano u ondulado, que corresponde a 680 predios donde se explota el sistema doble propósito, el 15% del área ha sido plantada

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 66 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

con pastos mejorados, el 3.9% se ha plantado con pastos de corte especialmente king grass, taiwan, maralfalfa y pasto morado, el 80% del área ganadera está cubierta con gramas naturales y pasto puntero especialmente.

El 50% de la ganadería esta enfocada a la producción de carne y leche (doble propósito), el 40% a la producción cárnica y el 10% a la lechería. Según el último censo realizado por FEDEGAN en el 2019, San Gil tiene 8062 cabezas de ganado bovino distribuido en todas las veredas del municipio. En los últimos años se han introducido razas mejoradas, se destacan las veredas El Cucharó, Los Pozos, Chapala, Tabor, Hoya de Monas, Boqueron y Cañaveral Alto.

La explotación bovina se hace en forma extensiva y semi intensiva de doble propósito, predomina el ganado brahman blanco, seguido de cruces de razas criollas con cebú, pardo suizo, holstein y normando.

Una de las principales falencias de la ganadería en el municipio de San Gil es la presencia de forrajes de baja calidad nutricional, aunado a la baja oferta, especialmente en épocas marcadas de intenso verano. Así como, la ausencia de sistemas adecuados de conservación de forrajes.

Los ganaderos especialmente de la zona occidental carecen de sistemas de almacenamiento de aguas lluvias para riego de praderas.

Según las evaluaciones agropecuarias, existe un inventario de 1.400 ovinos (camuros) y 300 caprinos distribuidos en las veredas de San Gil. Al igual que los ovinos, esta especie es comercializada en pie, especialmente en épocas marcadas del año para celebrar eventos familiares.


El 56.4% de la explotación avícola corresponde a aves de engorde y el 43.6% restante a aves de postura, en líneas generales se hace un manejo tecnológico adecuado. En el municipio se encuentran cuatro granjas productoras de pollos de engorde, con un promedio de 10.000 aves por granja y siete ciclos productivos al año, lo que equivale a una producción de 280.000 pollos al año. Se encuentran diez granjas de aves de postura, con un promedio de 10.000 aves por granja, igual a 100.000 aves de postura con un ciclo anual. Estas granjas están localizadas en las veredas del oriente sangileño: El Tabor, Resumidero, Hoya de Monas, Boqueron y Cañaveral. Igualmente, se encuentran aves de transpatio en cada una de las unidades productivas.

En porcinos se encuentra (1) una piara tecnificada de cría, cinco (5) granjas tradicionales de cría; una (1) granja de ciclo completo (cría, levante y ceba) y doce (12) granjas dedicadas al levante y ceba. Se comercializa en pie con destino a la planta de sacrificio animal del municipio de San Gil. Existe un inventario de 250 equinos distribuidos en las veredas de San Gil y en apicultura se encuentran 18 granjas productoras, 250 colmenas, dos ciclos de producción por año, con una producción por ciclo de 12 litros de miel en promedio, por cada colmena.

Asociatividad del sector rural

Se encuentran registradas y legalizadas ante la Cámara de Comercio las siguientes asociaciones de productores rurales del municipio de San Gil:

- ✓ Asociación de Mujeres Rurales de la Vereda Cañaveral Bajo - "MUJER PRODESARROLLO RURAL".

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 67 de 273

ACUERDO 008 DE 2020 (10 JUN 2020)

- ✓ Asociación de Productores Agropecuarios de San Gil, Vereda Guarigua Alto – ASPAGROSAN.
- ✓ Asociación de Panaderos de la Vereda Guarigua Bajo. ASOPANGUANE.
- ✓ Asociación de Sembradores y Productores Sangileños - ASOSIEMBRA.
- ✓ Asociación de Mujeres Emprendedoras de la Vereda Resumidero – AMUJERES.
- ✓ Asociación de Mujeres Agropecuarias del Oriente Sangileño, Vereda Alto del Encinal - AMUAGRO.
- ✓ Asociación San Isidro. Puente Tierra.
- ✓ Asociación de mujeres productivas de Campohermoso. ASOPROMUCAM.
- ✓ Asociación de mujeres campesinas y cabeza de familia de San Gil. APROGRESAR. El Tabor.
- ✓ Asociación de mujeres campesinas rurales de Montecitos. ASOMONTECITOS.
- ✓ Asociación de mujeres Campesinas. ASOCAMPOZ. Los Pozos.
- ✓ Asociación de Apicultores del sur de Santander – ASOPISUR.
- ✓ Asociación de Ganaderos de San Gil. ASOGASAN.
- ✓ Asociación de porcicultores de San Gil. ASOPORK.

Consejo Municipal de Desarrollo Rural - CMDR

Mediante Acuerdo Municipal N° 011 de 2019, se reestructuró el Consejo Municipal de Desarrollo Rural, quedando conformado por 13 integrantes en representación de los productores y gremios del sector.

Las organizaciones y entidades que forman parte del Consejo Municipal de Desarrollo Rural son: alcalde municipal, Comité Cívico de Veeduría Ambiental, Asociación de Mujeres Campesinas, Comité Municipal de Cafeteros, Instituto Colombiano Agropecuario, El Común, usuarios de asistencia técnica (2), Asociación Municipal de Usuarios Campesinos – ANUC, Un representante del Concejo Municipal, dos representantes de Juntas de Acción Comunal Rural y un representante del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Vías

El municipio cuenta con 183.4 km de vías terciarias, distribuidas en 26 ramales veredales, de los cuales ninguno está pavimentado. Con el programa de construcción de placa huellas, se han mejorado 18 kilómetros, lo que equivale al 10% del total de la malla vial rural.

El 25% de los predios no cuenta con buenas vías en las veredas, porque son destapadas y cuando llueve es imposible el acceso, 37% consideran que son destapadas y en mal estado y 22% que se encuentran destapadas y con placa huellas, siendo estas las cifras más representativas lo cual dificulta el acceso a la finca y dificulta el transporte de los productos agropecuarios.

Agroindustria

El procesamiento de la producción agropecuaria en el municipio de San Gil es mínimo, se encuentran empresas familiares que le dan un valor agregado al producto, como es el caso de los molinos, derivados lácteos, entre otros.

A nivel Industrial se encuentra la empresa Trilladora – Tostadora de Café “Nueva Baeza”; molinos Don Manuel, ubicado en la vía a Coovip, Cohilados del Fonce, que transforma y da valor agregado al fique que se produce en la zona.

La empresa Loma Verde tiene como producto agregado la transformación del pergamino seco y punto de venta de café molido y preparado en las instalaciones del Centro Comercial el Puente.

ACUERDO 008 DE 2020

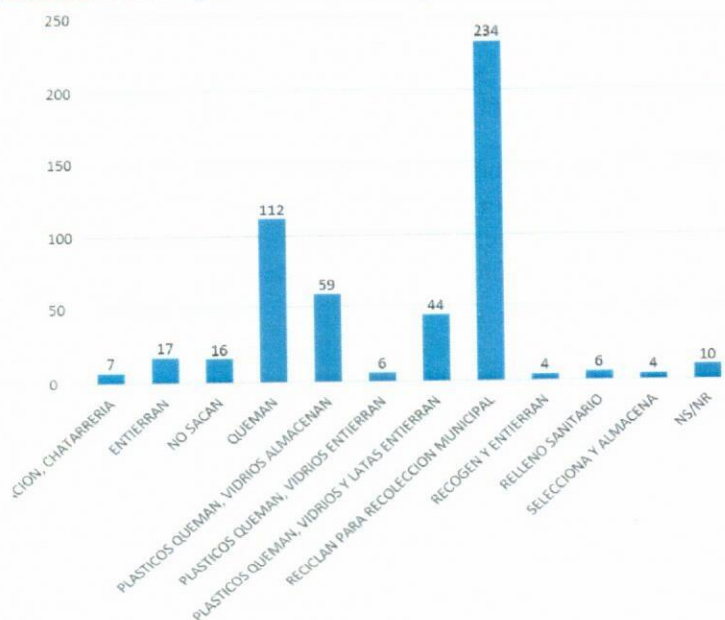
(10 JUN 2020)

En la vereda Guarigua Alto, se encuentra conformada una asociación de mujeres, que tiene como actividad principal la transformación de frutas, sacando como derivados mermeladas, compotas y dulces.


Residuos sólidos

Los desechos inorgánicos son aquellos desechos cuya elaboración proviene de materiales que son incapaces de descomponerse o que tardan muchos años en hacerlo; por ejemplo, los plásticos, el vidrio y por supuesto los metales. En las unidades de producción agropecuaria se desechan diversos tipos de residuos inorgánicos y su manejo adecuado como el reciclaje o la disposición final fuera del predio evitarían la contaminación de los recursos naturales del municipio. El 45% de las familias reciclan estos residuos para la recolección municipal y el 22% queman este tipo de residuos.

Ilustración 18. Manejo de los residuos inorgánicos en el municipio de San Gil



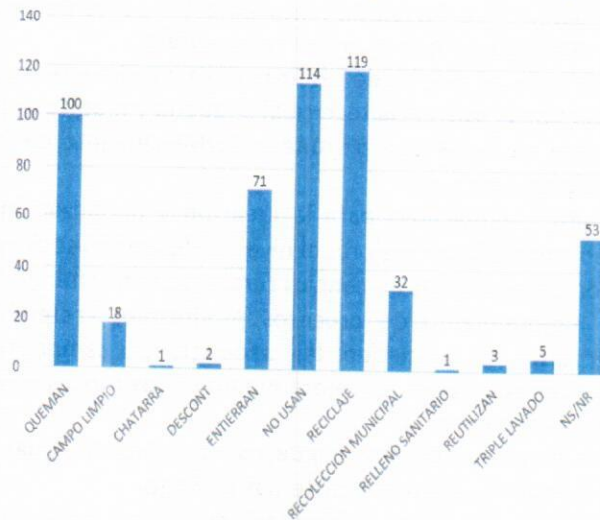
Fuente: Plan Agropecuario Municipal 2016.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 69 de 273

ACUERDO 008 DE 2020 (10 JUN 2020)

Los residuos peligrosos que se producen en las unidades agropecuarias son en su mayoría empaques y botellas de pesticidas, fungicidas o herbicidas. En la muestra poblacional se pudo identificar que el 22% de los productores agropecuarios reciclan estos residuos; 19% queman estos envases y el 22% dicen que no utilizan productos que generen residuos peligrosos; pero es preocupante que el 14% los entierran y un 4% lo dejan en el campo a la intemperie lo que produce una contaminación del suelo y el agua y puede producir accidentes por envenenamiento.

Ilustración 19. Manejo de los residuos peligrosos en el municipio de San Gil




Fuente: Plan Agropecuario Municipal 2016

En cumplimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS, programa N° 12 denominado Gestión de Residuos Sólidos Rurales, la Secretaría de Desarrollo Económico diseñó 4 rutas de recolección de residuos sólidos, y 15 microrutas o recorridos.

2.2.2.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

De acuerdo con los datos recolectados en los talleres participativos planeando a San Gil, en el sector agropecuario se presentaron las siguientes propuestas o proyectos:

- ✓ Ejecutar proyectos de extensión agropecuaria y ambiental a pequeños y medianos productores.
- ✓ Apoyar proyectos de asociatividad para la producción, mercadeo y comercialización de productos agropecuarios con aporte a la inclusión social rural (mujeres, jóvenes, otra población vulnerable: personas con discapacidad, víctimas, desplazados, migrantes).
- ✓ Apoyo a proyectos de innovación y transferencia de tecnología agropecuarios para mejorar la competitividad del sector.
- ✓ Modernización de la plaza de mercado.
- ✓ Implementación del proyecto del sistema de información en la Secretaría de Desarrollo Económico.
- ✓ Promover la conectividad rural a través de herramientas TIC.
- ✓ Actualización e implementación del Plan de Desarrollo Rural.
- ✓ Reactivación del Consejo Municipal de Desarrollo Rural.
- ✓ Ejecutar acciones para prever el cambio climático.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 70 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

2.2.2.4 Resumen de propuestas para el sector agropecuaria en el Programa de Gobierno municipal 2020-2023

A continuación, se presentan las acciones contempladas en el Programa de Gobierno del Arq. Hermes Ortiz Rodríguez:

- ✓ Formulación e implementación del Plan de Desarrollo Rural Municipal.
- ✓ Apoyo a la reactivación y fortalecimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Rural y al Consejos Seccionales de Desarrollo.
- ✓ Implementar un programa de fortalecimiento para las personas prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo que atiendan zonas rurales.
- ✓ Gestión de proyectos con perspectiva de género - mujeres y jóvenes rurales.
- ✓ Aumentar la cobertura de la asistencia técnica al pequeño y mediano productor.
- ✓ Implementar una base de datos que permita el fortalecimiento de la Secretaría de Agricultura en procesos de capacitación y asesoría.
- ✓ Capacitar a las mujeres campesinas para la creación y organización de empresas familiares para garantizar seguridad alimentaria y mejorar el nivel de desarrollo socioeconómico.
- ✓ Gestionar la creación de guarderías en centros rurales para facilitar el trabajo a las mujeres rurales.
- ✓ Propender por el mejoramiento de procesos productivos sostenibles y de comercialización de productos agropecuarios fortaleciendo las asociaciones campesinas, mediante convenios con entidades oficiales y privadas, para el mejoramiento de los procesos productivos al igual que el nivel de vida de la comunidad campesina.
- ✓ Impulsar programas de micro represas, jagüeyes, cosechas de aguas y prestar la debida Asistencia Técnica para implementar los diferentes sistemas de riego.
- ✓ Ofrecer asistencia técnica a través de la Secretaría de Agricultura Municipal para promover programas de inseminación artificial, abonos orgánicos, parcelas demostrativas con el apoyo de la comunidad.
- ✓ Preservar la identidad del campesino sangileño y promover su cultura.
- ✓ Centro de Abastecimiento: Diseñar una estructura administrativa óptima para el mercado cubierto de San Gil.
- ✓ Se organizará el mercado campesino, en concertación con las diferentes organizaciones de productores para garantizar a la gente del agro, oferta directa de sus productos.
- ✓ Apoyar de forma prioritaria las iniciativas que persigan garantizar una adecuada nutrición y aquellas que se encuadren en el sector primario, buscando el logro de la seguridad alimentaria.
- ✓ Ampliación de la cobertura de ayudas de comedor. Mejora del servicio de comedor en el sistema educativo, en las escuelas rurales.
- ✓ Fomento de agricultura ecológica.

2.2.3 Sector Servicios Públicos Complementarios, Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”

2.2.3.1 Descripción y justificación

Una de las funciones principales que tiene una Administración Municipal es la administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, ésta indica que los servicios públicos domiciliarios son: acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas combustible y telefonía pública. En este sentido el Art. 78 y 365 de la Constitución Política de Colombia establecen que “es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares”.

En nuestro país estos servicios están regulados por la Superintendencia de Servicios Públicos una entidad técnica que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida, mediante la vigilancia, inspección y control a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, la protección de los derechos y la promoción de los deberes de los usuarios entre otros.

De los servicios mencionados, los servicios de agua, electricidad y gas son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. Los servicios públicos de suministro de calidad aportan al Objetivo de Desarrollos Sostenible 1. Fin de la pobreza.

El marco legal de los servicios públicos en Colombia se rige por lo siguiente:

Tabla 17. Marco legal servicios públicos en Colombia

Normatividad	Contenidos
Constitución política de Colombia de 1991	Art. 365, 366, 367, 368, 360, 370.
Ley 37 de 1993	Por la cual se regula la prestación del servicio de telefonía móvil celular, la celebración de contratos de sociedad y de asociación en el ámbito de las telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.
Ley 80 de 1993	Art. 2° Inc. 3°. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 142 de 1994	Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones.
Ley 505 de 1999	Por medio de la cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación a que se refieren las Leyes 142 y 177 de 1994, 188 de 1995 y 383 de 1997 y los Decretos Presidenciales 1538 y 2034 de 1996.
Ley 632 de 2000	Por la cual se modifican parcialmente las Leyes 142, 143 de 1994, 223 de 1995 y 286 de 1996.
Ley 599 de 2000	Art. 240 numeral 5
Ley 689 de 2001	Por la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994
Ley 820 de 2003	Art. 2, 14, 15, 22, 24
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos. Art. 2
Ley 1117 de 2006	Por la cual se expiden normas sobre normalización de redes eléctricas y de subsidios para estratos 1 y 2.

Fuente: compilación autores

2.2.3.2 Diagnóstico del sector servicios públicos complementarios

El presente diagnóstico hace referencia solo a los servicios públicos complementarios energía eléctrica, gas e internet, tomando en cuenta que los servicios fundamentales de acueducto alcantarillado y aseo estarán incluidos en la dimensión ambiente en el sector de agua potable y saneamiento básico que aparece más adelante.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

La cobertura de los servicios públicos complementarios en el municipio de San Gil se encuentra de la siguiente manera¹:

Servicio de energía eléctrica: el acceso al servicio de energía eléctrica del municipio de San Gil corresponde al 99.6 % de cobertura.

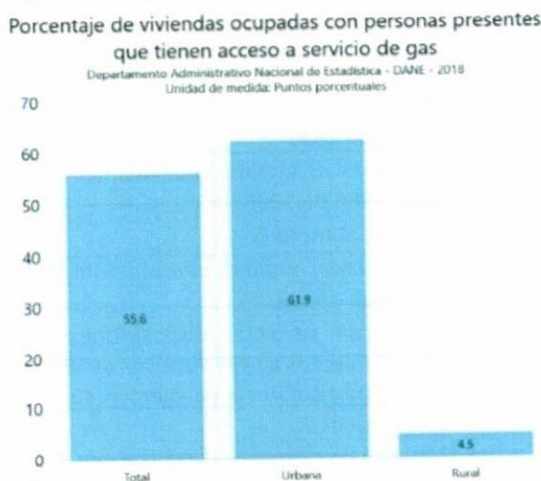
Ilustración 20. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes con acceso a servicio de energía eléctrica



Fuente: DNP. KPT (2018)

Gas: en el municipio de San Gil el 55.6 % de viviendas ocupadas tanto en el sector urbano como rural cuentan con acceso a servicio de gas, predominando en porcentaje de cobertura el casco urbano.

Ilustración 21. Porcentaje de vivienda ocupadas con personas que tienen acceso a servicios de gas



Fuente: DNP. KPT (2018)

Internet: de acuerdo a la información suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a partir del año 2010 ha tenido un incremento en los porcentajes de penetración de banda ancha hasta el año 2018, donde se registró una disminución porcentual de 15.49.

¹ Información suministrada por el Departamento Nacional de Planeación 2020



ACUERDO 008 DE 2020 (10 JUN 2020)

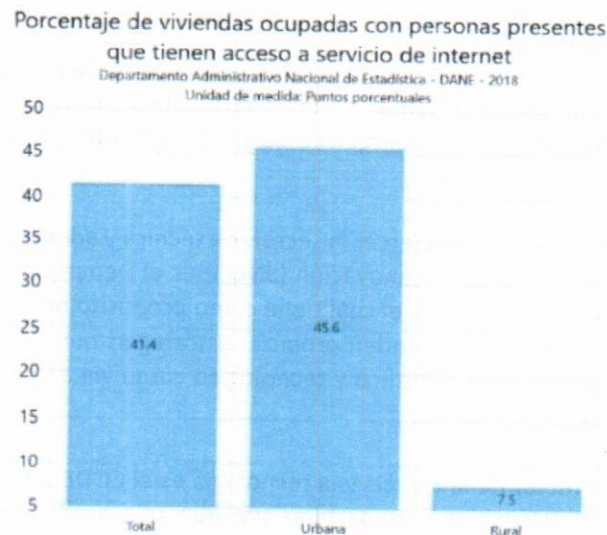
Ilustración 22. Penetración banda ancha



Fuente: DNP. KPT

Teniendo en cuenta los datos suministrados por el DANE (2018), el porcentaje total de acceso a internet en viviendas ocupadas del municipio de San Gil corresponde al 41.4% donde se evidencia que el mayor porcentaje de accesibilidad corresponde al casco urbano.

Ilustración 23. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes con acceso de internet



Fuente: DNP. KPT (2018)

A continuación, se presentan los resultados del Índice de Competitividad Municipal de Santander específicamente en el eje de infraestructura y equipamiento, donde San Gil ocupó el primer puesto en cobertura de alcantarillado; el 5 puesto en cobertura de acueducto, cobertura de energía eléctrica, penetración de internet fijo banda ancha; en cuanto al costo de energía eléctrica y el costo de transporte

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

terrestre, San Gil ocupa el sexto puesto; en cuanto a las variables ancho de banda de internet ocupó el puesto 11 y en cobertura efectiva de gas natural el puesto 17 y se encuentran de manera neutral, y en desventaja se encuentra la proximidad a un aeropuerto en el puesto 20.



2.2.3.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

A continuación, se presenta algunas soluciones solicitadas por la comunidad en los Talleres Participativos Planeando a San Gil:

- ✓ Gestión en la cobertura del servicio de gas natural a las poblaciones rurales.
- ✓ Gestión en la cobertura de conectividad rural.

2.2.4 Ciencia, tecnología e innovación, Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”

2.2.4.1 Descripción y justificación

La ciencia y la tecnología constituyen uno de los factores clave para generar el desarrollo en el sentido amplio del desarrollo que incluye además de los sectores productivos, los ámbitos cultural, político y económico, Así la ciencia y la tecnología surgen como elementos centrales de un modelo de mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

En Colombia la entidad encargada de ejercer la secretaría técnica y administrativa del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) es el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS, el cual tiene como propósito promover las políticas públicas para fomentar la CT + I; estas políticas pretenden propiciar estrategias que incrementen la capacidad del país para generar y usar conocimiento científico y tecnológico como vía de generación de desarrollo social y económico basado en el conocimiento.

En Santander el órgano rector de la ciencia y la tecnología es el CODECTI que hace parte del (SNCTI), que es el organismo asesor del gobierno Departamental que se ocupa de la política pública en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) plasmada en estrategias, programas y proyectos de la región, definiendo las prioridades en términos de la aplicación de recursos para tal fin, de acuerdo con directrices de los planes de desarrollo Nacional y Departamental, contemplando lineamientos de organismos rectores para la CTel de la nación.

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)

La ciencia y la tecnología prestan utilidad a la sociedad en la medida que puedan ser aplicadas a la solución de necesidades y problemas manifestados por los diferentes actores sociales, pero también hay un segundo enfoque más humanista de la ciencia y la tecnología, que las ubica como la base del cambio social y cultural que requieren las sociedades, en este caso la sangileña.

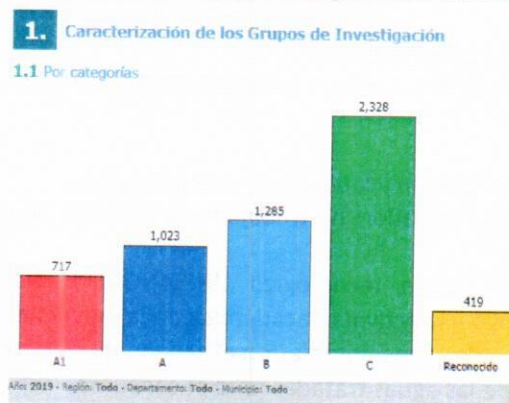
De esta manera, la Ciencia y Tecnología deben verse como un mecanismo que tiene el municipio de San Gil para generar un cambio socio cultural hacia la creación de nuevas oportunidades económicas y de mercado, que posibilitarán un incremento de la productividad y competitividad de los bienes y servicios ofrecidos.

2.2.4.2 Diagnóstico del sector

La ciencia y la tecnología en Colombia está orientada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Minciencias, el cual también es rector del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), y por lo tanto, encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado (Minciencia, 2020).

El organismo responsable de desarrollar la dimensión científica del país está conformado por los grupos de investigación a nivel nacional, para el año 2019 se encontraron registrados 5,772 grupos categorizados de la siguiente manera:

Ilustración 25. Número de grupos categorizados a nivel nacional



Fuente: Minciencias cifras grupo 2019

A nivel de Santander, según datos del 2019 se encuentran registrados 288 grupos de investigación y clasificados de la siguiente manera:

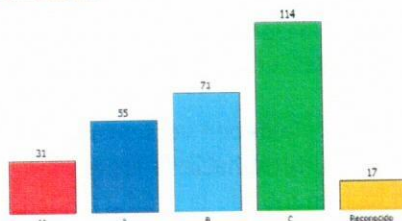
Ilustración 26. Número de grupos categorizados a nivel Departamental

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

1. Caracterización de los Grupos de Investigación

1.1 Por categorías



Año: 2019 - Región: Centro Oriente - Departamento: Santander - Municipio: Tade

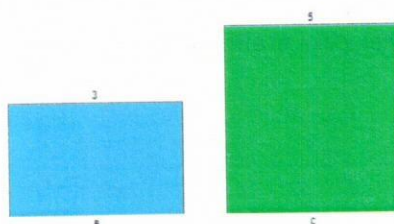
Fuente: Minciencias cifras grupo 2019

En cuanto al municipio de San Gil, se encuentran 8 grupos de investigación categorizados así:

Ilustración 27. Número de grupos categorizados a nivel Departamental

1. Caracterización de los Grupos de Investigación

1.1 Por categorías



Año: 2019 - Región: Centro Oriente - Departamento: Santander - Municipio: San Gil

Fuente: Minciencias cifras grupo 2019

Otras capacidades científico tecnológicas


EL municipio de San Gil dispone de las siguientes capacidades en términos de ciencia, tecnología e innovación:

Entidades, centros de investigación y laboratorios especializados

- ✓ Centro de Biotecnología Peñaflor: ha trabajado en el mejoramiento genético y cultivo de especies vegetales de la región.
- ✓ Departamento de desarrollo tecnológico UNISANGIL: Dedicado al desarrollo de aplicaciones informáticas para apoyo a la actividad académica de la universidad.
- ✓ Laboratorio de análisis de aguas potables en el acueducto municipal ACUASAN: Laboratorio dedicado al control de calidad de las aguas tratadas para el consumo.
- ✓ *Grupos de Investigación y Desarrollo*

A continuación, se presentan los grupos de investigación de la Fundación Universitaria de San Gil:

- ✓ Grupo de investigación en ciencias económicas, administrativas, contables y turísticas - IDCEA UNISANGIL: Grupo enfocado al desarrollo de investigaciones en ciencias económicas, administrativas, turísticas y contables.
- ✓ Centro de Estudios de Economía Solidaria, dedicado al estudio de casos y experiencias de la economía solidaria.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 77 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

- ✓ Grupo de innovación y desarrollo tecnológico - IDENTUS UNISANGIL: Grupo de investigación enfocado al mejoramiento de los procesos de producción agroindustriales. Taller de reflexión Pedagógica – Tarepe.
- ✓ Grupo de investigación en ciencias de la educación y la salud – ICES.
- ✓ Grupo de estudios ambientales para la sostenibilidad, la innovación y el desarrollo – GEASID
- ✓ Grupo de investigación derecho, desarrollo y territorio – IURIS TERRA.

Otras instituciones:

- ✓ Unidad Agroecológica SEPAS: Equipo de investigación y formulación de proyectos dedicados al mejoramiento y aplicación de tecnologías orientadas al agro.
- ✓ Grupo de Investigación del Fique (Universidad Nacional de Colombia): Dedicado a la investigación para la utilización de productos y subproductos del fique.
- ✓ Tierra Viva: Grupo de investigación de la tierra y la utilización de materiales naturales para la construcción presente en la provincia.

Universidades

- ✓ Presenciales: Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL, Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI, SENA.
- ✓ A distancia: Santo Tomas, Pamplona, Escuela Superior de Administración Pública. Juan de Castellanos, Politécnico Gran Colombiano.
- ✓ Con vínculos con San Gil: Universidad Industrial de Santander, Universidad Libre seccional Socorro, Universidad Pontificia Javeriana, Universidad Nacional Abierta y a Distancia y la Universidad de la Salle.

En cuanto al Índice de Competitividad Municipal de Santander 2019 la investigación de alta calidad en el municipio, de San Gil se encuentra en el segundo puesto de los 28 núcleos urbanos analizados.


2.2.4.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

Como la ciencia y la tecnología es transversal a todos los sectores, a continuación, se presenta algunas propuestas dadas por la comunidad en los talleres participativos:

- ✓ Diseño de un prototipo de innovación para el tratamiento de aguas residuales del café.
- ✓ Gestión de proyectos para adecuación de infraestructura para la recolección y aprovechamiento de aguas lluvias.
- ✓ Asesoría y acompañamiento en proyectos de emprendimientos productivos y comercialización de los mismos.

2.2.4.4 Resumen de propuestas para el sector ciencia y tecnología en el Programa de Gobierno municipal 2020-2023

- ✓ Desarrollar el “Observatorio de la Convivencia” para analizar la situación educativa.
- ✓ Creación de un sistema de vigilancia epidemiológica de enfermedades.
- ✓ Impulsar la puesta en marcha de un Observatorio de Turismo en alianza con la academia con el fin de fortalecer el recaudo y análisis de las estadísticas sobre el flujo de visitantes.
- ✓ Propiciar alianza con la academia para establecer el observatorio socio económico del municipio de San Gil.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 78 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

2.2.5 Turismo, Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”

2.2.5.1 Descripción y justificación

La Organización Mundial del Turismo, OMT (2012) así como múltiples publicaciones y entes internacionales, han reconocido continuamente los logros que Colombia ha obtenido en la generación de confianza en los mercados emisores, en la consolidación de la oferta de atractivos y recursos turísticos, entre otros factores estratégicos y de gestión, que han contribuido al reposicionamiento de Colombia como destino turístico. Este hecho, ha permitido a las industrias del turismo colombiano una recuperación de sus principales indicadores y plantear retos sectoriales para aprovechar estas oportunidades del entorno.

El turismo es una actividad económica que involucra la participación de diferentes actores económicos, por tal motivo, San Gil debe aprovechar el buen momento que vive el sector turístico en el mundo e insertarse en el mercado como un destino innovador, diverso, sostenible, responsable y de calidad, acorde con las tendencias de la demanda de la actividad.

2.2.5.2 Diagnóstico del Sector

El turismo es uno de los principales renglones de la economía de San Gil. A finales de la década de 1980, debido a la apertura de la Troncal de la Paz, se esperaba que el nuevo eje vial constituyera una amenaza para la economía de la región. Por ello algunos líderes, examinando, las fortalezas ambientales, históricas y las tendencias del turismo mundial reconocieron que la región tenía condiciones para convertirla en destino turístico. Desde el comienzo se propusieron varias líneas de trabajo: el turismo ecológico, el turismo de pueblos coloniales y el turismo de aventura. En coordinación con varias Instituciones y empresarios locales (UNISANGIL, Cámara de Comercio de Bucaramanga, PROSANTANDER) se creó la primera empresa de canotaje con la asesoría de una empresa de Costa Rica. Esta primera empresa creada a finales de la década de 1990 fue el punto de partida para numerosas empresas que se orientaron a crear ofertas para el turismo de aventura que hoy es una de las líneas de trabajo sobresaliente.

Desde entonces, el portafolio de actividades turísticas y el número de visitantes nacionales y extranjeros han continuado creciendo, al tiempo que la importancia del turismo para el desarrollo sostenible local ha venido incrementándose. Si bien no existen estadísticas específicas sobre la dimensión de la industria en el municipio, vale la pena indicar que según el índice de competitividad turística 2019, el turismo representa el 2.68% del PIB y el 8.3% del empleo del departamento de Santander (CPTUR, 2019).

No obstante, al mismo tiempo que el turismo crece, aumentan también los retos para lograr una gestión sostenible de los recursos, la competencia por parte de otros destinos de naturaleza similar y las expectativas cada vez mayores de los visitantes.

Por tal razón, conviene analizar algunos aspectos sobre la situación actual de San Gil como destino turístico.

Indicadores de oferta

San Gil es reconocido por su riqueza de recursos naturales y en particular por su imponente Río -que la ha dado el reconocimiento como la Perla del Fonce y por la belleza del Gallineral que es el único parque natural dentro de un perímetro urbano en Colombia. Estos atractivos han facilitado el desarrollo del



ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

turismo de naturaleza y del turismo aventura, en medio de un plácido clima primaveral y de los majestuosos paisajes de los Andes Orientales.

Sin embargo, además de las maravillas naturales, el municipio cuenta con diversos recursos turísticos que permiten el desarrollo de otros segmentos de turismo que contribuirían a reducir la presión sobre los espacios naturales, fortalecer la diversificación del portafolio, reducir la estacionalidad y mejorar la competitividad del destino. Como evidencia de lo anterior, se presenta el siguiente cuadro de atractivos turísticos.

Tabla 18. Atractivos turísticos de San Gil

Atractivo Turístico	Tipo De Turismo
Cueva Antigua	Turismo de Aventura
Río Fonce	Turismo de Aventura
Parques temáticos para la práctica del cable vuelo, puente tibetano, salto al vacío, escalada, rappel, torrentismo, caminatas, cabalgatas entre otros	Turismo de Aventura
La Casona	Turismo cultural
Casa de la Cultura	Turismo cultural
Casa Republicana Calle 13 con cra 11	Turismo cultural
Casa Republicana Esquina del Águila	Turismo cultural
Centro Histórico	Turismo cultural
Caracol calle 13	Turismo cultural
Caracol calle 12	Turismo cultural
Parque La Libertad	Turismo cultural
Ferias y fiestas	Turismo cultural
Celebración de la Semana Santa	Turismo cultural
Fiestas de Pablo VI	Turismo cultural
Fiestas de la Virgen del Carmen	Turismo cultural
Comparsas del colegio Guanentá	Turismo cultural
Guane de oro	Turismo cultural
Festival de música colombiana y sacra	Turismo cultural
Cerro de la Gruta	Turismo cultural
Cerro de la Cruz	Turismo cultural
Catedral de San Gil	Turismo religioso
Templo María Auxiliadora	Turismo religioso
Templo la Sagrada familia	Turismo religioso
Parroquia de Cristo Resucitado	Turismo religioso
Capillas San Antonio, San Francisco, San Vicente	Turismo religioso
Casa de Mercado	Turismo gastronómico
Parque El Gallineral	Turismo de naturaleza
Pozo Azul	Turismo de naturaleza

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Atractivo Turístico	Tipo De Turismo
Salto la Milagrosa	Turismo de naturaleza
Cascada Afrodita	Turismo de naturaleza
Parque de Ragonessi	Turismo de naturaleza
Pozo el Hoyo	Turismo de naturaleza

Fuente: Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Además de sus atractivos turísticos, el municipio tiene a su favor la amplia experiencia de la industria local, dentro de la cual se encuentran alrededor de 223 prestadores turísticos, incluyendo 139 establecimientos de alojamiento, 58 agencias, 48 restaurantes, 19 guías, entre otros:

Tabla 19. Prestadores turísticos de San Gil

Tipo de prestador	No. de prestadores
Agencias de viajes mayoristas	1
Agencias de viajes operadoras	39
Agencias de viajes y de turismo	18
Guías de turismo	19
Albergues	4
Apartahoteles	1
Apartamentos turísticos	10
Hostales	21
Hoteles	69
Fincas turísticas (alojamiento rural)	15
Otros tipos de hospedaje turístico	19
Oficina de representación turística	2
Concesionarios de servicios turísticos en parque	1
Parques temáticos	1
Restaurantes	48
Transporte terrestre automotor especial	3
Total general	223

Fuente: Instituto de Cultura y Turismo a partir de datos de Cámara de Comercio de Bucaramanga sobre prestadores con RNT vigente a 30/1/2020


De estos prestadores, 17 (es decir el 7.6%) se encuentran certificados en alguna norma técnica de calidad.

Tabla 20. Prestadores turísticos certificados

Tipo de prestador	No de prestadores
Agencias de viajes certificadas en turismo de aventura	15
Hoteles certificados en sostenibilidad	2

Fuente: Instituto de Cultura y Turismo a partir de datos de MINCIT a 31/8/2019

Indicadores de demanda

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 81 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Tal como fue indicado anteriormente, no existen cifras oficiales sobre la llegada de visitantes al municipio de San Gil, ni sobre sus preferencias o grado de satisfacción con el destino.

En el plano departamental, indica SITUR que, para junio de 2019, el 96.06% de los turistas que llegaron a Santander eran nacionales, en tanto el 3.94% eran extranjeros. Asimismo, el 57.4% eran hombres, mientras el 42.6% eran mujeres. Respecto a la edad, el 62.3% estaban entre 25 y 50 años, el 28.94% entre 16 y 25 años y el 8.8% superaban los 50 años. De esta población, el 39.12% llegaron por vía aérea, en tanto el 45.4% arribó por vía terrestre y el 13.19% en transporte propio.

En cuanto a las motivaciones del viaje, el 84.5% de los viajeros de negocios vino para atender una conferencia o evento. Respecto a aquellos que llegaron por razones personales, el 53% vino para visitar familiares o amigos y el 33% por motivos de vacaciones u ocio.

En relación al viaje turístico, SITUR establece que la duración suele estar entre 1 y 3 días (61%), y 4 y 5 días (19.21%), que los turistas reportan una elevada satisfacción (95% superior a 8 en una calificación de 1 a 10) y el 95% volvería a visitar el departamento.

Al estudiar la situación de San Gil, un artículo académico de Forero Bernal indica que el perfil demográfico de los visitantes está compuesto por hombres y mujeres mayoritariamente entre los 15 y 35 años, “profesionales, solteros y/o en una relación estable, con una situación económica solvente, independientes o con un trabajo estable, de origen colombiano, aunque con una presencia de extranjeros considerable y en crescendo” (Forero, 2019).

Los visitantes nacionales provienen principalmente del mismo departamento de Santander (41%, fundamentalmente de la ciudad de Bucaramanga), así como de Cundinamarca (17%), Boyacá (6%), Norte de Santander, Caldas y Antioquia (5% respectivamente), entre otros 10 departamentos.

Igualmente, los visitantes extranjeros son oriundos de Alemania (22%), Estados Unidos (22%), Venezuela (14%), Argentina (11%), Canadá (8%), Brasil (8%), así como también de Bolivia, Perú, Chile y México.

El estudio agrega que el 75% de los encuestados viene por motivaciones personales, mientras que el 25% restante llega para atender compromisos laborales o de negocios.

En el mismo sentido, afirma que un 59% de los turistas tienen una estancia entre 2 y 6 días, aunque en el caso de extranjeros puede oscilar entre 1 y 2 semanas. Asimismo, 55% llegó en vehículo propio, 36% en transporte público, y 5% en vehículos de turismo o en tour.

Finalmente, al evaluar su experiencia en el destino, 62% indica que es entre buena y excelente, 22% como regular y 16% entre mala y muy mala.

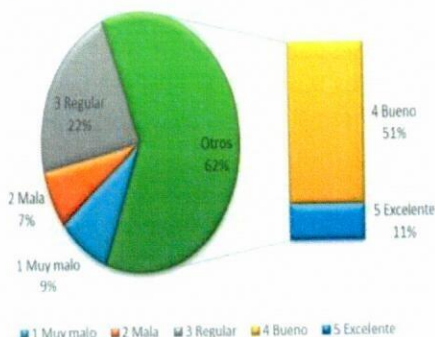
Ilustración 28. Experiencia de los visitantes en el destino San Gil

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Gráfica 5: Calificación de la experiencia en el destino.

CALIFICACIÓN DE SU EXPERIENCIA EN EL DESTINO



Fuente: Forero, 2019

Antecedentes en la gestión del turismo

El Plan de Desarrollo 2016-2019, en su artículo 12 sobre *Gerencia Económica para la competitividad con enfoque de región*, estableció el siguiente Objetivo gerencial “ofrecer alternativas para el desarrollo económico que permita a los empresarios agropecuarios, *turísticos* e industriales así como los artesanos, comerciantes y prestadores de servicios, fortalecer la competitividad de la región a través de la implementación de TIC, tecnologías verdes, desarrollo de investigación e innovación, sustentado en el reconocimiento y valoración del territorio, todo lo anterior fortalecido con estrategias de movilidad terrestre y aéreas para la región”.

En el parágrafo 5 sobre el sector turismo, se estableció el Programa *Gerencia para el desarrollo turístico con identidad* y se determinan las siguientes metas:

Tabla 21. Metas de Resultado del Plan de Desarrollo San Gil, una Gerencia Social 2016-2019

Meta de resultado	Indicador de resultado	Línea base	Meta para cuatrienio
Elaborar e implementar la política y reglamentación para el funcionamiento del turismo en el municipio de San Gil	Número de políticas elaboradas e implementadas para el funcionamiento del turismo	0	1
Ofrecer 6 escenarios turísticos en óptimas condiciones para la prestación de los servicios	Número de escenarios turísticos en óptimas condiciones para la prestación del servicio turístico	ND	6
Aumentar el número de visitantes del Parque el Gallineral durante cada año del período de gobierno 2016-2019	Número de turistas que visitan el parque el Gallineral (número de visitantes)	13859 al año 2013	3000 al año.

Fuente: Plan de Desarrollo San Gil, una Gerencia Social 2016-2019

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Respecto al cumplimiento de estas metas, es posible señalar lo siguiente:

- ✓ No se realizó la formulación ni implementación de la política pública de turismo.
- ✓ Se indica que se llevó a cabo la rehabilitación de 6 escenarios turísticos, sin que se establezca cuáles fueron los espacios intervenidos, ni cuáles fueron las adecuaciones realizadas.
- ✓ Respecto al aumento de visitantes del Parque El Gallineral, no existe estadísticas que permitan establecer el número de visitantes en 2013 ni cómo ha evolucionado desde entonces. Existe información sobre los recaudos entre 2016 y 2019, que deja ver que en efecto los ingresos aumentaron en 2017 y 2019, al tiempo que se produjo una disminución en 2018, posiblemente como consecuencia de los fenómenos naturales acaecidos en dicho año, los cuales afectaron la llegada de visitantes al municipio.

Al revisar el informe de gestión del Instituto de Cultura y Turismo para 2016-2019, se observa que se adelantaron múltiples acciones en materia de infraestructura, seguridad, señalización, capacitación y promoción. No obstante, sería deseable que hacia el futuro se hiciera un mayor énfasis en la planificación y la gestión sostenible del turismo y que las acciones fueran planteadas de una manera más estratégica para favorecer el desarrollo ordenado del sector.

Asimismo, de ser posible sería muy conveniente hacer un seguimiento más detallado para conocer el impacto de estas acciones y comunicar la información a los sectores interesados para facilitar el acompañamiento social y la apropiación del quehacer del Instituto.

De otra parte, se observa que la gran mayoría de recursos llegan con destinación específica para cultura. A este respecto, se estima que debe fortalecerse la asignación, así como la gestión de recursos propios para el turismo, con miras a atender las necesidades y retos particulares que tiene el sector.

DAFO sobre la situación del sector turismo en San Gil

Como parte del diagnóstico de la situación del turismo en el municipio, vale la pena hacer una reflexión sobre sus principales fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

A este respecto, se presenta el siguiente análisis DAFO:

Tabla 22. DAFO sobre la situación actual del turismo en San Gil

Debilidades	Fortalezas
Escasa planeación y débil institucionalidad.	Ubicación geográfica entre los principales destinos turísticos del país (Bogotá y Cartagena).
Insuficiencia de estadísticas locales.	Posicionamiento como Meca del Turismo de aventura.
Bajo conocimiento de la gestión sostenible del turismo.	Cercanía a hitos simbólicos reconocidos (Chicamocha y Barichara)
Elevada estacionalidad y poca diversificación del portafolio turístico.	Gran variedad de recursos naturales y patrimonio cultural.
Escasa profesionalización de la industria y elevada informalidad.	Clima primaveral.
Poca valoración de la riqueza turística por parte de la comunidad local.	Destino maduro, pero no masificado.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Limitada accesibilidad y señalización.	Buena infraestructura hotelera.
Baja supervisión y controles de salubridad.	Larga experiencia de los operadores turísticos.
Ausencia de marca local y débil mercadeo del destino.	Adecuada seguridad turística.
Amenazas	Oportunidades
Débil colaboración entre los actores públicos y privados.	Mejora en la imagen de Colombia como resultado del proceso de paz.
Limitada infraestructura y conectividad para el acceso al destino y a los atractivos turísticos.	Mayor conocimiento nacional e internacional de la región, debido a su ingreso en guías de viaje internacionales.
Deterioro de los recursos naturales.	Nuevos nichos de mercado con mayor compromiso con la sostenibilidad y alto valor.
Tráfico de estupefacientes y redes de tráfico sexual.	Tasa de cambio favorable para el turista e inversionista extranjero.
Inmigración de población venezolana.	Existencia de programas y oportunidades de cooperación internacional para aumentar la competitividad y sostenibilidad turística.
Destinos turísticos competidores.	Redes de turismo ecológico y cultural

Fuente: Instituto de Cultura y Turismo

Análisis de la situación actual del Turismo en San Gil

La teoría del ciclo, de vida de Richard Butler, analiza la evolución de un destino turístico a lo largo del tiempo, de acuerdo con su capacidad de atender las demandas de los visitantes, al tiempo que se protegen los recursos turísticos.

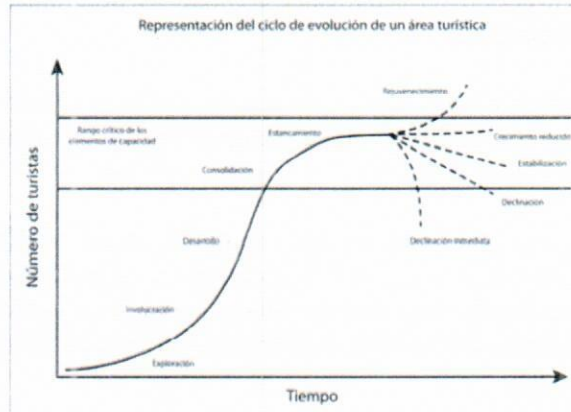
Según esta teoría, los destinos experimentan una dinámica que incluye diversas etapas. En primer lugar, una fase de *exploración* en la que se reciben los primeros visitantes, seguida de una fase de *implicación* en la que el sector público y privado empiezan a cimentar una infraestructura turística. Posteriormente, sobreviene la fase de *desarrollo*, en la cual la oferta ya es más diversa y el destino es reconocido. Acto seguido, llega la fase de *consolidación*, en la cual el destino se encuentra posicionado, pero empieza a mostrar dificultades en su gestión y termina por estancarse.

A partir de entonces, el destino puede asumir cuatro diferentes trayectorias, ya sea el rejuvenecimiento, el crecimiento reducido, la estabilización o el declive, dependiendo de las decisiones y de la coordinación entre los diferentes actores.

Ilustración 29. Representación del ciclo de vida del destino



ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)



Fuente: Sánchez Valdés, Arlen; Vargas Martínez, Elva Esther; Castillo Nechar, Marcelino (2017)

Al analizar el contenido de esta teoría respecto a la evolución del turismo en San Gil, es posible afirmar que el municipio es un destino maduro que empezó siendo pionero del turismo de aventura en Colombia en los 90, que ha presentado desde entonces un desarrollo sostenido tanto a nivel de la oferta como de la demanda, y que tiene frente a sí los retos derivados de su consolidación relacionados con la sostenibilidad.


A ese respecto, se extienden las siguientes recomendaciones:

En lo relativo a las *condiciones habilitantes para el turismo*, sería deseable fortalecer la institucionalidad con el fin de impulsar el liderazgo de la administración local en la gestión sostenible del turismo, facilitar la coordinación con las autoridades sectoriales regionales y nacionales, robustecer la gobernanza, e incentivar la búsqueda y gestión de recursos para impulsar la competitividad de San Gil como destino turístico.

A ese respecto, resulta indispensable asegurar una articulación de la planificación local con el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022” que busca mejorar la competitividad del país “insertándose en el mercado internacional como un destino innovador, diverso y de alto valor, bajo principios de sostenibilidad, responsabilidad y calidad” (Gobierno de Colombia, 2019); así como con el Plan de Desarrollo Departamental “Santander para el mundo 2020-2023”, el cual propende por aumentar el comercio, la inversión y el turismo en la región.

Asimismo, es necesario impulsar la alineación de las prioridades locales en materia de turismo con los lineamientos del Plan Sectorial “Turismo el propósito que nos une 2018-2022” cuyo objetivo es “mejorar la competitividad de Colombia como destino turístico a partir de iniciativas de fortalecimiento de la productividad, la generación de valor y la corresponsabilidad entre los actores del sector turismo, así como su posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales”. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, 2018).

Igualmente, es preciso fortalecer el diálogo y la colaboración entre el gobierno local, el sector privado, la academia y la sociedad civil alrededor del potencial del turismo para promover el desarrollo sostenible

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 86 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

local y promover la construcción participativa de las políticas, programas y proyectos que permitan lograr un turismo con visión ciudadana.

Además, resultaría de gran utilidad mejorar el recaudo, análisis y cálculo de estadísticas e indicadores de la industria turística local, con miras a facilitar la toma de decisiones informadas y basadas en la evidencia; así como de hacer seguimiento adecuado al desarrollo del sector.

En complemento a lo anterior, es indispensable continuar mejorando los estándares de seguridad para proteger la vida, salud, bienes, e integridad de los sangileños y de los turistas y para garantizar la calidad de los servicios turísticos. Igualmente, es imperativo mejorar la conectividad del municipio y en especial, la pronta entrada en funcionamiento del aeropuerto Los Pozos, con miras a facilitar el acceso de visitantes nacionales e internacionales.

Finalmente, el municipio tiene la posibilidad de fortalecer la cooperación con otros entes regionales, nacionales e internacionales para propiciar el intercambio de información, experiencias, y buenas prácticas, con el fin de mejorar la productividad y sostenibilidad de la industria del turismo; así como el aporte de este sector al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.


En materia *ambiental*, el municipio tiene el desafío de mejorar la conservación y el uso sostenible de sus recursos naturales, de los cuales depende en gran medida la industria turística. Entre ellos se destaca el río Fonce, que es eje fundamental de la industria turística y de la economía regional y cuya protección y cuidado debe ser impulsado por los gobiernos, empresas y ciudadanos. Asimismo, es de gran interés impulsar la preservación, apropiación y promoción del Parque El Gallineral, como insignia de la identidad y destino turístico bandera del municipio, a través de mejores prácticas para su gestión y manejo sostenible.

Asimismo, prevalecen los retos en cuanto a promover mitigación y la adaptación frente a los efectos del cambio climático y optimizar el uso del agua, del aire y de la energía, con el propósito de impulsar el tránsito hacia una economía eficiente en el uso de los recursos y baja en emisiones de carbono.

En el plano *social*, San Gil tiene el desafío de aprovechar más el turismo como herramienta para la protección y promoción del patrimonio cultural y de utilizar esta industria para la difusión de sus tradiciones y valores.

De igual manera, existe el reto de aumentar el involucramiento y la educación de los diferentes sectores de la sociedad con respecto al turismo, con la finalidad de robustecer la cultura turística e impulsar el papel del turismo como fuerza transformadora de la sociedad (fortalecedor de la identidad, el sentido de pertenencia y la cultura ciudadana) y como facilitadora del diálogo intercultural (canal para el contacto entre propios y visitantes).

Igualmente, en el ámbito *económico*, el municipio está llamado a impulsar el rol del turismo como motor del desarrollo económico local. Desde el punto de vista de la oferta, el destino debe aumentar la contribución de la industria al crecimiento económico sostenido e incluyente, robustecer la formalidad, reducir la elevada estacionalidad, impulsar los emprendimientos turísticos sostenibles y facilitar la mejor distribución de los beneficios generados por el turismo entre los diferentes segmentos de la sociedad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 87 de 273

ACUERDO 008 DE 2020 (10 JUN 2020)

Desde el punto de vista de la demanda, el destino tiene el reto de impulsar la profesionalización de la industria y la formación del talento humano, ajustar la infraestructura turística a las nuevas tendencias del mercado, optimizar la promoción, aumentar la diversificación del portafolio de productos y servicios, así como la oferta de productos de alto valor. Todo esto con el fin de incrementar la oferta de valor del destino y de atraer cada vez más a turistas con mayor preocupación por el impacto de sus actividades y mayor capacidad de gasto.

En el mismo sentido, sería conveniente explorar la conveniencia de impulsar el posicionamiento de San Gil como ciudad-región en materia de turismo, a través de la cooperación con los municipios y ciudades vecinas, con el ánimo de fomentar la competitividad del territorio dentro del mercado turístico global.

Estos retos requieren en resumidas cuentas de *tres acciones fundamentales* por parte de la Administración Municipal. En primer lugar, impulsar la *planificación* del turismo con el fin de reposicionar a San Gil como capital turística del departamento y destino emblemático a nivel nacional e internacional, orientar el desarrollo de la industria hacia la consolidación y revitalización del destino, y evitar consecuencias no deseadas de un crecimiento no planificado.

En segundo lugar, fortalecer la *gestión sostenible* del turismo de tal manera que se tengan en cuenta las repercusiones presentes y potenciales de las actividades turísticas y se asegure la conservación y uso sostenible de los recursos en beneficio tanto de la población sangileña como de los turistas actuales y futuros.

En tercer lugar, mejorar la comunicación de las acciones que pretenden implementar las instituciones locales para mejorar la gestión del turismo; así como optimizar la *promoción* de San Gil; dentro de los esfuerzos para posicionar nuevos segmentos, alcanzar nuevos mercados, e impulsar la reputación del municipio y de la región como destino sostenible de talla global.


2.2.5.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

En los talleres participativos planeando San Gil, se tuvo una contribución de la comunidad, la cual identificó diversos elementos en los cuales la Administración trabajará para mejorar el turismo en el presente cuatrienio. Entre los aspectos más relevantes, se encuentra la descontaminación del río Fonce, reconociéndolo como eje fundamental para la conservación de su aprovechamiento como atractivo turístico; así mismo, la comunidad deja ver la importancia de crear espacios para formar y capacitar la industria turística y la participación en eventos representativos para el sector.

2.2.5.4 Resumen propuestas para el Sector Turismo en el Programa de gobierno 2020-2023

Según lo contemplado en el Programa de Gobierno, estipula que el sector turismo como desarrollo económico requiere ser fortalecido en San Gil, por varias razones, por el impulso al turismo y por el apoyo a la industria creativa y cultural, que sin duda permitirá ampliar el portafolio de producto turístico ofertado en la región y hará atractivo el destino para otros segmentos de mercado que aún no tienen en cuenta San Gil como opción para sus vacaciones y pasantías, siendo el valor agregado de la región su riqueza cultural e histórica y la gastronomía con que cuenta nuestro municipio.

Así mismo, se considera la pertinencia de fortalecer una institucionalidad sólida que pueda promover una gobernanza adecuada y políticas públicas que aborden los principales desafíos y oportunidades que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 88 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

encuentra el municipio en su condición de Meca del Turismo de aventura en Colombia y capital turística del departamento.

2.2.6 Sector infraestructura vial, Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 -2023”

2.2.6.1 Descripción y justificación

En los últimos años se ha enfatizado en la inversión que hacen los entes territoriales y el gobierno central en la infraestructura vial del país. Inversión que se hace como un diseño de política social y económica para impulsar el crecimiento y desarrollo económico de los municipios. Sin duda alguna y, tal como lo muestra García (2007), la inversión en infraestructura vial tiene una relación directa con el crecimiento económico. Es decir, que tener más y mejores vías de acceso a los municipios, genera mayor participación de los mismos en el producto interno del país. Debido a que tiene efectos en la construcción, la reducción de tiempos de viaje, la disminución de costos productivos, la accesibilidad a los mercados, entre otros.

De esta manera, el problema no solo se enfoca en la construcción de nuevas vías, sino en el mantenimiento de las ya existentes. Tal como señala Villar (2014, p. 20), “los retos de desarrollo de la infraestructura de transporte en Colombia no son sólo los de las dobles calzadas y las conexiones entre las ciudades, y de éstas con los puertos, son también los retos asociados con el desarrollo de la red vial secundaria y terciaria como un elemento central para el desarrollo regional y rural y para la reducción de la pobreza en el campo”.


En coherencia con las referencias y estadísticas mencionadas, la situación a nivel de infraestructura vial en el municipio de San Gil no es ajena a la problemática señalada, presentando urgentes necesidades de inversión en infraestructura vial en sus 183 Km de vías terciarias rurales y 77 Km de vías urbanas. La situación actual que se presenta para la malla vial urbana y rural; lo escaso de los recursos financieros propios con que cuenta el municipio, requiere de un importante trabajo de la administración en la gestión de recursos a todo nivel para el mejoramiento, mantenimiento y conservación de las mismas, si se quiere garantizar un mejor panorama en el desarrollo económico sostenible y la calidad de vida de sus habitantes y la región.

2.2.6.2 Diagnóstico del sector

Malla Vial Urbana

El crecimiento urbanístico y desarrollo (turismo y comercio) acelerado en el municipio de San Gil, dado en los últimos años, ha generado una gran problemática de movilidad en el perímetro urbano, la cual se ha venido incrementando, mostrando ineffectividad en las acciones desarrolladas hasta el momento por administraciones pasadas; siendo una de las prioridades para mejorar este aspecto, contar con vías en buen estado y especificaciones técnicas que garanticen el flujo y movilidad constante de los vehículos y transeúntes, con el único objetivo de brindar una mejor calidad de vida para los residentes del municipio.

La red vial urbana conformada entre las antiguas manzanas diseñadas y construidas a mediados del siglo XVII tienen hoy que suplir las necesidades de movilidad de una ciudad capital de provincia del siglo XXI con los desgastes que esto atrae. De manera complementaria la falta de definición un plan vial, la orografía abrupta y la expansión urbana, producto del crecimiento de la ciudad, han generado insuficiencia en la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 89 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

conformación de la red vial principal, de manera que hoy no existe una estructura definida, ordenada y jerarquizada de la malla vial del municipio. La presencia del Río Fonce que atraviesa la ciudad en sentido este oeste, se convierte en otra limitante de la conexión vial en donde se dificulta su vertebración norte sur.

Actualmente, el municipio de San Gil ha venido creciendo hacia la periferia de manera desordenada, con la aparición de proyectos de vivienda, plenamente dependientes del vehículo particular y sin el planteamiento de una infraestructura vial adecuada y un modelo de crecimiento ordenado.

En conclusión, el municipio tiene una estructuración vial inadecuada e insuficiente, siendo la vía nacional (Ruta 45A) la que cuenta con mejores características; de otra parte, la carrera 19 que es la única vía doble calzada y que se extiende en la margen sur del municipio, no está articulada con la red vial principal. Se puede afirmar que el municipio no cuenta con una jerarquización vial definida de la red actual y carece de un plan vial integral actualizado; aspectos estos que deben ser trabajados prioritariamente en el nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), que se proyecta establecer por la presente administración, el cual debe atender una jerarquización vial tomando en cuenta las secciones viales requeridas, la expansión de la ciudad y las vocaciones de las diferentes zonas en el municipio.

Por otra parte, la red vial destinada de manera exclusiva al transporte no motorizado es mínima o casi inexistente, lo que conlleva a la mezcla de este tráfico con la movilidad motorizada, generando conflictos vehículo peatón o vehículo ciclista, indeseables en las zonas con alta afluencia peatonal.

El municipio de San Gil presenta en este momento una gran deficiencia en lo que concierne a su infraestructura vial, especialmente en el sector céntrico de la ciudad, no solo por el efecto del aumento del parque automotor, si no por sus características geométricas viales, las cuales no permiten un rápido desplazamiento. La malla vial local es insuficiente para albergar el flujo vehicular actual, esto sumado a la deficiencia de zonas de estacionamientos, que genera permanencia de vehículos en los anchos de carril, lo que agrava y aumenta los tiempos de viaje de los usuarios, disminuyendo el índice de satisfacción.

Inventario malla vial urbana

Con el fin de obtener un diagnóstico efectivo de la malla vial urbana del municipio, la Secretaría de Infraestructura y Control Urbano de San Gil, durante el mes de febrero de 2020 realizó su inventario y caracterización con el fin de determinar su longitud, tipo de estructura y estado actual (bueno, regular o malo), lo que permite a la administración tomar decisiones más efectivas a la hora de direccionar los recursos de inversión del sector, dentro del Plan de Desarrollo San Gil con visión ciudadana 2020-2023.

El diagnóstico se realizó tomando en cuenta la importancia o jerarquización de las vías existentes en el perímetro urbano actual de San Gil, para lo cual se diferenciaron entre otras: red vial de primer orden, red vial local principal y secundaria, entre otras.

El citado trabajo será el documento soporte de la Secretaría de Infraestructura y Control Urbano, para la ejecución de proyectos y seguimiento a la efectividad de los mismos, siendo su compromiso mantener actualizada y cartografiada dicha información.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

A continuación, en la tabla 22 y en la Ilustración 30, se presenta el consolidado de la caracterización efectuada a la malla vial urbana del municipio de San Gil, pudiéndose apreciar a nivel de diagnóstico aspectos estadísticos relevantes para la toma de decisiones respecto a la inversión en el sector como:

- ✓ La longitud de la malla vial urbana es de 77,3 km.
- ✓ El 32.60% de la malla vial urbana corresponde a pavimento rígido.
- ✓ El 21.90% de la malla vial urbana corresponde a pavimento flexible.
- ✓ El 21.10% de la malla vial urbana corresponde a pavimento articulado (empedrado).
- ✓ El 24.40% de la malla vial urbana está en estado descarpado o sin pavimentar, aclarando que la misma en su mayoría, corresponde a nuevos sectores urbanizados en la periferia del municipio.

Tabla 23. Resumen caracterización malla vial urbana San Gil

Tipo de estructura	Longitud (km)	Cantidad (%)	Nivel de severidad
Pavimento rígido	25.20	32.60%	Medio
Pavimento flexible	16.93	21.90%	Bajo
Pavimento articulado (Empedrado)	16.31	21.10%	Bajo
Descarpado o sin pavimentar	18.86	24.40%	Requiere Pavimentación
TOTAL	77.3	100.00%	
Niveles de severidad de daño superficie rodadura:	Se definen tres niveles de severidad (bajo, mediano, alto) de acuerdo a las características de daños evidenciadas en el recorrido según el tipo de estructura existente.		

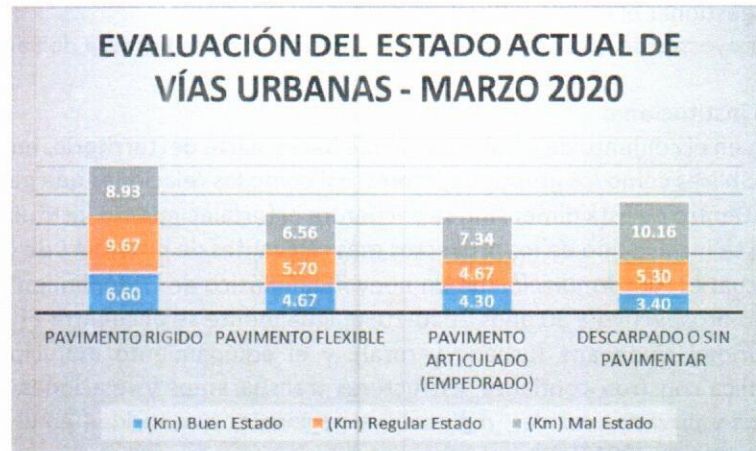
Fuente: Secretaría Infraestructura y Control Urbano – Año 2020

Así mismo, como una acción relevante y complementaria del diagnóstico, en la tabla 22 se aprecia otro aspecto muy relevante, como lo es, el estado actual de cada una de las estructuras que conformar la malla vial urbana referenciada anteriormente, encontrando la siguiente situación:

- ✓ Solo el 24% de la malla vial urbana se encuentra en buen estado (18.97 km)
- ✓ El 33% de la malla vial urbana se encuentra en regular estado, con deficiencias, requiriendo inversión en pavimentación mejoramiento, mantenimiento y/o conservación (25.34 Km)
- ✓ El 43% de la malla vial urbana se encuentra en mal estado, requiriendo inversión más prioritaria en pavimentación, mejoramiento, mantenimiento y/o conservación (32.99 Km)

Ilustración 30. Estado actual vías urbanas por tipo de estructura

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)



Fuente: Secretaría Infraestructura y Control Urbano

Malla vial rural

La infraestructura vial rural del municipio de San Gil, está compuesta por 183.4 km de vías terciarias, de los cuales 26 kilómetros (14%) corresponde en su mayoría a ramales privados sin pavimentar y en mal estado que dan acceso a fincas.

Cabe resaltar que a través del programa de construcción de placa huellas ejecutado en los últimos años, hoy se puede determinar que se han mejorado 18 kilómetros en sitios críticos rurales, lo que equivale al 10% del total de la malla vial rural.

En el ejercicio diagnóstico realizado en el área rural, se evidenció que el 25% de los predios no cuentan con buenas vías en las veredas, porque estas son destapadas y en épocas de invierno se dificulta su transitabilidad por la carencia de obras de drenaje, generando con esto un atraso en el desarrollo económico y productivo del campo en el municipio


2.2.6.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

En los Talleres Participativos Planeando a San Gil –TAPP SAN GIL-, la comunidad urbana y rural que participó en el sector vías, solicitó prioritariamente la pavimentación, mejoramiento, mantenimiento y conservación de las vías (supervisar inversión y ejecución anillo vial de San Gil, mejoramiento de la Carrera Primera y concretar debidamente lo que falta de la Carrera 19), muy necesarias para el desarrollo económico local. En el área rural, obviamente fue prioritario el mantenimiento permanente y la implantación de placas huellas en sitios críticos.

2.2.6.4 Resumen propuestas para el Sector Infraestructura Vial en el Programa de gobierno 2020-2023

A continuación, se transcribe las acciones comprometidas en el Programa de Gobierno del burgomaestre actual, para validar la coherencia que existe entre lo diagnosticado para el sector infraestructura vial y las prioridades requeridas por la comunidad en los TAPP: dichas acciones fueron:

- ✓ Ser actor principal, en la supervisión de la continuidad y efectividad de la ejecución del proyecto nacional del desarrollo del anillo vial para San Gil.
- ✓ Ampliar la cobertura en la pavimentación de vías municipales del sector urbano y efectuar las inversiones necesarias para el mejoramiento y mantenimiento permanente de las vías del sector rural.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 92 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

- ✓ Formular y gestionar el Plan Vial Rural municipal.
- ✓ Gestionar proyectos de recuperación y mejoramiento Carrera Primera de San Gil

2.3 Dimensión institucional

Se fundamenta en el conjunto de instituciones que hacen parte del territorio, en las que incluyen tanto las instituciones públicas como los grupos de interés, así como las relaciones que generan entre el Estado y la Sociedad Civil. Dentro de esta dimensión se encuentra el fortalecimiento institucional de la administración local, en el que se incluye uno de los proyectos más relevantes de programa de Gobierno escogido por los sangileños, el cual es “la formulación de un nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial para San Gil, con un ejercicio prospectivo a 30 años 2020-2050, igualmente se encuentra el desarrollo comunitario, la justicia y seguridad ciudadana (urbana y rural), y el equipamiento municipal. El desarrollo en esta dimensión implica construir confianza, estructuras transparentes y relaciones de cooperación entre los actores públicos y privados, locales, regionales y nacionales que inciden en el territorio (Departamento Nacional de Planeación, 2016).

A continuación, se presenta el diagnóstico en cada uno de los sectores que comprenden la dimensión:

2. 3.1 Sector Ordenamiento Territorial Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2023-2023”

2.3.1.1 Descripción y justificación


El Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) y el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), son instrumentos técnicos y normativos de planeación y gestión de largo plazo; que contienen el conjunto de acciones y políticas, administrativas y de planeación física, que orientan el desarrollo por un periodo de tiempo determinado y que regulan la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural de un territorio determinado (Municipio, Departamento). Un POT es en esencia, el pacto social de una población con su territorio.

Todo alcalde municipal tiene como obligación principal, mejorar la calidad de vida de sus habitantes; para ello tiene tres herramientas: el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Municipal y el Presupuesto. Esas herramientas esenciales deben articularse y armonizarse para lograr el objetivo principal de la Administración Municipal: mejorar la calidad de vida de la población.

El Plan de ordenamiento Territorial se concreta a través de la ejecución de obras físicas y de control urbano y rural. Los proyectos de infraestructura y equipamientos que se han programado para realizar en el corto plazo (4 años), mediano plazo (8 años) y largo plazo (12 o más años) permitirán construir a través de las sucesivas administraciones, municipios más productivos, equitativos y sostenibles.

Cuando un municipio adopta su Ordenamiento Territorial y el Alcalde orienta sus acciones basado en él, se logran lo siguientes beneficios:

- ✓ Autonomía municipal para la planificación y administración del territorio.
- ✓ Acceso a recursos adicionales de financiación y cofinanciación por parte de entidades del Estado.
- ✓ Ejecución de proyectos y obras de infraestructura.
- ✓ Acceso a Subsidios para Vivienda de Interés Social.
- ✓ Uso equitativo y racional del suelo.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 93 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

- ✓ Preservación del patrimonio ecológico y cultural.
- ✓ Prevención de desastres.
- ✓ Ejecución de acciones urbanísticas eficientes.
- ✓ Reparto equitativo de cargas y beneficios.
- ✓ Mejoramiento continuo de la calidad de vida de sus habitantes

En coherencia con lo señalado anteriormente, el Arquitecto HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ, desde el programa de gobierno que motivó su elección como Alcalde del municipio de San Gil, visionó la relevancia de realizar un ejercicio prospectivo a largo plazo (30 años), para consolidar la formulación y adopción de un nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT de segunda generación para los sangileños; para ello es necesario tomar en las múltiples problemas que se presentan al momento de determinar usos de Suelo para nuevos desarrollos urbanísticos, comerciales e industriales, tanto en el ámbito urbano como en el rural.


La formulación del nuevo PBOT de San Gil, será un procedimiento de carácter técnico y jurídico, que se desarrollará acorde con Ley 388 de 1997, con el propósito esencial de actualizar, modificar o ajustar sus contenidos y normas de manera que se alcance la construcción efectiva del modelo territorial que sea adoptado por el municipio de acuerdo con el instrumento de planificación.

2.3.1.2 Diagnóstico del sector

El Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT de San Gil, fue concertado en su componente ambiental con la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS a través de la Resolución No. 0003060 de Septiembre 30 de 2003 y adoptado por el Concejo Municipal con Acuerdo No. 038 del 10 de diciembre de 2003, para tres periodos de ejecución: esto es 12 años, venciendo este término en el año 2015, sin que a la fecha se haya sometido a un proceso de actualización o formulación de una segunda generación. Con un PBOT vencido desde el año 2015, esto es, 4 años desactualizado, muy seguramente será más complejo tomar desde la Secretaría de Planeación Municipal, efectivas decisiones en cuanto a la ocupación del territorio urbano y rural de San Gil; siendo esta la problemática primordial a abordar en el presente diagnóstico.

Es claro que con el paso del tiempo el crecimiento urbanístico, la costumbre comercial y las necesidades de expansión han llevado a la necesidad que a nivel de ordenamiento territorial se constituyan nuevas zonas que fomenten el desarrollo económico de los sangileños; sin embargo, dado a la falta de actualización del PBOT, en cuanto a la ubicación y el uso del suelo requerido para estos nuevos desarrollos, se ha convertido en una serie limitante para la inversión en el municipio.

Así las cosas, es pertinente precisar que en la formulación el Plan Básico de Ordenamiento Territorial por el año 2003, en lo concerniente a las actividades comerciales vinculadas al mismo y su ubicación en los sectores asignados, quedaron excluidas algunas de relevancia, que en la actualidad no ha sido posible desarrollar por imposibilidad de otorgar un uso de suelo positivo para las mismas. Un ejemplo específico y claro es el relacionado con las salas de velación que quedaron clasificadas para su funcionamiento en las áreas de actividad múltiple 2, pero este sector no quedó determinado en ningún sitio del municipio de San Gil, por tanto, no es posible otorgar usos de suelo para salas de velación. Otra situación que se puede evidenciar es la que tiene que ver con las actividades de alto impacto social como son las casas de

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 94 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

lenocinio, a este respecto se determinó que las mismas pueden funcionar de manera condicional en los sectores suburbanos, pero nunca se determinan cuáles son los condicionamientos.

Seguimiento y modificaciones al PBOT San Gil vigente

Durante el tiempo (16 Años) de vigencia del actual PBOT de San Gil, es poco lo que se puede resaltar en cuanto a su seguimiento y modificaciones; en este sentido a continuación se describe sobre las actuaciones más relevantes al respecto:

Revisión Excepcional: En este sentido, se precisa la realización de una revisión excepcional del PBOT que se concretó en el año 2017 con el fin incorporar el “Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa sobre el suelo urbano del municipio de San Gil” a la gestión del riesgo municipal, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015. El precitado estudio fue revisado y concertado con la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, a través de la Resolución DGL No. 00184 de marzo 22 de 2019, siendo tarea de la actual Administración Municipal 2020-2023), darle trámite a la fase de adopción por parte del Concejo Municipal.

Expediente Municipal: Así mismo, conviene destacar que, en el año 2017, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, se realizó igualmente el seguimiento al PBOT de San Gil a través del sistema de información *Expediente Municipal* con el fin de evidenciar su grado de aplicación, los logros obtenidos con relación a la visión planteada y la articulación del PBOT con los Planes de Desarrollo Municipal ejecutado durante su vigencia. El precitado documento, presenta los diferentes contenidos del PBOT (documentales, cartografía, componentes rural y urbano, entre otros), determinando para cada uno de ellos los logros obtenidos y los objetivos y metas no alcanzados.

Conclusión problemática fase diagnóstica PBOT


El instrumento más importante de planificación se encuentra desactualizado y sin tener coherencia con la realidad actual de un territorio con nuevos desarrollos socioeconómicos (inversión en construcción, mejoramiento de equipamientos, disponibilidad de suelo actual y potencial), con grandes problemas de movilidad, saneamiento y un acelerada ocupación inadecuada de su espacio público, lo que le genera incertidumbre para cubrir las necesidades sociales, físicas y económicas vigentes y futuras de San Gil y su entorno.

2.3.1.3 Resumen de soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

En los TAPP - Talleres Participativos Planeando a San Gil, la comunidad urbana y rural que participó en el sector *Ordenamiento Territorial*, solicitó prioritariamente los ajustes en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, para tener reglas claras en el desarrollo del municipio, sobre todo en el tema uso del suelo y las áreas destinadas para protección y gestión del riesgo, las cuales han limitado el desarrollo urbanístico del municipio.

2.3.1.4 Resumen de propuestas para el Ordenamiento Territorial en el Programa de Gobierno 2020-2023

Como se mencionó anteriormente, el Ordenamiento Territorial dentro del Programa de Gobierno del actual Alcalde, correspondió a un eje fundamental del mismo, dado la prioridad de analizar y propiciar las condiciones necesarias para construir una ciudad sostenible con una mirada puesta a 30 años, siendo la

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 95 de 273

ACUERDO 008 DE 2020 (10 JUN 2020)

acción principal a ejecutar la formulación de un nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial de segunda generación a través de un ejercicio prospectivo para el periodo 2020-2050.

2.3.2 Sector Seguridad Convivencia Ciudadana y Justicia Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020- 2023”

2.3.2.1 Descripción y justificación

La Seguridad, la convivencia y la justicia en contextos de paz posicionan a un territorio y le permiten desarrollar su economía de manera continua, por tanto, cuando no se goza de este estado en los territorios, se puede decir que está en riesgo, el fortalecimiento y desarrollo del mismo. Es así como este sector forma parte integral en el desarrollo de una nación, de un departamento y de un municipio.

Ahora bien a nivel el estado colombiano aprobó la Ley 1801 de 2016 por la cual se expide el Código Nacional de Policía y de Convivencia, como mecanismos preventivo que busca establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente. (Congreso de Colombia, Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía, 2016)

De igual manera el Código Nacional de Policía y Convivencia pretende: 1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público. 2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana. 3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares. 4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de policía. 5. Establecer la competencia de las autoridades de policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial y 6. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional. (Congreso de Colombia, Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía, 2016).

De esta manera los Planes de desarrollo tanto nacionales como departamentales y municipales están llamados a incorporar responsablemente programas y proyectos para garantizar la convivencia en paz y armonía en los territorios en componentes fundamentales como: convivencia definida como “la interacción pacífica, respetuosa y armónica entre las personas, con los bienes, y con el ambiente, en el marco del ordenamiento jurídico”. De igual manera el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Artículo 6, define una serie de categorías Jurídicas para la convivencia ciudadana de la siguiente manera:

Seguridad: Garantizar la protección de los derechos y libertades constitucionales y legales de las personas en el territorio nacional, **Tranquilidad:** Lograr que las personas ejerzan sus derechos y libertades, sin abusar de los mismos, y con plena observancia de los derechos ajenos, **Ambiente:** Favorecer la protección de los recursos naturales, el patrimonio ecológico, el goce y la relación sostenible con el ambiente y por último define **Salud Pública:** como la responsabilidad estatal y ciudadana de protección de la salud como

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida. (Congreso de Colombia, Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía, 2016).

2.3.2.2 Diagnóstico del sector

El municipio de San Gil, capital de la Provincia de Guantán y Capital turística del Departamento de Santander, Políticamente clasificado en categoría quinta, cuenta con un casco urbano y una zona rural que agrupan un total de 37 veredas con sus correspondientes juntas de acción comunal. A su vez el Casco Urbano se divide en 67 barrios de los cuales están registradas 63 juntas de acción comunal del sector urbano en Asojuntas. De acuerdo con el último censo realizado a nivel nacional cuenta 54.687 habitantes según (DANE, 2018), de los cuales 45.937 habitantes, el 84 % se encuentran en la cabecera municipal y 8.749 habitantes el 16 % se hallan en el sector rural, datos que son relevantes al momento de analizar la importancia de garantizar a sus habitantes la seguridad y una sana convivencia donde prevalezca el respeto por la diferencia y la participación actividad de la ciudadanía en la búsqueda de una mejor convivencia.

Para analizar el estado actual del municipio de San Gil respecto de la seguridad la convivencia y la paz, se tienen en cuenta datos de fuentes primarias y secundarias, generados a partir de:

- ✓ Informe del Programa Provincias de Santander como vamos municipio de San Gil aplicado por la firma Guarumo S.A.S, inscrita ante el Consejo Nacional Electoral, en el mes de noviembre de 2019 y cuyo objetivo fue hacer seguimiento a la calidad de vida de habitantes del municipio a partir de encuesta de percepción ciudadana, este programa es aplicado desde el año 2019 bajo el liderazgo de instituciones como Cámara de Comercio de Bucaramanga, Fenalco Sur de Santander, La Fundación Universitaria de San Gil- UNISANGIL, la Universidad Libre seccional Socorro y Crezcamos instituciones que cuentan con el aval de la Fundación Corona creador de programa.
- ✓ Información estadística disponible en la Secretaría de Gobierno del municipio y generada por la Estación de Policía del municipio, y datos registrados por el municipio ante el DNP.
- ✓ Información planteada por la comunidad en los TAPP talleres de participación planeando a San Gil.
- ✓ De esta manera el componente diagnóstico para este sector se presenta en cifras correspondientes a número de delitos, hurtos, lesiones personales, homicidios, extorsión, feminicidios, capturas e índices de percepción ciudadana respecto de la seguridad en el municipio.

Cifras del Departamento Nacional de Planeación asociadas al sector seguridad justicia y convivencia en el municipio de San Gil

Para determinar el diagnóstico de seguridad justicia y convivencia en el municipio de San Gil, se toman los datos estadísticos que se registran en el DNP, y se menciona los siguientes aspectos relevantes para el municipio en este sector.

Tabla 24. Resultados indicadores relacionados con la seguridad y la convivencia en el Municipio de San Gil

Ítem	Resultado	Análisis	Fuente
Tasas de homicidio	4,3855; 2017 2,1857; 2018 13,0745; 2019	Tasa más alta en los últimos 3 años, con tendencia creciente.	DNP
Casos de violencia intrafamiliar	87; 2016 87; 2017	Tasa con tendencia creciente en los últimos tres años	Estación de Policía- Municipio de San Gil



ACUERDO 008 DE 2020
(19 JUN 2020)

Ítem	Resultado	Análisis	Fuente
	113; 2018 115; 2019		
Tasa de delitos sexuales	72,1;2017 95,8;2018 2,1;2019	Tendencia decreciente comparando los últimos 3 años.	DNP
Tasa de Hurtos a personas	176;2016 86; 2017 106;2018 173;2019	Tendencia creciente comparando los últimos 3 años.	Estación de Policía-Municipio de San Gil
Tasa de Hurtos a residencias	37,28; 2016 52,46; 2017 119,85;2018	Tendencia creciente de manera significativa comparando los años 2016 y 2017 con el año 2018	DNP
Tasa de hurtos a comerciantes	26,31; 2016 21,86; 2017 113,31;2018 135; 2019	Tendencia creciente de manera significativa comparando los años 2016 y 2017 con el año 2018	DNP
Tasa de hurtos automotores	0; 2017 0;2018 1;2019	Finaliza el año 2019 con 1 caso de hurto de automotor, cifra mínima, no obstante este caso no se había presentado en el Municipio	Estación de Policía-Municipio de San Gil
Tasa de hurto de Motocicletas	8; 2016 8; 2017 8; 2018 9; 2019	Tendencia creciente comparando los dos últimos años.	Estación de Policía-Municipio de San Gil
Número de medidas correctivas en el Municipio	1182 en el año 2018	Representan 4% en comparación con la cifra nacional	DNP
Tasa de extorsiones	6,5; 2016 6,5; 2017 13,0; 2018	Tendencia creciente comparando los años 2016 y 2017 con el año 2018	DNP
Tasa de lesiones personales	254; 2016 192; 2017 192; 2018 186; 2019	Tendencia decreciente comparando los últimos 2 años.	Estación de Policía-Municipio de San Gil
Número de Capturas	288; 2016 305; 2017 302; 2018 386; 2019	Eficacia en la gestión policial de manera creciente durante los últimos 4 años.	Estación de Policía-Municipio de San Gil
Proyección de Venezolanos en el Municipio	2230-Fuente Migración Colombia		

Fuente: Departamento Nacional de Planeación febrero de 2020- Estación de Policía municipio de San Gil

Percepción ciudadana programa provincias de Santander como vamos aplicación 2019

A Partir de la implementación del Programa provincias de Santander como vamos, se determina la percepción ciudadana respecto del sector Seguridad y convivencia para el año 2019, los resultados de alguno del ítem más relevante se presentan a continuación en las siguientes ilustraciones:

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Ilustración 31. Seguridad en la ciudad y en el barrio



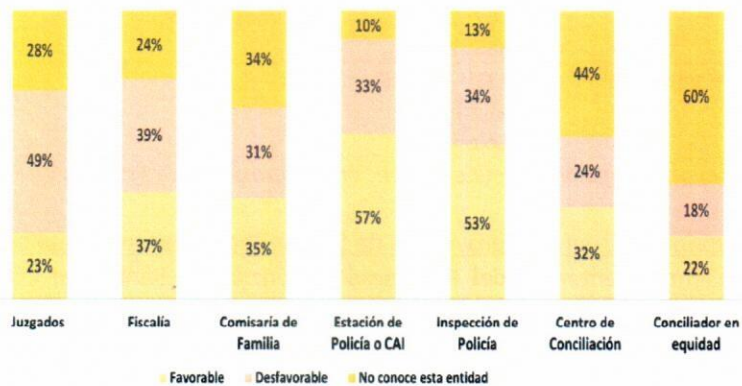
Fuente: Programa provincias de Santander como vamos 2019.


Ilustración 32. Problemas más graves en relación con la seguridad que se presentan en su barrio.



Fuente: Programa provincias de Santander como vamos 2019.

Ilustración 33. Percepción ciudadana ante las entidades que hacen parte del sistema de justicia en el Municipio de San Gil año 2019



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 99 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Fuente: Programa provincias de Santander como vamos 2019.

Conclusiones evaluación diagnóstica sector seguridad, justicia y convivencia

De acuerdo con la información reportada anteriormente, se realiza a continuación análisis que se tomará en cuenta en la parte programática del Plan de Desarrollo San Gil con visión:

Delitos con tendencia CRECIENTE en los últimos años y que afecta la seguridad y sana convivencia en el municipio:

Tasa de homicidios

Tasa de hurtos a personas, a residencias a comerciantes y de motocicletas y automotores.

Tasa de extorsiones

Tasa de violencia intrafamiliar.

Delitos con tendencia DECRECIENTE en los últimos años y que afecta la seguridad y sana convivencia en el municipio:

Tasa de lesiones personales

Tasa de delitos sexuales

Delitos que generan riesgo por presentarse por primera vez en el municipio:

Tasa de hurtos de automotores.


Percepción ciudadana respecto de la seguridad y el sistema de justicia en el municipio tomando como referente El Programa Provincias de Santander como vamos 2019:

- ✓ La comunidad sangileña se siente segura en su barrio en un 70%, no obstante, cuando está fuera de su barrio es decir en otros sectores del municipio se siente menos segura.
- ✓ La comunidad sangileña identifica como principales focos de inseguridad temas relacionados a la drogadicción, tráfico de drogas y atracos en las calles.
- ✓ La comunidad sangileña tiene una percepción favorable por encima del 50% en instituciones como la estación de policía y la inspección de policía.
- ✓ La comunidad sangileña tiene una percepción desfavorable cercana en un 49% de los juzgados.
- ✓ La comunidad sangileña desconoce instituciones garantes en la sana convivencia tales como: Conciliadores en equidad. En la encuesta aplicada por el programa provincias de Santander como vamos en el mes de noviembre de 2019, manifestaron el 60% que desconocen estas instituciones.

2.3.2.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

En los Talleres Participativos Planeando a San Gil –TAPP SAN GIL-la comunidad urbana y rural participante realizó un ejercicio de identificación de las problemáticas relevantes y determinación de posibles alternativas de solución, sugiriendo a la Administración Municipal vincular al Plan de Desarrollo “San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023”, las siguientes propuestas prioritarias:

- ✓ Funcionamiento de la oficina de migración y operativos continuos.
- ✓ Realización de operativos en entrada y salida de colegios por parte de las autoridades.
- ✓ Cámaras de vigilancia con monitoreo policía.
- ✓ Control a casas de lenocinio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 100 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(1100 JUN 2020)

- ✓ Intensificar operativos de policía en parques.
- ✓ Capacitación en cultura ciudadana.
- ✓ Mayor presencia de la policía mediante CAI móvil.
- ✓ Mejoramiento de alumbrado público.
- ✓ Campañas para prevenir y reducir la drogadicción y la prostitución.
- ✓ Programas para mantener la sana convivencia en las familias sangileñas.
- ✓ Mejorar la señalización vial.

2.3.2.4 Resumen propuestas para el Sector Seguridad, Justicia y Convivencia en el Programa de gobierno 2020-2023 Propuesto por el Arquitecto Hermes Ortiz Rodríguez.

A continuación, se transcribe las acciones comprometidas en el Programa de Gobierno del Alcalde del municipio Arquitecto Hermes Ortiz Rodríguez, dando coherencia a las diferentes fuentes de información tomados para documentar los ejes programáticos del sector de *Seguridad, Justicia y Convivencia*.

- ✓ Documentar el Plan de seguridad y convivencia; para la paz enmarcado en la reducción de delitos y de las formas de violencia y la prevención de los mismos.
- ✓ Crear una cultura de seguridad ciudadana logrando la participación integral de la sociedad sangileña.
- ✓ Reducir los índices de delitos, faltas, contravenciones policiales y accidentes de tránsito en la ciudad, para lo cual se realizará en primera instancia los ejercicios que sean necesarios en pro del mejoramiento de la cultura de ciudadanía en general (conductores y peatones).
- ✓ Prever acciones ante el fenómeno de la inseguridad creciente en el municipio y evitar que este rebase la capacidad de respuesta de la administración pública.
- ✓ Trabajar en concordancia con el gobierno regional y nacional, en cuanto a la ejecución de estrategias y políticas que permitan darle un adecuado manejo al asentamiento de población venezolana en nuestro municipio.
- ✓ Implantar las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el ámbito de la Administración de Justicia, en el orden municipal.
- ✓ Proporcionar a las víctimas de delitos una asistencia coordinada en los ámbitos jurídico, psicológico y social, promoviendo además medidas de justicia restaurativa.
- ✓ Implantar proyectos de innovación para la gobernanza, utilizando para ello plataformas digitales, con las que se pretende acercar las instituciones a los ciudadanos y experimentar nuevos modelos de acción pública. Fortalecimiento de los "Cuadrantes de Vigilancia Ciudadana", como una estrategia que integre a la fuerza pública y la comunidad, en busca del mejoramiento de los indicadores de seguridad ciudadana, previendo y controlando robos, atracos, actos de vandalismo, ventas de sustancias alucinógenas, psicoactivas y otras.

2.3.3 Sector Fortalecimiento y equipamiento institucional, participación comunitaria

El fortalecimiento institucional consiste básicamente en la mejora de la eficiencia y la eficacia, en especial a nivel organizacional; reconociéndose también como desarrollo organizacional, desarrollo institucional y financiamiento, con el ánimo de mejorar las capacidades organizativas específicas, tales como la infraestructura, operaciones, salud financiera, entre otras.

Así mismo, se reconoce también la intervención y la toma de conciencia colectiva de toda la comunidad, sobre factores que impulsan el crecimiento, por medio de la reflexión crítica y la promoción de formas asociativas y organizativas que facilita el bien común.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

2.3.3.1 Descripción y justificación

La Administración Municipal ha adelantado acciones encaminadas a la modernización de sus procesos de gestión, la capacitación de su talento humano y la implementación de estrategias en búsqueda del mejoramiento de los resultados. Sin embargo, es necesario revisar y replantear esfuerzos institucionales que permitan robustecer y modernizar la gestión integral de la Administración Municipal

El municipio de San Gil, direcciona su desarrollo institucional en las siguientes áreas:

1. Gestión Institucional
2. Sistema de Gestion de Calidad
3. Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG"
4. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
5. Archivo de Gestión, Central e Histórico
6. Ventanilla Única
7. Almacén General
8. Control Interno Disciplinario
9. Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC
10. Defensa jurídica
11. Equipamiento Municipal
12. Participación ciudadana

2.3.3.2 Diagnóstico del sector


2.3.3.2.1 Gestión institucional (Dirección Administrativa)

El municipio de San Gil realizó en su sector central, un proceso de modernización Administrativa, por lo cual planeó, preparó y logró un estudio técnico de Rediseño Institucional que arrojó la justificación y necesidad para adoptar una nueva Estructura Administrativa, una nueva Planta de Personal, la distribución de la nueva planta de personal, una nueva Escala Salarial, un nuevo Manual de Funciones Requisitos y Competencias Laborales y la simplificación de procesos y procedimientos; que fueron implementados a partir del primero de Julio del año 2018 mediante los siguientes Actos Administrativos.

- ✓ Decreto 100-12-022 del 19 de enero de 2018. "Estructura Administrativa".
- ✓ Decreto 100-12-023 del 19 de enero de 2018. "Escala de Asignación Básica".
- ✓ Decreto 100-12-024 del 19 de enero de 2018. "Planta de Personal".
- ✓ Decreto 100-12-025 del 19 de enero de 2018. "Distribución de la Planta de Personal".
- ✓ Decreto 100-12-110 del 25 de mayo de 2018. "Manual de Funciones y de Competencias Laborales".

Tabla 25. Distribución de la planta de personal de la Administración Central

DISTRIBUCIÓN ACTUAL DE LA PLANTA DE PERSONAL				
#Empleo	Dependencia y Empleo	Código	Grado	Naturaleza del empleo
10	PLANTA DESPACHO DEL ALCALDE			
1	Alcalde	005	08	P

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 102 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

1	Profesional Universitario (Secretario Privado)	219	07	LNRY
1	Asesor (nuevo Abogado)	105	01	LNRY
5	Profesional Universitario	219	03	LNRY
	1. Asesor en comunicaciones			LNRY
	2. Seguimiento PDM.			LNRY
	3. Asesor en normatividad urbana.			LNRY
	4. Plan de recaudos y cobro coactivo			LNRY
5. Estrategia de fiscalización.				
1	Conductor (nuevo)	480	04	LNRY
1	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	LNRY
PLANTA GLOBAL DISTRIBUIDA POR DEPENDENCIAS				
5 OFICINA DE PLANEACIÓN				
1	Jefe de Oficina	006	05	LNRY
1	Profesional Universitario (Banco Proyectos)	219	03	C
1	Profesional Universitario (Información socioeconómica y Sisben)	219	05	C
1	Auxiliar Administrativo	407	01	C
1	Auxiliar Administrativo	407	04	C
3 OFICINA DE CONTROL INTERNO INTEGRADO				
1	Jefe de oficina	006	05	P
1	Profesional Universitario control interno	219	02	C
1	Técnico Administrativo (Planta transitoria)	314	08	C
4 SECRETARÍA DE GOBIERNO				
1	Secretario de Despacho	020	05	LNRY
1	Profesional Universitario	219	02	C
1	Auxiliar Administrativo (Unidad de víctimas)	407	01	C
CENTRO DE LA JUVENTUD				
1	Profesional Universitario (desarrollo comunitario y Juventud)	219	02	C
6 CENTRO DE CONVIVENCIA				
1	Consejero de Justicia (Nuevo)	032	02	LNRY
1	Comisario de Familia (Comisaría de Familia)	202	05	C
1	Profesional Universitario (nuevo comisaria)	219	02	C
2	Inspector de Policía 3° a 6° Cat. (uno nuevo)	303	07	C
				C
1	Auxiliar Administrativo	407	01	C
10 SECRETARÍA DE GESTIÓN SOCIAL Y SALUD				
1	Secretario de Despacho	020	05	LNRY
1	Técnico Administrativo	367	06	C
OFICINA DE LA MUJER				
1	Profesional Universitario (nuevo) oficina mujer	219	02	C
ÁREA PROGRAMAS SOCIALES				



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:


Página 103 de 273

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

1	Técnico Administrativo	367	03	C
1	Técnico Administrativo	367	07	C
1	Profesional Universitario (UAI)	219	02	C
ÁREA DE SALUD				
1	Subsecretario de Despacho (de Salud)	045	02	LNJR
1	Profesional Universitario	219	04	C
1	Técnico Administrativo	367	06	C
1	Técnico Administrativo	367	03	C
5 SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO				
1	Secretario de Despacho	020	05	LNJR
1	Profesional Universitario (promoción al desarrollo, y TICS)	219	02	C
ÁREA DESARROLLO RURAL				
1	Subsecretario	045	02	LNJR
1	Profesional Universitario (Encargo por vacancia definitiva)	219	05	C
1	Técnico Operativo (Encargo por vacancia temporal)	314	06	C
7 SECRETARÍA DE CONTROL URBANO E INFRAESTRUCTURA				
1	Secretario de Despacho	020	05	LNJR
1	Profesional Universitario (Gestión del Riesgo)	219	05	C
1	Profesional Universitario (Licencias PBOT)	219	03	C
1	Profesional Universitario (Inspector de obra)	219	02	C
1	Profesional Universitario (Enajenaciones y licencias)	219	02	C
1	Auxiliar Administrativo (Encargo por vacancia temporal)	407	04	C
1	Auxiliar Administrativo	407	01	C
13 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
1	Director(a) Administrativo	009	05	LNJR
1	Profesional Universitario (SG SST- Calidad)	219	02	C
1	Profesional Universitario (Sistemas)	219	03	C
1	Profesional Universitario (Control disciplinario)	219	05	C
1	Almacenista General	215	02	LNJR
1	Profesional Universitario (Archivo Encargo por vacancia definitiva)	219	03	C
1	Secretario Ejecutivo	425	06	C
1	Auxiliar Administrativo (Encargo por vacancia temporal)	407	01	C
1	Conductor Mecánico	482	04	C
1	Auxiliar Administrativo (Personal)	407	08	C
1	Profesional Universitario (Ventanilla)	219	02	C
1	Auxiliar Administrativo (Planta transitoria)	407	05	C
1	Auxiliar de Servicios Generales	470	01	C
3 SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACION				
1	Secretario de Despacho	020	05	LNJR
1	Profesional Universitario	219	03	C

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 104 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

1	Profesional Universitario (Abogado y Economista o financiero)	219	02	C
11	SECRETARÍA DE HACIENDA			
1	Secretario de Despacho	020	05	LNJR
1	Profesional Universitario (Rentas y cobro coactivo)	219	03	C
1	Profesional Universitario (Contabilidad)	219	04	C
1	Profesional Universitario (coordinador de Presupuesto)	219	02	C
1	Técnico Administrativo (Tesorería)	367	08	C
1	Técnico Administrativo (Inscripción y Novedades Ind. Y Comercio)	367	07	C
1	Técnico Administrativo (predial - Encargo por vacancia definitiva)	367	07	C
1	Técnico Administrativo (Planta transitoria)	314	05	LNJR
1	Auxiliar Administración (Planta transitoria)	407	01	C
1	Auxiliar Administrativo	407	04	C
1	Auxiliar Administrativo	407	01	C
9	SECRETARÍA DE TRANSITO			
1	Secretario de Despacho	020	05	LNJR
1	Profesional Universitario (cobro persuasivo y coactivo)	219	02	C
1	Profesional Universitario	219	03	C
1	Técnico Administrativo	367	03	C
1	Técnico Administrativo (Runt)	367	06	C
1	Técnico Administrativo (caja)	367	03	C
1	Auxiliar Administrativo	407	03	C
1	Auxiliar Administrativo (Encargo por vacancia temporal)	407	04	C
1	Auxiliar Administrativo (Licencias)	407	01	C

Fuente: Dirección Administrativa Municipal

Tabla 26. Resumen de cargos de la Administración Central

Naturaleza Del Empleo	Planta De Personal	Planta Transitoria
Libre nombramiento y remoción	22	1
Periodo fijo	2	0
Carrera administrativa con derechos	13	1
Provisionalidad	45	2
FUNCIONARIOS	82	04
TOTAL FUNCIONARIOS	86	

Fuente: Dirección Administrativa Municipal

Tabla 27. Conformación de la planta de personal por niveles

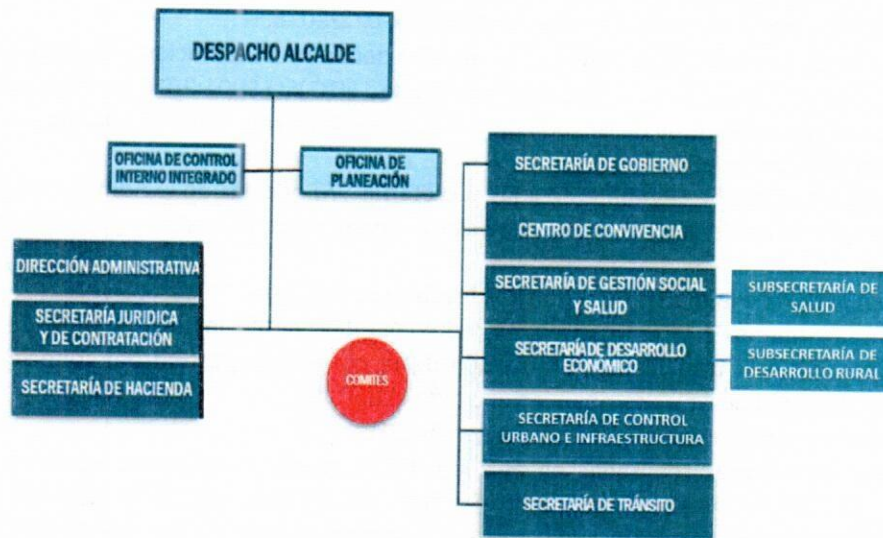
ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Nivel	Cantidad
Asesor	1
Asistencial	20
Técnico	16
Profesional	35
Directivo	14
TOTAL	86

Fuente: Dirección Administrativa Municipal

Por medio de la Resolución 100-12-022-2018, se establece la estructura administrativa de la Alcaldía Municipal de San Gil, Santander, y se señalan las funciones de sus dependencias. A continuación, se presenta el organigrama institucional:

Ilustración 34. Organigrama de la Administración Central




Fuente: Dirección Administrativa Municipal

2.3.3.2.2 Sistema de Gestión de Calidad

La Alcaldía Municipal de San Gil, contaba con un Sistema de Gestión de Calidad NTC GP 1000:2009, el cual fue adoptado desde el 9 de Noviembre de 2015 por Decreto 100- D 091 2015 y el cual fue derogado por medio de la Resolución 100.33.367-2018 del 24 de abril de 2018, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015".

El Municipio de San Gil, por medio del Decreto 100-12-022-2018 establece la nueva estructura administrativa de la Alcaldía Municipal de San Gil, Santander y señala las funciones de sus dependencias, teniendo en cuenta el proceso de modernización en el cual se planeó, preparó y logró un estudio técnico de rediseño institucional que arrojó la justificación y necesidad para adoptar una nueva estructura administrativa y un reajuste de procesos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 106 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(*10 JUN 2020*)

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y consciente de la importancia de que la Alcaldía Municipal de San Gil debe contar con un Sistema que integre su administración y asegure la satisfacción de las necesidades y expectativas de las partes interesadas, establece la necesidad de implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma técnica Colombiana ISO 9001:2015 la cual se adopta según la Resolución 100-33-617-2018 del 28 de junio de 2018.

Las actividades que se han llevado a cabo para realizar la adopción e implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Alcaldía Municipal bajo la NTC ISO 9001:2015 han sido:

- ✓ Actualización del Modelo de operación por procesos según el rediseño institucional realizado a la Alcaldía Municipal de San Gil.
- ✓ Actualización de la documentación de cada proceso (Caracterización, formatos, procedimientos, indicadores, manuales, planes, políticas y mapas de riesgos) teniendo en cuenta el Modelo de Operación por procesos de versión 0.1 y la nueva estructura administrativa de la Alcaldía Municipal de San Gil adoptada por medio del Decreto 100-12-022-2018.
- ✓ El día 28 de junio de 2018 se realizó la reunión del Comité institucional de gestión y desempeño, con el fin de aprobar el Sistema de Gestión de calidad NTC ISO 9001:2015 de la Alcaldía Municipal de San Gil, se adopta el Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2015 para la Alcaldía Municipal de San Gil.
- ✓ Se realizan visitas de seguimiento a las secretarías y/u oficinas de la Administración dónde se verifica el cumplimiento de cada Proceso y se aclaran dudas sobre formatos y procedimientos a funcionarios y contratistas.
- ✓ Actualización de la matriz de requisitos legales por procesos
- ✓ Acompañamiento a la entidad en las reuniones del comité institucional de Gestión y desempeño, además inicio el trabajo de planificación de la política de gestión del conocimiento la cual le fue asignada para liderar y acompañar dentro de la entidad.
- ✓ Informe de Revisión por la dirección vigencia 2019
- ✓ Auditorías internas realizadas en el 2019: En el programa anual de auditoría interna de calidad (F.74.AP.GA), se programaron auditorías para los 11 procesos de la Administración Municipal, al momento se han realizado auditorías a 9 procesos, quedando pendiente Gestión administrativa y Participación comunitaria.
- ✓ Desarrollo y seguimiento de las acciones correctivas generadas por las Auditorías internas.
- ✓ Seguimiento y medición al desempeño de los procesos por medio de los indicadores.
- ✓ Toda la información del Sistema de Gestión de Calidad se encuentra disponible en la Plataforma de Google drive compartida para todos los correos institucionales y en el Listado Maestro de documentos (F:32. AP.GA) y las actividades se encuentra archivadas con soportes físicos en las carpetas correspondientes al Sistema de Gestión de Calidad que se encuentran en la Dirección Administrativa.

2.3.3.2.3 Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG"

El Decreto 1499 de 2017 en sus artículos 2.2.22.3.1 y 2.2.23.12 adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno y establece un modelo que integra y articula los mismos determinando su campo de aplicación.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

El Comité Institucional de Gestión y desempeño para la Administración Municipal de San Gil, se crea y adopta por medio de la Resolución 100-33-367-2018 del 24 de abril, el cual estará encargado de orientar la implementación y la operación del modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG se define como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El MIPG se concentra en las prácticas y procesos que adelantan las entidades públicas para transformar insumos en resultados que produzcan los impactos deseados en la gestión y el desempeño institucional, generando valor público.

La operación del MIPG se desarrolla mediante el lineamiento de 16 políticas, categorizadas en siete (7) dimensiones soportadas en los principios de la integridad y la legalidad. Entre las siete dimensiones se encuentran:

Primera dimensión: Talento Humano como corazón de MIPG

Segunda dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, su objetivo es PLANEAR.

Tercera dimensión: Gestión con Valores para el Resultado, su objetivo es HACER.

Cuarta dimensión: Evaluación para el Resultado, su objetivo es ACTUAR.

Quinta dimensión: Control Interno, su objetivo es VERIFICAR.

Sexta dimensión: Información y Comunicación, es TRANSVERSAL a todo el MIPG.

Séptima dimensión: Gestión del Conocimiento y la Innovación, es TRANSVERSAL a todo el MIPG

Cada dimensión se desarrolla a través de una o varias Políticas de Gestión y Desempeño Institucional y cada una cuenta con su líder, las políticas con sus respectivos líderes son:

Tabla 28. Políticas y enlaces para el desarrollo de las siete dimensiones de MIPG.

Política	Lider/Enlace
1.Planeación Institucional	Jefe oficina de Planeación
2.Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto público	Secretario de Hacienda
3.Talento Humano	Dirección administrativa
4.Integridad	Dirección administrativa
5.Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	Secretario de Desarrollo económico
6.Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	Jefe oficina de Planeación / Dirección administrativa
7.Servicio al ciudadano	Profesional universitario Ventanilla única
8.Participación ciudadana en la gestión pública	Jefe oficina de Planeación / Área de comunicaciones
9.Racionalización de trámites	Jefe oficina de Planeación
10.Gestión documental	Dirección administrativa / Área de archivo
11.Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea	Secretario de Desarrollo económico
12.Seguridad Digital	Secretario de Desarrollo económico
13.Defensa jurídica	Secretario jurídico y de contratación
14.Gestión del conocimiento y la innovación	Dirección administrativa / Profesional SGC
15.Control Interno	Jefe oficina de control interno

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Política	Líder/Enlace
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	Jefe oficina de Planeación
17. Mejora Normativa	Secretario jurídico y de contratación

Fuente: Dirección Administrativa Municipal

Cada política tiene una serie de actividades o indicadores, los cuales deben ser desarrollados a través de la planeación integrada y bajo los lineamientos que define cada uno de los rectores de política, para su implementación, estas actividades se generan de la herramienta facilitada por el Departamento de la función pública como los son los autodiagnósticos.

La Dirección administrativa cuenta con los autodiagnósticos de la Gestión estratégica de Talento Humano, gestión del Código de integridad, Gestión de la Política de servicio al ciudadano y Gestión del Conocimiento y la innovación, las cuales se revisan periódicamente y se verifica el adelanto realizado para la implementación de MIPG.

El 30 de abril de 2018, mediante Resolución 100-33-404-2018, se adopta el Código de integridad del servicio público para la Administración Municipal de San Gil y dando cumplimiento a la Resolución, se realiza la conformación del equipo de gestores de integridad en el Comité Institucional de Gestión y desempeño el día 13 de diciembre de 2018.


Por medio de la Resolución 100-33-082-2019 del 30 de enero de 2019, se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Alcaldía Municipal, adicionalmente, se integran los planes institucionales y estratégicos a los planes de acción acorde al Decreto 612 del 4 de abril de 2018 los planes integrados con sus respectivos responsables son:

Tabla 29. Planes Institucionales y responsables para la integración de MIPG

Plan	Responsable
1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR	Área de archivo
2. Plan Anual de adquisiciones	Almacén General
3. Plan Anual de Vacantes (PL:05. AP.GA)	Dirección administrativa
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos (PL:04. AP.GA)	Dirección administrativa
5. Plan estratégico de Talento Humano (PL:01. AP.GA)	Dirección administrativa
6. Plan Institucional de capacitación (PL:03. AP.GA)	Dirección administrativa
7. Plan de Bienestar social, estímulos e Incentivos (PL:02. AP.GA)	Dirección administrativa
8. Plan de trabajo Anual de Seguridad y salud en el trabajo	Dirección administrativa
9. Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano (PL: 01.EST.PE)	Oficina de planeación
10. Plan Estratégica de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI (PL: 01.MIS.PD)	Área de sistemas y Secretaría de desarrollo económico
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información (PL: 03.MIS.PD)	Área de sistemas y Secretaría de desarrollo económico
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la información. (PL: 02.MIS.PD)	Área de sistemas y Secretaría de desarrollo económico

Fuente: Dirección Administrativa Municipal

2.3.3.2.4 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 109 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

La Administración Municipal cuenta con el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST que es adoptado por la Resolución 100-33-823-2016 del 14 de diciembre de 2016, y se han realizado las siguientes actividades de acuerdo al Decreto 1075 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 para el cumplimiento de los requisitos de estándares mínimos del SG-SST:

- ✓ Plan de Trabajo y Plan Anual de Capacitación
- ✓ Evaluación Inicial de SGSST (Resolución 0312 de 2019) arrojando un resultado de 67.7%
- ✓ Manual del SGSST
- ✓ Matriz de Requisitos Legales
- ✓ Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (MIPVR)
- ✓ Evaluaciones Médicas Ocupacionales año 2019
- ✓ Investigación de accidentes de trabajo (AT)
- ✓ Plan de preparación y respuesta ante una Emergencia
- ✓ Inspección a los equipos de emergencias
- ✓ Revisión por la dirección
- ✓ Capacitación por parte de la ARL
- ✓ Se cuenta con Brigadas de emergencias, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y Comité de convivencia laboral


2.3.3.2.5 Archivo de Gestión, Central e Histórico

Los archivos constituyen parte esencial de los recursos de información de un país, ya que expresan en forma original el desarrollo histórico de su misión, funciones y actividades, con el fin de hacerlos valer en situaciones que tengan que resolverse en el presente o en el futuro.

Con respecto al desarrollo económico y social, la función es el mejoramiento de la vida de la población tanto en lo social como en lo económico, atendiendo todas las políticas mediante planes de desarrollo y su planeación mediante proyectos, tomando como argumentos válidos aquellos estudios que se hayan realizados con anterioridad y hayan sido guardados en archivos para su posterior estudio. Estos archivos significarán un cúmulo de información que los funcionarios y aquellas personas que manejan proyectos puedan extraer información certera y oportuna sobre que recaudos se deben hacer para lograr que el programa de desarrollo funcione y cumpla con las expectativas.

Los archivos son importantes para una institución por cuanto es el soporte tangible de lo que ha sido la política pública a lo largo de un periodo y además reflejan toda su transformación desde sus inicios. Estos archivos son la memoria y por consiguiente son el patrimonio de la misma, sirven de soporte para las investigaciones de índole administrativo, cultural, social, judicial etc. lo que lleva a que se cuente con esa información para la toma de decisiones, además su importancia se ve reflejada, pues con ellos se puede obtener una respuesta a cómo se lleva a cabo el desarrollo económico y social en un país.

Al ser el desarrollo un arma poderosa para llevar a la comunidad a un estado de bienestar es necesario tratar de conservar aquellos estudios realizados en un lugar apto para conservación y posterior toma de estos archivos, para uso interno de la dependencia que tiene por función el desarrollo, y con ello buscar en la comunidad y la sociedad a aquellas personas que no tienen oportunidades o que cuentan con escasos recursos y es oportuno estudiar aquellos acontecimientos que sucedieron en el país mediante documentos al alcance de quien toma las decisiones y ver de qué forma esos documentos reflejan las condiciones que

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 110 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

se dieron en lo económico y social a lo largo de un periodo de tiempo, para no caer en los mismos errores y proyectarse hacia el bien común.

Los archivos servirán para estudiar las diferentes acciones a seguir en el futuro tomando como base los acontecimientos ocurridos plasmados en los mismos que sirven de soporte documental. A su vez podemos ver que los archivos sirven como instrumentos para el control en lo público y social, lo que ayuda a la ciudadanía a participar tomando como base la información que en los archivos se encuentran consiguiéndose una mayor eficacia y poder de este modo armar estrategias que van a privilegiar en lo social y económico, fomentando los planes de desarrollo para todos y cada uno de los ciudadanos en general.

Tenido en cuenta lo anteriormente expuesto y aunado a ello la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo y sus demás normas concordantes, es vital para las Administraciones Publicas a nivel Municipal implementar las políticas archivísticas (PINAR, PGD, T.R.D., cuadros de clasificación, etc.) para consigo dar cumplimiento a lo normado y con ello evitar las acciones de tipo administrativo, fiscal y legal con los diferentes entes de control del Estado.

2.3.3.2.6 Ventanilla Única

La ventanilla única fue creada por acto administrativo para organizar el registro y reparto de las PQRSD peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias además de diferentes trámites y correspondencias recibidas y enviadas de la Administración Municipal de San Gil.

Hace parte de las políticas de servicio y atención al ciudadano y está integrado en el plan de mejoramiento de procesos de la Alcaldía de San Gil.

Para la recepción de las PQRSD administrativamente se creó la oficina de la ventanilla única, con su debida reglamentación de procesos de calidad y funciones, adscrita a la Dirección Administrativa de la Alcaldía de San Gil.

Se realizó la contratación de un software para darle manejo a las PQRSD, el programa GD de Correspondencia, donde se tiene registro sistematizado de entrada y salida de documentos en la Alcaldía de San Gil, el cual genera código de barras, número consecutivo de radicado y registro digital de copia de documentos de entrada y salida. Luego de recibidos los documentos se hace el respectivo reparto según la competencia, el envío se realiza con el personal de ventanilla única, por mensajeros de la Alcaldía y a través del servicio postal 4/72 según corresponda.

La ventanilla única es coordinada por un profesional universitario, y cuenta con tres puntos de recepción de documentos ubicados de la siguiente manera: una oficina en la entrada de la Administración Municipal, un punto de ventanilla única en la entrada del Centro de convivencia y un punto de recepción en la secretaría de Tránsito.

El aplicativo GD de correspondencia funciona con el servicio de la web y desde el 8 de marzo de 2019 los archivos de los oficios recibidos y enviados cargados a la nube y manejados por la empresa DELFINECO propietaria del sistema GD. Anterior al 8 de marzo de 2019 la información reposa en un servidor en las

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

oficinas de DELFINECO en Bucaramanga, para realizar las consultas de archivos que se encuentren en el servidor de DELFINECO se debe hacer la solicitud a la oficina de soporte técnico de la empresa.


2.3.3.2.7 Almacén General

El área de Almacén General, en función y ejecución de la labor misional que es custodiar y vigilar el buen uso de los bienes muebles e inmuebles del municipio controlando el suministro de los elementos, insumos, equipos y materiales de trabajo de las dependencias de la Alcaldía Municipal de San Gil, y cumpliendo con el manual de funciones, la normatividad establecida para el manejo de almacenes del sector público y estableciendo una unidad de criterio para proteger todos los bienes de propiedad del Municipio de San Gil.

Se observa de manera descriptiva, el cumplimiento de los objetivos trazados por la Almacenista general, en el marco del desarrollo de los ejes temáticos principales de la dependencia, como son los procesos contractuales supervisados por la oficina de Almacén General, bienes muebles, levantamiento físico de inventarios (donde se puede verificar sus movimientos y entradas de bienes nuevos), bienes de consumo, planeación y certificación del Plan Anual de Adquisiciones.

Tabla 30. Relación de informes de gestión del Almacén General

N o.	Nombre del Informe	Asunto / temática. Descripción.	Entidad a la que se presenta el informe	Reglamentación del Informe		
				Periodicidad	Reglamentación	Fecha
1	Informe trimestral de austeridad en el gasto	Relación de gastos de generales	Control Interno	Trimestral	Decreto Nacional No. 1737	Agosto de 1.998
2	Formato AA-005- Pólizas de aseguramiento	Detalle de las pólizas de bienes del municipio	Gestión Transparente	Anual	Contraloría – SIA	Reglamentado x Contraloría
3	Formato FF-019 Propiedad planta y equipo, bajas	Detalle de la relación de elementos dados de baja, resolución de bajas	Gestión Transparente	Anual	Contraloría - SIA	Reglamentado x Contraloría
4	Seguimiento al plan de desarrollo	Nivel de cumplimiento de metas	Secretaría de Planeación	Trimestral	Plan de Desarrollo	Año 2016
5	Seguimiento al plan anticorrupción	seguimiento a las acciones del plan anticorrupción y atención al ciudadano	Secretaría de Planeación	Cada cuatro meses	Ley 1474 de 2011	Julio 12 de 2011
6	Depreciación acumulada	Generación del reporte en el sistema GD de la Depreciación acumulada	Oficina de Contabilidad	Mensual	Solicitud oficina de contabilidad	Lineamientos de contabilidad
7	Plan anual de adquisiciones	Informe sobre el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, servicios y obras proyectado	Publicación en la Pág. SECOP y Pág. de la alcaldía	Anual	Decreto 1510 de 2013 – Colombia compra eficiente	Julio 12 de 2013

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 112 de 273
		Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.	

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Fuente: Almacenista Municipal

Se presenta igualmente el Inventario de sistemas de información, bases de datos, información contenida, usos y contraseñas de la dependencia.


Tabla 31. Relación de bases de datos de la Administración Central

Denominación de la Base de Datos / Sistemas de Información, Componente	Descripción de la Información
Sistema de Inventarios GD	Cargue mensual de las compra de bienes devolutivos, movimientos del bien
Sistema de Información y de Gestión de Activos Siga	Cargue de compra de bienes inmuebles y/o movimientos del inmueble
Módulo de Correspondencia	Recibir y enviar Correspondencia en el Sistema GD
Correo institucional:	Recibir y enviar Correspondencia interna y externa

Fuente: Almacenista Municipal

Tabla 32. Relación del Parque Automotor del Municipio de San Gil con su respectiva ubicación

Descripción	Fecha de adquisición	Ubicación	Estado
Motocicleta 125 Cc Yamaha Gns 37c	2011	Parqueadero Alcaldía	Operativo
Motocicleta 125 Cc Yamaha Gns 36c	2011	Parqueadero Alcaldía	Operativo
Vehículo Automotor Kia Sportage Revolution 4x4	2013	Parqueadero Alcaldía	Operativo
Campero Mitsubishi Ose 465	1993	Parqueadero Alcaldía	Operativo
Campero Mitsubishi Ose - 483	1997	Parqueadero Alcaldía	Operativo
Vehículo Mazda Osa - 395	1993	Parqueadero Alcaldía	No Operativo
Motocicleta 125 Cc Honda Irg 10	2007	Parqueadero Alcaldía	Operativo
Motocicleta 125 Cc Yamaha Rdv 52		Parqueadero Alcaldía	No Operativo
Motocicleta 125 Cc Suzuki Rdr 08	1996	Parqueadero Alcaldía	No Operativo
Motocicleta 125 Cc Suzuki Iqc 60	1999	Parqueadero Alcaldía	No Operativo
Ambulancia Toyota Ose - 482	1997	Hospital Regional San Gil	Operativo
Camión Chevrolet Npr Blanco Con Furgón - Unidad Móvil	1995	Plaza De Mercado Pablo Sexto	No Operativo
Motocicleta 125 Cc Yamaha Dt Rdo 48	1994	Plaza De Mercado Pablo Sexto	No Operativo
Motocicleta 125 Cc Suzuki Rdv 57	1994	Plaza De Mercado Pablo Sexto	No Operativo
Camioneta Carrotanque Chevrolet C-30 Itg - 060	1987	Plaza De Mercado Pablo Sexto	No Operativo
Camioneta Carrotanque Chevrolet C-30	1980	Plaza De Mercado Pablo Sexto	No Operativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 113 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Descripción	Fecha de adquisición	Ubicación	Estado
Camioneta Chevrolet C-70 Op - 3759	1982	Parqueadero Las Palmas Vía Al Valle	No Operativo
Camión Maq Bomberos Doge Ose - 320	1980	Comodato Con Estación De Bombero	Operativo
Camión Carro Tanque Ford Ose 307	1969	Parqueadero Las Palmas Vía Al Valle	No Operativo
Motoniveladora Mod Gd-521-R1		Parqueadero Acuasan	No Operativo
Trituradora No Tiene No Tiene		Parqueadero Acuasan	No Operativo

Fuente: Almacenista Municipal

Tabla 33. Relación de predios del municipio de San Gil

Predios	Cantidad
Áreas de Cesión: Andes, vías, parques, zonas verdes	305
Casa de Mercado; Locales	29
Lotes La invasión Ragonnesi - alto riesgo	17
Lotes La gruta - alto riesgo	17
Centros Educativos: Escuelas Rurales, Urbanas y colegios	42
Parques	16
Varios: lotes y edificaciones	39

Fuente: Almacenista Municipal

2.3.3.2.8 Control Interno Disciplinario


La Oficina de Control Disciplinario Interno cuenta con un profesional universitario adscrito a Dirección Administrativa.

El actual Código Disciplinario Único (Ley 734 de 2002) en su artículo 76, establece que es deber de toda entidad u organismo estatal crear u organizar una Oficina de Control Disciplinario Interno, encargada de conocer y fallar en primera instancia los procesos disciplinarios que se adelanten contra sus servidores, y que su estructura jerárquica permita preservar la garantía de la doble instancia

Disposición que fue retomada por el artículo 93 de la Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, y entra a derogar la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011 relacionadas con el derecho disciplinario.

2.3.3.2.9 Tecnologías de la Información y la Comunicación – TIC

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Alcaldía Municipal de San Gil, promueve el acceso, uso efectivo y apropiación masivo de las TIC, a través de ejecución de políticas (Gobierno de la TIC, Gobierno Digital, PETI, IPv6, Plan de Contingencia, Gestión de la información) y programas; así mismo; planea, administra, organiza, dirige, gestiona, evalúa, controla y aprueba todos las estrategias y los recursos técnicos y tecnológicos de la Alcaldía tales como cloud, web, intranet, extranet, redes, hardware y software; garantizando la confiabilidad y seguridad de la información al servicio de la comunidad, sector privado, solidario y público; y por medio de la Gestión de Información facilita la toma

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 114 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

de decisiones institucionales, brindando apoyo a la divulgación de la información y permitiendo contar con información oportuna y confiable para el cumplimiento de todas las misiones del ecosistema digital del Municipio de San Gil, Departamento de Santander.


Planes Estratégicos Institucionales

Ciudades inteligentes: Es la política pública en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), con miras a promover la construcción de un modelo de Ciudades y Territorios inteligentes (“Ciudades y Territorios i”) en el país, entendidos como guías y lineamientos metodológicos tendientes a asegurar una mayor estandarización de los criterios a tenerse en cuenta para el diseño y puesta en ejecución de programas desde la perspectiva del sector TIC que hagan uso de habilitadores tecnológicos, bajo principios de libre competencia, neutralidad tecnológica, optimización y eficiencia de los recursos involucrados, y de interoperabilidad de las plataformas, equipos, sistemas de información y herramientas informáticas y de TI que se involucren, y se orientarán a fomentar el uso y aprovechamiento de las TIC en el marco de los modelos de gestión de ciudades y, como herramienta soporte, para la prestación eficiente de servicios urbanos focalizados en el desarrollo sostenible y en búsqueda de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de quienes se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Componentes o dimensiones esenciales para la generación de iniciativas. Existen seis (6) componentes o dimensiones esenciales sobre los cuales las ciudades pueden generar iniciativas, mediante el uso y aprovechamiento de las TIC, para ser consideradas inteligentes, a saber:

1. Smart Environment o Entorno Inteligente: Es el ecosistema o espacio físico.
2. Smart Economy o Economía Inteligente: Este concepto hace referencia al comercio electrónico, las empresas de base digital, la productividad incrementada, los nuevos modelos de servicios y de negocios, ecosistemas de innovación, empleo y emprendimiento.
3. Smart People o Personas Inteligentes: Es el desarrollo de habilidades electrónicas, el cierre de brechas como la digital, la apropiación en el uso de las TIC, el fortalecimiento del tejido social y el acceso a entrenamiento y a educación.
4. Smart Living o Vida Inteligente: Es el estilo de vida, el comportamiento y el consumo habilitados a través de las TIC.
5. Smart Governance o Gobernanza Inteligente: Es la gobernanza dentro y fuera de la ciudad, incluyendo los servicios y las interacciones que generan integrando organizaciones públicas y privadas para que la ciudad funcione eficazmente.
6. Smart Mobility o Movilidad Inteligente: Son los sistemas de transporte y logística integrados y apoyados por las TIC.

PETIC: El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (en adelante PETI) es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETI hace parte integral de la estrategia de la Alcaldía Municipal de San Gil y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que la Alcaldía Municipal de San Gil hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETI

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 115 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Estrategia de Gobierno Digital: Desarrolla el proceso de implementación de la política a través de cuatro grandes momentos: 1. Conocer la política; 2. Planear la política; 3. Ejecutar la política; y 4. Medir la política, los cuales incorporan las acciones que permitirán desarrollar la política en las entidades públicas de nivel nacional, Departamental y del Municipio de San Gil.

Gestión de la Información: Apoya el proceso de toma de decisiones basado en la información que se extrae desde las fuentes de información habilitadas, es necesario fomentar el desarrollo de la capacidad de análisis en los definidores de política, de estrategia, y de mecanismos de seguimiento, evaluación y control. Buscando Servicios de publicación de información analítica tales como publicación de estadísticas de la institución pública, sector y territorio.

IPv6: Este protocolo hace posible que todos los dispositivos tecnológicos usados para la conexión a internet en la Alcaldía Municipal de San Gil, tengan una dirección en IPv6, la cual facilitará la conectividad en banda ancha.

Plan de Contingencia: Es un conjunto de procedimientos alternativos a la operatividad normal de la Alcaldía Municipal de San Gil, que garantizan la continuidad del servicio de acuerdo a las circunstancias presentadas. Su finalidad es la de permitir el funcionamiento de la Alcaldía Municipal de San Gil, aun cuando alguna de sus funciones deje de hacerlo por culpa de algún incidente tanto interno como ajeno a la Alcaldía Municipal de San Gil.

Políticas de TIC

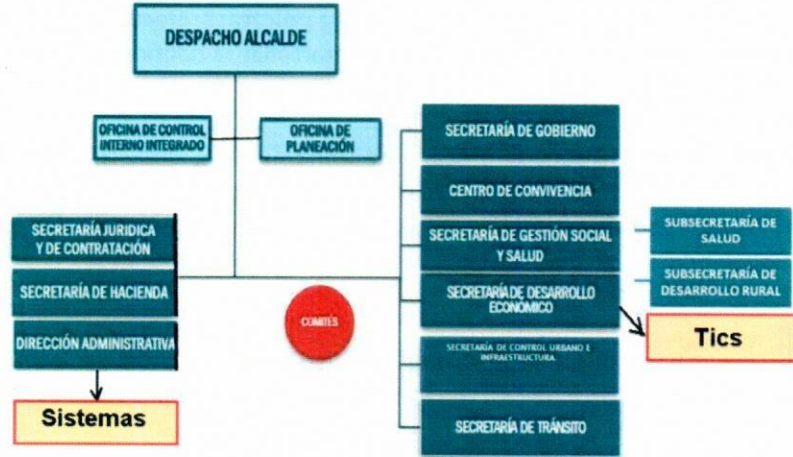
Actualmente la Alcaldía Municipal de San Gil cuenta con políticas base del sistema de gestión de la seguridad de la información y de la estrategia de Gobierno en línea. La cuales pueden ser consultadas en el portal web de la alcaldía Municipal de San Gil, sin embargo, aún falta por formalizar y protocolizar a través de la un Decreto Municipal y/o un Acuerdo Municipal.

Gobierno de TI

Se presenta a continuación como está ubicada las gestión de TIC en la estructura administrativa de la Alcaldía Municipal de San Gil

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)

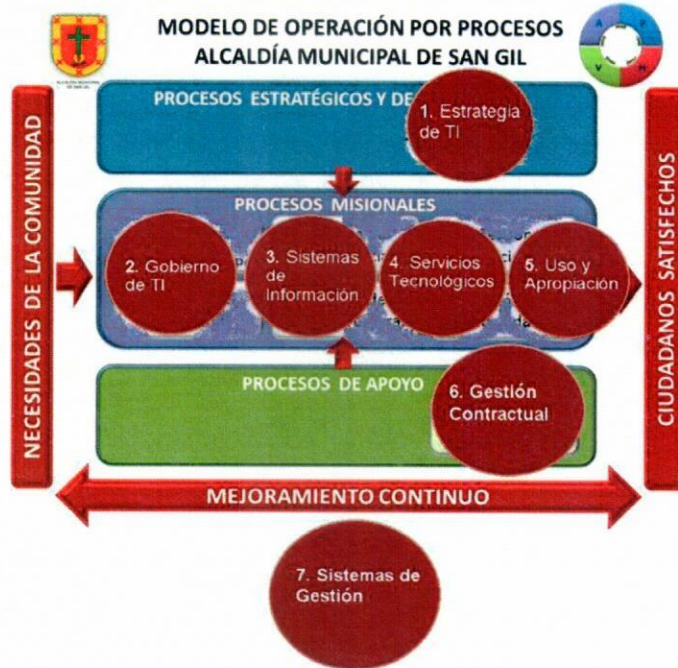
Ilustración 35. Ubicación de la TIC en el Organigrama de la Administración Central



Fuente: Oficina de Sistemas Municipal

A continuación, se presenta, como gestión de TIC se involucra en los Procesos:

Ilustración 36. Proceso según funciones asignadas a la TIC

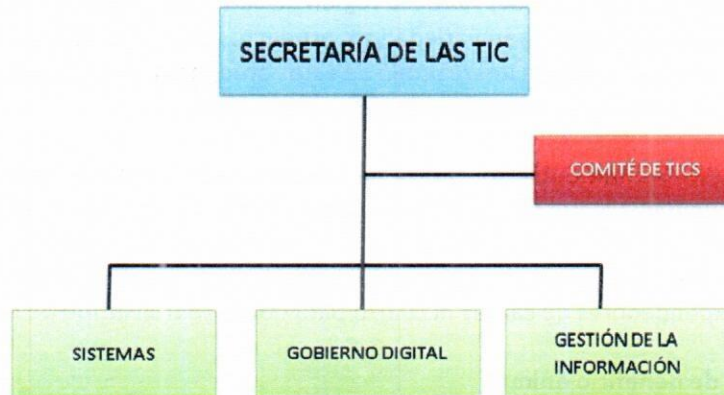


Fuente: Oficina de Sistemas Municipal

Al interior de la gestión de las TIC de la Alcaldía Municipal, se cuenta con una estructura al servicio de la Institución, la cual se presenta a continuación:

Ilustración 37. Relación entre Estructura Administrativa y Procesos TIC

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)



Fuente: Oficina de Sistemas Municipal

En la siguiente tabla se presenta la relación del personal, con que cuenta la Administración Municipal, para cumplir los requerimientos de las TIC a nivel municipal.

Tabla 34. Relación de Talento Humano vinculado a las TIC

Ubicación	Cargo/Actividad	Planta	Contratista	OutSourcing	Practicante	Total
TICS	Profesional Universitario	1				1
Oficina de Sistemas	Profesional Universitario	1				1
Oficina de Sistemas	Contratistas de apoyo sede principal y alternas		2			2
Oficina de Sistemas	Practicante				3	3
TICS	Contratista Apoyo TICS		1			1

Fuente: Oficina de Sistemas Municipal


2.3.3.2.10 Defensa Jurídica

Con corte a 31 de diciembre de 2019, según información de la Secretaría Jurídica, el Municipio de San Gil presenta unas pretensiones judiciales superiores a los cuatro mil trescientos millones de pesos. Éstos podrán o no convertirse en costas en contra de la Administración, pero de ser negativo el fallo para la misma, podrían ocasionar un deterioro significativo en las finanzas municipales.

2.3.3.3 Equipamiento Municipal

2.3.3.3.1 Mercado cubierto de San Gil

La Casa de Mercado Cubierto de San Gil, con sus dos pabellones, se considera como patrimonio arquitectónico y cultural de la región. Su inauguración se llevó a cabo el 7 de agosto de 1922 y aún hoy en día se conserva su estilo republicano. Este mercado representa el punto de concentración de las

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 118 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

actividades económicas agrícolas del sur de la región de Santander, desde hace más de un siglo ha sido el equipamiento al que confluyen gran variedad de productos de los municipios aledaños, posicionando a San Gil como el principal punto de intercambio de estos productos, tiene al servicio 452 concesionarios de uso de espacio y una placa destinada para el sector campesino.

Actualmente, este Mercado Cubierto, carece de infraestructura adecuada que permita prestar un mejor servicio a la comunidad, ya que no cuenta con parqueaderos par el cargue y descargue de productos que llegan del interior del país y para los mismos compradores, las secciones se alternan de manera desordenada, carece de cuartos fríos para los expendedores de pescado y tampoco cuenta con zonas de desposte para expendedores de carnes ni cuarto para depósito transitorio de residuos sólidos.

2.3.3.3.2 Planta de beneficio animal

La Planta de Beneficio Animal PBA localizada en inmediaciones del Barrio Villa Prado de San Gil, donde el precitado municipio contó con la infraestructura o equipamiento a través del cual durante mucho años llevó a cabo el sacrificio animal de bovinos y porcinos para el consumo de cárnicos de los sangileños y algunos pueblos vecinos, fue objeto de clausura definitiva en el mes de febrero de 2020, luego de innumerables gestas jurídicas con la comunidad asentadas en los barrios aledaños al referido equipamiento, por el inadecuado manejo ambiental dado especialmente a los vertimientos sanguinolentos descargados en forma directa al sistema de alcantarillado municipal, situación que una vez más fue confirmada en visitas de los entes de control (CAS e INVIMA), durante la operación de la Planta.


La Administración Municipal anterior, en busca de alternativa para la problemática referida anteriormente, tomó la determinación de otorgar en el año 2019 una Licencia de Construcción para una Planta de Beneficio Animal –PBA- privada, que se localizaría sobre el kilómetro 5 de la Vía a Cabrera; sin embargo, este licenciamiento ha sido objeto de múltiples denuncias de la comunidad en relación con el inadecuado uso del suelo para este proyecto, situación que mantiene en vilo su ejecución.

Finalmente, es preciso indicar que el Municipio de San Gil no podrá a futuro proyectar la construcción de una nueva PBA propia y quedará abocado a buscar fuera de su territorio el servicio de sacrificio animal para el consumo de sus habitantes, dado que no quedó incluida dentro de las plantas de beneficio proyectadas por el INVIMA en el *Plan de Racionalización* para el departamento de Santander, el cual fue ejecutado por la Universidad Unipaz de Barrancabermeja, siendo la más cercada a San Gil, la ubicada en el municipio de Villanueva, Santander.

2.3.3.3.3 Terminal de Transportes de San Gil

El Terminal de Transportes de San Gil es una Sociedad Anónima constituida como Empresa de Economía Mixta desde 1991. El municipio de San Gil tiene una participación del 66,40% lo que lo convierte en accionista mayoritario. La inspección, vigilancia y control de la Sociedad la ejerce la Contraloría General de la Republica, Contraloría General de Santander, la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia de Transporte, el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Sociedades. Esta Sociedad anónima es la encargada de liderar la organización de la prestación del servicio de transporte a nivel municipal, departamental y nacional.

2.3.3.4 Participación ciudadana

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 119 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Juntas de acción comunal

A partir de la actual Constitución Política de Colombia; la participación ciudadana, la participación social, la democracia participativa y los servicios públicos se han convertido en los aspectos más tratados y valorados en los distintos espacios públicos y privados de la vida política, social, comunitaria e institucional del país. (José Juan Amar, Judith Echeverría Molina).

Entendiendo la participación como toda acción colectiva de individuos orientada a la satisfacción de determinados objetivos, cuya consecución supone la existencia de una identidad colectiva anclada en la presencia de valores, intereses y motivaciones compartidas que dan sustento a las decisiones que los involucra, en el municipio de San Gil, actualmente existen 94 Juntas de Acción Comunal, de las cuales 57 son del sector urbano y las otras 37 pertenecen al área rural; cada cual con sus órganos de dirección y control, delegados y secretarías de trabajo, las cuales eligieron sus directivas; requiriéndose brindar apoyo a los integrantes como lo son sus presidentes, secretarios y tesoreros a través de herramientas pedagógicas para su buen desempeño comunal, que permita fortalecer sus conocimientos en temas relacionados con: Legislación comunal, clasificación y conformación de los organismos comunales, objetivos, principios, deberes y derechos de las juntas de acción comunal, manejo de libros, actas y registro de afiliados, asambleas realizadas, manejo y custodia de libros de contabilidad e inventarios de bienes y manejo de cheques.


El enfoque que se quiere construir sobre la participación ciudadana se enmarca dentro de una concepción positiva del mismo, que está más allá de la simple vigilancia; es por ello que el acompañamiento a los comunales es muy importante para la Administración Municipal actual, teniendo en cuenta que su participación permite a los organismos sociales influir en las condiciones de modo, tiempo y lugar sobre el desarrollo de la gestión pública.

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que las juntas de acción comunal están constituidas por sus cuerpos directivos, tal situación resulta un espacio apropiado para brindarles las herramientas, con lo cual el municipio contribuye a proteger e incentivar el ejercicio pleno del derecho de participación democrática, fortaleciendo el conocimiento de quienes representan las juntas de acción comunal de cada una de sus comunidades.

Durante 2018, Asojuntas fue partícipe de proyectos con las secretarías de Hacienda y Salud, donde se llevaron a cabo diferentes capacitaciones y socializaciones. También, junto a la Policía Municipal, se dieron charlas sobre seguridad, cuadrantes y cuidados ambientales.

Además, se han realizado con el apoyo de ACUASAN ‘macaneos’ en ramales y podas en algunos sectores de San Gil. En el trabajo de infraestructura del municipio logramos la aprobación de 200 metros de placa huella que se construirán por cada vereda, cambio de redes de acueducto, alcantarillado y la pavimentación de algunos sectores.

Para 2019, la junta adelanta proyectos dedicados a la tercera edad y a jóvenes. Estos se enfocarán a la utilización del tiempo libre, al deporte y la proyección de la juventud; así como a iniciativas que se ajusten a las necesidades de la comunidad del municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 120 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Veedurías ciudadanas

Se concibe por Veeduría Ciudadana, el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control. Cumpliendo con ese derecho constitucional, en el municipio de San Gil están vigentes las siguientes veedurías ciudadanas avaladas por la Personería Municipal:


- ✓ Veeduría ciudadana en salud se reconoció e inscribió en 2020.
- ✓ Veeduría ciudadana de Control Social al contrato de Obra Pública No. 490 de 2019; reposición de la infraestructura de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil; Contratante: Departamento de Santander.
- ✓ Veeduría para el contrato de obra no. 005-2018; mejoramiento y optimización de la red de distribución principal sector Santander; Contratante: ACUASAN E.I.C.E. ESP.
- ✓ Veeduría para el contrato de obra No. 007-2018; optimización y mejoramiento del sistema de acueducto fase I para la vereda Bejaranas; Contratante: ACUASAN E.I.C.E. ESP.
- ✓ Veeduría para el Contrato de Obra Pública Nro. 2989 de 2017; construcción de pavimento flexible de la vía aeropuerto los pozos municipio de San Gil; Contratante: Departamento de Santander”.
- ✓ Veeduría para vigilar las obras que se adelanten con relación al aeropuerto Los Pozos de San Gil.
- ✓ Veeduría ciudadana transparencia estampilla para el bienestar del adulto mayor de la Provincia de Guanentá.
- ✓ La Alianza de usuarios de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil”.
- ✓ Veeduría ciudadana en salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional.
- ✓ Veeduría ciudadana para el proyecto de la variante del municipio de San Gil.

Así mismo, a la fecha tenemos las siguiente Veedurías que no se han renovado, por lo tanto, no están vigentes: ambiental; contratación; San Gil y la Provincia; ciudad San Gil; espacio público; Familias en Acción y plataforma de juventudes.

Cada veeduría tiene su personería jurídica, su junta directiva está conformada por: un presidente, vicepresidente, secretario, dos vocales, un fiscal y un tesorero.

Para conformar una Veeduría, la Personería Municipal expidió la Resolución No. 029-2012, donde se especifica que se reconoce a los integrantes de la veeduría constituida por diecisiete (17) personas quienes previamente recibieron una capacitación de la escuela Superior de Administración Pública, ESAP, para que representen a sus comunidades en los siguientes campos:

1. Proyectos: obras a nivel urbano y rural.
2. Programas sectoriales: salud, educación, seguridad, medio ambiente, agricultura, cultura, recreación, deporte, desplazamiento, reinserción, convivencia ciudadana, paz, servicios públicos, espacio público, transporte y demás atinentes a programas sociales.
3. Macro proyectos: planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), planta de tratamiento de agua potable /PTAP, embalses, plan vial, entre otros.
4. Plan de desarrollo del municipio, esquema de ordenamiento territorial, presupuesto, contratación estatal, transferencia de competencias y recursos.
5. Otros programas de carácter social: jóvenes, pensionados, trabajadores sexuales, tercera edad, niños, policía etc.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 121 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

2.3.3.5 Resumen de las soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

De acuerdo a las observaciones que activamente la comunidad aportó para la construcción del Plan, dejó entrever la importancia de fortalecer aspectos como el control de la corrupción que se pudiese presentar en la Administración y la optimización de procesos puestos al servicio de los usuarios. Así mismo, dejaron ver la necesidad de ordenar la Casa de Mercado donde principalmente el sector campesino tenga un espacio digno para vender los productos que con sacrificio sacan para el sustento de sus familias. De la misma manera, los representantes de las Juntas de Acción comunal, mostraron su interés en seguir participando de las capacitaciones que la Administración les ofrece.

2.3.3.6 Resumen propuestas para el Sector Fortalecimiento Institucional, Equipamiento Municipal y Participación Comunitaria en el Programa de Gobierno 2020-2023

Dentro de las propuestas de desarrollo del Programa de Gobierno para este cuatrienio, se incluye el fortalecimiento de los diversos procesos al interior de la Administración, que permite la optimización y mejoramiento continuo de la prestación del servicio público, entre ellos encontramos el Banco de Programas y Proyectos Municipal, sistemas de información, estratificación y Sisben, racionalización del gasto y el fortalecimiento de las políticas de incentivos tributarios.

En correspondencia con lo anterior, también brindará todas las garantías a la comunidad sangileña, para que participen activamente y sean permanentes veedores de la planeación y ejecución de los recursos públicos por medio del fortalecimiento de los Consejos Consultivos, las Veedurías y las Juntas de Acción Comunal.

Destaca así mismo el compromiso con la modernización de la plaza de mercado de San Gil y la construcción de un centro de convenciones municipal de carácter regional.


2.4 Dimensión ambiental

Reconoce los sistemas biológicos y físicos del territorio, que poseen niveles de estabilidad y regeneración propia y se ven afectados por la intervención humana que soportan. En esta dimensión se encuentran las medidas necesarias para la garantizar la sostenibilidad, el disfrute de un ambiente sano y la prevención y atención de desastres. Al igual que se asocia con otros procesos territoriales como la dinámica urbana, rural y las relaciones ecológicas, el ordenamiento del territorio y las relaciones ecológicas entre las personas y la naturaleza. El desarrollo en esta dimensión promueve el uso de los recursos presentes sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras. (Departamento Nacional de Planeación , 2016)

2.4.1 Sector Cultura Ciudadana, Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”

En primera instancia se describe el concepto de cultura ciudadana y su propósito, según Tatiana Gómez Cáceres, del Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional:

(“).. Cultura ciudadana es el conjunto de costumbres, acciones y reglas mínimas compartidas que generan sentido de pertenencia, facilitan la convivencia urbana y conducen al respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos. Su propósito es desencadenar y coordinar acciones públicas y privadas que inciden directamente sobre la manera como los ciudadanos perciben, reconocen y usan los entornos sociales y urbanos y cómo se relacionan entre ellos en cada entorno. Pertenecer a una ciudad es reconocer contextos y en cada contexto respetar las reglas correspondientes. Apropiarse de la ciudad es aprender a usarla valorando y respetando su ordenamiento y su carácter de patrimonio común. (“)

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 122 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

En coherencia con el anterior concepto, se puede decir que la falta de “Cultura Ciudadana” en buena parte del territorio, es la que desencadena la presencia de problemáticas comunes como lo son: la corrupción pública y privada, el irrespeto permanente a las normas mínimas de convivencia, la falta de conciencia y sensibilidad por el ambiente, los recursos naturales y la vida, entre otras.

Lo citado no es ajeno en las diferentes ciudades que hacen parte del territorio Colombiano; por lo que es relevante para los administradores de lo público y privado, así como a la comunidad en general, encontrar y concertar alternativas viables de cambios culturales orientados a la protección de la vida, el reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, el cuidado y valoración de los bienes colectivos y del ambiente y otras formas de vida, así como el cumplimiento de normas y reglas de juego que promuevan la convivencia pacífica, centrada en el respeto y la tolerancia.

Por lo tanto, es pertinente que desde el Programa de Gobierno que propició la elección del actual mandatario de los sangileños y en la construcción de su Plan de Desarrollo “San Gil con Visión ciudadana 2020-2023”, se incorporó la “Cultura Ciudadana” como un eje transversal de la acción de los distintos sectores donde se invertirán los impuestos locales, a partir del siguiente objetivo estratégico: aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y de las acciones colectivas e individuales de los ciudadanos, orientadas a fortalecer la formación de ciudadanía.


De esta manera, se reitera que la Cultura Ciudadana pretende aumentar el cumplimiento de la ley y la cooperación ciudadana, consolidando espacios seguros y confiables para la interacción de la comunidad, fortaleciendo la justicia, reduciendo las tasas de acciones delictivas y mejorando la percepción de seguridad, con el fin de transformar en el mediano plazo a San Gil, en un municipio líder en la promoción de cultura ciudadana, donde los ciudadanos disfrutan una gran oferta de espacios culturales, recreativos y deportivos, los vecinos se conocen, conviven solidariamente y participan en actividades que contribuyan a mejorar su entorno y los funcionarios públicos y comunidad en general respetan las normas y procedimientos, combatiendo de frente la corrupción, para incrementar así el sentido de pertenencia del ciudadano con el respeto por lo público y las instituciones.

2.4.1.1 Situación Diagnóstica

El Estado como institución está representado por diferentes organismos y normas en la sociedad sangileña reconocen el estado de derecho y han construido su propia cultura: valores, costumbres, comportamientos cívicos, creencias comunes etc.

Se puede decir, que la comunidad sangileña, no es ajena a las diferentes problemáticas por convivencia, irrespeto por las normas mínimas, insensibilidad ambiental por la protección y conservación de los recursos naturales y la vida, a los actos de corrupción en lo público y privado, entre otras, que denotan la falta de una cultura ciudadana en la comunidad, con la consecuente pérdidas de las buenas costumbres, el sentido de pertenencia y el respeto por el patrimonio común y la falta de reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos.

Así las cosas, se debe decir que como en diversas ciudades del territorio colombiano, en San Gil en los últimos años, sin éxito, se ha venido hablando y trabajando para lograr que las ciudadanías participen activamente en la creación de condiciones de vida con calidad en las comunidades, buscando ciudadanos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 123 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

y ciudadanas comprometidos y comprometidas en causas comunes, donde las personas, las organizaciones, las empresas, las instituciones educativas, los medios de comunicación, las confesiones religiosas y las entidades del estado sean actores fundamentales en la creación de una nueva cultura ciudadana.

Por lo tanto, es relevante que la actual administración y los habitantes del municipio de San Gil, insistan y logren efectivamente trabajar en común acuerdo buscando revisar y reorientar la cultura ciudadana en pro de mejorar el respeto por lo público, las normas, el ambiente y la convivencia ciudadana.


2.4.1.2 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

En los Talleres Participativos Planeando a San Gil –TAPP SAN GIL-, la comunidad urbana y rural que participó en el sector CULTURA, realizaron un ejercicio de identificación de las problemáticas relevantes y determinación de posibles alternativas de solución, sugiriendo a la Administración Municipal vincular al Plan de Desarrollo San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023, las siguientes propuestas prioritarias:

- ✓ **Cuidado con el medio ambiente:** No se ha logrado que todas las familias clasifiquen los residuos, disminuyan el uso del plástico, y sean cuidadosos con las mascotas familiares. Las calles, en algunos casos se convierten en depósitos de residuos del consumo. Las carreteras aledañas y las márgenes del río también, son tomados como botaderos de residuos.
- ✓ **Uso de espacio público:** a pesar de que hay señalamientos precisos que prohíben el parqueo de vehículos los usuarios de toda clase de vehículos se estacionan afectando la movilidad en la ciudad.
- ✓ **El interés por los bienes públicos:** En general la ciudadanía espera que las instituciones públicas se encarguen del cuidado de los parques y espacios públicos.
- ✓ **El municipio cuenta con numerosas organizaciones formales e informales** que se preocupan por los bienes comunes (asociaciones, clubes, corporaciones, fundaciones, acciones comunales, otras formas organizativas y medios de comunicación).
- ✓ **Atención a los turistas.** Algunos turistas se quejan por el estilo de atención y por la exageración en precios.
- ✓ **Aplicación de normas de tránsito:** es preocupante el incumplimiento de normas de tránsito por parte de quienes conducen motos.
- ✓ **Prevención de la violencia, los hurtos y los riesgos psicosociales:** Sin duda las fuerzas vivas organizadas de la sociedad y los organismos de estado pueden establecer alianzas para mitigar los riesgos asociados con la violencia, los hurtos y el consumo de psicoactivos.
- ✓ **Corrupción en la ejecución de los recursos públicos:** Sin duda es un problema general en Colombia, el uso inadecuado y en muchas ocasiones apropiación de los recursos públicos en beneficio propio, con el beneplácito de las instituciones encargadas de controlar y castigar este hecho.

2.4.1.3 Resumen propuestas para el Sector Cultura Ciudadana en el Programa de gobierno 2020-2023

A continuación, se transcribe las acciones comprometidas en el Programa de Gobierno del burgomaestre actual, para validar la coherencia que existe entre lo diagnosticado para el sector Cultura ciudadana y las prioridades requeridas por la comunidad en los TAPP, donde todo apunta a evitar las problemáticas vistas que denotan la falta de cultura ciudadana en la comunidad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 124 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

- ✓ Construir ciudadanía partiendo de alianzas con la participación de las comunidades estado/empresa/academia, a partir de la Formulación del Plan Municipal de Cultura Ciudadana.
- ✓ A través de la Secretaría de Agricultura, y en asocio con la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, propender por el respeto y la sensibilidad ambiental por la protección de los recursos naturales y la vida.
- ✓ Incluir el proceso enseñanza aprendizaje a través de la utilización masiva de una herramienta tecnológica, con temas de cultura ciudadana y gobernanza en las diferentes instituciones de educación del municipio
- ✓ Alianza con la policía nacional en campañas de socialización.
- ✓ Diseñar políticas y promover actividades de comunicación, información y divulgación tendientes a mejorar la educación ciudadana para fortalecer el diálogo, la convivencia y la civildad entre los ciudadanos y para armonizar el tejido social.

2.4.2 Sector Medio Ambiente, Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”

En esta dimensión se considera el reconocimiento de los ecosistemas del territorio y sus procesos de transformación permanente, ocasionado, entre otros, por el desarrollo de actividades humanas de producción, extracción, asentamiento y consumo. Se tiene en cuenta las dinámicas del ambiente para establecer estrategias que garanticen la preservación y conservación de la base ambiental y en ella se contempla la gestión del riesgo de desastres frente a fenómenos de origen natural.

En este componente se ofrecerá información que permite establecer en términos generales el estado o diagnóstico del municipio en los siguientes temas, que se podrían considerar subsectores o variables y que son del interés y control de la autoridad ambiental de acuerdo con los numerales 1,2 y 3 del artículo 39 de la Ley 152 de 1994 y expresadas en la comunicación O-SPL No 0031-2020 del 13 de febrero de 2020 de la CAS para los municipios que hacen parte de su jurisdicción:

- ✓ Control ambiental (agua potable, saneamiento básico-alcantarillado y aseo)
- ✓ Gestión del Riesgo de Desastres - Amenazas y riesgos
- ✓ Mitigación y adaptación al Cambio Climático (variabilidad climática)
- ✓ Promoción de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
- ✓ Gestión del Recurso Hídrico

Uno de los propósitos de esta dimensión es armonizar la formulación del Plan de Desarrollo con las líneas estratégicas de articulación de la gestión ambiental desarrollada por la autoridad ambiental.

2.4.2.1 Sector Ambiente – Control Ambiental

Agua Potable

Descripción y justificación

La Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de San Gil ACUASAN E.I.C.E E.S. P es una empresa triple A, que presta sus servicios en la jurisdicción de San Gil casco urbano, tres sectores periféricos rurales que en general suman 272 usuarios a los cuales se les presta el servicio de acueducto y aseo; el servicio de alcantarillado no se les presta a éstos sectores dado que no cuentan con el mismo.



ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

En la zona urbana del municipio a la fecha enero de 2020 cuenta con 20.240 usuarios a los cuales presta su servicio de acueducto, alcantarillado y aseo con una cobertura, en acueducto 99,57% y alcantarillado 93,92%, ACUASAN capta el agua de la quebrada Curití y de la quebrada Cuchicute; el estado de las captaciones varía según el régimen de lluvias que es bimodal (tiempo seco y tiempo lluvioso) por esta razón el caudal está variando entre 170 Y 190 L/s.

Se cuenta con dos plantas para la potabilización del agua; una principal con capacidad instalada para tratamiento máximo de 225 L/s y la planta alterna con una capacidad máxima de 80 L/s, la empresa cuenta con una capacidad para tratamiento de 305 L/s.

Tabla 35. Captaciones para abastecer el acueducto municipal

Quebrada	Derivación	Planta receptora	Caudal asignado	Caudal solicitado	Aumento solicitado
Curití	Novena derivación octava derecha No. 9	Planta Alterna	54,144 L/s	60 L/s	49,66%
Curití	Décima derivación undécima derecha No. 13	Planta Principal	54,144 L/s	110 L/s	
Cuchicute	Décima derivación séptima izquierda No. 15	Planta Principal	45,409 L/s	60 L/s	
TOTAL			153,697 L/s	230 L/s	

Fuente: ACUASAN, 2019

El total de caudal otorgado es de 153,697 L/s, pero a la fecha el municipio requiere de 230 L/s que presenta un aumento del 49.66% del caudal para brindar un mejor servicio de acueducto.

De acuerdo con el Censo del DANE del año 2018 a finales del 2020 San Gil contará con 59.645 habitantes y una población flotante cercana a las 12 mil personas.

El promedio del consumo de agua de San Gil, sin tener en cuenta la población flotante es de 159 litros por habitante; Esta cifra incluye, además de los volúmenes de agua facturados, las cifras de pérdidas de agua tratada. El promedio señalado sirve de línea base para la formulación del plan de desarrollo 2020-2023.

El referido promedio se ha tomado en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Las pérdidas de ACUASAN actualmente se encuentran alrededor del 47 %, este valor se conoce como el porcentaje de agua no contabilizada
- ✓ ACUASAN trata en promedio 220 l/s de agua al día, Convirtiendo a Litro/día es igual a 19'008.000 l/día. El referido caudal se toma de las siguientes fuentes hídricas:
- ✓ Caudal Quebrada Curití Planta Alterna = 40 l/seg.
- ✓ Caudal Quebrada Curití Planta Principal=140 l/seg.
- ✓ Caudal Quebrada Cuchicute Planta Principal=40 l/seg.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

- ✓ Que según censo DANE (2018), se estima la población sangileña en 56.687 habitantes (cabecera municipal + centros poblados y rural dispersos); sin embargo, la población a estimar para el cálculo de la dotación per cápita será de 52.910 habitantes con servicio de acueducto, determinados así: 49.050 cabecera urbana San Gil; 860 centro poblado de Pinchote urbanización portal del conde, Cajasán, Mesón del Cuchicute, entre otros; y 3000 habitantes del área rural (veredas: Ojo de Agua, Cucharo Alto, Cucharo Bajo, Volador, Recodo, San Pedro, Bejaranas Bajo y veredas de Pinchote que son: Congual, Capellania Granja el Cucharo).
- ✓ A este valor anterior se le debe agregar un 20% de la población flotante (turismo y actividades comerciales, según ajuste RAS Resolución 330 para poblaciones con vocación turística), con esto se tiene una población de 63.492 habitantes en promedio.
- ✓ Así las cosas, con una población de 63.492 habitantes y un promedio de 19'008.000 l/día, se tendría un consumo per cápita en 299.37 l/hab-día
- ✓ Como previamente se aclaró que el porcentaje de pérdidas por agua no contabilizada (IANC) en ACUASAN es de 47% (valor reportado en el SUI) por lo cual este valor se debe restar al consumo per cápita mencionado en el ítem anterior.
- ✓ Con esto se tiene que el consumo per cápita real actualmente está alrededor del 158.6 l/hab-día

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), una persona debe consumir en promedio 100 litros de agua para satisfacer las necesidades tanto de consumo como de higiene. Y para el municipio de San Gil, se presenta un consumo de 159 l/hab*día, evidenciando un consumo que supera el límite establecido por la OMS se puede evidenciar la baja eficiencia en la aplicación de estrategias encaminadas al ahorro y uso eficiente del agua.

Tabla 36. Cálculo Cobertura Acueducto

AÑO	NUMERO DE PREDIOS AREA URBANA SANGIL (SEGUN IGAC)	TOTAL DE PREDIOS O USUARIOS CON DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	CRECIMIENTO ANUAL PREDIOS CON DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	NUMEROS SUSCRIPTORES ACUEDUCTO QUE GENERAN FACTURACIÓN	CRECIMIENTO ANUAL SUSCRIPTORES ACUEDUCTO QUE GENERAN FACTURACIÓN	PREDIOS CON FACTIBILIDAD DE SERVICIO, QUE AUN NO GENERAN FACTURACIÓN	PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO
2015	21.208	16.916		16.832		84	99,51%
2016	21.933	17.875	5,67%	17.793	5,71%	82	99,54%
2017	21.933	18.424	3,07%	18.349	3,12%	75	99,59%
2018	22.737	19.197	4,20%	19.127	4,24%	70	99,64%
PROMEDIO							99,57%

Fuente: ACUASAN, 2019

En la tabla anterior se observa en primer lugar el número de predios registrados en el área urbana de San Gil según el IGAC, los cuales se reflejan anualmente; para un total desde el año 2016 al 2018 de 22.737 predios de los cuales en el mismo periodo de tiempo hay 19.197 predios suscritos en ACUASAN con la disponibilidad del servicio de acueducto; de los cuales 19.127 predios se les genera facturación de consumo de agua potable, de modo que son 70 predios que representan un 0,36% que no se les está generando facturación por el consumo de agua debido a que no hay viviendas construidas. De acuerdo con el Instituto Nacional de Salud, el índice de calidad del agua urbano es de 0.7.

Tabla 37. Resumen datos diagnósticos Acueducto San Gil



ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Cobertura Acueducto Casco Urbano	99.64%
Usuarios Casco Urbano (inscritos a ACUASAN)	19.197
Predios con factibilidad que aun no generan facturación	70
Usuarios Rural – Tres sectores periféricos	272
Captación Quebradas Curití y Cuchicute	170 y 190 L/Seg.
Capacidad de Tratamiento Planta Principal	225 L/seg
Capacidad de tratamiento Planta Alterna	80 L/Seg.
Tratamiento de Agua Promedio Día (dos Plantas)	220 L/seg
Consumo de agua por persona (promedio)	159 L/Persona/ Día -
Consumo agua por habitante limite establecido por la OMS	120 L/Persona /día.
% Perdidas Agua Tratada no contabilizada reportada al SIU	47%
INDICE CALIDAD DEL AGUA URBANA IRCA = 0.7	

Fuente: ACUASAN, 2019

Alcantarillado (Saneamiento básico)

Descripción y justificación

No existe en la mayoría de sectores en la ciudad sistemas de sumideros conectados a la red matriz de alcantarillado, por esta razón es una mínima parte donde se encuentra un sistema combinado; aclarando en el municipio no existe alcantarillado pluvial, por esta razón el 100% de las aguas lluvias corren por las vías, como canales abiertos tributando principalmente al río Fonce o a la quebrada Curití.

Existe un sector del centro de la ciudad que conecta con sumideros, por otro lado, el sistema de alcantarillado tipo interceptores que existe paralelo al río Fonce sobre la carrera 11 y en la ronda del río, presenta aliviaderos que el agua residual descienda simultáneamente con el agua lluvia. Dadas las anteriores características se concluye que el centro de la ciudad cuenta con sumideros y aliviaderos por esta razón se define como alcantarillado semi-sanitario.

Tramos de las redes de alcantarillado a reponer para optimizar el sistema de alcantarillado:

Reposición de alcantarillado de la calle 21, iniciando desde el cruce de vía en la calle 21 con 8 entre carrera 8 pasando por la carrera 11 hasta los interceptores incluyendo acometidas sanitarias por una longitud de 380 metros lineales sector Hilanderías del Fonce.

- ✓ Calle 8 entre carrera 5 y 7 sector Fátima
- ✓ Calle 10 entre carrera 5 y 11 sector Hospital
- ✓ Calle 6 entre carrera 7 y 9 sector María Auxiliadora
- ✓ Calle 13 entre carrera 5 y 4 sector San Carlos
- ✓ Calle 15 entre carrera 5 y 11 sector Puente de la calle 15 hasta urbanización San Carlos se recomienda revestimiento con polímero.
- ✓ Calle 14 entre carrera 3 y 11 desde el sector plaza de mercado hasta la parte alta del barrio San Carlos se recomienda revestimiento con polímero en la parte antigua (carrera 11 y carrera 8) lo demás de GRES a PVC.
- ✓ Carrera 6 entre calle 8 y 18ª desde sector el hospital hasta el sector Carlos Martínez se recomienda revestimiento con polímero a partir de la carrera 6 con calle 13 hasta la calle 18ª lo demás reposición de GRES A PVC.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

- ✓ A partir y desde la glorieta de cementos Argos pasando por la carrera 11 con calle 25 hasta encontrar el interceptor para aguas residuales domésticas.
- ✓ Zonas Que No Presentan Alcantarillado:
- ✓ Sector talleres tierrero de los ricos transversal 21 entre calle 20 y 21.
- ✓ Sector talleres tierrero de los pobres construcción de alcantarillado desde el cruce de vía nacional bajando por la calle 34 hasta la carrera 14ª y luego con dirección hacia la carrera 1 hasta un pozo de inspección existente que baja por el margen derecho de la vía desde el sector la isla.

Tabla 38. Cálculo Cobertura Alcantarillado

AÑO	NUMERO DE PREDIOS AREA URBANA SANGIL (SEGUN IGAC)	TOTAL DE PREDIOS O USUARIOS CON DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	CRECIMIENTO ANUAL PREDIOS CON DISPONIBILIDAD DE SERVICIO	NUMEROS SUSCRIPTORES ALCANTARILLADO QUE GENERAN FACTURACIÓN	CRECIMIENTO ANUAL SUSCRIPTORES ALCANTARILLADO QUE GENERAN FACTURACIÓN	PREDIOS CON FACTIBILIDAD DE SERVICIO, QUE AUN NO GENERAN FACTURACIÓN	PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO
2015	21.208	16.916		15.830		1.086	93,58%
2016	21.933	17.875	5,67%	16.777	5,98%	1.098	93,86%
2017	21.933	18.424	3,07%	17.321	3,24%	1.103	94,01%
2018	22.737	19.197	4,20%	18.085	4,41%	1.112	94,21%
PROMEDIO							93,92%

Fuente: ACUASAN, 2019

En la tabla 38 se presenta la información consolidada de ACUASAN e IGAG sobre la cobertura del servicio de alcantarillado de la ciudad de San Gil, del año 2015 al año 2018. Para el año 2018, según el IGAG San Gil tenía 22.737 predios urbanos de los cuales estaban inscritos a ACUASAN 19.197; de los cuales a 18.085 predios se les genera facturación por uso del sistema de alcantarillado, de modo que son 1.112 predios que representan un 5,79% que no se les está generando facturación por el uso del sistema de alcantarillado debido a que no hay viviendas construidas o no cuentan con este servicio.

Indicador disponibilidad de servicio alcantarillado

Al igual se visualiza el crecimiento anual de predios con disponibilidad del servicio de forma porcentual; es decir para el año 2016 el aumento fue de 5,67%, pero para el año 2017 fue del 3,07% esta disminución sucede porque el número de predios suscritos en ese año no tuvo un aumento significativo por variables económicas, para el año 2018 el aumento si fue significativo por esta razón es del 4,2.

Por esta razón se recomienda que se debe realizar mantenimiento a estas estructuras para lograr este objetivo se debe comprar equipos de bombeo robustos para aguas residuales domesticas con diámetros de succión entre 4 a 6 pulgadas, adquirir equipos de rota sonda con rotor mecánico, equipos de protección para gases generado en los sistemas de alcantarillado, evaluar líneas de vida, realizar capacitaciones en manejo de alturas, disponer de mayor número de personal para el aérea operativas para mejorar la periodicidad del mantenimiento rutinario.

Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos (saneamiento básico)

Descripción y justificación

El servicio de manejo de los residuos sólidos generados en el municipio de San Gil, se realiza a través de la empresa pública local Triple A ACUASAN EICE ESP, que cuenta con el relleno sanitario El Cucharo debidamente licenciado ante la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para recibir residuos de San Gil y de otros municipios vecinos.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Situación diagnóstica manejo de residuos sólidos de San Gil – ACUASAN

A continuación, se presentan la cobertura del servicio de aseo en San Gil, la capacidad o vida útil del relleno, el aprovechamiento y recuperación de residuos (disminución de la presión sobre el relleno), entre otros indicadores:

Cobertura de Usuarios:

Para la fecha (febrero de 2020), la cobertura del servicio de aseo en el casco urbano del municipio de San Gil, se mantiene en el 100%. En la tabla 36 se muestra el crecimiento de usuarios del servicio de Aseo que ha tenido el municipio de San Gil entre el año 2016 al 2019, viendo un crecimiento aproximadamente de mil (1000) usuarios por año, lo cual está ligado al desarrollo urbano y su consiguiente crecimiento poblacional.

Tabla 39. Cobertura de Usuarios municipio de San Gil

Año	Cobertura de usuarios	Cobertura Servicio
2016	17.280	100%
2017	18.300	100%
2018	19.081	100%
2019	20.035	100%

Fuente: Oficina Aseo ACUASAN (febrero 2020)

Análisis volumen de residuos dispuestos en el relleno por municipios

En la tabla 39 se evidencia la tendencia de reducción de municipios que disponen sus residuos en el relleno sanitario El Cucharo del municipio de San Gil, entre el año 2015 al año 2020, denotándose que en el año 2015 disponían 22 municipios, en el año 2016 se redujo a 19 Municipios, en el año 2017 dispusieron 17 municipios, en el año 2018 se redujo nuevamente a solo 10 municipios y para el año 2019 hubo un pequeño incremento a 13 municipios, finalmente para lo que va del año 2020, no se tiene ningún municipio disponiendo en el Relleno Sanitario El Cucharo, dado principalmente a que no se cuenta por el momento con capacidad para recibir residuos adicionales a los generados en San Gil.

Adicionalmente en la referida tabla, se muestra el volumen total de residuos urbanos que se dispusieron en el Relleno Sanitario el Cucharo, detallados por municipio para los años 2015 al 2019.

Tabla 40. Residuos recibidos 2015 a 2019

Ítem	Municipios/Empresas	2015	2016	2017	2018	2019
1	Aratocha	246,665	0,0	0,0	0,0	0,0
2	Cabrera	46,445	52,325	34,480	47,130	46,750
3	Confines	66,28	72,480	82,1	0,0	80,145
4	Contratación	162,175	163,260	174,815	0,0	0,0
5	Charalá	612,245	1080,970	0,0	0,0	0,0

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

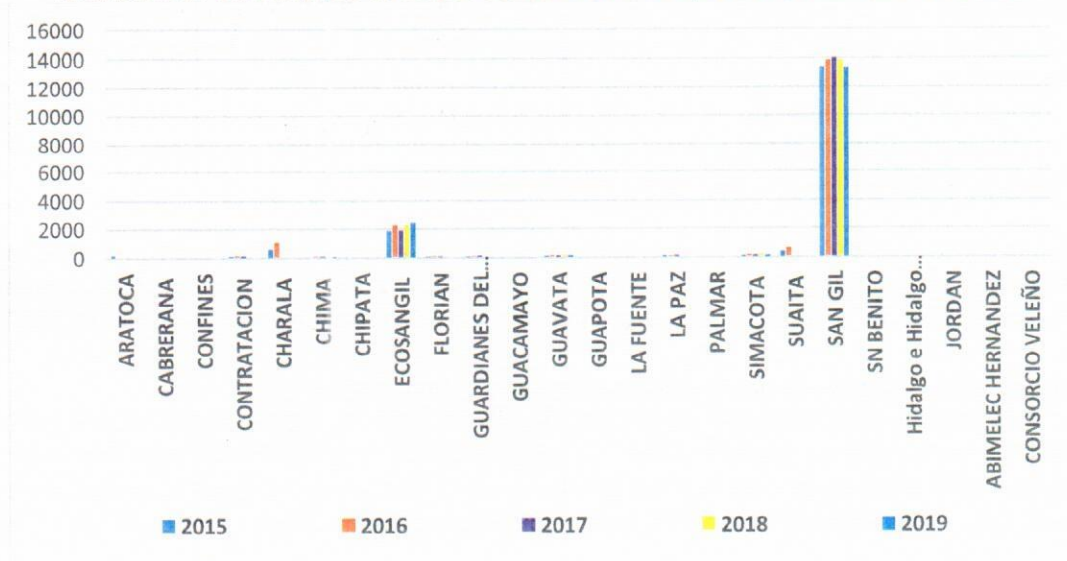
Ítem	Municipios/Empresas	2015	2016	2017	2018	2019
6	Chima	79,845	91,855	96,440	82,305	102,18
7	Chipatá	77,675	76,065	83,285	89,140	85,167
8	Ecosangil	1872,138	2225,313	1885,909	2242,715	2434,543
9	Florián	98,515	120,621	102,79	0,0	0,0
10	Guardianes del Futuro - Gámbita	115,675	126,295	153,07	0,0	0,0
11	Guacamayo	0,0	0,0	0,0	0,0	57,47
12	Guavatá	170,203	163,478	176,25	163,455	189,50
13	Guapotá	35,285	43,815	42,115	47,735	47,00
14	La Fuente	47,590	39,085	38,22	48,290	48,095
15	La Paz	143,245	128,375	152,095	0,0	0,0
16	Palmar	44,085	50,300	56,315	0,0	78,87
17	Simacota	147,63	158,95	155,5	152,720	152,105
18	Suaita	409,44	618,835	75,315	0,0	0,0
19	San Gil	13416,786	13827,303	14046,086	13777,375	13393,835
20	San Benito	0,0	0,0	0,0	0,0	48,665
21	Hidalgo e Hidalgo Colombia SAS	2,870	0,00	0,0	0,0	0
22	Jordán	2,595	13,565	0,0	22,190	0
23	Abimelec Hernández	0,820	0,00	0,0	0,0	0
24	Consortio Veleño	4,590	21,835	22,87	0,0	0
TOTAL		17802,797	19074,725	17377,7	16673,1	16764,3

Fuente: Oficina de Aseo ACUASAN – marzo 2020

De acuerdo con lo anterior en la ilustración 38 y Tabla 38, se puede apreciar con claridad la incidencia o peso específico que tienen los residuos sólidos generados en el municipio de San Gil y recibidos en el Relleno Sanitario El Cucharó, para los años 2015 a 2019, con respecto a los demás municipios y empresas privadas, mostrando que en los tres (3) últimos años San Gil, representa más del 90% de los residuos recibidos en el relleno.

ACUERDO 008 DE 2020 (10 JUN 2020)

Ilustración 38. Tendencia por TN de residuos recibidos municipios Relleno Sanitario el Cucharo



Fuente: ACUASAN

Tabla 41. Representatividad ingreso de residuos al relleno por municipio

	Año 2015		Año 2016		Año 2017		Año 2018		Año 2019	
	TN	%	TN	%	TN	%	TN	%	TN	%
Total	17802	100	19075	100	17378	100	16673	100	16764	100
Recibido										
Relleno										
San Gil	15288	86	16052	84	15932	92	16020	96	15829	94
Ecosangil										
Otros Municipios	2514	14	3023	16	1446	8	653	4	935	6

Fuente: ACUASAN

Capacidad del Relleno y proyecciones del servicio:

La empresa ACUASAN, según Resolución 833 del 27 de Agosto de 2015, en su Artículo Primero - E.S.P, fue autorizada para la construcción de la FOSA No.7 en el área del Relleno Sanitario El Cucharo, ampliando su capacidad de recepción de residuos sólidos urbanos en un volumen de doscientos treinta y ocho mil cuatro metros cúbicos (238.004 m³), con el objetivo de prestar el servicio en el componente de disposición final, tanto para el municipio de San Gil, como para las demás localidades que tienen contrato con la Empresa.

Para optimizar la capacidad de la citada Fosa 7, se viene realizando, especialmente desde el año 2016, campañas periódicas de capacitación a los usuarios para la separación de residuos sólidos domiciliarios de la zona urbana del municipio de San Gil, la cual ha dado buenos resultados en el mejoramiento de la presión sobre el relleno.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Cabe resaltar que, como acción para garantizar el mejoramiento de la capacidad del relleno y la continuidad en la prestación del servicio, la empresa ACUASAN viene adelantando el proceso administrativo y gestión de recursos para lograr la extensión de la celda número siete (7), pretendiendo construir una celda adjunta, utilizando los canales y piscinas existentes. En la actualidad se cuenta con el proyecto formulado y presentado a FINDETER y entregado a la ESSANT, que aprobó su viabilidad técnica y se está en espera de la entrega de los dineros para el inicio de la obra, esperando contar con el inicio de operación a más tardar en el mes de mayo del año en curso.

Con la construcción y entrada en operación de la referida extensión de la Fosa No. 7, el relleno sanitario de San Gil, tendrá capacidad para 36.000 Tn adicionales, las cuales le darán una vida útil adicional al relleno de cuatro (4) años (2020-2023), proyectando una disposición final de aproximadamente 9.000 Tn x año.

Disminución de la presión sobre el Relleno Sanitario (último cuatrienio)

En este sentido, se informa que en el cuatreño 2016 a 2019, se logró obtener un aprovechamiento de material tanto orgánico como reciclable del 29% (Indicador de reducción de la presión sobre el relleno) aproximadamente, el cual no ingresó al relleno sanitario para ser dispuesto, gracias a las campañas realizadas y a las empresas de aprovechamiento conformadas de acuerdo al Decreto 596 de 2015.

En la tabla 42, se muestra la tendencia de la reducción de residuos que han ingresado al relleno desde el año 2017 hasta el año 2019. Cabe resaltar que parte de la disminución de la presión sobre el relleno se da por el material aprovechable (reciclaje) que es recolectado por cada empresa de aprovechamiento autorizada.

Tabla 42. Disminución Presión sobre el Relleno – Por aprovechamientos orgánicos y reciclables.


Tipo de residuos	Toneladas año 2016	Toneladas año 2017	Toneladas año 2018	Toneladas año 2019
Dispuestos en el relleno	13827,303	12037,183	11882,088	9815,640
Orgánicos aprovechados	0	1459,540	1341,755	1872,715
Reciclables aprovechados	39,050	549,363	1640,632	1705,480

Fuente: ACUASAN

De acuerdo con la tabla No. 40, vemos que en el año 2016 se disponía en el relleno un total de 13.827 Tn, ya para el año 2019 (tres años después), la disposición final solo era de 9.815 Tn, obteniendo un indicador de disminución de presión sobre el relleno sanitario del 29% en el periodo de tiempo evaluado.

Lo anterior como se había descrito anteriormente se da gracias a las campañas realizadas con la comunidad para separar en la fuente y al buen actuar de las empresas recicladoras conformadas en San Gil, situación que se evidencia al revisar las cifras reportadas en la Tabla No 40, donde para el año 2019 se aprovecharon 1873 Tn de residuos orgánicos y 1.705 Tn de residuos reciclables

2.4.2.2 Sector Ambiente - Gestión del Riesgo de Desastres - Amenazas y riesgos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 133 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Descripción y justificación

El actual Plan Municipal de Gestión del Riesgo de San Gil fue formulado en el año 2003 junto con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT Vigente, desde ese tiempo hasta la fecha se han venido materializando unas amenazas que han puesto en riesgo la seguridad de los residentes del municipio al igual que sus propiedades.

En la actualidad el crecimiento urbanístico y las necesidades de desarrollo en San Gil, han demandado de la Administración Municipal una solución inmediata sobre aquellas zonas que fueron catalogadas al momento de la formulación como de Amenaza Alta pero que en la actualidad y con nuevas metodologías de análisis del terreno podrían dársele un tratamiento diferente que aliviaría la situación de varios propietarios que no han podido iniciar obras de construcción en zonas catalogadas como de Amenaza Alta o de Protección Ambiental.

Por otro lado, el cambio climático, que está azotando el mundo, es un factor a tener en cuenta, pues ha generado una situación de alto impacto en el desarrollo urbanístico de San Gil solamente teniendo cuenta las lluvias atípicas de los últimos tiempos.

Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo suelo urbano San Gil

El municipio de San Gil, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012 y el Decreto 1077 de 2015, realizó la revisión excepcional del PBOT en el año 2017 con el fin incorporar el “Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa sobre el suelo urbano del municipio de San Gil”. Dicho estudio fue revisado y concertado con la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, a través de la Resolución DGL No. 00184 de marzo 22 de 2019, siendo tarea de la actual Administración Municipal 2020-2023, darle trámite a la fase de adopción por parte del Concejo Municipal.


Diagnóstico Zonas amenaza y riesgo potencial alto en San Gil

El municipio de San Gil no ha sido ajeno a fenómenos relacionados con la gestión de riesgos y desastres, igualmente relacionados con el factor de cambio climático, presentándose a continuación los principales sectores urbanos afectados y catalogados con amenaza y riesgo potencial alto:

✓ Quebrada Las Ánimas

Este afluente se mantiene seco la mayor parte del año, su caudal retorna en época de invierno y en especial en fenómenos de lluvias anormales cuando las precipitaciones se concentran en la zona norte del municipio sobre las veredas Las Joyas, Chapala, La Laja, Los Pozos, La Flora, Montecitos Bajo y Ejidos y Pericos, estos fenómenos que se han venido presentando y que se materializaron con mayor frecuencia durante los años 2017 y en especial en el 2018 generaron situaciones que ocasionaron pérdidas materiales millonarias en especial en el barrio Rojas Pinilla.

Desafortunadamente por la geografía del terreno el agua lluvia que cae en la zona norte del municipio converge en la quebrada Las Ánimas cuyo recorrido se bifurca en tres tramos uno de los cuales genera mayor afectación y es aquel que recorre la zona de Rojas Pinilla, sitio donde su caudal fue reducido a dos tubos de 34 pulgadas esta capacidad hidráulica instalada no es suficiente para evacuar de manera segura la cantidad de agua que se descarga, situación por la cual el agua se rebosa inundando el área y afectando las viviendas ubicadas sobre la carrera séptima, la calle 20 y parque de Rojas Pinilla.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 134 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

✓ Sector Ragonessi

La quebrada Curití es un afluente que recorre el municipio sentido norte sur hasta converger en el río Fonce. Gran parte de esta zona está catalogada como amenaza alta con tratamiento de mejora integral. Lo anterior como una herramienta que tiene los propietarios para desarrollar estrategias de defensa contra posibles inundaciones que pudieran acabar con la vida de los residentes de la zona, afortunadamente a la fecha no se han presentado acontecimientos donde la vida de los residentes este en juego, sin embargo, no se han realizado las respectivas obras de mitigación que contengan crecientes súbitas de la quebrada.

✓ Transversal 4 Ingreso a Paseo del Mango

En la vía de ingreso al municipio a la altura de la urbanización el Paseo del Mango está ubicado el primer acceso al municipio el cual está identificada como la carrera tercera. A 90 metros de la avenida principal sobre la trasversal cuarta (4) se presenta un fenómeno de acumulación de agua lluvia que satura la vía principal y que por la pendiente de la misma se volca sobre las viviendas ubicadas en la zona del costado derecho en el sentido de la vía principal de ingreso al municipio.

De acuerdo con la información colectada y transmitida por los residentes del sector, en el sitio existía una alcantarilla que encausaba esta agua y la conducía controladamente hasta un colector de aguas lluvias de la avenida principal sin embargo en unos trabajos de remodelación de la trasversal cuarta (4) está alcantarilla se suspendió generando el riesgo constante al que se tienen que someter los residentes de la zona.


✓ Formación rocosa sector Acacias II

Entre la proyección de la carrera 1 entre las calles 14 y 14ª de San Gil existe una formación rocosa de más de 4 metros de altura que ha venido generando alto riesgo sobre los propietarios, residentes y transeúntes del sector. El motivo es el constante desprendimiento de rocas de mediano y gran tamaño que se desprenden de la formación y ruedan por la ladera algunas veces impactando las viviendas, otras veces bajando sobre la calle 14; los residentes del sector manifiestan su preocupación por que han visto afectado su vida y hasta su patrimonio.

✓ Cañada de Aguas Lluvias Sector La Playa

En época de invierno en el barrio José Antonio Galán, inicia un colector natural de agua lluvia que finalizaba su recorrido en el río Fonce, para dar continuidad al recorrido se construyó un Box Culvert que atravesaba la vía a Charalá y lo que actualmente es el Hotel Castillo Resort, sin embargo se permitió la construcción de una vivienda sobre una parte del Box Culvert y el diámetro de entrada del agua al mismo fue reducido a un tubo de 20 pulgadas, por esta razón cuando aumenta el caudal o se presentan condiciones anormales de lluvia o fenómenos como el de la niña que se evidenció en el año 2018 el agua que desciende de la ladera no se drena, la misma rodea las viviendas inundando la vía e ingresando al hotel causando daños materiales en el sitio e inhabilitando la vía.

Conclusión diagnóstica

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 135 de 273

ACUERDO 008 DE 2020 (10 JUN 2020)

Dada la problemática que se menciona para cada sector de amenaza y riesgo potencial alto referido anteriormente, se propondrá en el Plan de Desarrollo "San Gil con visión ciudadana 2020-2023", actualizar el Plan de Gestión de Riesgos y Desastres del Municipio, y a través de este instrumento establecer las alternativas viables de solución a las mismas, desde el punto de vista técnico y económico.

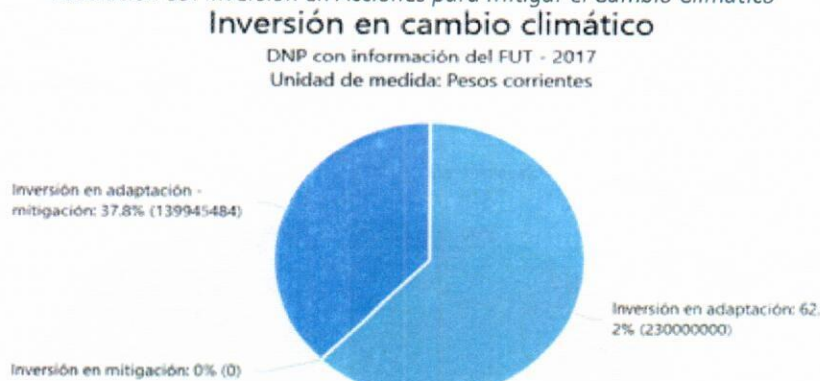
2.4.2.3 Sector Ambiente – Mitigación y adaptación al Cambio Climático

Descripción y justificación

Colombia es un país que por su ubicación geográfica tiene una altísima vulnerabilidad climática. Como respuesta a la estrategia del Plan de Desarrollo Nacional, denominada Buen Gobierno para la Gestión Ambiental se busca lograr un propósito de gestión ambiental integrada y compartida, en Colombia la apuesta prioritaria es la adaptación al cambio climático y en segunda instancia la realización de acciones de mitigación.

Estado Actual. - Temperatura: La temperatura media anual es: 24.7 ° C, la media de máximos: 26.6°C y la media de mínimas: 23.1 ° C. Puede considerarse que el área de San Gil -especialmente las vertientes hacia los ríos Fonce y Mogoticos- es altamente termoestable, por cuanto entre las temperaturas medias de los meses más cálidos y el menos cálido, hay una diferencia de solo 1.8 ° C. Así mismo, al hacer la comparación con las temperaturas máximas y mínimas, se tiene que, para las primeras, diferencia es de 2.3 ° C y para las segundas de 1.3 ° C, esta estabilidad puede atribuirse en parte a las condiciones de escasa circulación del aire presente en los citados valles intramontanos.

Ilustración 39. Inversión en Acciones para Mitigar el Cambio Climático



Fuente: DNP. KPT (2017)

2.4.2.4 Sector Ambiente – Promoción de la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Descripción y justificación

Con la implementación de esta estrategia se busca fortalecer la preservación y restauración de la biodiversidad en el municipio, fortalecer el esquemas de gobernanza para la gestión integral de la biodiversidad, promover la corresponsabilidad social, fortalecer el papel de la biodiversidad en el desarrollo económico y la competitividad, coordinar la generación de información, promover los sistemas

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)

de identificación, prevención y mitigación de riesgos asociados especialmente al cambio ambiental y aumentar la capacidad socioecosistémica ante los mismos, todo lo anterior para mantener la capacidad adaptativa de los sistemas socioecológicos a todas las escalas, hacer gestión integral sostenible, mantener y aumentar la provisión de servicios ecosistémicos y enfrentar con más herramientas los retos regionales y nacionales.

El conservar y usar sosteniblemente la biodiversidad permitirá al municipio mantener sus opciones de desarrollo sin deteriorar su base natural. Por otra parte, la utilización sostenible de los recursos de la biodiversidad le proveerá opciones de desarrollo de su potencial humano, científico y tecnológico a través de su participación en proyectos de investigación. También le permitirán la consecución de recursos económicos para la financiación de proyectos de conservación y de investigación.

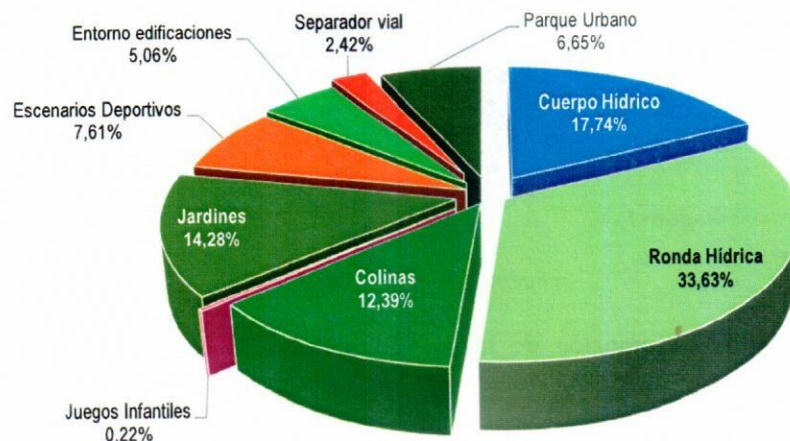
Cobertura y uso actual

La presente evaluación está referida a la delimitación y análisis de los diferentes tipos de cobertura vegetal que se presentan en el municipio de San Gil, relacionados con el uso agropecuario, forestal, cuerpos hídricos y asentamientos humanos.

De otra parte, debe observarse, que el uso de la tierra es una variable dependiente resultante de un complejo sistema de interrelaciones de factores tales como: Características del medio, tradición, tipo de tenencia, nivel tecnológico, condiciones económicas, características del mercado, políticas agropecuarias, etc.

A continuación, se establecen la tipología y los porcentajes de las áreas verdes identificadas al interior del perímetro urbano del municipio

Ilustración 40. Distribución Porcentual superficie área verde Urbana de San Gil



Fuente: Equipo de trabajo



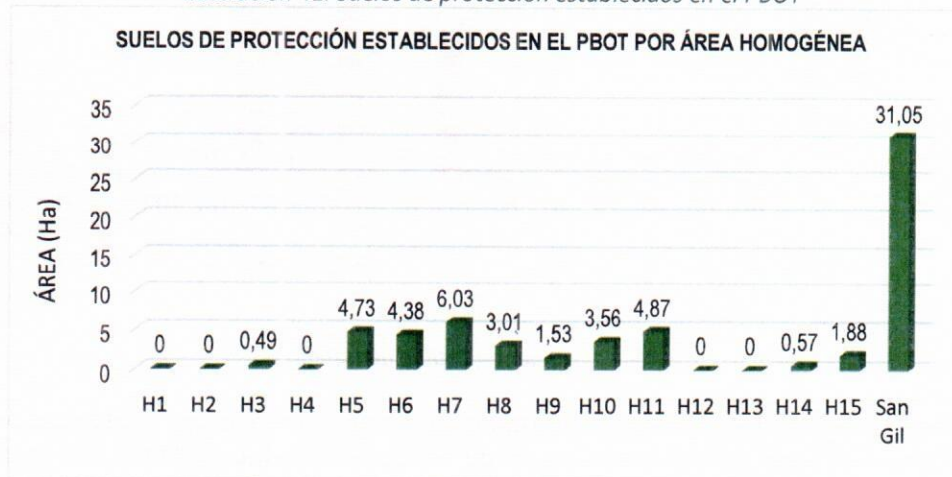
ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Porcentaje de suelos de protección urbanos con conflictos de uso incluidos en el PBOT. Para la determinación del presente indicador se identificaron las tipologías de suelos de protección zonificados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), vigente, en el componente urbano.

A continuación, se cuantifican los suelos de protección establecidos en el PBOT asociadas a cada área homogénea y el conflicto de uso.

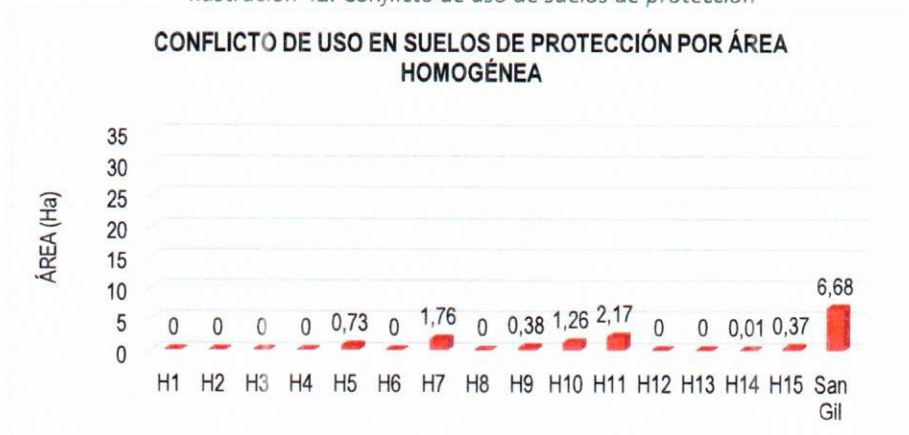
Ilustración 41. Suelos de protección establecidos en el PBOT



Fuente: Equipo de trabajo

En el municipio se identificaron y delimitaron cartográficamente las unidades de cobertura caracterizadas principalmente por una vegetación natural representada por parches o relictos de bosque y de pastos naturales y por una vegetación cultural representada en áreas destinadas al cultivo, a zonas de pastos manejados y áreas que han sido abandonadas y que actualmente siguen un proceso de sucesión.

Ilustración 42. Conflicto de uso de suelos de protección



Fuente: Equipo de trabajo

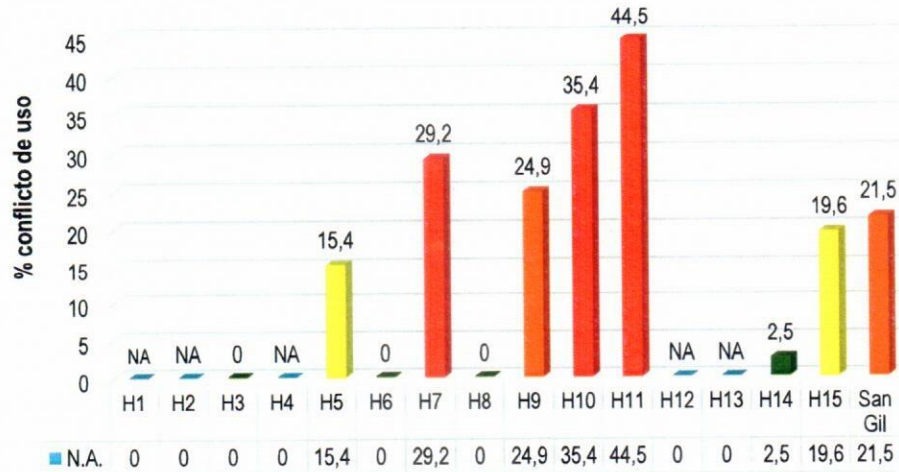
Ilustración 43. Porcentaje de suelos de protección con conflicto de uso



ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

% SUELOS DE PROTECCIÓN CON CONFLICTO DE USO POR ÁREA HOMOGÉNEA



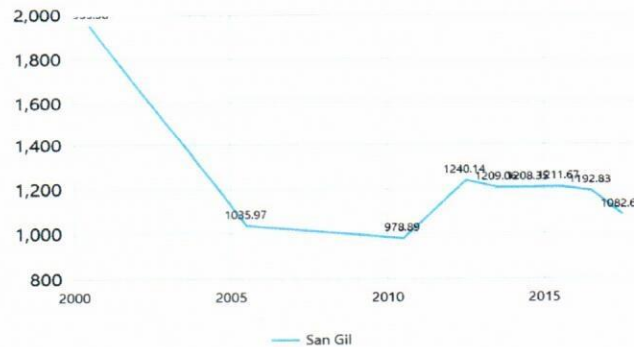
Fuente: Equipo de trabajo

El conflicto de uso se produce básicamente por la construcción de viviendas y urbanizaciones en suelos de protección, estos están asociados a las rondas de las corrientes hídricas urbanas, dichas áreas, de acuerdo con el uso del suelo establecido por PBOT, tendrían restricción de uso para la edificación de viviendas; el alcance de este estudio no contempla la identificación de la legalidad de las licencias de construcción. A continuación, se evidencia el conflicto de uso.


Ilustración 44. Área de bosque estable de la entidad territorial

Área de bosque estable de la entidad territorial

Área de bosque estable de la entidad territorial
Unidad de medida: Hectáreas



Fuente: DNP. KPT

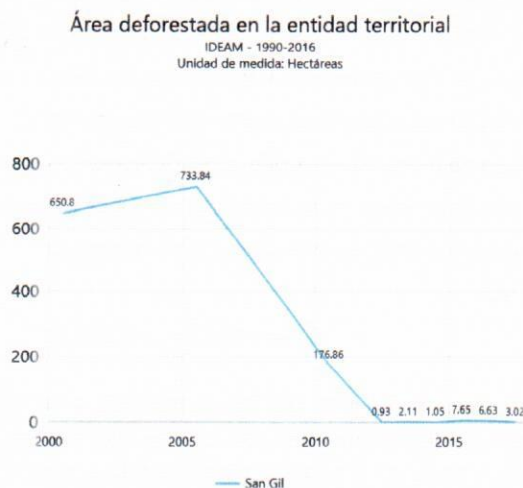
	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 139 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

El territorio municipal aún tiene un mínimo de áreas de bosque secundario en conservación, sin embargo, apenas supera las 1000 hectáreas y no tiene áreas locales en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP de acuerdo con la información reportada para el año 2017.

Ilustración 45. Área deforestada municipal



Fuente: DNP. KPT (2016)

2.4.2.5 Sector Ambiente – Gestión del Recurso Hídrico

Descripción y justificación

El objetivo está encaminado a desarrollar estrategias para la protección, conservación y uso sostenible de la cuenca del Fonce en la jurisdicción municipal, promover el uso eficiente y ahorro del agua y considerar el interés de los sectores productivos por su conservación y controlar o evitar la contaminación del mismo.

Estado Actual -Balance Hídrico:

El balance hídrico para la estación de San Gil muestra dos períodos bien pronunciados: uno de exceso de agua que se prolonga desde abril a noviembre y otro seco desde diciembre a marzo. El período de exceso se acentúa más en los meses de mayo a octubre con valores entre 59.9 y 75.6 mm; durante este lapso la evapotranspiración potencial es bastante menor a la precipitación (ETP = 551.1 mm contra una P = 959.7 mm). Los meses de déficit de agua son de diciembre a marzo con valores de 55.2, 57.5 y 33.5 mm, período que presenta valores de evapotranspiración mayores que los de precipitación.

El periodo de exceso es seguido por uno de utilización o consumo de la humedad del suelo, el cual se presenta desde el mes de diciembre cuando empieza la época de déficit de agua, que se prolonga durante los primeros meses del año, hasta cuando se inicia un nuevo periodo de almacenamiento.

De acuerdo con estos parámetros y, según el modelo climático de Lang el cual arrojó un índice de 58.1, el clima correspondiente para San Gil es Semiárido y según la clasificación de Caldas es Templado, con una pequeña área de transición al Cálido en la zona correspondiente al Valle del río Fonce al sur del Municipio,

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

y al occidente del mismo en las veredas Cucharó y Ojo de Agua con alturas que oscilan entre los 950 y 1250 msnm y temperaturas superiores a los 24°C.

Tabla 43. Extensión por Áreas de drenaje

No.	Nombre	Área (ha)	%
1	Área de drenaje microcuenca de la quebrada La Laja	2971	20.11
2	Área de drenaje microcuenca de la quebrada Cuchicute	3126	21.16
3	Área de drenaje microcuenca del río Fonce Norte	1848	12,51
4	Área de drenaje microcuenca del río Fonce Occidente	1703	11.53
5	Área de drenaje microcuenca del río Fonce Oriente	1838	12,44
6	Área de drenaje microcuenca del río Mogoticos	3286	22,25
	Total	14772	100

Fuente: PBOT. San Gil (2003)

Caudales calculados:

El cálculo de caudales para cada una de las corrientes principales se realizó de acuerdo con las características morfométricas generales de cada una de las cuencas, el rendimiento anual fue calculado a partir de los datos pluviométricos mensuales totales de la estación el Cucharó tomando la media de los años seco, medio y húmedo de la serie desde el año 1.953 hasta 1.999. Los datos obtenidos se presentan en la siguiente tabla de cálculo de caudales.

Tabla 44. Cálculo de caudales por área de drenaje

Área de drenaje	CN	R Anual *	Caudal	Caudal
No	Medio	mm	lps	m3/seg
1	75	187,7	147,26	0,15
	76	201,2	33,52	0,03
2	78	222,5	123,60	0,12
	70	140,4	10,23	0,01
	72	159,7	59,48	0,06
3	83	302,2	178,79	0,18
4	74	177,7	96,92	0,10
5	72	157,6	92,71	0,09
6	72	157,8	97,03	0,10
	77	203,2	88,91	0,09
			928,44	0,93

Fuente: PBOT. San Gil (2003)

Caudales medios:

De acuerdo con los valores medios anuales de la estación del IDEAM No. 240270 río Fonce San Gil, entre los años 1.955 y 1.998 los valores de caudales del río en metros cúbicos por segundo son:

- ✓ Mínimo: 18.10m³/s;
- ✓ Medio: 83.40 m³/s;
- ✓ Máximo: 235.10 m³/s

Predios Propiedad del Municipio – Protección Hídrica

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

En la siguiente tabla se presenta el número de hectáreas adquiridas por la Administración Municipal con fines de protección y conservación de zonas de recarga hídrica de acueductos urbanos y rurales.


Tabla 45. Inventario de predios propiedad municipal con fines de recarga hídrica

Ítem	Nombre del predio	Vereda	Extensión (ha)	Aislamiento	Reforestación	Observaciones
1	Finca Palo Cortado	Palo Cortado. Curití	280	Se han aislado 5.2 Km, lindando con predios del Señor Timoleón Rueda, Dr. Serrano y Dr. Álvaro Arciniegas.	Proyectos de reforestación y aislamiento interno en la vigencia 2016. 31.5 Ha	Abastece el acueducto ACUAORIENTE. 550 familias
2	El Mirador	Palo Cortado. Curití	111.5	Aislado y reforestado por el departamento de Santander	Aislado y reforestado por el departamento de Santander	Irriga quebrada Curití que abastece al municipio de San Gil
3	El Poleo	Palo Cortado. Curití	68	Sin aislamiento	Por determinar	Abastece el acueducto CORPOJOYAS. 580 Familias.
4	Las Mesetas	Palo Cortado. Curití	24	50% de aislamiento	No requiere reforestación	Abastece el acueducto ACUAORIENTE. 550 familias
5	El Cucharo	El Cucharo	19	No determinado	Requiere reforestación	Se encuentra el relleno Sanitario
6	Finca San Rafael	Campo Hermoso	12	Requiere aislamiento	Tiene un 10 % de área para reforestar	Quebrada Afanadora
TOTAL, HA ADQUIRIDAS			514.5			

Fuente: Secretaría de Desarrollo Económico

2.4.2.6 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

Suministrar agua a las comunidades es un factor esencial, las formas en que lo solicitan varía: van, desde construir un acueducto, como en el caso de Los Pepes, llevarla o ampliar la cobertura desde el casco urbano (La Flora, o San Pedro), construyendo jagüeyes (La Flora y Bejaranas), tanques (Corpojoyas y Santa Rita) o aljibes (Chapala). Una vez la comunidad tiene el recurso hídrico, manifiestan la necesidad de hacer tratamiento para potabilizarla (Corlajas-Corpojoyas) o para desinfectarla (San José).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 142 de 273

ACUERDO 008 DE 2020


(10 JUN 2020)

El saneamiento básico, referido a las actividades para canalizar aguas residuales y su manejo posterior en el caso de la comunidad rural se sintetiza en tres grandes tipos de acciones: construir, mejorar y mantener. Eventualmente se adiciona alguna acción que busca que se innoven las alternativas actuales de manejo. De acuerdo con la comunidad si se separan los caudales de vertidos de las aguas lluvias, se mitiga y se mejora su manejo. Si se trata de construir alcantarillados, hay solicitudes para comunidades pequeñas (caso de Bejaranas) o para comunidades grandes (caso comunidades asentadas en la margen izquierda del río Fonce hacia Charalá). Cuando se mencionan acciones de mantener o mejorar se refieren fundamentalmente a pozos sépticos (todos los sectores).

2.4.2.7 Resumen propuestas para el Sector Ambiente en el Programa de gobierno 2020-2023 Propuesto por el Arquitecto Hermes Ortiz Rodríguez.

A continuación, se transcribe las acciones comprometidas en el Programa de Gobierno del Alcalde del Municipio Arquitecto Hermes Ortiz Rodríguez, dando coherencia a las diferentes fuentes de información tomados para documentar los ejes programáticos del sector Ambiente:

- ✓ La Administración apoyará la construcción de nuevas redes de alcantarillado para proyectos urbanísticos VIS.
- ✓ En los programas de vivienda nueva o mejoramiento, se dará prioridad a las familias ubicadas en zonas de alto riesgo y de invasión, además de comunidades desplazadas, teniendo en cuenta los inventarios y censos realizados por el municipio para estos casos.
- ✓ Estimular la mayor protección del río Fonce con el fin de evitar la sedimentación, la contaminación, el exterminio especies nativas y de garantizar la satisfacción de los turistas que visitan el afluente.
- ✓ Manejo adecuado de las aguas residuales y vertimientos generados en el municipio.
- ✓ Asignación y gestión de los recursos requeridos, para implementar los programas y proyectos dispuestos en el Plan Maestro de Alcantarillado y el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de la localidad.
- ✓ Mantener actualizado, ejecutar y hacer seguimiento efectivo a las acciones y programas diseñados en el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos PGIRS del municipio, presentando la información a la Corporación para su correspondiente evaluación y pronunciamiento.
- ✓ Proyecto de recuperación, aprovechamiento y valorización de residuos, con el objeto de minimizar la presión sobre el relleno sanitario (disponiendo solo inertes como está obligado en la Licencia Ambiental), siendo efectivos con temas aun problemáticos como la separación en la fuente y la debida recolección de los residuos.
- ✓ Protección y conservación de microcuencas abastecedoras de acueductos urbano y rural.
- ✓ Gestionar y asignar los recursos requeridos para promover acciones tendientes al rediseño y mejoramiento de las obras de captación y redes de distribución del recurso hídrico para San Gil (especialmente la captación sobre la quebrada Curití)
- ✓ Liderar procesos tendientes a la adquisición de terrenos estratégicos y su declaratoria como áreas de reserva, protección y manejo especial, municipales y/o regionales, especialmente de zonas de recarga de acueductos municipales y rurales, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos en el Plan de Acción de la Corporación y el Plan de Desarrollo del Departamento.
- ✓ Se gestionará la ejecución de proyectos de reforestación y/o aislamiento relacionados con la protección y conservación de las zonas de recarga hídrica de los acueductos veredales y municipales, en busca de alternativas que garanticen una prestación óptima del servicio de agua potable para el municipio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 143 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

- ✓ Consolidar el tema ambiental en San Gil, a través de la actualización del Plan Ambiental Municipal PAM, en concordancia con las políticas departamentales y nacionales en esta materia.

2.4.3 Sector transporte, movilidad y espacio público, Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”

2.4.3.1 Descripción y justificación

El desarrollo, particularmente urbano, ha estado vinculado estrechamente al desarrollo de los procesos de movilidad. En este aspecto se destacan los relacionados con la estética, la experiencia de viaje, la funcionalidad y la extensión territorial.

Entonces, la movilidad es un agente que dinamiza el progreso y mejora sustancialmente el nivel de vida de los habitantes de una comunidad; por ello es imperioso aprovechar los esfuerzos del sector público para que se convierta en el principal instrumento para la consolidación de este fin de la infraestructura de transporte.


Con relación a la movilidad en el sector urbano del municipio se deben identificar dos conceptos: transporte y convivencia, cuyas confrontaciones y tensiones se acoplan en el espacio público y es allí donde se desarrollan los problemas generados por la movilidad; no sólo en términos de congestión, sino de impactos ambientales y sociales que produce el transporte asociado al uso de espacios públicos por vendedores informales, que finalmente tienen una fuerte y negativa repercusión en la calidad de vida de los habitantes.

Así, resulta imperioso diagnosticar, identificar y dar respuesta a las más apremiantes situaciones que en esta área se presentan; más aún cuando la ciudad de San Gil ha presentado en los últimos años un vertiginoso crecimiento urbanístico y un incremento en su número de habitantes, que según estadísticas oficiales es de 54.687 ; esto supone un incremento poblacional, con respecto al censo de 2005, del 25.66%.; en donde el 84% de los habitantes radican en la cabecera municipal (45.937) y el restante 16% (8.749) en el área rural (DANE, 2018).

2.4.3.2 Diagnóstico del sector

Las consecuencias del modelo de transporte que existe hoy en San Gil nos afectan por vías distintas. Por un lado, están los problemas relacionados con la congestión, que se materializan en una pérdida de tiempo a la hora de desplazarse. Por otro, tenemos las afecciones directas a la salud por la contaminación acústica y del aire, así como por la siniestralidad. Por último, no hay que olvidar las afecciones indirectas a la salud debido a la ocupación y segmentación del espacio público que limita o imposibilita la utilización de las calles como algo más que canales de transporte.

Es importante señalar, igualmente, que en el último PBOT (2003) se realizaron dos inventarios viales que han servido de guía para formular un nuevo diagnóstico de la situación actual que se vive en el área urbana, particularmente en la zona céntrica y sector aledaño a los colegios de la localidad. De este diagnóstico se infiere un crecimiento urbanístico en los últimos años y ello requiere, de manera urgente, de la Administración Municipal una solución inmediata a la movilidad. Dentro del perímetro urbano, es entonces imperioso, el poder brindar, proporcionar y garantizar la disponibilidad de una vía en perfecto

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 144 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

estado para la movilidad de los vehículos y transeúntes, con el único objetivo de ofrecer una mejor calidad de vida para los residentes del Municipio.

Esto se hace más evidente si se tiene en cuenta que para el año 2017 se registraron 95 accidentes de tránsito, en el 2018 hubo 73 y para el 2019 se reportaron 18 (Estación de Policía de San Gil, 2019). Asimismo, en cuanto a licencias de conducción reportadas para el año 2019 se tienen: trámite de duplicado 548, trámite de expedición 1067, trámite de re categorización 206 y trámite de refrendación 2874 (Secretaría de Tránsito y Transporte de San Gil, 2020).

Igualmente, reportes oficiales señalan que, en San Gil, en cuanto a lesiones en accidentes de tránsito, el año de mayor afectación fue el 2015 con 78 eventos. Para el 2016 hubo 76 casos lográndose observar un descenso desde el 2015 al 2019. El 90% de los accidentes ocurrió en motocicleta siendo el más perjudicado el género masculino. De la misma manera, los sectores de más afectación fueron la carrera 18 y 19, Villa olímpica, José Antonio Galán, el Gallineral, y la vía San Gil-Aratoca. Se destaca que el sector Centro aporta el mayor número de lesionados por accidentes de tránsito con un total de 97 heridos. En lo corrido del presente año se han presentado 7 accidentes, representando una reducción de 46% en relación al mismo periodo del año anterior donde hubo 13 casos (Estación de Policía San Gil, 2020).


En cuanto a muertes y/o homicidios involuntarios por accidente de tránsito se afirma que desde el año 2015 el periodo de más muertes fue 2017, con un registro de 11 casos. Sigue el año 2015 y 2016, cada uno con 7 eventos; y 2018 fue el que menos registros obtuvo con 2 casos. En este asunto el sector con mayor afectación fue el Gallineral con 8 víctimas; le siguen el Centro, vía San Gil-Aratoca y la Sagrada Familia sobre la carrera 12 (vía nacional), donde se han visto involucrados en su gran mayoría motociclistas, aportando un 50% de las muertes. Le siguen los accidentes en vehículos aportando un 35% de estas, y por último los peatones que se vieron involucrados en un 15%. En lo corrido del 2020 no se ha registrado ningún accidente con víctimas fatales, esto significa una disminución del 50% si se compara con la misma época de 2019 donde hubo 2 muertes (Estación de Policía San Gil, 2020).

Por las razones expuestas, será un imperativo de la Administración Municipal, mejorar la movilidad urbana de San Gil iniciando por la zona céntrica y en algunos sectores donde se ubican colegios. Para hacer frente a esta situación será fundamental, entre otras medidas, un cambio en la cultura ciudadana de los habitantes, especialmente en lo relacionado con los derechos colectivos y el respeto por las normas; asimismo será fundamental para la ciudad ordenar el territorio para no volver a los errores del pasado, por eso es clave para esta administración proyectar la ciudad a treinta años a través del PBOT, es decir, San Gil como una nueva ciudad (Programa de Gobierno San Gil, 2020-2023 Hermes Ortiz).

Situación problemática del sector

Fundamentados en lo anteriormente descrito se evidencia una situación caótica en este sector que demanda una intervención urgente por parte de todos los estamentos públicos y privados de la ciudad.

Esta situación es producto de una serie de debilidades de diferente tipo. Por un lado, la falta de autoridad en cabeza de la Administración Municipal para hacer cumplir la normatividad existente en la materia; asimismo la carencia de: alféreces y reguladores que contribuyan a ordenar el tránsito municipal. Aunado a lo anterior la situación se complejiza con la falta de demarcación de zonas azules y de semaforización en

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 145 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

las zonas más neurálgicas de San Gil, aspectos que contribuyen al caos vial de la capital turística de Santander.

En la misma dirección, no existe una caracterización precisa del espacio público en la ciudad, tampoco un inventario actualizado de áreas y bienes de uso público (áreas de sesión); a esta situación problemática se le agrega un aspecto que agrava la situación: la invasión del espacio público (vendedores informales, desorden al exterior de la plaza de mercado de la ciudad, vehículos mal estacionados ascenso y descenso de pasajeros en cualquier parte de la ciudad, e incremento de habitantes de calle e inmigrantes que también contribuyen a empeorar el problema).

Sintetizando, se evidencia que esta situación problemática se convierte en el punto neurálgico del crecimiento y desarrollo de la ciudad; por cuanto al no existir un transporte, una movilidad y un espacio público ordenados y respetados por buena parte de la ciudadanía y las autoridades, será imposible proyectar el crecimiento de la ciudad en los próximos años; asimismo, en sectores estratégicos como el turismo esta situación se convierte en una bola de nieve que con el paso del tiempo generará una disminución de su actividad, en desmedro de la economía de la ciudad y de la región.

Conclusión evaluación diagnóstica sector transporte, movilidad y espacio público

De la anterior radiografía en cuanto a transporte, movilidad y espacio público en la Perla del Fonce, se logra decantar que se hace inminente el diseño de un programa que atienda no solo las necesidades de movilidad tanto de propios como de visitantes, de un servicio de transporte público integral y acorde con las proyecciones de crecimiento y desarrollo urbanístico de la ciudad; sino de unas estrategias efectivas encaminadas a hacer cumplir la normas en cuanto a esta problemática se refiere (movilidad) y de una respuesta reactiva ante la invasión del espacio público.


2.4.3.3 Resumen soluciones propuestas por la comunidad en los TAPP San Gil

Teniendo en cuenta el planteamiento anterior es posible evidenciar, según los Talleres participativos realizados por la Administración Municipal en los diferentes sectores de la ciudad, los siguientes problemas relacionados con el asunto en mención:

- ✓ Trancones o cuellos de botella en la zona céntrica y sectores aledaños a colegios de la ciudad.
- ✓ Carencia de autoridad que regule las vías y el transporte en San Gil.
- ✓ Proliferación de vendedores informales en el municipio que obstaculizan la movilidad y el tránsito.
- ✓ Excesiva proliferación de moto domiciliarios y demás usuarios motorizados.
- ✓ Ausencia de señalización adecuada y de un plan de semaforización para el municipio; ausencia de Alférez de Tránsito y demarcación de zonas azules; y la invasión del espacio público.
- ✓ Carencia de conciencia ciudadana de todos los actores involucrados en la problemática de movilidad y espacio público.

2.4.3.4 Resumen propuestas para el sector transporte, movilidad y espacio público en el Programa de Gobierno Municipal 2020-2023

En este apartado se describen los principales lineamientos esbozados en materia de transporte, movilidad y espacio público en el Programa de Gobierno del actual mandatario de los sangileños. En el mencionado documento plantea una serie de medidas que buscan mitigar la situación problemática arriba mencionada.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 146 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

En cuanto a movilidad urbana y cultura ciudadana se busca el mejoramiento de esta para los ciudadanos en el centro de San Gil y algunos otros sectores estratégicos mediante la regulación, aunado a la recuperación concertada del espacio público y la implementación de estrategias de cultura ciudadana.

Asimismo, se plantea la revisión y aplicación del Plan de Movilidad; en cuanto a vías se propone la pavimentación de vías urbanas, la pavimentación de la vía San Gil – Cabrera y el mejoramiento de la Carrera 1ª.

El programa de gobierno también contempla, en cuanto al desarrollo sostenible para el campo y la ciudad, propiciar las condiciones necesarias para construir una sociedad sostenible con una mirada puesta a treinta años (2020-2050), tomando como base el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para su revisión y actualización.

ARTÍCULO 6. Capítulo 3. Plan Estratégico “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”


El Plan de Desarrollo San Gil “con visión ciudadana 2020 -2023” está compuesto por cuatro ejes estructurantes que dan los lineamientos estratégicos para el desarrollo del plan los cuales son soportados por 48 programas y 188 metas, a continuación, se presenta cada uno de los ejes:

San Gil con visión ciudadana para la equidad: En este eje se incluyen los programas y proyectos orientados a la ejecución eficiente de recursos asignados por el Sistema General de Participaciones y la gestión de otros recursos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de San Gil priorizando la defensa de los derechos de grupos vulnerables como niños, adolescentes, adultos mayores, personas diversamente hábiles, mujeres, víctimas del conflicto armado y población migrante. Este eje estructurante cuenta con 26 programas y 91 metas.

San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad: En este eje se consideran las estrategias para fortalecer las fuentes de ingreso en sectores ya posicionados como el turismo, el comercio y la economía solidaria; la consolidación de nuevos sectores como los que surgen a la luz de la economía naranja y circular; todo esto a través del fortalecimiento, uso y apropiación de las TIC. De la misma manera se encuentran los programas y proyectos encaminados a mejorar las condiciones de vida de nuestros campesinos de tal manera que a través de un desarrollo productivo sostenible se propenda por la viabilidad de vivir en el campo. Este eje estructurante cuenta con 9 programas y 32 metas.

San Gil con visión ciudadana para el desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz: Se centra en analizar y propiciar las condiciones necesarias para construir una ciudad sostenible con una mirada puesta a 30 años (2050) tomando como base el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, para su revisión y actualización. Igualmente se pretende diseñar e implementar un plan de seguridad y convivencia para la paz enmarcado en la reducción de delitos y de las formas de violencia y la prevención de los mismos con la participación activa de los ciudadanos y haciendo uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Este eje estructurante cuenta con 5 programas y 19 metas.

San Gil con visión para la cultura ciudadana, la sustentabilidad ambiental y la movilidad: La cultura ciudadana, es un eje relevante y transversal, a los otros tres ejes estructurantes referidos anteriormente. Este eje desarrollara aspectos encaminados a lograr que la sociedad mediante la participación ciudadana

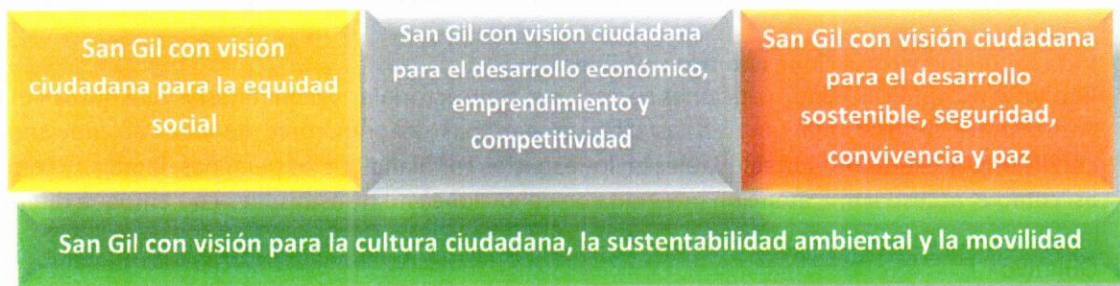
	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 147 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

propicie procesos de apropiación por el cuidado de lo público y lucha contra la corrupción. También incluye la preservación de bienes naturales como nuestro río, arteria fundamental para el desarrollo de San Gil; igualmente, busca mejorar la movilidad de los ciudadanos en el centro de San Gil y algunos sectores estratégicos mediante la regulación, pero también con la recuperación concertada del espacio público; todo ello con la implementación de estrategias de cultura ciudadana. Este eje estructurante cuenta con 8 programas y 46 metas.

Ilustración 46. Ejes estructurantes y ejes programáticos del Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 - 2023”



Fuente: equipo de trabajo

A continuación, se presenta los Ejes Estructurantes del Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”:

3.1 San Gil con visión ciudadana para la equidad social

En la siguiente sección se presenta los 6 ejes programáticos relacionados con salud, educación, deporte y recreación, atención a grupos vulnerables, vivienda y cultura:

3.1.1 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana “Salud para todos”

A continuación, se presenta los diferentes aspectos que corresponde este eje programático:


Salud ambiental

Conjunto de políticas, planificado y desarrollado de manera transectorial, con la participación de los diferentes actores sociales, que busca favorecer y promover la calidad de vida y salud de la población, de las presentes y futuras generaciones, y materializar el derecho a un ambiente sano, a través de la transformación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, bajo el enfoque metodológico de las fuerzas motrices o fuerzas impulsoras o propulsoras (FPEEEA, Fuerza Motriz, Presión, Estado, Exposición, Efecto sobre la salud humana y Acción). (Plan decenal 2012-2021).

Objetivo

Promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación comunitaria y social en el nivel local, regional, nacional e internacional.

Convivencia social y salud mental

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 148 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Espacio de construcción, participación y acción transectorial y comunitaria que, mediante la promoción de la salud mental y la convivencia, la transformación de problemas y trastornos prevalentes en salud mental y la intervención sobre las diferentes formas de la violencia, contribuya al bienestar y al desarrollo humano y social en todas las etapas del ciclo de vida, con equidad y enfoque diferencial, en los territorios cotidianos.

Objetivo

Generar espacios que contribuyan al desarrollo de oportunidades y capacidades de la población que permitan el disfrute de la vida y el despliegue de las potencialidades individuales y colectivas para el fortalecimiento de la salud mental, la convivencia y el desarrollo humano y social.

Vida saludable y condiciones no transmisibles

Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del transcurso de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada de condiciones no transmisibles con enfoque diferencial.

Objetivo

Promover, desarrollar e implementar una agenda transectorial que eleve como prioridad en las políticas de todos los sectores la promoción de la salud, el control de las Enfermedades No Transmisibles ENT y las alteraciones de la salud bucal, visual, auditiva y comunicativa, a partir de programas socio-sanitarios, para combatir la pobreza y fortalecer el desarrollo socioeconómico.

Seguridad alimentaria y nutricional

Acciones que buscan garantizar el derecho a la alimentación sana con equidad, en las diferentes etapas del ciclo de vida, mediante la reducción y prevención de la malnutrición, el control de los riesgos sanitarios y fitosanitarios de los alimentos y la gestión transectorial de la seguridad alimentaria y nutricional con perspectiva territorial.

Objetivo


Propender por la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN de la población de San Gil a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores.

Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos

Conjunto de acciones sectoriales, transectoriales y comunitarias para promover las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que permitan, desde un enfoque de derechos humanos, de género y diferencial, el ejercicio libre, autónomo e informado de la sexualidad; el desarrollo de las potencialidades de las personas durante todo su ciclo vital; y el desarrollo social de los grupos y comunidades.

Objetivo

Promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de las personas.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 149 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Vida saludable y enfermedades transmisibles

Espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana, en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades, así como el acceso a una atención integrada ante situaciones, condiciones y eventos transmisibles, con enfoque diferencial y equidad social, desde una perspectiva de desarrollo humano sostenible.

Objetivo

Garantizar y materializar el derecho de la población colombiana a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.

Salud pública en emergencias y desastres

Espacio de acción sectorial, transectorial y comunitaria, que propende por la protección de individuos y colectivos ante los riesgos de emergencias o desastres que tengan impacto en salud pública, procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, a través de la gestión integral del riesgo como un proceso social que orienta la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y acciones permanentes para el conocimiento, la reducción del riesgo y el manejo de emergencias y desastres, con el fin de contribuir en la seguridad sanitaria, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible en el territorio nacional.

Objetivo

Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

Salud y ámbito laboral


Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales y transectoriales que buscan el bienestar y protección de la salud de los trabajadores, a través de la promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en el ámbito laboral, el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de las personas en todas las ocupaciones, y el fomento de las intervenciones que modifican positivamente las situaciones y condiciones de interés para la salud de los trabajadores del sector formal e informal de la economía.

Objetivo

Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora colombiana, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud.

Gestión diferencial en poblaciones vulnerables

En este escenario, el Gobierno Nacional garantiza el derecho al reconocimiento de las diferencias sociales y, en consecuencia, la aplicación de medidas en favor de aquellos grupos sociales en los que esas

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 150 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

diferencias significan desventaja o situación de mayor vulnerabilidad, dando cumplimiento al principio constitucional que expresa: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozaran de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, orientación sexual, raza, origen nacional, lengua, religión, opinión política o filosófica” (Constitución Política de Colombia, Art. 18, 1991).

Objetivo

Atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas del conflicto.

Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud

Con el objetivo de mantener la salud, entendida más allá de la ausencia de enfermedad, la gestión de la salud busca la intervención organizada de la sociedad para promoverla y prolongar la vida, minimizando, y si es posible, eliminando, los comportamientos dañinos y las influencias perjudiciales de factores medioambientales y sociales, y así mismo la respuesta adecuada de los servicios de salud en los casos en que se requieren para prevenir las enfermedades, detectarlas cuando existen y recuperar la salud o, como mínimo, a reducir el sufrimiento y la dependencia (Aboal-Viñas, 2010). La gestión de la salud pretende, entonces, controlar el riesgo primario, entendido como la probabilidad de aparición de nueva morbilidad, y controlar el riesgo técnico, entendido como la probabilidad de ocurrencia de eventos derivados de fallas de atención en los servicios de salud y de la mayor carga de enfermedad por mortalidad evitable y discapacidad.

Objetivo

Disminuir el riesgo primario en la población, es decir, la aparición de nueva morbilidad, evidenciada por la disminución de la incidencia de los eventos.

3.1.1.1 Coherencia del sector Salud con ODS, Plan Nacional y Departamental


Coherencia sector con ODS

Los lineamientos que orientan y materializan el derecho a la salud en Colombia, están contenidos en un amplio marco normativo y en una serie de directrices de política pública; esos lineamientos, adicionalmente reconocen e incorporan disposiciones y acuerdos de orden internacional, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y ahora Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)².

Los ODS constituyen un elemento integrador de las agendas que actualmente adelanta el país en materia de desarrollo, así como el marco que permite alinear de manera coherente acciones tanto públicas como privadas alrededor de un objetivo común.

Teniendo en cuenta los objetivos del programa de gobierno 2020-2023 se busca claramente dar un giro a las condiciones actuales que impiden ofrecer una adecuada prestación del servicio de salud y por ende garantizar el derecho a la salud consagrado en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia.

² ODS: La Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un conjunto de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de la población desde un enfoque que integre todas las dimensiones del desarrollo, representadas en 17 Objetivos y 169 metas (DNP, 2018, pág. 13).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 151 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

De esta manera, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz, prosperidad, y para esto de un adecuado bienestar físico, mental, social y espiritual al que denominamos salud, esencial para la búsqueda de cualquier otro objetivo, convirtiéndose en un aspecto transversal necesario y requerido por el 100% de la población.

Ilustración 47. Objetivos de desarrollo sostenible enfocados al sector salud



Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Coherencia sector con Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

El Plan Nacional de Desarrollo referente al sector “Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible para todos”, busca básicamente mejorar el estado de salud de la población, garantizando altos estándares de calidad y satisfacción por parte de los usuarios. Dentro de sus principales objetivos se encuentra: Lograr la satisfacción del usuario brindándole mayor calidad y oportunidad en la atención. Dotar con talento humano e infraestructura en salud a las regiones del país de acuerdo a sus necesidades. Controlar la hipertensión y así reducir el riesgo de enfermedades cerebrovasculares y del corazón (infartos).

De acuerdo con lo expuesto, el Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023” tiene como principal objetivo en este sector eliminar barreras para garantizar la eficiente y eficaz prestación de los servicios de salud en el municipio contribuyendo de esta manera a disminuir los índices de morbi mortalidad que nos afectan actualmente.

Coherencia sector con el Plan de Gobierno Departamental 2020 - 2023

Respecto al plan de gobierno de nuestro departamento, “Siempre Santander” el principal objetivo en este sector denominado “siempre salud” se pretende garantizar el derecho fundamental a la salud, el gobernador se ha propuesto asumir con todo el rigor público la vigilancia de su cumplimiento. Se pretende obtener la red pública más avanzada que responda a las exigencias de los santandereanos en concordancia con un modelo de atención vanguardista que vele por el bienestar físico y mental de los santandereanos.

Siendo totalmente coherente este propósito con el establecido en el Plan de Desarrollo de “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”, dadas las circunstancias poco favorables en las que actualmente se encuentra el sector salud en el municipio y requiriendo también especial atención para de esta manera mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud que se ofrece a la población que acude a la institución pública del municipio en busca de soluciones a sus afectaciones en el estado de salud, por este

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

motivo se han estructurado las metas por cada una de las dimensiones del plan decenal de salud pública, pretendiendo con esto alcanzar los objetivos propuestos en este sector.

3.1.1.2 Estructuración programática sector Salud

La Administración Municipal de San Gil, basada en el Plan Decenal de Salud Pública y Plan de Desarrollo de “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”, plantea las siguientes metas con el fin de mejorar el estado de salud de la población, incrementando la cobertura, acceso, calidad, eficiencia y efectividad de los programas en salud a fin de disminuir las desigualdades sociales y generar condiciones óptimas de bienestar físico, mental, emocional y psicosocial de la comunidad; evitando la progresión de los índices de morbi mortalidad del municipio.

Se resalta que dado la emergencia sanitaria que enfrenta el mundo frente al COVID 19, situación a la cual no es ajena Colombia, la Administración Municipal replanteo su plan de desarrollo para el sector Salud, buscando ante todo mejorar su red hospitalaria local, la cual acorde con la situación diagnóstica referida en el capítulo anterior, no es la mejor.

Programa 1. San Gil con visión ciudadana gestiona el fortalecimiento de la red pública hospitalaria municipal haciendo énfasis en la pandemia

Objetivo: Fortalecer la red pública hospitalaria municipal haciendo énfasis en la pandemia

Tabla 46. Programa 1. San Gil con visión ciudadana gestiona el fortalecimiento de la red pública hospitalaria municipal haciendo énfasis en la pandemia

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Fortalecer la red pública hospitalaria Municipal (Dotación de equipos médicos y Gestión para la reactivación y adición del contrato de construcción del Hospital Regional de San Gil)	Número de Acciones Ejecutadas para fortalecer la Red Publica Hospitalaria de San Gil	S.D	Red pública hospitalaria fortalecida

Fuente: Subsecretaría de Salud

Programa 2. San Gil con visión ciudadana para la salud ambiental

Objetivo: Promover la salud de las poblaciones que por sus condiciones sociales son vulnerables a procesos ambientales, mediante la modificación positiva de los determinantes sociales, sanitarios y ambientales, fortaleciendo la gestión intersectorial y la participación comunitaria y social en el nivel local, regional, nacional e internacional.

Tabla 47. Metas. Programa 2. San Gil con visión ciudadana para la salud ambiental

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Realizar 8 Estrategias IEC para fortalecer el cuidado del medio ambiente y las conductas de salubridad preventivas en la comunidad	Número de estrategias IEC realizadas	4	8 estrategias

Fuente: Subsecretaría de Salud

Programa 3. San Gil con visión ciudadana para la convivencia social y salud mental

Objetivo: Generar espacios que contribuyan al desarrollo de oportunidades y capacidades de la población que permitan el disfrute de la vida y el despliegue de las potencialidades individuales y colectivas para el fortalecimiento de la salud mental, la convivencia y el desarrollo humano y social.

Tabla 48. Metas. Programa 3. San Gil con visión ciudadana para la convivencia social y salud mental

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Ejecutar ocho (8) estrategias para Implementar, mantener y armonizar la política pública de salud mental	Número de Estrategias IEC implementadas, armonizadas desarrolladas para dar cumplimiento a la política pública de salud mental	4	8 estrategias
Implementar ocho (8) estrategias IEC para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y comunidad de mayor vulnerabilidad	Número de Estrategias IEC implementadas para prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y comunidad de mayor vulnerabilidad	4	8 estrategias
Implementar 2 Programas de salud mental para el manejo de afectaciones por Trastornos de la comunidad derivados de crisis de la emergencia sanitaria (depresión, ansiedad, miedo, etc.), elaboración del duelo (por pérdidas de un familiar, negocio o proyecto), y el apoyo a actividades de resiliencia y recuperación emocional de la comunidad afectada.	Número de programas implementados en el área de salud mental	S.D	2 Programas implementados en salud mental

Fuente: Subsecretaría de Salud

Programa 4. San Gil con visión ciudadana para la vida saludable y condiciones no transmisibles

Objetivo: Conjunto de políticas e intervenciones sectoriales, transectoriales y comunitarias que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas del transcurso de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los espacios cotidianos de las personas, familias y

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

comunidades, así como el acceso a una atención integrada de condiciones no transmisibles con enfoque diferencial.

Tabla 49. Metas. Programa 4. San Gil con visión ciudadana para la vida saludable y condiciones no transmisibles

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Desarrollar 4 estrategias de fomento a los modos, condiciones y estilos de vida saludables, para promover la actividad física en la población general	Número de Estrategias desarrolladas de fomento modos, condiciones y estilos de vida saludables	4	4 estrategias
Realizar 4 Talleres, de Fortalecimiento del autocuidado de la salud: bucal, visual, comunicativa y auditiva, dirigida a la población escolar del municipio entre 5 y 12 años.	Número de talleres lúdico-educativos realizados	4	4 talleres
Implementar 4 campañas educativas para prevención y manejo de enfermedades no transmisibles	Número de campañas educativas implementadas para prevención y manejo de enfermedades no transmisibles	4	4 campañas

Fuente: Subsecretaría de Salud

Programa 5. San Gil con visión ciudadana para la seguridad alimentaria y nutricional

Objetivo: Propender por la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN de la población colombiana a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores.

Tabla 50. Metas. Programa 5. San Gil con visión ciudadana para la seguridad alimentaria y nutricional

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Promover 4 campañas de lactancia materna	Número de campañas de promoción de la lactancia realizadas	4	4 campañas
Desarrollar 4 estrategias que fomenten los modos, condiciones y estilos de vida saludable: Consumo de azúcares, sal (Cloruro de sodio), grasas saturadas	Número de Estrategias desarrolladas que fomenten los modos, condiciones y estilos de vida saludable: Consumo de azúcares, sal (Cloruro de sodio), grasas saturadas	4	4 estrategias

Fuente: Subsecretaría de Salud

Programa 6. San Gil con visión ciudadana para la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos

Objetivo: Promover, generar y desarrollar medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de las personas.

Tabla 51. Metas. Programa 6. San Gil con visión ciudadana para la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Diseñar e implementar 4 estrategias para incentivar la consulta a la totalidad de los controles prenatales requeridos	Número de estrategias implementadas y mantenidas para incentivar la consulta a la totalidad de los controles prenatales requeridos	1	4 estrategias
Implementar y mantener 8 campañas educomunicativas para fortalecer los derechos sexuales y reproductivos	Número de estrategias implementadas y mantenidas para fortalecer los derechos sexuales y reproductivos	2	8 campañas

Fuente: Subsecretaría de Salud

Programa 7. San Gil con visión ciudadana para la vida saludable y enfermedades transmisibles

Objetivo: Garantizar y materializar el derecho de la población de San Gil a vivir libre de enfermedades transmisibles en todas las etapas del ciclo de vida y en los territorios cotidianos, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación positiva de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, re-emergentes y desatendidas, para favorecer el desarrollo humano, social y sostenible.

Tabla 52. Metas. Programa 7. San Gil con visión ciudadana para la vida saludable y enfermedades transmisibles

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Mantener coberturas útiles en un 95% de vacunación en niños menores de 5 años	% de coberturas de vacunación	95%	95% de cobertura
Mantener en 5% la mortalidad por infección respiratoria aguda (incluida neumonía).	% de mortalidad por IRA en la niñez	5%	5% mortalidad
Mantener en 2% la mortalidad por EDA en la niñez	% de mortalidad por EDA en la niñez	2%	2% mortalidad
Mantener la tasa de curación del 85% de los casos de tuberculosis pulmonar con Baciloscopia positiva.	Tasa de curación por tuberculosis TB	85%	85% tasa de curación
Ejecutar 4 estrategias de gestión integral para la prevención y control del dengue	Número de estrategias de promoción y prevención del dengue	2	4 estrategias
Realizar 8 Estrategias IEC, para Prevención, contención, control y mitigación de Covid 19	Número de estrategias para prevención, contención, control y mitigación del COVID 19	0	8 Estrategias

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Implementar 4 estrategias de detección temprana de sintomáticos de piel-Hansen	Número de estrategias implementadas	2	4 estrategias

Fuente: Subsecretaría de Salud

Programa 8. San Gil con visión ciudadana en salud pública en emergencias y desastres

Objetivo: Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

Tabla 53. Metas. Programa 8. San Gil con visión ciudadana en salud pública en emergencias y desastres

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Realizar 4 estrategias IEC de promoción y prevención en emergencias y desastres y Promover la participación en simulacros nacionales de emergencias y desastres	Número de estrategias realizadas	1	4 estrategias

Fuente: Subsecretaría de Salud

Programa 9. San Gil con visión ciudadana en salud y ámbito laboral

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora colombiana, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud.

Tabla 54. Metas. Programa 9. San Gil con visión ciudadana en salud y ámbito laboral

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Implementar 4 estrategias IEC promoviendo la afiliación a la ARL en trabajadores formales e informales del municipio de San Gil	Número de estrategias realizadas	4	4 estrategias

Fuente: Subsecretaría de Salud

Programa 10. San Gil con visión ciudadana en gestión diferencial en poblaciones vulnerables

Objetivo: Atender los determinantes particulares que conllevan inequidades sociales y sanitarias persistentes en la primera infancia, infancia y adolescencia; envejecimiento y vejez; salud y género; salud en poblaciones étnicas; discapacidad y víctimas del conflicto.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Tabla 55. Metas. Programa 10. San Gil con visión ciudadana en gestión diferencial en poblaciones vulnerables

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Realizar 4 acciones preventivas para evitar el abuso sexual y físico en la niñez	Número de acciones realizadas para prevención del abuso sexual y físico	4	4 acciones

Fuente: Subsecretaría de Salud

Programa 11. San Gil con visión ciudadana en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud

Objetivo: Disminuir el riesgo primario en la población, es decir, la aparición de nueva morbilidad, evidenciada por la disminución de la incidencia de los eventos.

Tabla 56. Metas. Programa 11. San Gil con visión ciudadana en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Garantizar el 100% la cobertura de afiliación al régimen subsidiado	% de Cobertura Régimen Subsidiado	98%	100% de cobertura
Fortalecer el SIVIGILA (Sistema de vigilancia epidemiológica), para garantizar el oportuno reporte al Departamento del 100% de los eventos de vigilancia y salud pública de las UPGD	No de casos reportados al Departamento /No de casos reportados por la UPGD *100	100%	100% de los eventos
Realizar seguimiento permanente a la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos en las EPS e IPS del municipio, haciendo énfasis en la emergencia sanitaria generada ante la circulación del virus COVID-19, durante las dos auditorías semestrales que se realizarán por año.	Número de seguimientos a la calidad en la prestación de servicios de salud en las EPS e IPS	2 seguimientos al año realizados en el 2019	6 seguimientos realizados a las EPS e IPS
Realizar 3 campañas para el fortalecimiento de la salud bucal y visual, comunicativa y auditiva dirigida a la población adulta del municipio del nivel I y II del Sisben	No. de campañas ejecutadas para fortalecer salud bucal y visual, comunicativa y auditiva.	4	3 Campañas

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Realizar 8 programas de seguimiento a los mecanismos de participación social en las etapas de la gestión del servicio público de salud y la operación del SGSSS	No. de programas de seguimientos realizados a los mecanismos de participación social existentes en el municipio	4	8 programas

Fuente: Subsecretaría de Salud

3.1.2 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana “propicia la calidad en su educación”

3.1.2.1 Objetivo

Mejorar la calidad y mantener la cobertura en procesos educativos del municipio en todos sus niveles de formación a partir de la formulación de programas y proyectos realizables de manera articulada entre instituciones educativas bajo lineamientos de fomento a la inclusión educativa y el bilingüismo.

3.1.2.2 Coherencia del sector con los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, Plan Nacional y Departamental

Coherencia del sector con ODS

Al momento de diagnosticar las problemáticas y buscar alternativas de solución a las mismas mediante la formulación de programas que garanticen la Seguridad, la justicia y la paz en los habitantes del municipio de San Gil, documentados en el Plan de Desarrollo para su efectiva gestión en el próximo cuatrienio, es importante destacar la relevancia del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales parten de un cambio de paradigma en el desarrollo territorial que debe surgir a partir de la equidad social y la disminución de las brechas en la sociedad, es así que a partir de la implementación de los programas establecidos en este importante sector del Plan de desarrollo “**San Gil con visión ciudadana 2020-2023**” para el **Sector de Educación** se aportará en los siguientes Objetivos de desarrollo sostenible


Ilustración 48. Objetivos del desarrollo sostenible enfocados al sector Educación



Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Coherencia sector con Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022

El Plan Nacional de desarrollo denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022” reconoce la importancia la educación en los habitantes del territorio Colombiano por tanto establecido una línea estratégica denominada Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, en el marco del desarrollo del Pacto transversal denominado Pacto Por La Equidad, con los cuales se alineara el sector del Plan de desarrollo “**San Gil con visión ciudadana 2020-2023**” denominado **Educación**.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 159 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Coherencia sector con el Programa de Gobierno del Departamental 2020 -2023

En coherencia con el planteamiento nacional, el plan de gobierno del departamento “Siempre Santander 2020-2023”, el cual fue el elegido por los santandereanos, propone el sector “Siempre Educación”, el cual contempla los siguientes programas 1-Acceso, 2-Cobertura, 3-Calidad, 4-Permanencia, los cuales harán parte de la estructura programática del Plan de desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023” en el sector denominado **Educación**.

3.1.2.3 Estructuración programática sector educación

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto en el sector que conlleva a “Mejorar la calidad y mantener la cobertura en procesos educativos del municipio en todos sus niveles de formación a partir de la formulación de programas y proyectos realizables de manera articulada entre instituciones educativas bajo lineamientos de fomento a la inclusión educativa y el bilingüismo”. Para garantizar este objetivo se estableció dos programas los cuales cuentan con y diez (10) indicadores de gestión, que cumplirán con el objetivo de Incrementar la cobertura y calidad en los procesos de educación preescolar, primaria y secundaria del municipio, así como fomentar el acceso a la educación superior, el bilingüismo y la inclusión en el sistema educativo. A continuación, se presentan:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana por el fomento de la educación de calidad para los sangileños

Objetivo: Incrementar la cobertura y calidad en los procesos de educación preescolar, primaria y secundaria del municipio, así como fomentar el acceso a la educación superior, el bilingüismo y la inclusión en el sistema educativo.

Tabla 57. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana por el fomento de la educación de calidad para los sangileños

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Formular y adoptar un plan de educación municipal	Plan de Educación Municipal para el desarrollo y la ciudadanía formulado y adoptado	ND	1 Plan de Educación municipal
Mantener la cobertura de servicio de transporte escolar	No. de cupos de subsidio de transporte escolar	700 cupos promedio (estudiantes área rural =100%)	100% cobertura rural
Garantizar el pago de servicios públicos al 100% de las instituciones educativas	No. de instituciones educativas con pago de servicios públicos	9 instituciones	9 instituciones el pago de servicios realizado
Ejecutar 4 programas de mantenimiento y/o mejoramiento de infraestructura física de sedes educativas del municipio	No. programas de mejoramiento y/o mantenimiento de infraestructura educativa municipal ejecutados	9 Instituciones públicas en el municipio	4 programas ejecutados
Ejecutar 4 proyectos de mejoramiento de los	No. de proyectos ejecutados para el mejoramiento de las pruebas Saber 11	1 sola institución pública mejoró los resultados	4 proyectos ejecutados

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
resultados de las pruebas Saber 11	Instituciones educativas públicas que mejoraron los resultados promedio de las pruebas Saber 11	respectos de la mayoría de competencias evaluadas en los últimos 3 años.	
Apoyar 4 programas de bilingüismo y educación incluyente dirigido a estudiantes y docentes de instituciones públicas del municipio	No. de Programas de bilingüismo y educación inclusiva apoyados. Número de estudiantes y docentes vinculados en programa de bilingüismo y educación inclusiva	1 programas de bilingüismo en el año 2018 en el que participaron 41 docentes finalizaron el proceso 31 docentes con 480 horas de formación. Convenio 001 de 2018 Instituto de Cultura y Turismo	4 programas realizados
Dotar de infraestructura, material y medios pedagógicos al 30% de las instituciones educativas	% de instituciones educativas apoyadas con material y medios pedagógicos.	9 instituciones	3 instituciones dotadas
Apoyar con 5 incentivos a los mejores estudiantes, para acceso a la educación superior a jóvenes de población vulnerable	Número de incentivos entregados	0	5 incentivos entregados
Mantener en 97 % el índice de cobertura neta para educación primaria, secundaria y media	Nivel de cobertura neta en educación primaria, secundaria y media	Cubiertas netas último año presentado en el registro DNP 2018: CN transición:97,2 CN educación primaria;134,0 CN educación secundaria;138,0 CN educación básica 143,6	97% de cobertura

Fuente: Secretaría de Gestión Social y Salud

Programa 2. San Gil con visión ciudadana garantiza la alimentación a niños, niñas y adolescentes

Objetivo: Garantizar la alimentación a los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad

Tabla 58. Metas. Programa 2. San Gil con visión ciudadana garantiza la alimentación a niños, niñas y adolescentes

Meta de resultado	Indicador	Línea base	Resultado del cuatrienio
Suministro de complemento	de Porcentaje de estudiantes	de 100% en	100%

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)

Meta de resultado	Indicador	Línea base	Resultado del cuatrienio
alimentario al 100% de los estudiantes en condición de vulnerabilidad	condición de vulnerabilidad con complemento alimentario	de con	

Fuente: Secretaría de Gestión Social y Salud

3.1.3 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana con “Oportunidades para la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre”

3.2.3.1 Objetivo

Impulsar la mayor participación de personas en programas dirigidos al bienestar y la recreación, con el objetivo de desarrollar procesos deportivos que permitan fortalecer iniciativas recreativas y deportivas en las comunidades de San Gil urbanas y rurales.

3.2.3.2 Coherencia del sector Recreación y deporte con los ODS, Plan Nacional y Departamental

A continuación, se presenta la coherencia del sector con los objetivos de desarrollo sostenible y la articulación con los planes nacionales y departamentales:

Coherencia del sector con ODS

Para dar cumplimiento a los requerimientos del sector, se desarrollarán los siguientes programas; para dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo sostenible, ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades; el ODS 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover aprendizaje durante toda la vida para todos y ODS 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.


Ilustración 49. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados



Fuente: Autores

Coherencia sector con Plan Nacional de Desarrollo

En este contexto, el Plan Nacional de Desarrollo plantea que la política deportiva tendrá como objetivo aumentar la cobertura de la población que accede a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Para esto, se requiere fortalecer a Coldeportes como órgano rector del sector, a partir de una mejor articulación con los demás organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte, los cuales enfocarán sus esfuerzos en el desarrollo e implementación de actividades de recreación y valoración de lo lúdico, como estrategias que aporten a una formación integral de los individuos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 162 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Con el fin de asegurar una mejor y mayor cobertura en la atención a la población que se beneficia de los programas de recreación, actividad física y deporte, Coldeportes fortalecerá la rectoría del sector como generador de política deportiva. Lo anterior exige el desarrollo de una acción armonizada y articulada con los organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte; especialmente, se desarrollarán estrategias que permitan vincular los organismos privados que conforman la estructura del deporte asociado, y que hacen parte del SND, para que propicien en la población oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Coherencia sector con el Plan de Gobierno Departamental

El deporte y la recreación son derechos que forman parte de la educación y constituyen gasto público social previsto en el Artículo 52 de la Constitución Política, comprende entre otros temas, la adecuación y mejoramiento de los escenarios deportivos, la creación y fortalecimiento de los clubes deportivos y las escuelas de formación deportiva.


Nuestros objetivos también van encaminados a los ODS algunos les apuntan a salud y bienestar, para las personas del departamento de Santander, creando hábitos y estilos de vida saludables con el fin de generar bienestar, reducir las desigualdades en el departamento de Santander especialmente las de género y promover la colaboración entre los diferentes agentes sociales públicos y privados, transversalizando programas desde el INDERSANTANDER con diferentes secretaría, gestora social y alianzas público privadas. Sin contar los convenios interinstitucionales los cuales la ley no lo permiten aunando esfuerzos por el bienestar y en pro de excelentes resultados de nuestros deportistas.

Aunque nuestro departamento dispone en su estructura funcional de un Instituto dedicado a la promoción y fomento de la cultura física y el desarrollo deportivo a nivel recreativo, formativo y competitivo, este no tiene presencia en la mayoría de los municipios del departamento. Tendremos como objetivo claro y concreto el desarrollo humano integral, desde la plataforma que brindan los planteles educativos de educación preescolar, primaria y secundaria del departamento. Teniendo como punto de partida la primera infancia lograremos formar deportistas de alto rendimiento preparados para la competición.

Debemos fortalecer los conocimientos para que sean aplicados en los deportistas y la comunidad santandereana. A su vez formar líderes por medio del deporte, la recreación como herramienta social de construcción con sentido de pertenencia por nuestro departamento. Donde la Educación física de base, la recreación, el deporte y la actividad física dirigida a toda la población objeto del departamento sean pilares fundamentales para mejorar la calidad de vida y la identidad cultural.

3.1.3.3 Estructuración programática sector Deporte y Recreación

Con el desarrollo de estos programas se busca impulsar la mayor participación de personas en programas dirigidos al bienestar y la recreación, con el objetivo de desarrollar procesos deportivos que permitan fortalecer iniciativas recreativas y deportivas en las comunidades de San Gil urbanas y rurales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 163 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Programa 1. San Gil con visión ciudadana por el fortalecimiento, fomento y desarrollo de los servicios ofertados por el Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL

Objetivo: Desarrollar las herramientas necesarias que permitan una mayor gestión y cobertura de los servicios del instituto.

Tabla 59. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana por el fortalecimiento, fomento y desarrollo de los servicios ofertados por el Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – INDERSANGIL

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Ejecutar 4 programas de capacitación y actualización de la comunidad deportiva	No. de programas de capacitación a la comunidad deportiva ejecutados. No. de Personas o Deportistas capacitadas en el cuatrienio	No existe línea base o medición de la efectividad de las capacitaciones dictadas.	4 programas
Conformar 4 comités en disciplinas deportivas	Número de nuevos comités deportivos conformados en el cuatrienio.	En estos momentos se cuenta con diferentes disciplinas deportivas, pero no están organizadas por comités.	4 comités
Fortalecer 5 escuelas y/o clubes de formación deportiva, apoyando su legalización	No. de escuelas o clubes deportivos legalizados durante el cuatrienio	S.D	5 escuelas y/o clubes
Ejecutar 4 proyectos de dotación de implementos para la práctica deportiva	No. de proyectos de dotación de implementos deportivos ejecutados	Todos los colegios, escuelas y clubes deportivos de San Gil, requieren actualizar sus implementos deportivos	4 proyectos
Apoyar 8 Instituciones educativas en la práctica del deporte	No. de instituciones educativas con apoyo (monitor) de parte del INDER.	Requerimiento anual de monitor de todas las instituciones educativas.	8 instituciones
Fomento y apoyo en la práctica del deporte y la recreación a 200 personas diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad	Número de personas diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad con apoyo en la práctica del deporte.	S.D	200 personas
Apoyar la organización y ejecución de 30 actividades, encuentros y competencias	No. de actividades, encuentros y competencias deportivas y/o	No existe línea base de la efectividad del apoyo que brinda el INDER A actividades	30 actividades

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
deportivas y recreativas en el municipio de San Gil	recreativas apoyadas por el INDER. No de Personas participantes en las actividades apoyadas por el INDER.	deportivas recreativas a	0
Apoyar y estimular a 1000 deportistas que representen al municipio	No de estímulos gestionados a deportistas.	ND	1000 deportistas

Fuente: INDERSANGIL

Programa 2. San Gil con visión ciudadana por la gestión de escenarios deportivos y recreativos del municipio de San Gil.

Objetivo: Gestionar recursos encaminados al mantenimiento, construcción, adecuación y construcción de escenarios para la práctica deportiva, recreativa y el uso del tiempo libre.

Tabla 60. Metas. Programa 2. San Gil con visión ciudadana por la gestión de escenarios deportivos y recreativos del municipio de San Gil.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de 20 escenarios deportivos	No. de escenarios deportivos con mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento	45 escenarios deportivos	20 escenarios deportivos con mantenimiento o mejoramiento
Gestión para la construcción y/o remodelación de 3 escenarios deportivos y/o recreativos	No de proyectos gestionados para la construcción o remodelación de escenarios deportivos o recreativos	ND	3 proyectos gestionados

Fuente: INDERSANGIL


3.1.4 Eje programático: San Gil con visión ciudadana “con las poblaciones vulnerables”

3.1.4.1 Objetivo

Fortalecer la atención a los grupos vulnerables a través de la continuidad, coordinación de los programas y ampliación de la cobertura, además de la creación de nuevas estrategias que conlleven al bienestar y empoderamiento como actores principales de su proyecto de vida, así como el favorecimiento de una cultura más equitativa.

3.1.4.2 Coherencia del sector con los objetivos de desarrollo sostenible, el plan nacional y departamental

Coherencia del sector con ODS

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 165 de 273

ACUERDO 008 DE 2020 (10 JUN 2020)

Es importante destacar la relevancia del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en los países, sus regiones y municipios, los cuales parten de un cambio de paradigma del desarrollo, esta nueva postura busca lograr la erradicación de la pobreza extrema comprendiendo el fenómeno más allá de los temas económicos, relacionándolos con temas de educación, salud, hambre y equidad de género, articulándolo con el crecimiento y la productividad económica, así como la sostenibilidad ambiental, entre otros. Para el caso particular de este apartado relacionado con población vulnerable se determina la incidencia de los siguientes objetivos: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, igualdad de género, trabajo decente y crecimiento económico, reducción de las desigualdades y paz justicia e instituciones sólidas.

Tabla 61. Objetivos del desarrollo sostenible enfocados a población vulnerable.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Nacional denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad” reconoce la importancia de los grupos vulnerables y orienta la atención a esta población de manera transversal, así mismo resalta los esfuerzos del sector público y las necesidades sentidas de las comunidades.

Coherencia con el Programa de Gobierno Departamental

En coherencia con este planteamiento el plan de gobierno “Siempre Santander” propone como fundamentos del programa “Siempre Santander seguro”, “Siempre Santander competitivo y con empleo” y “Siempre Santander con equilibrio social”, siendo esta última en donde el mandatario demuestra el interés y su voluntad política en generar estrategias de atención a los menos favorecidos, así como dar cumplimiento a los objetivos del desarrollo sostenible pactados por los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y lo planteado por el gobierno nacional en relación a esta población.

3.1.4.3 Estructura Programática Poblaciones Vulnerables

La alcaldía municipal de San Gil desde el plan de desarrollo San Gil con “visión ciudadana 2020-2023” plantea el desarrollo de los siguientes programas orientados a mejorar la calidad de vida de cada una de las poblaciones:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Objetivo: Ofrecer a los niños, niñas y adolescentes estrategias para la promoción, prevención y protección de los derechos y cumplimiento de los deberes, componentes indispensables para el óptimo desarrollo de esta población.

Tabla 62. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes


Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Formular y ejecutar el plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.	Número de acciones orientadas en la formulación y ejecución del plan operativo de la Política Pública de Primera Infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar para el cuatrienio formulado.	0	Plan Operativo de la Política Pública para el cuatrienio en ejecución.
Ejecutar treinta y dos (32) acciones en el desarrollo de los cuatro ejes estratégicos de la política pública adoptada por el municipio de San Gil: maltrato, salud, seguridad y atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia (PIIA)	Número de acciones ejecutadas dentro del desarrollo de los cuatro ejes estratégicos de la política pública de PIIA. Número de NNA beneficiarios de las acciones ejecutadas relacionadas con maltrato, salud, seguridad y atención integral.	SD	Línea base de acciones ejecutadas por cada uno de los 4 ejes estratégicos de la Política Pública de PIIA.
Realizar cuatro (4) celebración del mes de la niñez.	Número de celebraciones del mes del niño realizadas en el cuatrienio.	La Administración Municipal viene realizando anualmente de la celebración.	4 celebraciones en el cuatrienio.
Ejecutar cuatro (4) programas de capacitación lúdico pedagógico de información, formación y acción) para apoyar al ICBF en la Implementación del Plan de Acción del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).	Número de Programas de capacitación para apoyo la implementación SRPA. Número de adolescentes apoyados con la implementación del Plan de Acción SRPA.	La alcaldía municipal ha realizado apoyo al ICBF en la implementación del SRPA.	4 programas ejecutados durante el cuatrienio.

Fuente: equipo de trabajo

Programa 2. San Gil con visión ciudadana por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes.

Objetivo: Liderar estrategias para la promoción, prevención y protección de los derechos de los jóvenes con el fin de brindar oportunidades de desarrollo.

Tabla 63. Metas. Programa 2. San Gil con visión ciudadana por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 167 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado cuatrienio
Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes.	Número de acciones direccionadas a la conformación del consejo municipal de juventudes y reactivación de la mesa municipal de juventudes.	Consejo y mesa municipal de Juventudes inactivos.	Consejo y mesa municipal de Juventudes operando.
Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros.	Plan Municipal de Juventudes adoptado. Número de acciones ejecutadas del plan municipal de Juventudes.	Inexistencia de un plan municipal de juventudes efectivo.	Plan Municipal de Juventudes ejecutado para el cuatrienio.
Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes	Número de celebraciones de la semana de juventudes realizadas.	La Administración Municipal viene realizando anualmente de la celebración.	4 celebraciones de la semana de juventudes en el cuatrienio.
Apoyar a 100 Jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias.	Número de jóvenes incluidos en el programa Colombia joven u otras estrategias de emprendimiento.	SD	100 jóvenes apoyados por la administración a través del programa Colombia Joven u otras estrategias.


Fuente: equipo de trabajo

Programa 3. San Gil con visión ciudadana por la protección de los derechos de las personas en condición de discapacidad.

Objetivo: Desarrollar estrategias en la población en condición de discapacidad que les permita consolidar un proceso de inclusión a través de la desestructuración del imaginario social de minusvalía y la vinculación en los diferentes sectores, brindando equidad de oportunidades.

Tabla 64. Programa 3. San Gil con visión ciudadana por la protección de los derechos de las personas en condición de discapacidad.

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Actualizar el diagnóstico y/o caracterización de la población	Cantidad de acciones adelantadas en el proceso	Diagnóstico desactualizado.	Diagnóstico de Población con

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 168 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
en condición de discapacidad en el municipio de San Gil.	diagnóstico de población con discapacidad en el municipio.		discapacidad en San Gil.
Reactivar el comité local de discapacidad y actualizar la política pública para las personas en condición de discapacidad en el municipio de San Gil.	Comité local de discapacidad reactivada. Política pública revisada, actualizada y en ejecución.	Comité local de discapacidad inactivo. Política pública desactualizada.	Operatividad del Comité local de discapacidad y de la política pública.
Desarrollar 4 programas dirigidos a realizar apoyo a la Unidad de Atención Integral (UAI) y la Fundación Marillac.	Número de acciones de apoyo a la UAI y la Fundación Marillac. Número de población en discapacidad atendida por la UAI y la Fundación Marillac.	Fundación Marillac y UAI, requieren apoyo permanente.	4 programas dirigidas al apoyo integral de la UAI y la Fundación Marillac durante el cuatrienio.
Formular y gestionar 4 proyectos en pedagogía, manutención, y donaciones de ayudas técnicas para el debido desarrollo de la población en discapacidad.	Número de proyectos ejecutados para apoyo a la población en condiciones de discapacidad. Número de personas con discapacidad apoyados en los programas.	SD	4 proyectos ejecutados y construir línea base de apoyos realizados por la Administración Municipal para población en discapacidad.
Realizar 4 actividades de sensibilización a la comunidad en temas de inclusión a la población discapacitada y el rol del cuidador.	Número de acciones orientadas a la sensibilización en temas de inclusión a la población discapacitada y el rol del cuidador.	SD	4 actividades


Fuente: equipo de trabajo

Programa 4. San Gil con visión ciudadana por la atención integral al adulto mayor.

Objetivo: Desarrollar estrategias orientadas a fortalecer en los adultos mayores el aprovechamiento del tiempo libre, la garantía de sus derechos y la percepción de cumplir un rol significativo dentro de la sociedad sangileña.

Tabla 65. Metas. Programa 4. San Gil con visión ciudadana por la atención integral al adulto mayor.

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado cuatrienio
Conformar la mesa consultiva del adulto mayor, para formular y adoptar la Política Pública Municipal y realizar 8 acciones de la misma	Mesa consultiva del adulto mayor conformada. Adopción de la política municipal adulto mayor a través de decreto.	No existe mesa consultiva ni política pública municipal.	Política pública construida y mesa consultiva del adulto mayor operando.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 169 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado cuatrienio
Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano.	Número de programas ejecutados para garantizar el funcionamiento de los centros vida y el centro de bienestar de adulto mayor. Número de adultos mayores beneficiarios de los programas.	6 centros vida operando en el municipio.	Operación efectiva de los 6 centros vida y el centro de bienestar del anciano.
Ejecutar 4 actividades de celebración del día del adulto mayor	Número de celebraciones del día del adulto mayor en el cuatrienio.	La Administración Municipal viene realizando anualmente de la celebración.	4 celebraciones del día del adulto mayor en el cuatrienio.
Gestionar ante el gobierno nacional la ampliación en 200 cupos de cobertura del bono pensional de adulto mayor.	Porcentaje de ampliación de cobertura en el programa adulto mayor anualmente.	2140 cupos asignados en el año 2019.	2340 cupos asignados al final de cuatrienio.

Fuente: equipo de trabajo

Programa 5. San Gil con visión ciudadana por la garantía de los derechos de las mujeres y equidad de género y diversidad sexual.

Objetivo: Establecer acciones que permitan a las mujeres y la comunidad LGBTI empoderarse como actores significativos del municipio, con el fin de potencializar sus capacidades y valía, para de esta manera lograr disminuir la percepción de vulnerabilidad y fortalecer la equidad de género.

Tabla 66. Metas. Programa 5. San Gil con visión ciudadana por la garantía de los derechos de las mujeres, equidad de género y diversidad sexual

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado de cuatrienio
Formulación, adopción e implementación de 16 acciones del plan de igualdad de oportunidades (PIO) para mujer y equidad de género, acorde con las políticas públicas existente.	Número de acciones desarrolladas en el plan de igualdad de oportunidades. Número de personas beneficiarias del PIO.	El Concejo aprobó la política pública de la mujer a través de acuerdo 001 del 2019.	16 acciones desarrolladas desde el plan de igualdad de oportunidades.
Apoyar la ejecución de 4 proyectos para fortalecer el emprendimiento de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual en San Gil.	Número de proyectos de emprendimientos de la mujer y equidad de género apoyados. Número de personas beneficiarias de los proyectos para fortalecer el emprendimiento.	SD	Ejecución de 04 proyectos para fortalecer el emprendimiento de la mujer en el municipio de San Gil.
Formular un proyecto que propenda por la creación de una	Número de acciones orientadas en la formulación	El municipio no cuenta con una casa	Un (1) proyecto de creación de una

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado de cuatrienio
“Casa de igualdad de oportunidades” para víctimas de cualquier tipo de violencia, con la activación eficaz de la ruta de violencia y maltrato en contra de la mujer, equidad de género y diversidad sexual.	de un proyecto orientado a la creación de una casa refugio o de igualdad de oportunidades	refugio o de igualdad de oportunidades	Casa de igualdad de oportunidades en el municipio de San Gil.

Fuente: equipo de trabajo

Programa 6. San Gil con visión ciudadana atiende a la población víctima

Objetivo: Brindar atención, asistencia y reparación a víctimas del conflicto armado radicadas en el municipio de San Gil con el fin de mejorar sus condiciones de vida.

Tabla 67. Metas. Programa 6. San Gil con visión ciudadana atiende a la población víctima

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado de cuatrienio
Garantizar el 100% de las ayudas humanitarias inmediatas requeridas por el Ministerio Público de la población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes	Número de ayudas solicitadas por el ministerio público en relación al número de ayudas entregadas por la Administración Municipal.	100% de cumplimiento.	100% de las ayudas solicitadas y entregadas.
Ejecutar 4 programas de capacitaciones en torno al derecho internacional humanitario, derechos humanos, bienestar emocional y resolución de conflictos tanto a personas víctimas de desplazamiento y/o víctimas de otros hechos y funcionarios.	Número de programas de capacitación dirigidos a la población víctima radiada en San Gil. Número de personas víctimas beneficiarias de las capacitaciones ejecutadas.	Existe un censo de 1.117 personas víctimas en San Gil a diciembre de 2019.	4 programas de capacitación dirigidos a las víctimas.
Apoyar la implementación del plan operativo de la mesa de víctimas durante el cuatrienio.	Número de apoyos realizados por la Administración Municipal al funcionamiento de la mesa de participación efectiva de las víctimas durante el cuatrienio.	Mesa de víctimas en operación.	Plan operativo de la mesa de víctimas en funcionamiento durante el cuatrienio.
Realizar 4 actualizaciones de la caracterización de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio	Número de actualizaciones de la caracterización de víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en San Gil.	Última caracterización año 2019.	4 actualizaciones de caracterización de víctimas

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado de cuatrienio
Apoyar 20 proyectos productivos de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio de San Gil.	Número de proyectos productivos orientados a las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado. Número de empleos generados con el apoyo a proyectos productivos de víctimas.	5 proyectos productivos apoyados en el pasado cuatrienio.	20 proyectos productivos de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado.
Realizar 4 conmemoraciones de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado	Número de conmemoraciones de la memoria y solidaridad de las víctimas ejecutadas durante el cuatrienio.	Última conmemoración realizada año 2019.	4 conmemoraciones de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado.
Realizar 4 actualizaciones del plan de prevención y protección junto al mapa de riesgos de la población víctima del conflicto armado	Número de actualizaciones del plan de prevención, protección y mapa de riesgos ejecutados.	Última actualización del plan en el año 2019.	4 actualizaciones del plan de prevención y protección en ejecución y mapa de riesgo de la población

Fuente: autores

Programa 7. San Gil con visión ciudadana apoya la atención a migrantes y habitantes de calle


Objetivo: Promover estrategias de atención a migrantes y habitantes de calle, con el fin de garantizar la no vulneración de sus derechos.

Tabla 68. Metas. Programa 7. San Gil con visión ciudadana apoya la atención a migrantes y habitantes de calle

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado de cuatrienio
Realizar 4 actualizaciones de la caracterización de la población de las invasiones, habitantes de calle y la población migrante	Porcentaje de la caracterización de las poblaciones de las invasiones, habitantes de calle y los migrantes.	En el municipio no existe la caracterización de esta población.	4 actualizaciones de la Línea base de caracterización de población de invasiones, habitantes de calle y la población migrante
Realizar 4 brigadas con la población de migrantes, las invasiones y habitantes de calle, preservando el derecho a la vida y la salud.	Cantidad de brigadas realizadas con esta población, preservando el derecho a la vida y la salud.	SD	4 brigadas desarrolladas en el cuatrienio.

Fuente: equipo de trabajo

3.1.5 Eje programático: San Gil con visión ciudadana en “vivienda y hábitats dignos e incluyentes”

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 172 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

3.1.5.1 Objetivo

Promover el acceso a la vivienda digna y hábitat sostenible a través de la gestión de subsidios de orden nacional o departamental, logrando equidad en el acceso a vivienda nueva, aportando a la transformación de las condiciones de habitabilidad de los hogares con el mejoramiento físico de viviendas y mejorando la calidad de vida especialmente de las comunidades más pobres y vulnerables.

3.1.5.2 Coherencia del sector con los objetivos de desarrollo sostenible, el plan nacional y departamental

Coherencia del sector con ODS

Al momento de diagnosticar las problemáticas y buscar alternativas de solución a las mismas para un proyecto de inversión social, como es el caso del sector vivienda del plan de desarrollo de San Gil para el próximo cuatrienio, es importante destacar la relevancia del cumplimiento de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) en los países, sus regiones y municipios, los cuales parten de un cambio de paradigma del desarrollo, este nuevo paradigma busca lograr la erradicación de la pobreza extrema comprendiendo el fenómeno más allá de los temas económicos, relacionándolos con temas de educación, salud, hambre y equidad de género, articulándolo con el crecimiento y la productividad económica, así como la sostenibilidad ambiental, entre otros.

Para el caso particular de este apartado relacionado con el sector vivienda, se determina la incidencia de los siguientes objetivos: “fin de la pobreza”, “reducción de las desigualdades”, “ciudades y comunidades sostenibles”, “trabajo decente y crecimiento económico” e “industria, innovación e infraestructura”, dado la importancia y relevancia de tener un techo propio y digno, para reducir los indicadores de pobreza, de desigualdad, generar empleo y crecimiento económico, entre otros.


Ilustración 50. Objetivos del desarrollo sostenible enfocados al sector vivienda.



Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Coherencia sector con Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

El Plan de Desarrollo Nacional denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022” reconoce la importancia de que los hogares colombianos suplan su necesidad de tener su propia vivienda y en condiciones dignas; en este sentido hace referencia a la estrategia “viviendas dignas y techos para todos, una de las grandes apuestas para luchar contra pobreza y la exclusión social”, estableciendo como metas las siguientes: 600 mil hogares con mejoramiento de vivienda, 520 mil viviendas de interés social iniciadas y 200 mil hogares con subsidios de arrendamiento generando posibilidad de ahorro para adquirir vivienda. En este sentido, el plan de desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”, tendrá especial cuidado en alinear sus metas del sector vivienda en coherencia con la estrategia nacional.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 173 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

De otro lado es importante destacar que el Municipio de San Gil fue priorizado a nivel nacional para el otorgamiento de subsidios familiares de vivienda de interés social y prioritario rural, en cumplimiento del artículo 2.2.1.5.5.3. del Decreto 1071 de 2015 en la modalidad de construcción de vivienda nueva en sitio propio y/o mejoramiento de vivienda, siendo imperioso acudir a esta instancia (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural), para concretar estos recursos.

Coherencia sector con el plan de gobierno departamental

En coherencia con el planteamiento nacional, el plan de gobierno del departamento “Siempre Santander 2020-2023”, el cual fue el elegido por los santandereanos, propone como objetivo fundamental para el sector “siempre vivienda”, “..promover el programa más ambicioso en la historia del departamento en el mejoramiento integral de viviendas para los hogares santandereanos::”, para lo cual propone gestionar ante el gobierno nacional una alianza estratégica que permita generar proyectos de vivienda nueva, especialmente. De otra parte, el departamento a través de un convenio con la Superintendencia de Notariado y Registro, se ha propuesto como meta en su Plan de Desarrollo 2020-2023, lograr 1.200 exenciones de impuesto de registro a familias que se encuentren asentadas en predios fiscales, con estas estrategias queda definido el compromiso desde el departamento en apoyar a los municipios a nivel de reducir sus déficits cuantitativo y cualitativo de vivienda.

En absoluta coherencia con lo expuesto anteriormente, el municipio de San Gil desde su Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”, dadas las necesidades relevantes de vivienda a nivel urbana y rural, establecerá los objetivos y acciones para el sector, buscando aportar para la transformación de habitabilidad de los hogares y una mayor equidad en el acceso a vivienda para los hogares existentes en el municipio.

3.1.5.3 Estructuración programática sector vivienda

La Administración Municipal de San Gil con base en las estadísticas reportadas anteriormente en el diagnóstico del sector vivienda, que arrojan un déficit cuantitativo de 1.501 viviendas sobre la base de un total de 18.500 hogares vs 16.999 unidades de vivienda existentes (cifras DANE 2018); y a su vez, un déficit cualitativo de 1.185 hogares, incluida la población vulnerable víctima, según ejercicio Dirección Nacional de Planeación, desarrollará el siguiente Eje Programático, incluyendo entre otros las respectivas metas de producto e indicadores para el cuatrienio:

Programa 1: San Gil con visión ciudadana para la vivienda y hábitos dignos e incluyentes

Objetivo: Transformar las condiciones de habitabilidad de los hogares con el mejoramiento físico de viviendas y entorno, logrando equidad en el acceso a vivienda para las poblaciones de estratos 1 y 2, priorizando grupos vulnerables, víctimas, desplazados, población reincorporada. Así mismo, incrementar el acceso de la población rural a vivienda nueva o mejoramiento de la existente, dado la priorización dada al municipio de San Gil en este aspecto, por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural

Tabla 69. Metas. Programa 1: San Gil con visión ciudadana para la vivienda y hábitos dignos e incluyentes

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado de cuatrienio
Adjudicar 100 subsidios complementarios para la construcción de nuevas viviendas en el municipio	No. de subsidios efectivos gestionados para construcción de vivienda nueva.	1501 Déficit Cuantitativo 2018	Reducir en 11% el déficit cuantitativo de vivienda (2018 Dane)
Apoyo para la construcción de 60 nuevas viviendas en el área rural	No. de viviendas rurales construidas con apoyo del municipio		
Adjudicar 80 subsidios de mejoramiento integral de viviendas	No. de subsidios de mejoramiento integral de viviendas efectivamente adjudicados	1185 Déficit Cualitativo 2018 (DNP 2019)	Reducir 7% el déficit cualitativo de vivienda (DNP 2019)
Apoyar al 100% de las familias que se encuentren asentadas en predios fiscales, y que soliciten las exenciones de impuesto de registro y la titulación del predio, acorde con la estrategia del Plan de Desarrollo departamental	No. de Familias con excepción de impuesto de registro y titulación de predios fiscales apoyadas	0	100% de solicitudes para obtener la titulación de predios fiscales, apoyadas

Fuente: equipo de trabajo

3.1.6 Eje programático: San Gil con visión ciudadana y cultural

3.1.6.1 Objetivo

El programa de gobierno del Alcalde se centró su propuesta en la creación de una política pública para el desarrollo de la cultura del municipio de San Gil. Por ello propuso “Aprobar e implementar el Plan Integral de Gestión de la Cultura, la identidad cultural del sangileño y la promoción del patrimonio de San Gil”. Teniendo en cuenta lo propuesto en el programa de gobierno, las responsabilidades asignadas a los municipios y lo expuesto por la ciudadanía en los talleres de participación ciudadana planeando el desarrollo el objetivo de la gestión patrimonial es el siguiente:


Generar una política pública para la gestión integral del patrimonio cultural del Municipio.

3.1.6.2 Coherencia del sector con los objetivos de desarrollo sostenible, el plan nacional y departamental

Coherencia del sector con ODS

La Asamblea general de las Naciones Unidas realizada en el año 2015 adoptó la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. El acuerdo comprometió a los Estados a trabajar en el logro de 17 objetivos de carácter global. Los gobiernos se han comprometido a incluir en sus planes acciones concretas para el cumplimiento de tales objetivos. Las acciones relacionadas con la dimensión cultural contribuyen de manera especial al cumplimiento de cinco de los objetivos del desarrollo sostenible: la educación de calidad, la igualdad de género, el trabajo decente, ciudades y comunidades sostenibles y alianzas para el logro de los objetivos. (ONU, 2015, Objetivos del desarrollo sostenible).

Ilustración 51. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados al eje programático

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 175 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)



Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Coherencia sector con Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022

El Plan de Nacional Desarrollo contempla los siguientes objetivos relacionados con la Cultura: Fomentar el acceso a la oferta cultural para todos los colombianos y liberar el talento artístico y creativo de los jóvenes preparándolos para los retos de cuarta revolución industrial. Fortalecer los hábitos de lectura en la población colombiana. Fortalecer los procesos de formación artística y cultural. Garantizar la protección y salvaguardia del patrimonio cultural, material e inmaterial. Mejorar la infraestructura y dotación cultural local. Realizar una mayor inversión y proveer bienes públicos para el desarrollo de las industrias culturales y creativas como fuente de desarrollo económico y de equidad. Capitalizar el potencial de la economía naranja por medio del desarrollo de una estrategia enfocada en las directivas de la Ley Naranja (las 7i): generación de información, fortalecimiento del entorno institucional, desarrollo de industrias creativas, generación de infraestructura, integración de la economía naranja, inclusión del capital humano, promoción de la propiedad intelectual como soporte a la inspiración creativa.

Coherencia sector con el plan de gobierno departamental

El plan de desarrollo del departamento de Santander incluyó dos objetivos relacionados con el desarrollo de la dimensión cultural; tales objetivos están en coherencia con el plan nacional de desarrollo y las propuestas del Programa de Gobierno del Alcalde de San Gil y las propuestas de la ciudadanía expresadas en los talleres de planeación realizados con diferentes sectores de la comunidad municipal. Los objetivos son los siguientes:

“Establecer acciones que permitan aprovechar el potencial turístico representado en bienes de interés cultural, natural, arqueológico, para ello requiere de promoción, oferta especialmente en lo relacionado con el Ecoturismo, y desarrollar proyectos macro turísticos que se complementen con los que actualmente existen”.

“Establecer acciones que permitan a los Santandereanos preservar costumbres, tradiciones, y así mantener una entidad a nivel Nacional, como medio de desarrollo social y cultural, para ello se formaran a los ciudadanos en artes y oficios, se harán programas para fomentar la cultura, industrias y economías culturales, y se desarrollará un gran Sistema Departamental de Cultura. Y finalmente se buscará fortalecer la identidad y el patrimonio cultural de Santander”. (Gobernación de Santander, 2020)

3.1.6.3 Estructuración programática sector cultura

El plan de Desarrollo municipal pretende Fortalecer el sistema cultural del municipio de San Gil mediante la promoción y fortalecimiento de procesos de investigación, formación, realización y fomento de actividades artístico-culturales y el apoyo a emprendimientos económicos, teniendo en cuenta la identidad cultural del municipio y los lineamientos de las instancias departamentales y nacionales sobre el tema.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Programa 1. San Gil con visión ciudadana para el fortalecimiento de la institucionalidad cultural

Objetivo: Fortalecer la institucionalidad cultural en el municipio de San Gil

Tabla 70. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana para el fortalecimiento de la institucionalidad cultural

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio	del
Formular y adoptar el Plan Integral de Gestión de la Cultura articulado con el Plan Decenal de Cultura	Plan Integral de Gestión Cultural elaborado	SD	Plan Integral de Gestión Cultural	de
Fortalecer el museo que se expone en la Casa de la Cultura Municipal	Museo en la Casa de la Cultura fortalecido	Museo en el estado actual	Museo mejorado	
Fortalecer el Consejo Municipal de Cultura	Consejo Municipal de Cultura fortalecido	Consejo en el estado actual	Consejo Municipal de Cultura fortalecido	
Ejecutar 4 programas para fortalecer los hábitos de lectura de la comunidad sangileña	No. De programas de lectura realizados	1	4 programas	

Fuente: Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Programa 2. San Gil con visión ciudadana para la protección del patrimonio material e inmaterial del municipio


Objetivo: Proteger el patrimonio material e inmaterial del municipio de San Gil

Tabla 71. Metas. Programa 2. San Gil con visión ciudadana para la protección del patrimonio material e inmaterial del municipio.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Incorporación de 30 nuevos bienes al patrimonio cultural material e inmaterial del municipio.	Número de bienes incluidos en el patrimonio cultural del municipio.	0	30
Ejecutar 4 campañas de promoción y apropiación de la identidad cultural y artística sangileña	Número de campañas de promoción y apropiación de la identidad cultural y artística sangileña realizadas	0	4
Revisar y actualizar el PEMP - Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico y su área de influencia	Documento PEMP revisado y actualizado.	PEMP	1
Levantar 4 monumentos para el rescate de la identidad cultural	Número de monumentos para el rescate de la identidad cultural	0	4

Fuente: Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

Programa 3. San Gil con visión ciudadana para la promoción de la gestión artística y cultural

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 177 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Objetivo: Promover la gestión artística y cultural del municipio de San Gil

Tabla 72. Metas. Programa 3. San Gil con visión ciudadana para la promoción de la gestión artística y cultural

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Apoyar 4 programas de generación cultural	Número de programas de generación cultural	0	4 programas
Apoyar 10 eventos para la promoción y desarrollo del arte y cultura	Número de eventos apoyados para la promoción y desarrollo del arte y cultura	0	10 eventos
Fortalecer y/o crear 10 escuelas de formación artística y cultural	Número de escuelas de formación artística y cultural	7 escuelas	10 escuelas creadas y/o fortalecidas

Fuente: Instituto de Cultura y Turismo de San Gil

3.2 San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad

3.2.1 Objetivo

Generar las condiciones para el desarrollo económico de San Gil, particularmente en materia de comercio, productividad y empleo, se hará posible a través del compromiso serio y decidido de la Administración Municipal. Por ello el Alcalde de San Gil se ha propuesto en esta materia un importante objetivo que busca apuntar en buena medida a la problemática ya mencionada: Diseñar y poner en marcha programas para el fortalecimiento empresarial y la generación de empleo estable y formal.

3.2.1.2 Coherencia del sector con los ODS, Plan Nacional de Desarrollo y el Índice de competitividad municipal Santander 2019

Coherencia del sector con ODS

Es posible afirmar que el objetivo arriba expuesto en cuanto a este sector se encuentra en coherencia con los ODS así: Objetivo 8: trabajo decente y crecimiento económico y Objetivo 9: industria, innovación e infraestructura.


Ilustración 52. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionado con el eje programático



Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Coherencia sector con Plan Nacional de Desarrollo 2018 -2022

De la misma manera con el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018-2022, Componente emprendimiento y productividad; así como con la meta 9: apoyar a cuatro mil empresas con fábricas de productividad, con la meta 10: crear 1.6 millones de empleos y reducir el desempleo a 7.9%, y con la meta 15: mayor dinámica de los sectores de economía naranja.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 178 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

De igual manera se encuentra en coherencia con el índice de competitividad municipal Santander 2019 en la medida en que en este se destaca que la dinámica empresarial de la ciudad obtiene una puntuación de 4.27 (sobre 10), reflejando la necesidad de emprender políticas dirigidas al fortalecimiento de esta área.

3.2.1 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana por la reactivación económica durante y después de la pandemia

En virtud de la problemática de salud relacionada con el Covid 19 (Coronavirus), que ha tenido y tendrá enormes repercusiones en la sociedad y la economía colombiana, es necesario que la Administración Municipal, teniendo como fundamento el criterio de generar las condiciones para el fortalecimiento empresarial y la generación de empleo estable y formal, formule directrices enfocadas a dar soluciones rápidas y efectivas para evitar el detrimento en la calidad de vida de los sangileños.


Es bien sabido, que en la economía del municipio existen unos sectores que impulsan su crecimiento y desarrollo social y económico (turismo, construcción y café), y que, por tanto, se constituyen ejes fundamentales sobre los cuales el mandatario local debe, en conjunto con el departamento y la nación, tomar medidas que contribuyan a su reactivación. Con el apoyo de la Gobernación de Santander y la Presidencia de la Republica se diseñen y ejecuten políticas públicas que tengan en cuenta una serie de instrumentos como subsidios a los productores rurales, préstamos a largo plazo, flexibles para los empresarios y emprendedores locales y la refinanciación de créditos para aquellas unidades productivas que se han visto perjudicadas por el cierre obligatorio de sus negocios que ha generado un serio problema de desempleo; situación que lo agrava aún más, lo mismo que el subempleo y la informalidad.

Así mismo, es clave que la autoridad local, junto con todos los entes u organizaciones económicas y sociales, incentive el emprendimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, como una manera no solo de asegurar y consolidar estos emprendimientos, sino de garantizar un nivel de empleo que a su vez conlleve a reactivación económica y social de la ciudad. En esta labor la Administración Municipal apoyará todas aquellas actividades que se relacionen con la economía social y solidaria.

Esta directriz ira de la mano con campañas que fomentaran la demanda de bienes y servicios locales para beneficio de los habitantes de la ciudad.

Igualmente, con el indiscutible apoyo de los gobiernos departamental y nacional, la Administración Municipal desarrollará programas que busquen garantizar al máximo la seguridad alimentaria, el acceso a los diferentes tipos de servicios públicos y el mínimo vital a aquellas familias más vulnerables que por cuenta de la pandemia desmejoraron aún más su condición. Ello se hace visible en la medida en que con el pasar de los días los desempleados que va dejando a su paso esta crisis tienen cada vez menos acceso a la adquisición de alimentos y al pago de dichos servicios públicos. Igualmente, será importante iniciar campañas de educación y concientización financiera para que los grupos económicos más afectados puedan tener un mínimo de formación en estos asuntos y les sea menos complicado reiniciar sus actividades.

En el anterior programa será necesaria la participación de las diferentes instituciones de educación superior, así como las diferentes organizaciones y agremiaciones de la ciudad.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 179 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

De la misma manera, como un instrumento que indudablemente contribuirá al jalonamiento de la económica sangileña será necesario que, con el apoyo indiscutible y decidido del gobierno departamental y nacional, la administración local fomente e incentive la construcción de viviendas, el impulso a diferentes tipos de obras públicas y de infraestructura.


Estas ejecutorias, que son aplicadas desde hace muchos lustros por diferentes tipos de países en periodos de crisis y que implican grandes esfuerzos fiscales por parte del Estado, tienen como fundamento el hecho claro de que si los gobiernos invierten en este tipo de actividades los impactos favorables en las diferentes variables económicas (en primer lugar el empleo, luego salarios, consumo, ahorro e inversión, etc.) se traducirán en una recuperación notoria del bienestar de toda la población.

Así entonces, la pandemia se ha convertido en todo un reto para el Estado y en general para toda la sociedad, por ello es importante aclarar que, si bien la Administración Municipal va a concentrar todos sus esfuerzos de diferente índole, es relevante no desconocer que este esfuerzo inevitablemente tiene que estar acompañado del respaldo del departamento y la nación. Solo así el municipio podrá garantizar a sus gobernados que los graves efectos de la pandemia podrán ser revertidos, y San Gil recuperará la senda del progreso que siempre la ha caracterizado.

Objetivo: reactivar el sector económico del municipio de San Gil durante y después de la pandemia
Programa 1. San Gil con visión ciudadana por la reactivación económica durante y después de la pandemia

Tabla 73. Programa 1. San Gil con visión ciudadana por la reactivación económica durante y después de la pandemia

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Apoyar 2 programas que tengan como objetivo garantizar la seguridad alimentaria	Número de programas apoyados en el tema de seguridad alimentaria	S.D	2 programas apoyados
Estructurar 2 campañas que fomenten la demanda de bienes y servicios locales, incentivando el emprendimiento	Número de campañas realizadas para fomentar la demanda de bienes y servicios locales	S.D	2 campañas realizadas
Apoyar 4 iniciativas de los gremios agropecuario local, en la gestión e implementación de proyectos que tengan como finalidad la reactivación económica del sector, haciendo énfasis en el sector cafetero bastión de la economía agraria rural del municipio	Número de iniciativas apoyadas para la reactivación económica del sector agropecuario	S.D	4 iniciativas apoyadas a los gremios agropecuarios
Apoyar 2 iniciativas del gremio turístico, en la gestión e implementación de proyectos, que tengan como finalidad la reactivación económica del sector	Número de iniciativas apoyadas para la reactivación económica del sector turístico	S.D	2 iniciativas apoyadas al gremio turístico
Apoyar 2 iniciativas del gremio de la construcción local, en la gestión e implementación de proyectos, que tengan	Número de iniciativas para reactivación económica apoyadas al gremio de la construcción	S.D	2 iniciativas apoyadas al gremio de la construcción

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 180 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
como finalidad la reactivación económica del sector			
Apoyar 4 iniciativas de emprendimientos digitales, que propendan por la reactivación económica del municipio	Número de iniciativas apoyadas a emprendimientos digitales	S.D	4 iniciativas apoyadas de emprendimientos digitales

Fuente: equipo de trabajo

3.2.2 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana para “el desarrollo económico, el emprendimiento y la competitividad”

3.2.2.2 Estructuración programática sector comercio, productividad y empleo.

La Alcaldía municipal 2020-2023, según lo anteriormente expuesto, desarrollará el siguiente eje programático, incluyendo entre otras, las respectivas metas de producto e indicadores en el cuatrienio:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, el emprendimiento y la competitividad

Objetivo: Diseñar y poner en marcha programas para el fortalecimiento empresarial y la generación de empleo estable y formal

Tabla 74. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, el emprendimiento y la competitividad


Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Apoyar 8 emprendimientos y/o iniciativas que fomenten la reactivación económica del municipio, gestionado líneas de crédito blandas dirigidas a microempresarios	Número de proyectos de emprendimientos apoyados y/o generados en el cuatrienio	ND	8 proyectos
Ejecutar 4 programas de capacitación para el mejoramiento de la competitividad de la economía de San Gil	Número de programas de capacitación para el mejoramiento de la competitividad ejecutados	Índice de Competitividad Año 2019 Cámara de Comercio	4 programas

Fuente: autores

3.2.3 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana para “el desarrollo rural sostenible”

3.2.3.1 Objetivo

Fortalecer y articular el desarrollo rural municipal para ordenar y planificar los sistemas de producción agropecuario de tal forma que se pueda enfocar en la comprensión de las zonas rurales, su complejidad y factores que condicionan e impulsan su desarrollo hacia una planificación integrada de dichas zonas a diferentes escalas espaciales y temporales que determinen su evolución hacia un desarrollo sostenible.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 181 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

3.2.3.2 Coherencia del sector con los ODS, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Departamental

Coherencia del sector con ODS

El municipio de San Gil requiere trabajar la producción agropecuaria sostenible con base en el objetivo 2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles -ODS, poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, acompañada del objetivo 15 de ODS, proteger, restablecer el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación y el objetivo 6 de ODS garantizar la disponibilidad de agua y su ordenación sostenible y el saneamiento para todos.

Ilustración 53. Objetivos del Desarrollo Sostenible pertinentes al eje programático



Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Coherencia sector con Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

En el orden nacional se busca impulsar la transformación productiva, la competitividad agropecuaria, agroindustrial y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, la inversión privada, la innovación y el emprendimiento para la generación de oportunidades de crecimiento y bienestar de toda la población rural.

También plantea que el ministerio de agricultura desarrollará instrumentos para la planificación de bienes y servicios públicos basados en los ejercicios de ordenamiento de la producción agropecuaria que optimicen la oferta en función de la demanda promoviendo la agricultura por contrato, los encadenamientos productivos y otros mecanismos para lograr un mercado agropecuario más competitivo.

Coherencia sector con el Plan de Gobierno Departamental 2020 - 2023

La apuesta exportadora agrícola de pequeños productores está asociada con los siguientes productos: la Lima acida Tahití, bananito, uchuva, panela pulverizada, la transformación de frutas exóticas en pulpas y liofilizados, que llevan a mejorar el nivel de ingresos y bienestar económico a los pequeños productores rurales del departamento.

Es de anotar que la producción ganadera en Santander no es tecnificada y sin apoyo profesional, no están enlazados los diferentes sectores productivos, al igual que en las áreas de producción no cuenta con la transformación de productos y subproductos de la cadena.

3.2.3.3 Estructuración programática sector Agropecuario

En la actualidad el Municipio de San Gil lleva a cabo el servicio de extensión agropecuaria y ambiental rural a través de la Secretaría de Desarrollo Económico con un bajo número de personas técnicas y profesionales

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

de planta que puedan brindar un seguimiento continuo a las 1884 familias, representada en una población rural de 6897 personas según el censo del DANE (2018).

La Ley 1876 de 2017, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, que se encuentra en reglamentación, define a la Innovación agropecuaria como la introducción de productos, bienes, servicios, procesos y métodos nuevos en el ámbito productivo, de transformación o adecuación de la producción, administrativo, organizacional, financiero y crediticio, informático, de mercadeo y comercialización, que incorporen mejoras significativas en el desempeño del sector agropecuario.

Esta Ley, en el Artículo 24 contempla que la extensión agropecuaria es un bien y un servicio de carácter público, permanente y descentralizado; y comprende las acciones de acompañamiento integral orientadas a diagnosticar, recomendar, actualizar, capacitar, transferir, asistir, empoderar y generar competencias en los productores agropecuarios para que estos incorporen en su actividad productiva prácticas, productos tecnológicos, tecnologías, conocimientos y comportamientos que beneficien su desempeño y mejoren su competitividad y sostenibilidad, así como su aporte a la seguridad alimentaria y su desarrollo como ser humano integral.

Programa 1. San Gil con visión ciudadana para la extensión agropecuaria y desarrollo de procesos productivos sostenibles


Objetivo: lograr el fortalecimiento institucional y promover la articulación entre los entes públicos, privados y la academia.

Tabla 75. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana para la extensión agropecuaria y desarrollo de procesos productivos sostenibles

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultados del Cuatrienio
Diseñar, implementar y mantener actualizado el sistema de información agropecuaria del municipio.	Sistema de información agropecuario implementado y actualizado	S.D	Sistema de información agropecuario implementado
Fortalecer y ejecutar el Plan Agropecuario Municipal	Plan de Desarrollo Rural Actualizado y adoptado	Plan de Desarrollo Rural desactualizado y sin adoptar	Plan desarrollo rural disponible
Realizar 8 eventos para el fortalecimiento de las asociaciones y la promoción de las actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio	Número de eventos para el fortalecimiento de las actividades agropecuarias realizados	SD	8 eventos

Fuente: autores

3.2.4 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana con “cobertura y calidad en los servicios públicos complementarios”

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 183 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

3.2.4.1 Objetivo

Proponer soluciones a las necesidades insatisfechas de servicios públicos domiciliarios acorde a las funciones del municipio de San Gil.

3.2.4.2 Coherencia del sector con los ODS, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Departamental

Coherencia del sector con ODS

Los servicios públicos domiciliarios se relacionan con el Objetivo 7 denominado Energía asequible y no contaminante, donde se debe garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos y todas.

Ilustración 54. Objetivo de Desarrollo Sostenible en el eje programático



Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Coherencia sector con Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

Teniendo en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo denominado “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el eje programático de servicios públicos se articula con el Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento, específicamente en el programa “Colombia se conecta: masificación de la banda ancha e inclusión digital de todos los colombianos” y en el Pacto por la calidad y eficiencia de servicios públicos: agua y energía para promover la competitividad y el bienestar de todos con el programa “Energía que transforma: hacia un sector energético más innovador, competitivo, limpio y equitativo”

Coherencia sector con el Plan de Gobierno Departamental 2020 - 2023

Teniendo en cuenta el Plan Departamental de Santander, el eje programático de servicios públicos se articula con la línea estratégica competitividad, emprendimiento y empleo, en su eje Siempre minería y energía.

3.2.4.3 Estructuración programática sector Servicios públicos complementarios

A continuación, se presenta los diferentes programas para dar cumplimiento al desarrollo de este eje programático:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana para la prestación de servicios públicos complementarios

Objetivo: Fortalecer la prestación de servicios públicos complementarios en el municipio de San Gil

Tabla 76. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana para la prestación de servicios públicos complementarios

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Mantenimiento, modernización, expansión, control y adecuación del Sistema de Alumbrado Público.	Informe ejecución recursos de alumbrado Público	SD	Sistema de Alumbrado Público mejorado
Fortalecer la cobertura y calidad del servicio de Internet en el municipio	Fortalecimiento de la cobertura de internet	SD	Cobertura de internet fortalecida
Fortalecer e incrementar la cobertura del servicio de gas en el municipio	Fortalecimiento de la cobertura de gas	SD	Cobertura de gas fortalecida

Fuente: autores

3.2.5 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana para la “Ciencia, tecnología e innovación para todos”

3.2.5.1 Objetivo

Fortalecer las capacidades en ciencia, tecnología y transformación digital al municipio de San Gil.

3.2.5.2 Coherencia del sector con los ODS, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Desarrollo Departamental

Coherencia del sector con ODS

La ciencia y la tecnología tiene relación con los objetivos de desarrollo sostenible: 2. Hambre cero: poner fin al hambre y lograr la seguridad alimentaria y la mejora de nutrición y promover la agricultura sostenible, 7. Energía asequible y no contaminante, donde se debe garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos y todas, 9. Industria, innovación e infraestructura, la cual hace referencia a construir infraestructura resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, 11. Ciudades y comunidades sostenibles, logrando que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, 12. Producción y consumos responsables, donde se garantiza las modalidades de consumo y producción sostenible.

Ilustración 55. Relación de los ODS con el eje programático Ciencia Tecnología e Innovación



Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Coherencia sector con Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

Este eje programático se articula con el Plan de Nacional de Desarrollo en el “Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro” a través de los siguientes programas: Desarrollo de sistemas nacionales y regionales de innovación integrados y eficaces, Más ciencia, más futuro: compromiso para duplicar la inversión pública y privada en ciencia, tecnología e innovación, Tecnología e investigación para el desarrollo productivo y social, e Innovación pública para un país más moderno.

Coherencia sector con el Plan de Gobierno Departamental 2020 - 2023

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Teniendo en cuenta el Plan Departamental de Santander, el eje programático se articula con la línea estratégica competitividad, emprendimiento y empleo, en su eje Siempre ciencia, tecnología e innovación.

3.2.5.3 Estructuración programática sector Ciencia, tecnología e innovación

A continuación, se presentan los programas que se proponen para el fortalecimiento de este eje programático:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana para la apropiación social del conocimiento

Objetivo: Garantizar la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación con niños, jóvenes y comunidad en general

Tabla 77. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana para la apropiación social del conocimiento

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Apoyar 4 eventos relacionados con la apropiación del conocimiento de la comunidad sangileña y/o la difusión de la ciencia y tecnología	Número de eventos apoyados, apropiación del conocimiento y difusión ciencia y tecnología	SD	4
Apoyar 4 programas de innovación e investigación para el desarrollo empresarial	Número de programas de innovación e investigación para el desarrollo empresarial	SD	4

Fuente: autores

3.2.6 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana para “el desarrollo turístico sostenible”

3.2.6.1 Objetivo


Asumir la responsabilidad como gobierno local, que más allá de la promoción del destino, se debe promover una gestión integral que permita el uso sostenible de los recursos en beneficio de las generaciones presentes y futuras, la competitividad del destino frente a otros de naturaleza similar, el ajuste de la oferta a las preferencias de los consumidores y la contribución efectiva de la industria turística al desarrollo local, ampliar la oferta de producto turístico experiencial que incluya la historia y la cultura como parte integral de la oferta diversa del destino como tal.

3.2.6.2 Coherencia del sector con los ODS, Plan de Desarrollo Nacional y Departamental

Siendo consecuente con la corresponsabilidad de los diversos sectores de gobierno, presentamos la relación de las propuestas de desarrollo del sector Turismo, con los ejes de gobierno Nacional, Departamental y mundial.

Coherencia de sector con los ODS:

Es fundamental la articulación con los ODS, mostrándose esencialmente la importancia de elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Así mismo, por medio del fortalecimiento de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano; lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, haciendo especial énfasis en la formación pertinente para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza considerando ésta como la principal fuente y atractivo para nuestros visitantes.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 186 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Ilustración 56. Relación de los ODS con el Turismo



Fuente: Organización de las Naciones Unidas

Coherencia del sector con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

Dando observancia a la articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, el gobierno nacional contempla convertir a Colombia como referente internacional en materia de turismo, articulado con programas de fortalecimiento empresarial, entre ellas; * Promoción de actividades no agropecuarias como el turismo responsable y sostenible que generen ingresos no agropecuarios a los pobladores rurales, * Generar las condiciones institucionales para el impulso al sector turismo, * Realizar una gestión integral de los destinos y fortalecer la oferta mediante el desarrollo del arcoíris turístico, * Generar más inversión, mejor infraestructura y conectividad para el turismo, * Aumentar la innovación y el desarrollo empresarial en el sector turismo, * Fortalecer el capital humano para la competitividad del turismo, * Promover un turismo transformador, incluyente y con equidad.

Coherencia del sector con el Plan de Desarrollo Departamental 2020 - 2023


Dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental, se contempla el de desarrollar e implementar diversas estrategias que permitan el posicionamiento de marca-región para el sector del turismo en Santander, permitiendo así potencializar las oportunidades de nuevos productos y servicios en el departamento, en este confluyen metas de infraestructura y grandes apuestas de diversificación de servicios.

3.2.6.3 Estructuración programática sector Turismo

Colombia es considerado como el país latinoamericano con mayor dinamismo en el desarrollo turístico y uno de los más destacados en el mundo por el creciente número de llegadas de viajeros durante los últimos años. El Plan Sectorial de Turismo 2018-2022 contempla este sector como un renglón estratégico para el Gobierno Nacional, considerado como “*el nuevo petróleo de Colombia*”, una opción viable y rentable de desarrollo sostenible donde el país, basado en su diversidad biológica y cultural, fortalece su competitividad como una alternativa para la generación de divisas, para crear empleo y mejorar las condiciones de vida de la población; así como constituirse en una iniciativa para la transformación regional, la reconciliación entre los colombianos y mejorar la imagen del país.

Consecuente con esta gran apuesta nacional, el Gobierno Municipal de San Gil 2020-2023, presenta los siguientes programas:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana por el fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión turística sostenible

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 187 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Objetivo: Fortalecer la institucionalidad para el turismo, como instrumentos para mejorar la dirección, coordinación, cooperación, responsabilidad, gobernanza y sostenibilidad de la actividad.

Tabla 78. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana por el fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión turística sostenible

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Formular y adoptar la política pública de turismo	No. de políticas pública de turismo construidas	0	1
Implementar un sistema generador de estadísticas locales del turismo.	No. de Sistema de estadísticas locales del turismo implementados	0	1
Fortalecer el Consejo Municipal de Turismo.	No. de acciones de fortalecimiento del Consejo Municipal de Turismo	1	1

Fuente: Instituto de Cultura y Turismo

Programa 2. San Gil con visión ciudadana por la promoción de la Gestión integral de San Gil como destino turístico

Objetivo: Fortalecer los procesos de gestión de desarrollo turístico sostenible, con el ánimo de lograr el incremento de la competitividad de la oferta de servicios, productos y actividades.

Tabla 79. Metas. Programa 2. San Gil con visión ciudadana por la promoción de la Gestión integral de San Gil como destino turístico

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Construir el inventario de fauna y flora del parque el Gallineral	No. De inventarios de fauna y flora elaborados	0	1
Identificar el área para la certificación de San Gil como destino turístico sostenible.	No. De áreas para la certificación de San Gil como destino turístico sostenible detalladas	0	1
Formular el plan prospectivo de desarrollo turístico de San Gil	No. De planes prospectivos construidos para el desarrollo turístico de San Gil	0	1
Realizar y/o participar en 20 eventos especializados del sector turismo	Participación en No. De eventos especializados del sector turístico	N.D.	20
Capacitar a 1000 personas de la industria turística de San Gil.	No. De personas de la industria turística capacitadas	N.D.	1.000
Caracterizar e Identificar 2 rutas de turismo rural	No. de rutas de turismo rural identificadas y caracterizadas	0	2
Formalizar la reglamentación para 5 servicios turísticos que se prestan en San Gil	No. De reglamentos estipulados para la prestación de servicios turísticos	0	5

Fuente: Instituto de Cultura y Turismo

Programa 3. San Gil con visión ciudadana por el fomento de la inversión y la infraestructura turística de calidad

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Objetivo: Propiciar la articulación de estrategias para el cubrimiento de las necesidades de infraestructura para el desarrollo turístico en el municipio.

Tabla 80. Metas. Programa 3. San Gil con visión ciudadana por el fomento de la inversión y la infraestructura turística de calidad

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Mejorar, adecuar y mantener 6 infraestructuras turística del municipio de San Gil	No. De escenarios turísticos intervenidos	1	6

Fuente: Instituto de Cultura y Turismo

3.2.7 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana “fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico”

3.2.7.1 Objetivo

Propiciar el mejoramiento de la malla vial municipal (a nivel urbano y rural), con el fin reducir las carencias determinadas en el diagnóstico de este sector, buscando minimizar los tiempos de viaje y de accesibilidad urbana y a su vez aportando al mejoramiento de la productividad y competitividad rural, con vías en buen estado de transpirabilidad.


3.2.7.2 Coherencia del sector con ODS, Plan Nacional y Departamental

Coherencia sector con ODS

Al momento de diagnosticar las problemáticas y buscar alternativas de solución a las mismas para un sector de la inversión municipal como lo son la Vías dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 para el próximo cuatrienio, es importante destacar la relevancia del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en los países, sus regiones y municipios, los cuales parten de un cambio de paradigma del desarrollo, este nuevo paradigma busca lograr la erradicación de la pobreza extrema comprendiendo el fenómeno más allá de los temas económicos, relacionándolos con temas de educación, salud, hambre y equidad de género, articulándolo con el crecimiento y la productividad económica, así como la sostenibilidad ambiental, entre otros.

Para el caso particular de este apartado relacionado con el sector de la Infraestructura Vial, se determina la incidencia de los siguientes objetivos: “fin de la pobreza”, “reducción de las desigualdades”, “Ciudades y Comunidades sostenibles”, Trabajo decente y Crecimiento Económico” e “Industria, innovación e infraestructura, dado la importancia y relevancia que tiene el desarrollo de la infraestructura vial para el crecimiento económico de cualquier región, con la consecuente generación de empleo y reducción de los indicadores de pobreza y de desigualdad, entre otros.

Ilustración 57. Objetivos del desarrollo sostenible enfocados al sector infraestructura vial

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 189 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)



Fuente. Organización de las Naciones Unidas.

Coherencia sector con Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2020

El Plan de Desarrollo Nacional denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022”, consciente de la importancia del desarrollo de la infraestructura vial en el crecimiento económico de toda región, priorizó la conectividad regional y el dinamismo económico del sector rural, a través del mejoramiento y mantenimiento en la infraestructura vial de la red terciaria. El Programa de vías rurales “Colombia Rural” mejorará los corredores estratégicos, al servicio de los 1.101 municipios del país. Con esta acción del Gobierno Nacional se espera generar alrededor de 5.000 empleos directos con la inclusión de los “Emprendedores Rurales”.

De otra parte, es importante que las administraciones municipales revisen los contenidos de inversión incluidos en el Sistema General de Regalías, para conseguir recursos para iniciativas de inversión en infraestructura vial urbana, que para el caso de San Gil es relevante dado las carencias encontradas en la fase diagnóstica del presente documento.

Coherencia sector con el Programa de Gobierno Departamental 2020 - 2023

En coherencia con el planteamiento nacional, el plan de gobierno del departamento “Siempre Santander 2020-2023”, el cual fue el elegido por los santandereanos, propone como para el sector “Siempre Competitividad”, aspectos como: En cuanto a infraestructura propone mejorar la conectividad en las redes viales departamentales y municipales, por cuanto este es un factor determinante para que una comunidad genere ingresos y mayor bienestar. Así mismo, Implementar mecanismos de planificación y gestión del suelo que soporten la transformación urbana y rural, hacia el crecimiento equilibrado de las zonas productivas, redes viales, sistemas de servicios y sectores estratégicos del departamento

En absoluta coherencia con lo expuesto, el municipio de San Gil desde su Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”, dadas las necesidades relevantes en el mejoramiento integral de su malla vial, establecerá los objetivos y acciones para el sector, teniendo especial cuidado en alinear sus metas del Sector Infraestructura Vial con las estrategias implementadas a nivel nacional y departamental, sin dejar de un lado, la coherencia con los ODS.

3.2.7.3 Estructuración programática sector Infraestructura Vial

La Administración Municipal de San Gil con base en las estadísticas reportadas en el diagnóstico del sector infraestructura vial, con carencias a nivel de sus estructuras a nivel urbano y con una malla vial rural requiriendo mantenimiento permanente y placas huellas en sectores críticos, desarrollará dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 el siguiente Eje Programático, incluyendo entre otros las respectivas metas de producto e indicadores para el cuatrienio:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Objetivo: Propiciar el mejoramiento de la malla vial municipal (a nivel urbano y rural), con el fin reducir las carencias determinadas en el diagnóstico de este sector, buscando minimizar los tiempos de desplazamiento y de accesibilidad urbana y a su vez aportando al mejoramiento de la productividad y competitividad rural, con vías en buen estado de transpirabilidad.

Tabla 81. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Pavimentación, mejoramiento, mantenimiento y/o conservación del 15% de la malla vial urbana	No. de Kilómetros malla vial urbana con pavimentación, mejoramiento, mantenimiento y conservación	77.3 km	12 Km con pavimentación, mejoramiento, mantenimiento y/o conservación de la malla vial urbana
Mantenimiento y/o mejoramiento 128 km por año, de la malla vial rural	No. de kilómetros de la malla vial rural, con mantenimiento y/o mejoramiento	183 Km de Vías Rurales	70% de la malla vial rural con mantenimiento y/o mejoramiento
Gestionar la construcción de 6 Km de placa huellas en sitios críticos rurales	No. de kilómetros de placas huellas construidas	18 Km	6 nuevos kilómetros de Placa Huella en el área rural
Formular y gestionar un proyecto para la puesta en marcha del aeropuerto Los Pozos	Proyecto formulado y gestionados para la puesta en marcha del aeropuerto Los Pozos	SD	1 proyecto gestionado
Formular y gestionar proyecto de mejoramiento Carrera Primera	Proyecto formulado y gestionado para el mejoramiento Carrera Primera	Vía con deterioro, mal estado	1 Proyecto formulado y gestionado

Fuente: equipo de trabajo

3.3 San Gil con visión ciudadana para el desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz


A continuación, se presenta los 3 ejes programáticos relacionados con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Seguridad, convivencia ciudadana y justicia, Fortalecimiento y equipamiento institucional y Participación Comunitaria:

3.3.1 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana “Formula su Nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial”

3.3.1.1 Objetivo

Con la nueva formulación del PBOT de San Gil, se pretende regular efectivamente la utilización, ocupación y transformación del espacio físico urbano y rural del territorio municipal, para propiciar el desarrollo económico y urbano bien planificado, mejorando con ello la calidad de vida de sus habitantes.

3.3.1.2 Coherencia del sector con Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, Plan Nacional y Departamental

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 191 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Coherencia del sector con ODS

Al momento de diagnosticar las problemáticas generadas por la falta de un ordenamiento territorial actualizado, como es el caso del PBOT vigente del municipio de San Gil, y proyectar una nueva formulación de este documento de planeación para un escenario de 30 años (2020-2023), es importante destacar el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en los países, sus regiones y municipios, los cuales parten de un cambio de paradigma del desarrollo, este nuevo paradigma busca lograr la erradicación de la pobreza extrema comprendiendo el fenómeno más allá de los temas económicos, relacionándolos con temas de educación, salud, hambre y equidad de género, articulándolo con el crecimiento y la productividad económica, así como la sostenibilidad ambiental, entre otros.

Para el caso particular de este apartado relacionado con el sector de Ordenamiento Territorial, se determina la incidencia en el mismo de los siguientes objetivos: “Ciudades y Comunidades sostenibles”, “Industria, innovación e infraestructura” y “fin de la pobreza”, dado la importancia y relevancia que tiene contar con una herramienta de planificación del territorio actualizada para el desarrollo sostenible y el crecimiento económico de cualquier región.

Ilustración 58. Objetivos del desarrollo sostenible enfocados al sector Ordenamiento Territorial



Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Coherencia del sector con planes nacionales y departamentales

El ordenamiento del territorio, como regulación fundamental del uso del suelo y de los bienes de la naturaleza tiene gran incidencia en la planificación social y económica del municipio. La revisión y formulación PBOT está en coherencia con los planes de desarrollo nacional y departamental es lógicamente transversal a los lineamientos y estrategias de inversión que se generen a nivel social, desarrollo sostenible, productividad, etc., en el Plan Desarrollo Nacional denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022” y en el Plan de Desarrollo Departamental que se construye para el periodo 2020- 2023.

3.3.1.3 Estructuración programática sector Ordenamiento territorial

La Administración Municipal de San Gil con base en las estadísticas reportadas en el diagnóstico del sector ordenamiento Territorial, el cual requiere urgentemente de su actualización para garantizar un desarrollo sostenible durante los próximos 30 años, desarrollará dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 el siguiente Eje Programático, incluyendo entre otros las respectivas metas de producto e indicadores para el cuatrienio:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana formula su nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Objetivo: Proyectar una ciudad sostenible con una mirada puesta a 30 años (2.050)

Tabla 82. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana formula su nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT – segunda generación

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Revisar y adoptar la incorporación del Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa sobre el suelo urbano del municipio de San Gil	Revisión excepcional PBOT San Gil, revisada y adoptada.	0	Estudio adoptado e incorporado
Formular y adoptar el nuevo PBOT San Gil – Segunda generación	PBOT Formulado y Adoptado	PBOT Desactualizado	PBOT formulado y adoptado

Fuente: equipo de trabajo

3.3.2 Eje Programático: “San Gil con visión ciudadana por el respeto, la confianza, la seguridad y convivencia ciudadana, la justicia y la paz”

3.3.2.1 Objetivo


Mejorar la convivencia de los sangileños, a partir del respeto, la paz, la justicia y la seguridad; teniendo como lineamientos de gestión *el Plan de seguridad, convivencia y cultura ciudadana*, los cuales están orientados a la protección de las familias núcleo de la sociedad y el respeto y confianza en las autoridades como agentes de seguridad.

3.3.2.2 Coherencia del sector Seguridad, Justicia y Convivencia con ODS, Plan Nacional y Departamental

Coherencia del sector con ODS

Al momento de diagnosticar las problemáticas y buscar alternativas de solución a las mismas mediante la formulación de programas que garanticen la Seguridad, la Justicia y la Paz en los habitantes del municipio de San Gil, documentados en el Plan de Desarrollo para su efectiva gestión en el próximo cuatrienio, es importante destacar la relevancia del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales parten de un cambio de paradigma en el desarrollo territorial que debe surgir a partir de la equidad social y la disminución de las brechas en la sociedad, es así que a partir de la implementación de los programas establecidos en este importante sector del Plan de desarrollo “**San Gil con visión ciudadana 2020-2023**” denominado **Seguridad, Justicia y Convivencia** se aportará a los objetivo de desarrollo sostenible denominados Paz, Justicia e instituciones sólidas y alianzas para lograr los ODS.

Ilustración 59. Objetivos del desarrollo sostenible enfocados al sector Seguridad Justicia Y Convivencia

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 193 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)



Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Coherencia sector Seguridad, Justicia y Convivencia con Plan Nacional de Desarrollo

El Plan Nacional de desarrollo denominado “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022” reconoce la importancia de la paz y armonía de los habitantes del territorio Colombiano por tanto ha establecido una línea estratégica denominada “Seguridad, autoridad y orden para la libertad” y un pacto transversal denominado “Construcción de paz”, a partir de los cuales se establecen los mecanismos para estabilizar territorios afectados por la violencia y garantizar oportunidades a poblaciones víctimas o vulnerables, Pactos con los cuales se alineará el sector del Plan de desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023” denominado Seguridad, Justicia y Convivencia.

Coherencia sector Seguridad, Justicia y Convivencia con el Programa de Gobierno del Departamental

En coherencia con el planteamiento nacional, el plan de gobierno del departamento “Siempre Santander 2020-2023”, el cual fue el elegido por los santandereanos, propone el sector “Siempre seguridad”, el cual contempla los siguientes programas 1-Sistema integrado de convivencia y seguridad, 2-prevención del delito y promoción de la convivencia, 3-Fortalecimiento de capacidades operativas, 4-Fortalecimiento de la justicia, 5- Observatorio del delito y 6-Tecnología y seguridad, los cuales harán parte de la estructura programática del Plan de desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023” en el sector denominado Seguridad, Justicia y Convivencia

3.3.2.3 Estructuración programática sector Seguridad, justicia y convivencia

Para dar cumplimiento al objetivo propuesto en el sector que conlleva “Mejorar la convivencia de los sangileños, a partir del respeto, la paz, la justicia y la seguridad; teniendo como lineamientos de gestión *el Plan de seguridad, convivencia y cultura ciudadana*, los cuales están orientados a la protección de las familias núcleo de la sociedad y el respeto y confianza en las autoridades como agentes de seguridad”.

Cabe resaltar que con la “Formulación adopción e implementación del Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, meta relevante del presente sector, la Administración Municipal de San Gil para el cuatrienio 2020-2023 le está apuntando a la implementación de vitales acciones que buscan brindarle a la comunidad sangileña, seguridad, justicia, una convivencia en Paz, recuperar la confianza y respeto por las instituciones.

En coherencia con lo anterior, algunas de las acciones que se proyecta incluir en el precitado Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana, son: Implementar acciones para reducir significativamente la tasa de acciones delictivas en el municipio, Apoyar la realización de operativos para el control de venta y tráfico de estupefacientes, fortalecer los cuadrantes de vigilancia ciudadana y el sistema de cámaras instaladas en el municipio, entre otros.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

De otra parte, en el sector se incluirá un programa para apoyar el Centro Carcelario existente en el casco urbano municipal, en cumplimiento de la normativa vigente.

A continuación, se presenta cada uno de los programas del sector con los objetivos específicos y metas proyectadas para el cuatrienio:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana por el respeto, la confianza, la seguridad y convivencia ciudadana, la justicia y la paz

Objetivo: Mejorar la convivencia de los sangileños, a partir del respeto, la paz, la justicia y la seguridad; teniendo como lineamientos de gestión *el Plan de seguridad, convivencia y cultura ciudadana*, los cuales están orientados a la protección de las familias núcleo de la sociedad y el respeto y confianza en las autoridades como agentes de seguridad.

Tabla 83. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana por el respeto, la confianza, la seguridad y convivencia ciudadana, la justicia y la paz


Metas de Resultado	Indicador	Línea Base-Tasa promedio últimos 4 años	Resultado del Cuatrienio
Formular, adoptar e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana alineado con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana	No. de Acciones de Seguridad y Convivencia Ciudadana Implementadas del Plan	0	Plan de Seguridad y Convivencia implementado
Fortalecer el Consejo Territorial de Paz	Consejo Territorial fortalecido	SD	Consejo Territorial fortalecido
Apoyo al Centro Penitenciario y Carcelario	Centro Penitenciario y carcelario apoyado	SD	Centro Penitenciario apoyado durante el cuatrienio
Prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de las familias Sangileñas	No. de acciones ejecutadas para Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de las familias sangileñas	SD	Acciones ejecutadas para Prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de las familias sangileñas

Fuente: equipo de trabajo

3.3.3 Eje Programático. San Gil con visión ciudadana por “el desarrollo institucional y comunitario”

3.3.3.1 Objetivos

Fortalecer la institucionalidad, garantizando un gobierno transparente, ágil, dinámico, eficiente y eficaz, con un a gestión administrativa y financiera orientada a resultados que permita optimizar los recursos. Así mismo, asegurarle a la comunidad sangileña, la dotación de recursos físicos apropiados para el uso y servicio colectivo, a partir de la conservación, la reubicación y/o construcción de infraestructura. Con esto

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 195 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

se busca garantizar un mejor servicio a la población y un fortalecimiento del capital físico instalado de uso común.

Por último, se busca lograr una administración incluyente, propiciando espacios de participación ciudadana activa, fortaleciendo las organizaciones sociales, otorgando espacios para tratar temas de interés con la participación de la ciudadanía y definiendo mecanismos de control ciudadano para la vigilancia de la gestión pública.

3.3.3.2 Coherencia del sector con los ODS, Plan de Desarrollo Nacional y Departamental

En concordancia con el direccionamiento Nacional, Departamental y mundial, presentamos en este sentido la concordancia del Sector de Desarrollo Institucional y Comunitario.

Coherencia de sector con los ODS

Dada la importancia de esta articulación, se manifiesta la importancia de desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos, se promueve el acceso a la información y la participación ciudadana, promoviendo políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas. Proporcionar así mismo, acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles. Finalmente, los ODS contempla la reducción considerable la corrupción.

Ilustración 60. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el desarrollo institucional y comunitario




Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Coherencia del sector con el Plan Nacional de Desarrollo

El Pacto por la legalidad se fundamenta en la participación de los colombianos en los asuntos que inciden en sus vidas, promoviendo el diálogo permanente con las autoridades y la inclusión democrática para la equidad, asumiendo como reto el mejoramiento de la efectividad de los espacios de participación. Se contempla así mismo la derrota de la corrupción con el compromiso de todos con la transparencia, la integridad y la legalidad, por medio de entre otros de la transformación digital para la lucha contra la corrupción y la falta de transparencia. Se fortalecerán los sistemas de información para la transparencia, con mecanismos accesibles para los ciudadanos, las veedurías y los organismos de control.

Coherencia del sector con el Plan de Desarrollo Departamental

Dentro de sus objetivos está la Implementación de intervenciones o espacios que articulan las entidades de gobierno para que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes, así como la oferta pública y sus mecanismos de acceso. Desarrollo de espacios de participación ciudadana de Rendición Pública de Cuentas del Departamento de Santander.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 196 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Así mismo, contempla el fortalecimiento de la infraestructura de equipamiento de uso público, bienes de uso público o de propiedad de los municipios del departamento.

Dentro de sus objetivos, busca fortalecer la Implementación de las 18 políticas de Gestión institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Gobernación de Santander

3.3.3.3 Estructuración programática del sector

Para la Administración Municipal, es fundamental la articulación de todas sus funciones y procesos misionales con la estructura administrativa adecuada y sostenible, ya sea desde el punto de vista de la normatividad o de la funcionalidad para el cumplimiento de sus competencias, para lograrlo debe disponer de una infraestructura administrativa adecuada que logre la prestación de los servicios con calidad y eficiencia.

Dentro de los escenarios esperados para el mejoramiento de la calidad de vida, encontramos infraestructuras físicas deficientes, factor este que se pretende mejorar asignando recursos humanos, físicos y financieros para fortalecer significativamente el conjunto de espacios complementarios, que proporcionen a la población bienestar y apoyo a las actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y recreativas.

Busca así mismo la Administración, contar con comunidades organizadas, participativas y propulsoras de su propio desarrollo, para lo cual es necesario apoyar toda iniciativa y fortalecer su capacidad de cooperación y confianza con las instituciones públicas.


Concordante con los objetivos programáticos, se presenta los siguientes ejes programáticos:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana fortalece su institucionalidad para el desarrollo municipal

Objetivo: Fortalecer la institucionalidad para el desarrollo del municipio de San Gil

Tabla 84. Programa 1. San Gil con visión ciudadana fortalece su institucionalidad para el desarrollo municipal

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Revisar, actualizar e implementar el 80% de los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	No. De procesos MIPG / No. De procesos MIPG implementados	40% de Avance	80% de procesos implementados
Adelantar 4 programas de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	No de programas adelantados	ND	4 Programas
Fortalecer la gestión de TIC en el 60% de los procesos de la Administración Municipal	No. de procesos / No. De procesos fortalecidos en TIC	30% de procesos fortalecidos	60% de procesos fortalecidos con las TIC
Incrementar en un 15% el recaudo de cartera morosa	% de Incremento de recaudo	N.D.	15% de incremento
Realizar la modernización de la planta administrativa municipal	No. de plantas modernizadas	1	1 Planta modernizada

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 197 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Revisar, actualizar y fortalecer el Sisben y la estratificación socioeconómica en el municipio	No. de sistemas actualizados	2 sistemas desactualizados	2 sistemas actualizados

Fuente: equipo de trabajo

Programa 2. San Gil con visión ciudadana consolida su equipamiento para el desarrollo municipal

Objetivo: Consolidar el equipamiento institucional para el desarrollo del municipio de San Gil

Tabla 85. Metas. Programa 2. San Gil con visión ciudadana consolida su equipamiento para el desarrollo municipal

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Construir, adecuar, mejorar y mantener la infraestructura física de 4 bienes de uso público (Palacio Municipal, zonas verdes, parques, plazas y plazoletas)	No. de bienes de uso público intervenidos	N.D	4 bienes de uso público intervenidos
Formular y gestionar 1 proyecto para la construcción del Centro de Convenciones	No. De proyectos formulados y gestionados	0	1 Proyecto formulado y gestionado
Formular y gestionar 1 proyecto para la modernización de la Plaza de Mercado del Municipio	No. De proyectos formulados y gestionados	0	1 Proyecto formulado y gestionado

Fuente: equipo de trabajo


Programa 3. San Gil con visión ciudadana se edifica con gestión participativa

Objetivo: Edificar la gestión participativa en el municipio de San Gil

Tabla 86. Metas. Programa 3. San Gil con visión ciudadana se edifica con gestión participativa

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Consolidar el 100% las veedurías	No. De Veedurías existentes / No. De veedurías fortalecidas	10 Veedurías	100% de Veedurías fortalecidas
Fortalecer el 100% las Juntas de Acción Comunal	No. De JAC / No. De JAC Capacitadas y consolidadas	100%	100% de JAC fortalecidas
Propiciar 4 espacios participativos de rendición de cuentas	No. De encuentros de rendición de cuentas	4	4 Rendiciones de Cuentas
Promover y fortalecer la gestión de 6 consejos consultivos	No. De consejos consultivos promovidos	S.D.	6 Consejos Consultivos fortalecidos

Fuente: equipo de trabajo

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 198 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

3.4 San Gil con visión para la cultura ciudadana, la sustentabilidad ambiental y la movilidad

3.4.1 Eje Programático: San Gil visiona la “formación ciudadana”

3.4.1.1 Coherencia del sector con ODS, Plan Nacional y Departamental

Coherencia sector con ODS

Si se toma en cuenta la relevancia del cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en los países, sus regiones y municipios, en lo concerniente al cambio de paradigma del desarrollo, y que este nuevo paradigma busca lograr la erradicación de la pobreza extrema comprendiendo el fenómeno más allá de los temas económicos, relacionándolos con temas de educación, salud, hambre y equidad de género, articulándolo con el crecimiento y la productividad económica, así como la sustentabilidad ambiental, entre otros; se puede fácilmente demostrar que la Cultura Ciudadana al hacer parte del eje estructurante del Plan de Desarrollo San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023, es transversal a los tres (3) primeros, es absolutamente coherente con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible que apuntan a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030, donde se disfrutará de un desarrollo con sustentabilidad medio ambiental, económica y social.

Ilustración 61. Objetivos de desarrollo sostenible relacionados con la Cultura Ciudadana




Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Así mismo lo Transversal del sector Cultura Ciudadana en el Plan de Desarrollo de San Gil con “visión ciudadana 2020-2023”, permite ser coherente con todos los sectores de inversión determinados a nivel Nacional y departamental en sus correspondientes Planes de Desarrollo, “Pacto Por Colombia” y “Siempre Santander”, respectivamente.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, y dado que el sector Cultura Ciudadana, según lo expuesto en la parte diagnóstica del presente documento, se refleja transversalmente en las acciones e inversiones definidas en cada uno de los sectores que conforman el Plan de Desarrollo Municipal, a continuación, se presenta el único programa específico para el sector, el cual involucrara dos metas vitales para la búsqueda de mejorar y/o fortalecer la formación de ciudadanía en el municipio.

3.4.1.2 Estructuración programática sector Cultura Ciudadana

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 199 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

La Administración Municipal de San Gil con base en la necesidad de generar una formación efectiva de ciudadanía en su territorio para superar las problemáticas planteadas en la parte diagnóstica del sector (mejorar el respeto por lo público, las normas, el ambiente y la convivencia ciudadana), plantea para su eje programático “San Gil visiona la formación de ciudadanía”, dos importantes metas para el cuatrienio, así:

Plan Municipal de Cultura Ciudadana –PMCC-

La formulación de un Plan Municipal de Cultura Ciudadana, tiene como objetivo estratégico Aumentar la eficacia y la eficiencia de la acción de gobierno y de las acciones colectivas e individuales de la comunidad sangileña, orientadas a fortalecer la cultura de una efectiva formación ciudadana.

La formulación del referido –PMCC -, se debe desarrollar con la participación activa y en forma concertada con el estado (Administración Municipal- todas las secretaría, oficinas e institutos adscritos a la Administración Municipal), la academia, la empresa y representantes de la comunidad en general, incluyendo los componentes de Diagnóstico, Plan de Acción o estratégico (con programas, proyectos e indicadores, a corto mediano y largo plazo), definir claramente la situación financiera del mismo y finalmente, determinar un componente de seguimiento y evaluación de su ejecución.

El PMCC deberá incluir una política pública que establezca los lineamientos para desarrollar los pilares fundamentales de la cultura ciudadana, que se proponen a continuación:

- ✓ Diversidad e interculturalidad
- ✓ Cultura política y ciudadanía
- ✓ Convivencia pacífica
- ✓ Transparencia y cuidado de lo público
- ✓ Respeto de otras formas de vida y cuidado del medio ambiente
- ✓ Vida en espacio público y equipamientos
- ✓ Movilidad sostenible
- ✓ Paisajes culturales

Promover la inclusión de la cátedra de cultura ciudadana en las instituciones educativas del municipio

Para el desarrollo de esta meta, la Administración Municipal desde la Secretaría de Desarrollo Social, oficina de Educación, deberá diseñar las estrategias correspondientes para lograr que, en lo posible, se incorpore en las instituciones educativas del municipio, formales e informales (públicas y privadas), la materia o cátedra de cultura ciudadana o civildad, desde los grados de básica primaria en adelante. Será fundamental la articulación que realice la administración con la academia (universidad, Sena, colegios), para hacer efectivo el cumplimiento de la precitada meta del Plan.

Programa 1. San Gil con visión ciudadana forma ciudadanía

Objetivo: Formar ciudadanía a los habitantes del municipio de San Gil

Tabla 87. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana forma ciudadanía

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Resultado del cuatrienio
Formular y adoptar el Plan Municipal de Cultura Ciudadana –PMCC- e implementar 8 acciones del mismo.	Plan Municipal de Cultura Ciudadana adoptado Número de acciones del PMCC ejecutadas	0	8 acciones ejecutadas del Plan
Promover la inclusión de la Cátedra de Cultura Ciudadana en las Instituciones Educativas	Inclusión de Cátedra de Cultura Ciudadana	0	Cátedra de cultura ciudadana incluida en las instituciones educativas

Fuente: equipo de trabajo

3.4.2 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana para “el fortalecimiento ambiental”

3.4.2.1 Objetivo

Con la formulación de las estrategias sectoriales del Medio Ambiente y su desarrollo se busca que San Gil sea líder en la región en el cumplimiento de las directrices ambientales municipales definidas por la normatividad vigente, reduciendo los efectos causados por la contaminación y sea reconocido como un ente territorial que orienta sus esfuerzos hacia la conservación de sus áreas estratégicas y sensibles, consolidando su sistema de información, de tal forma que logre articular su gestión ambiental con las decisiones de carácter regional mejorando la calidad del medio ambiente local.

3.4.2.2 Coherencia del sector con los ODS, Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Departamental

Coherencia del sector con ODS


Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

Ilustración 62. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la cultura, ambiente y movilidad



Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Con la implementación de los programas y proyectos ambientales contemplados en el PND 2020-2023, se articulará con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, a través de acciones encaminadas a: combatir las amenazas para el clima y el medio ambiente, lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, asegurar el agua potable segura y asequible de personas que carecen de servicios básicos y mejorar la accesibilidad y seguridad de los servicios para la mayoría. Mejorar la seguridad y la sostenibilidad del municipio, garantizar el acceso a viviendas seguras y asequibles, ampliar las áreas públicas verdes y mejorar la planificación y gestión urbana de manera que sea participativa e inclusiva.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 201 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Del mismo modo se busca una gestión eficiente de los recursos naturales compartidos y de la forma en que se eliminan los desechos tóxicos y los contaminantes, se quiere fomentar en las industrias, los negocios y los consumidores a reciclar y reducir los desechos, Estas acciones van de la mano con los esfuerzos destinados a integrar las medidas de reducción del riesgo de desastres, reducir la pérdida de ecosistemas locales de interés socio ambiental.

Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

El Plan Nacional de desarrollo denominado "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad 2018-2022" reconoce la importancia del medio ambiente de los habitantes del territorio Colombiano por tanto establecido el pacto por la sostenibilidad, a partir del cual, se busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la nación, un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para nuestras futuras generaciones. Pacto con el cual se alineará el sector del Plan de desarrollo "San Gil con visión ciudadana 2020-2023" denominado Ambiente.

Coherencia sector con el Programa de Gobierno de Departamental

En coherencia con el planteamiento nacional, el plan de gobierno del departamento "Siempre Santander 2020-2023", el cual fue el elegido por los santandereanos, propone el sector "Siempre ambiente y desarrollo sostenible", el cual contempla los siguientes ejes: Gestión Integral Del Recurso Hídrico, promoción, desarrollo, participación comunitaria y educación ambiental, ecosistema y biodiversidad (protección, conservación – restauración), cambio climático y gestión de riesgo, gestión ambiental (minero energético), economía circular, ordenamiento ambiental del territorio, bienes y servicios ambientales, los cuales hacen parte de la estructura programática del Plan de desarrollo "San Gil con visión ciudadana 2020-2023" en el sector denominado Ambiente.

3.4.2.3 Estructuración programática del sector ambiente

El componente estratégico que se presenta a continuación se enmarca en dos ejes estratégicos o líneas, involucra el desarrollo de 6 programas y 39 metas de resultado, a continuación, se desarrollan:


San Gil con visión ciudadana en agua potable y saneamiento básico

Programa 1. San Gil con visión ciudadana aporta al manejo integral de los residuos líquidos generados en el municipio

Objetivo: Optimizar el manejo de los residuos líquidos domésticos generados en el municipio de San Gil.

Tabla 88. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana aporta al manejo integral de los residuos líquidos generados en el municipio

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios del servicio de alcantarillado de	Número de usuarios del alcantarillado beneficiados con subsidios	4084	Mantener atendidos al 100% de usuarios del subsidio del servicio de alcantarillado

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 202 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
los estratos 1 y 2, durante el cuatrienio			
Construcción de 4000 metros de nuevas Redes de alcantarillado en el perímetro Sanitario de San Gil.	Porcentaje de cobertura del servicio de alcantarillado mantenido	93.92	Mantener la cobertura del 93.92 % en la prestación del servicio de alcantarillado en el área urbana de San Gil
Mantenimiento - Optimización de 12 Km de redes del Sistema de Alcantarillado e interceptores del perímetro sanitario de San Gil.	% de redes de alcantarillado sanitario con mantenimiento – optimización	120 km	10% de las redes de alcantarillado Sanitario de San Gil, con mantenimiento y/o optimización
Formular 2 Proyectos y gestionar su ejecución, con el fin de minimizar el impacto de los vertimientos directos sobre el recurso hídrico del río Fonce	No. de Proyectos Formulados y Gestionados para la construcción de interceptores de vertimientos directos río Fonce	29 puntos de descarga directa sobre el río Fonce sin sistemas de tratamiento previos	Aportar a la descontaminación del río Fonce – Formulación de dos proyectos para la construcción de interceptores.
Actualizar el PSMV e implementar el Plan de Acción concertado con procuraduría judicial agrícola y la CAS	PSMV San Gil actualizado y con plan de acción concertado con procuraduría judicial agrícola y la CAS en ejecución.	Plan de Acción PSMV concertado con Procuraduría y la CAS, sin ejecución	PSMV vigente y en implementación
Actualizar el Plan Maestro de Alcantarillado Municipal	Plan maestro de alcantarillado actualizado	Plan maestro de alcantarillado desactualizado	Plan Maestro Alcantarillado vigente y en implementación
Ejecutar 4 programas de manejo de aguas residuales rurales	No. de Programas ejecutados en manejo de aguas residuales rurales	Cobertura de alcantarillado rural indeterminada	4 programas de manejo de aguas residuales rurales


Fuente: equipo de trabajo

Programa 2. San Gil con visión ciudadana, optimiza el manejo integral de los residuos sólidos generados en el municipio

Objetivo: Optimizar el manejo de los Residuos sólidos urbanos Generados en el municipio de San Gil.

Tabla 89. Metas. Programa 2. San Gil con visión ciudadana, optimiza el manejo integral de los residuos sólidos generados en el municipio

Meta de Resultado	Indicador Producto	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio de aseo durante el cuatrienio	Número de usuarios beneficiados con subsidios de los estratos 1 y 2 del servicio de aseo	4084	100% de usuarios del subsidio del servicio de aseo atendidos

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 203 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador Producto	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Poner en operación el proyecto de Extensión Fosa No 7 para recepcionar 35.000 m ³ de residuos sólidos	% de cobertura del servicio de aseo	Cobertura servicio área urbana 100%	Mantener la cobertura del 100% de la prestación del servicio de Aseo
Diseñar y Ejecutar 4 Campañas de sensibilización para la separación de residuos sólidos domiciliarios en la fuente (Campañas anuales)	% de disminución de la presión sobre el relleno	10.000 Ton/año, dispuestas en el Relleno Sanitario Estadística año 2019	Disminuir 10% la presión sobre el relleno sanitario en el cuatrienio
Actualizar y ejecutar 2 Acciones proyectadas en el PGIRS	No. de Acciones Ejecutadas del nuevo PGIRS	0	2 acciones actualizadas y ejecutadas
Formular y gestionar 1 proyecto para la ampliación del Relleno Sanitario	Proyecto Formulado y Gestionado para la ampliación del Relleno Sanitario	Capacidad de acogida del relleno 100% colmatada	Gestionar un proyecto de economía circular, para minimizar la presión sobre el relleno sanitario
Implementar el programa de gestión y manejo integral de residuos sólidos rurales del PGIRS	Numero de informes de cumplimiento del PGIRS rural emitidos.	0	8 Informes de cumplimiento en manejo de residuos sólidos en el área rural

Fuente: equipo de trabajo

Programa 3. San Gil con visión ciudadana optimiza el servicio de agua potable para la comunidad

Objetivo: Optimizar la oferta del recurso hídrico tratado, garantizando cubrir la demanda urbana y mejorar la cobertura rural.

Tabla 90. Mesta. Programa 3. San Gil con visión ciudadana optimiza el servicio de agua potable para la comunidad

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios de estrato 1 y 2 del servicio de acueducto durante el cuatrienio	Número de usuarios beneficiados con subsidios estrato 1 y 2 del servicio de acueducto	4084	100% de usuarios del subsidio del servicio de acueducto atendidos
Construcción y/o reposición de 4000 metros de Redes de acueducto urbano	% de cobertura del servicio de acueducto	99.57 % de cobertura de acueducto	Mantener la cobertura del 99.57 % del servicio de acueducto en el área urbana de San Gil
Ejecutar 4 Campañas de Revisión de Acometidas domiciliarias usuarios	% de agua tratada no contabilizada	Índice de agua tratada no contabilizada del 54%	Reducir 10% Índice de agua tratada no contabilizada
Implementar 4 Sistemas de Macro medidores a las salidas de los tanques de distribución en los sectores hidráulicos urbanos	Número de Macro medidores	0	4
Ejecutar 4 proyectos de Optimización y/o mantenimiento	No. de Proyectos de optimización y/o	Índice de riesgo calidad	Mantener Índice IRCA San Gil en 0 (Sin Riesgo)

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Meta de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Plantas Agua Potable (Principal y Alternativa)	mejoramiento Agua Potable	Plantas de agua San Gil =0 (Sin Riesgo)	
Realizar 4 Campañas de Uso y Ahorro Eficiente de Agua, con incentivos a los usuarios de acueducto que promedien dotaciones menores a 130 L/Persona/Día.	% de dotación media de litros persona día	Dotación actual 160 Litros persona día.	Disminuir la dotación del recurso hídrico por persona en un 10%
Formular 1 Proyecto de Sectorización Hidráulica en San Gil y gestionar su ejecución	Proyecto de Sectorización Hidráulica formulado y gestionado	0.	1 proyecto

Fuente: equipo de trabajo

San Gil con visión ciudadana protege y conserva los recursos naturales, el ambiente y la vida

Programa 1. San Gil con visión ciudadana maneja integralmente el agua


Objetivo: Protección y conservación del recurso hídrico.

Tabla 91. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana maneja integralmente el agua

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del Cuatrienio
Adquisición, Reforestación y/o asilamiento de 25 hectáreas de terreno en áreas de protección de nacimientos o localizado en zonas de recarga hídrica de acueductos rurales y/o urbanos	Número de Hectáreas adquiridas en zonas de recarga hídrica	483 Hectáreas en zonas de recarga hídrica	Incrementar en el 5% el área de terrenos ubicados en zonas de recarga hídrica
Revisión, actualización fortalecimientos del Programa de Uso Eficiente y ahorro del Agua –PUEEA- del municipio	PUEEA actualizado y fortalecido	Programa de ahorro de agua Municipal desactualizado	Programa de ahorro de agua Municipal actualizado
Sensibilización de 1.000 productores del sector rural en el programa de uso y ahorro eficiente del agua	Número de productores agropecuarios sensibilizados en el uso y ahorro eficiente del agua.	0	250 productores sensibilizados
Implementación de 40 sistemas de recolección y almacenamiento de aguas lluvias	Número de sistemas de recolección y almacenamiento de aguas lluvias implementados	0	40
Apoyar 4 proyectos, para mejoramiento y/o optimización de acueductos rurales.	Número de acueductos rurales mejorados y/o optimizados	ND	4

Fuente: equipo de trabajo

Programa 2. San Gil con visión ciudadana fortalece la gestión del riesgo municipal.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 205 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Objetivo: Fortalecimiento de una cultura de prevención y reducción de los riesgos e impactos por desastres en el municipio de San Gil, incluyendo la adaptación y mitigación a la variedad climática en el territorio.

Tabla 92. Metas. Programa 2. San Gil con visión ciudadana fortalece la gestión del riesgo municipal.

Metas de Resultado	Indicador	Línea Base	Resultado del cuatrienio
Formular y gestionar el proyecto para la construcción del CEGIRD para San Gil	Número de Infraestructuras para la CEGIRD formulados y gestionados	0	1
Ejecutar 4 acciones, encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio (variabilidad) climática del municipio de San Gil	Número de Acciones ejecutadas, para adaptación y mitigación del cambio climático.	1	4
Actualización del Plan Municipal de Gestión de riesgos y desastres PMGRD	PMGRD San Gil actualizado	1 PMGRD San Gil desactualizado	1 PMGRD actualizado
Implementación de cuatro acciones para mitigar el riesgo propuestas en el PMGRD	Número de acciones de mitigación del riesgo implementadas	0	4 acciones
Apoyar la ejecución de 4 Programas de capacitación a la comunidad sobre el conocimiento, reducción y manejo de riesgos y desastres.	No. de programas de capacitación sobre reducción y manejo de riesgos y desastres ejecutados	0 programas de capacitación ejecutados	4 programas de capacitación
Realización de 8 visitas técnicas y/o monitoreos a las zonas identificadas como en amenaza alta y/o Riesgo Potencial en San Gil.	No. de Monitoreos o visitas técnicas realizadas a las zonas de amenaza alta y/o riesgo potencial	1	8 visitas técnicas/monitoreos
Conformar un Sistema de Alerta Temprana SAT Comunitario para San Gil	Número de SAT Comunitario conformados	0	1 SAT Comunitario conformado
Ejecutar 4 proyectos de Apoyo y fortalecimiento de los grupos de socorro existentes en el municipio	No. de acciones ejecutadas para apoyar el fortalecimiento de los grupos de socorro existentes	1.	4 proyectos
Formular y gestionar 1 proyecto para la adquisición de equipos para el control y vigilancia eficaz en la generación de alertas tempranas.	Proyecto formulado y gestionado para la adquisición de equipos para el control y vigilancia eficaz en la generación de alertas tempranas.	0.	1 proyecto gestionado

Fuente: equipo de trabajo

Programa 3. San Gil con visión ciudadana fortalece la gestión del medio ambiente.

Objetivo: Fortalecer la gestión del medio ambiente en el municipio de San Gil

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Tabla 93. Metas. Programa 3. San Gil con visión ciudadana fortalece la gestión del medio ambiente.

Meta de Resultado	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio
Revisar, actualizar y adoptar el Plan Ambiental Municipal (PAM).	PMA actualizado y adoptado.	PMA Desactualizado	PMA Municipal disponible y en ejecución
Implementar un Hogar de Paso para fauna, en el municipio de San Gil	Número de hogares de paso para Fauna funcionando	0	1 Hogar de Paso funcionando para conservar fauna
Apoyar la ejecución de ocho (8) Proyectos Ambientales Escolares PRAES	No. de proyectos PRAE ejecutados	0	8 proyectos PRAE ejecutados
Ejecutar 4 acciones formuladas por el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal - CIDEA -	No. de acciones ejecutadas, formuladas por el CIDEA	0	4 acciones formuladas
Apoyar la creación del centro de zoonosis para la protección de animales	Centro de zoonosis creado	0	Creación del Centro de zoonosis

Fuente: equipo de trabajo

3.4.3 Eje Programático: San Gil con visión ciudadana “mejora las condiciones de transporte, la movilidad y el espacio público”

3.4.3.1 Objetivo

Generar las condiciones para el desarrollo económico de San Gil, particularmente en materia de transporte, movilidad y espacio público, se hará posible a través del compromiso serio y decidido de la Administración Municipal. Por ello el Alcalde de San Gil se ha propuesto en esta materia un importante objetivo que busca apuntar en buena medida a la problemática ya mencionada: aseguramiento de una Política Pública en materia de transporte, movilidad y generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento del espacio público.

3.4.3.2 Coherencia del sector con los ODS, Plan Nacional de Desarrollo y el Índice de competitividad municipal Santander 2019

Coherencia del sector con ODS

El objetivo arriba expuesto en cuanto a este sector se encuentra en coherencia con los ODS así: Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles y Objetivo 13: Acción por el clima.


Ilustración 63. Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el transporte, movilidad y espacio público



Fuente: Organización de las Naciones Unidas.

Coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

Igualmente se encuentra en correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia Pacto por la Equidad 2018-2022, Componente transporte y Logística para el comercio exterior y la integración

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 207 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

regional; así como con el objetivo sectorial infraestructura del transporte (mejorar la accesibilidad del transporte, facilitar el uso de la infraestructura para el transporte de carga y mejorar la seguridad vial).

De igual manera se encuentra en coherencia con el índice de competitividad municipal Santander 2019, en la medida en que en este índice en la variable Infraestructura y Equipamiento San Gil obtiene un puntaje de 6.31 (sobre 10). Cifra que, si bien se ubica por encima del promedio regional, no debe desconocer que existen retos grandes y serios en esta materia, pues no es factible generar competitividad sin una política de largo plazo que implique un riguroso proceso de planeación municipal articulado con el departamento y la nación.

3.4.3.3 Estructuración programática sector transporte, movilidad y espacio público.

La Alcaldía municipal 2020-2023, según lo anteriormente expuesto, desarrollará el siguiente eje programático, incluyendo entre otras, las respectivas metas de producto e indicadores en el cuatrienio:

Programa 1. San Gil con visión ciudadana mejora las condiciones del transporte, la movilidad y el espacio público

Objetivo: Aseguramiento de una Política Pública en materia de transporte, movilidad y generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento del espacio público.


Tabla 94. Metas. Programa 1. San Gil con visión ciudadana mejora las condiciones del transporte, la movilidad y el espacio público

Meta Resultado	Indicador	Línea Base	Meta del Cuatrienio
Revisar y/o actualizar el Plan de Movilidad de San Gil y ejecutar 3 acciones del mismo	No. de acciones ejecutadas del Plan de Movilidad.	Plan de Movilidad no actualizado y sin ejecución	Plan Movilidad en ejecución - 3 acciones
Reducir el índice de accidentabilidad en San Gil, con el fortalecimiento de la Secretaría de Tránsito	% reducción del índice de accidentabilidad	80 accidentes denunciados por año.	Reducción del 30% de número de accidentes
Formular y adoptar el Plan Municipal de Seguridad Vial (PMSV) en coherencia con el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV)	Plan Municipal de Seguridad Vial formulado y adoptado	0	Plan Municipal de Seguridad vial adoptado
Realizar 8 campañas de sensibilización para crear conciencia en temas de transporte, movilidad y espacio público	Numero de campañas de sensibilización realizadas en el cuatrienio	0	8
Formular y adoptar el Plan Maestro de Espacio Público de San Gil, que incluya la regulación sistemática en cuanto a generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento.	Plan Maestro de espacio Público formulado y adoptado	Información disponible no actualizada	1 Plan Maestro de Espacio Público

Fuente: equipo de trabajo

ARTÍCULO 7. Capítulo 4. Plan Financiero “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 339 de la Constitución Política, desarrollado por la ley 152 de 1994, el Plan Nacional de Desarrollo estará conformado por una parte general y un plan de inversiones,

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 208 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

así mismo, para construir un plan de inversiones robusto, la entidad territorial debe contar con información clara sobre los recursos disponibles al momento de construir el plan de desarrollo y los recursos que se tendrán durante el cuatrienio.

Inicialmente se realizará un diagnóstico financiero, cuya importancia radica en un estudio crítico dirigido a evaluar, analizar e interpretar la posición financiera del Municipio de San Gil, al iniciar el periodo de Gobierno 2020-2023, el principal propósito es proporcionar un resumen general de la información financiera generada por la Administración Central en los últimos cinco años, que servirá de base para la toma de decisiones en materia de planeación y para el mejoramiento de las finanzas territoriales de la entidad.

Para efectos del presente documento, se tomó como análisis la información de los años 2015 a 2019, con información fuente de la Administración Central, la reportada a la Contraloría General de República y la generada en los diversos análisis del Departamento Nacional de Planeación.

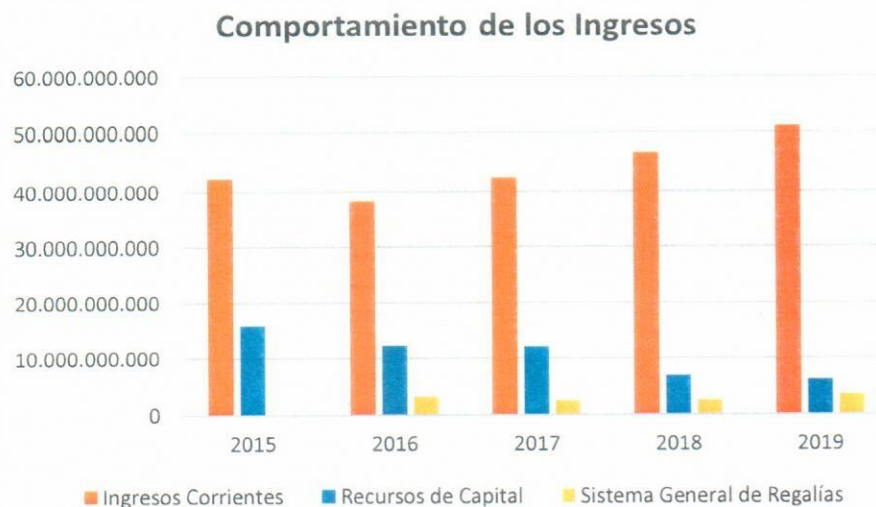
Finalmente, se presenta una proyección de financiamiento para el periodo 2020- 2023, con su distribución por programas y proyectos de acuerdo a las líneas estratégicas definidas en el presente plan.

4.1 Diagnóstico financiero


4.1.1 Comportamiento de los Ingresos

El Municipio de San Gil, en el periodo de análisis (2015-2019) presentó el siguiente comportamiento en sus ingresos:

Ilustración 64. Comportamiento de los Ingresos en el periodo 2015 – 2019.



*Fuente: Información reportada por el Municipio 2015-2019. CGR-Presupuestal y MFMP San Gil 2020-2029
Tabla 95. Comportamiento de los Ingresos en el periodo 2015 – 2019.*

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 209 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Detalle	2015	2016	2017	2018	2019
INGRESOS	58.241.497.492	53.788.156.557	57.246.889.599	56.039.680.409	60.720.404.572
Ingresos Corrientes	42.403.258.238	38.304.102.696	42.544.847.283	46.599.679.127	51.020.966.415
Recursos de Capital	15.838.239.254	12.317.259.392	12.127.878.334	6.865.837.300	6.162.702.240
Sistema General de Regalías	0	3.166.794.469	2.574.163.982	2.574.163.982	3.536.735.917

Fuente: Información reportada por el Municipio 2015-2019. CGR-Presupuestal y MFMP San Gil 2020-2029

Como se evidencia en la ilustración 64, la mayor fuente de financiación del Municipio se encuentra en sus Ingresos Corrientes, cuyos ingresos tributarios como el Impuesto predial, de circulación y tránsito, de industria y comercio, sobretasa a la gasolina, entre otros, siendo el significativo el impuesto predial, que se convierte en la mayor fuente de recursos para la entidad, así mismo están los ingresos no tributarios, refiriéndose a las tasas, derechos contribuciones y principalmente a las transferencias, ya sea para funcionamiento o Inversión. En este ítem encontramos un decrecimiento de 2016 frente a 2015, el 9.7%, así mismo se evidencia un crecimiento constante de los años 2017 a 2019 frente al anterior, en promedio del 10%.

En segundo lugar, están los Recursos de Capital, en este ítem se encuentra registrados los recursos del crédito, venta de activos, recursos del balance, rendimientos financieros y otros recursos no clasificados. Por último, se muestran los ingresos provenientes del Sistema General de Regalías, que financia principalmente proyectos de inversión.

En lo referente a la programación de los Ingresos, el Municipio en general ha sido eficaz y ajustado en sus proyecciones, como se detalla a continuación:

Tabla 96. Comportamiento de la eficacia en el recaudo de los Ingresos en el periodo 2015 – 2019

Detalle	2015			2016			2017		
	Presupuestado	Recaudado	%	Presupuestado	Recaudado	%	Presupuestado	Recaudado	%
INGRESOS	56.457.618.999	58.241.497.492	103%	51.067.826.216	53.788.156.557	105%	55.091.833.320	57.246.889.599	104%
Ingresos Corrientes	40.699.097.195	42.403.258.238	104%	35.697.022.470	38.304.102.696	107%	40.448.803.424	42.544.847.283	105%
Recursos de Capital	15.758.521.804	15.838.239.254	101%	12.204.009.277	12.317.259.392	101%	12.068.865.914	12.127.878.334	100%
Sistema General de Regalías	0	0		3.166.794.469	3.166.794.469	100%	2.574.163.982	2.574.163.982	100%



ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Detalle	2018			2019		
	Presupuestado	Recaudado	%	Presupuestado	Recaudado	%
INGRESOS	60.815.628.106	56.039.680.409	92%	60.650.384.221	60.720.404.572	100%
Ingresos Corrientes	44.409.622.988	46.599.679.127	105%	49.977.574.338	51.020.966.415	102%
Recursos de Capital	13.831.841.136	6.865.837.300	50%	7.074.346.414	6.162.702.240	87%
Sistema General de Regalías	2.574.163.982	2.574.163.982	100%	3.598.463.469	3.536.735.917	98%

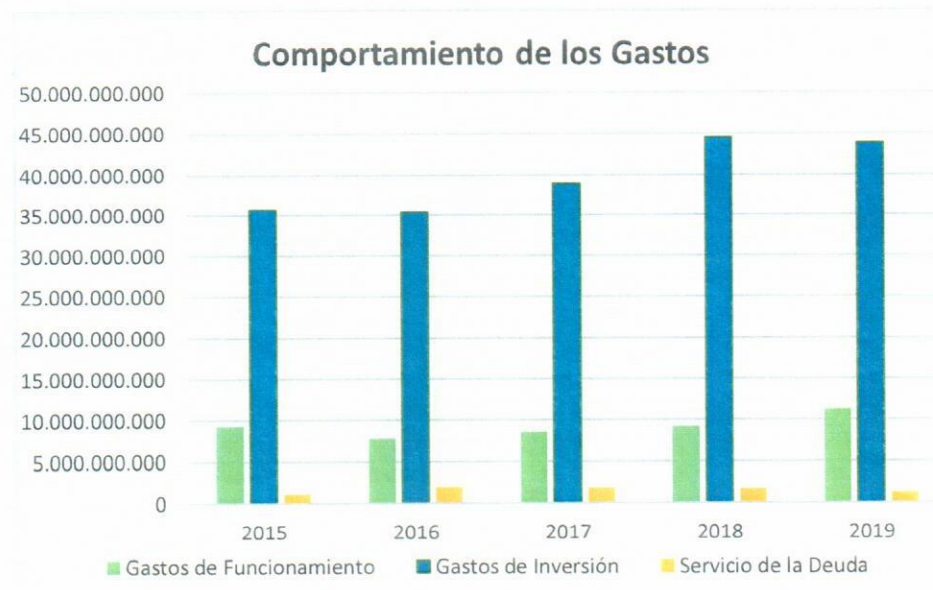
Fuente: Información reportada por el Municipio 2015-2019. CGR-Presupuestal y MFMP San Gil 2020-2029


La tabla anterior detalla el comportamiento de los recaudos, se evidencia que, a excepción de la vigencia de 2018, el Municipio superó el 100% de su proyección en las otras cuatro vigencias analizadas, lo que deja ver una programación presupuestal ajustada a la realidad del recaudo del Municipio.

4.1.2 Comportamiento de los Gastos

Para las vigencias de 2015 a 2019, el municipio de San Gil, presentó el siguiente comportamiento en la ejecución de sus gastos, se presenta de manera resumida en los tres principales conceptos del gasto:

Ilustración 65. Comportamiento de los Gastos en el periodo 2015 – 2019.



	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 211 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Tabla 97. Comportamiento de los Gastos en el periodo 2015 – 2019.

Detalle	2015	2016	2017	2018	2019
Gastos de Funcionamiento	9.272.057.610	7.789.485.634	8.636.200.349	9.250.480.799	11.312.908.158
Gastos de Inversión	35.659.889.864	35.351.348.440	38.858.885.043	44.473.855.966	43.794.403.474
Servicio de la Deuda	1.170.439.533	2.049.041.704	1.950.695.611	1.797.889.765	1.290.409.296
Total de Gastos	46.102.387.007	45.189.875.778	49.445.781.003	55.522.226.530	56.397.720.928

Fuente: Información reportada por el Municipio 2015-2019. CGR-Presupuestal

Como se puede apreciar en la ilustración 65, el Municipio de San Gil destina la mayor parte de sus recursos a inversión, dejando ver un comportamiento casi constante en el periodo de estudio, se denota particularmente que en el periodo 2016 frente a 2015 un leve decrecimiento del 0.87% y del 1.53% de 2019 frente a 2018, así mismo se muestra el crecimiento en la inversión de 2017 frente a 2016, del 9.92% y de 2018 frente a 2017 del 14.45%.

Respecto de los gastos de funcionamiento, se ve una notable disminución de casi 1.483 millones de pesos de 2016 en comparación con 2015, así mismo y seguido por los años 2017 y 2018 fueron inferiores a los de la vigencia 2015, en el año 2019, se deja ver un incremento significativo frente al año anterior de 2.062 millones de pesos.

En lo concerniente al servicio de la deuda, en la vigencia de 2016, se cancelaron 878 millones 602 mil pesos más que el año 2015, lo que significó un incremento de más del 75%, se presenta luego una constante disminución en promedio del 6.32% respecto del año inmediatamente anterior para 2017 y 2018, para la vigencia de 2019, hay una disminución significativa del 28.23% frente a lo pagado por este concepto en 2018.

En comparación de los gastos totales, los Gastos de Inversión representan en promedio el 78%, los gastos de funcionamiento el 18% y el servicio de la Deuda en promedio del 4%, del total de los Gastos.

En las siguientes gráficas se detalla y representa la proporción de cada una de las vigencias de acuerdo a cada concepto del gasto:

Tabla 98. Comportamiento de la eficacia en el recaudo de los Ingresos en el periodo 2015 – 2019.

Detalle del Gasto	2015	%	2016	%	2017	%	2018	%	2019	%
Gastos de Funcionamiento	9.272.057.610	20%	7.789.485.634	17%	8.636.200.349	17%	9.250.480.799	17%	11.312.908.158	20%
Gastos de Inversión	35.659.889.864	77%	35.351.348.440	78%	38.858.885.043	79%	44.473.855.966	80%	43.794.403.474	78%
Servicio de la Deuda	1.170.439.533	3%	2.049.041.704	5%	1.950.695.611	4%	1.797.889.765	3%	1.290.409.296	2%

Fuente: Información reportada por el Municipio 2015-2019. CGR-Presupuestal

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

A continuación, se muestra en detalle la eficacia en la ejecución de los Gastos para el periodo 2015 a 2019:

Tabla 99. Comportamiento de la eficacia en la ejecución de los Gastos en el periodo 2015 – 2019.

Detalle	2015			2016			2017		
	Presupuestado	Ejecutado	%	Presupuestado	Ejecutado	%	Presupuestado	Ejecutado	%
GASTOS	56.457.618.999	46.102.387.007	82%	51.067.826.216	45.189.875.778	88%	55.091.833.320	49.445.781.003	90%
Gastos de Funcionamiento	10.893.855.774	9.272.057.610	85%	8.246.115.946	7.789.485.634	94%	8.825.980.548	8.636.200.349	98%
Gastos de Inversión	44.110.254.031	35.659.889.864	81%	40.763.600.018	35.351.348.440	87%	44.310.981.527	38.858.885.043	88%
Servicio de la Deuda	1.453.509.194	1.170.439.533	81%	2.058.110.252	2.049.041.704	100%	1.954.871.245	1.950.695.611	100%

Detalle	2018			2019		
	Presupuestado	Ejecutado	%	Presupuestado	Ejecutado	%
GASTOS	60.815.628.106	55.522.226.530	91%	60.650.384.221	56.397.720.928	93%
Gastos de Funcionamiento	9.673.918.767	9.250.480.799	96%	11.554.176.737	11.312.908.158	98%
Gastos de Inversión	49.343.819.574	44.473.855.966	90%	47.802.953.772	43.794.403.474	92%
Servicio de la Deuda	1.797.889.765	1.797.889.765	100%	1.293.253.712	1.290.409.296	100%

Fuente: Información reportada por el Municipio 2015-2019. CGR-Presupuestal

Tal como se describe en las tablas anteriores, la Administración Central del municipio ha ejecutado con algo de timidez el Presupuesto, no alcanzando en promedio el 90% de realización frente a lo programado, dejando así un superávit presupuestal para las vigencias siguientes, lo que se ve traducido en recursos del balance de un año para el otro.

4.1.3 Relación de los Ingresos Vs los Gastos

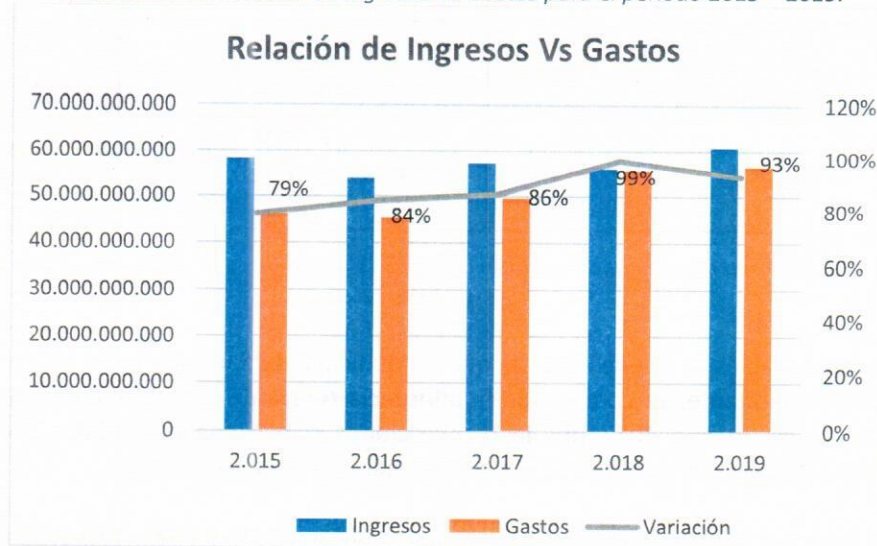
A continuación, se realiza una relación simple de los Ingresos del Municipio frente a los Gastos, relacionando meramente los totales de cada uno de los conceptos:



ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Ilustración 66. Relación de Ingresos Vs Gastos para el periodo 2015 – 2019.



Fuente: Información reportada por el Municipio 2015-2019. CGR-Presupuestal

En promedio el municipio de San Gil, en las vigencias de 2015 a 2019 ha gastado el 88% de los Ingresos recibido en cada vigencia, es decir, por cada 100 pesos que recibió, gastó 88 pesos, como se expresó, es una relación simple basada en la información reportada en las ejecuciones presupuestales a la Contraloría General de la República.

4.1.4 Relación per cápita del ingreso y del Gasto

Tomando en cuenta la proyección poblacional emitida por el DANE, a continuación, se presenta una relación de los Ingresos y los Gastos, frente al total poblacional del Municipio, se tomará como referencia, la totalidad de la población, sin diferenciarla por edades ya sean productivas o no en lo referente a la generación del Ingreso y el direccionamiento de los Gastos.

Tabla 100. Relación de los Ingresos de acuerdo a la población en el periodo 2015 – 2019.

Concepto	2015			2016			2017		
	Total de Ingresos	Población	Relación	Total de Ingresos	Población	Relación	Total de Ingresos	Población	Relación
Ingresos	58.241.497.492	45.445	1.281.582	53.788.156.557	45.605	1.179.436	57.246.889.599	45.752	1.251.243

Fuente: Información reportada por el Municipio 2015-2019. CGR-Presupuestal y Proyección poblacional DANE. Censo 2005

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Concepto	2018			2019		
	Total de Ingresos	Población	Relación	Total de Ingresos	Población	Relación
Ingresos	56.039.680.409	56.037	1.000.048	60.720.404.572	58.032	1.046.326

Fuente: Información reportada por el Municipio 2015-2019. CGR-Presupuestal y Proyección poblacional DANE. Censo 2018

En las anteriores tablas se puede apreciar que el Municipio de San Gil, recibe en sus arcas en promedio \$1.151.727 por habitante, se comprende la diferencia relevante presentada en los años 2018 y 2019, frente a los años 2015 a 2017 por las proyecciones poblacionales emitidas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE con base en el Censo de 2018.

Así mismo, se presenta la relación de los Gastos por cada concepto y total con la proyección de habitantes totales, como se muestra en las siguientes tablas:


Tabla 101. Relación de los Gastos de acuerdo a la población en el periodo 2015 – 2019.

Detalle del Gasto	2015			2016			2017		
	Valor del Gasto	Población	Relación	Valor del Gasto	Población	Relación	Valor del Gasto	Población	Relación
Gastos de Funcionamiento	9.272.057.610	45.445	204.028	7.789.485.634	45.605	170.803	8.636.200.349	45.752	188.761
Gastos de Inversión	35.659.889.864	45.445	784.682	35.351.348.440	45.605	775.164	38.858.885.043	45.752	849.337
Servicio de la Deuda	1.170.439.533	45.445	25.755	2.049.041.704	45.605	44.930	1.950.695.611	45.752	42.636
Valor Total	46.102.387.007		1.014.466	45.189.875.778		990.897	49.445.781.003		1.080.735

Detalle del Gasto	2018			2019		
	Valor del Gasto	Población	Relación	Valor del Gasto	Población	Relación
Gastos de Funcionamiento	9.250.480.799	56.037	165.078	11.312.908.158	58.032	194.943
Gastos de Inversión	44.473.855.966	56.037	793.652	43.794.403.474	58.032	754.660
Servicio de la Deuda	1.797.889.765	56.037	32.084	1.290.409.296	58.032	22.236
Valor Total	55.522.226.530		990.814	56.397.720.928		971.838

Fuente: Información reportada por el Municipio 2015-2019. CGR-Presupuestal y Proyección poblacional DANE. Censo 2018

La información presentada deja ver que la Administración Municipal en promedio gasta en funcionamiento \$184.723 al año en relación con cada uno de sus habitantes, así mismo, invierte \$791.499 y paga en deuda pública el equivalente a \$33.528 por habitante.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 215 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

4.1.5 Usos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación

En el presente aparte se realiza un análisis del destino que la Administración Central le ha dado a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD certificados por la Contraloría General de la República, de acuerdo a la Información enviada por la entidad a través de la Plataforma CHIP Categoría CGR_PRESUPUESTAL.

Tabla 102. Comportamiento de autofinanciación, Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD e Indicador GF/ICLD en el periodo 2015 – 2019.

Cifras en miles de pesos

Detalle	2015	2016	2017	2018	2019
	Categoría 5ta.	Categoría 4ta.	Categoría 4ta.	Categoría 4ta.	Categoría 4ta.
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	17.402.430	18.973.081	19.743.880	15.864.494	16.333.599
Transferencia de SGP Libre Destinación	742.005	886.921	1.007.637	977.609	1.030.773
ICLD sin SGP Libre Destinación	16.660.425	18.086.160	18.736.243	14.886.885	15.302.826
Gastos de Funcionamiento	6.368.855	7.210.734	8.038.186	6.301.243	7.281.787
Indicador de GF/ICLD	36,60%	38,01%	40,71%	39,72%	44,58%
Excedente: ICLD - Gastos de Funcionamiento	11.033.575	11.762.347	11.705.694	9.563.251	9.051.812

Fuente: Contraloría General de la República www.contraloria.gov.co. Consulta datos certificación Ley 617/00. Certificación I.C.L.D. 2019, Secretaría de Hacienda Municipal

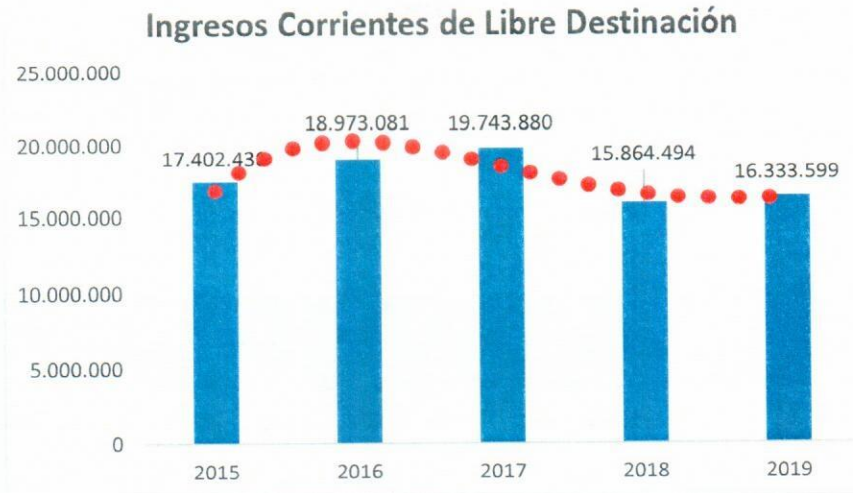
En la tabla anterior se muestra como la Administración Municipal destina en promedio casi el 40% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para Funcionamiento, es decir la mitad de lo autorizado por la Ley 617 de 2000, destinando en promedio aproximadamente diez mil seiscientos millones de pesos para inversión o pago de deuda pública, de acuerdo a los compromisos financieros adquiridos.

De la misma manera, se puede evidenciar en la tabla, que el Municipio de San Gil es perfectamente autosostenible, ya que es capaz de financiar su funcionamiento con sus propios recursos, sin depender de las Transferencias de la Nación en la porción de Libre Destinación del Sistema General de Participaciones.

Otro elemento de análisis es la evolución de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD, que en el periodo de estudio presentó el siguiente comportamiento:

Ilustración 67. Comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación para el periodo 2015 – 2019.

ACUERDO 008 DE 2020
 (17 0 JUN 2020)



Fuente: Contraloría General de la República www.contraloria.gov.co. Consulta datos certificación Ley 617/00. Certificación I.C.L.D. 2019, Secretaría de Hacienda Municipal

Al detallar la información, se puede determinar un crecimiento de los I.C.L.D. entre los años 2015 a 2017, ya para el año 2018 se deja ver un notable descenso, ocasionado principalmente por la exclusión de la Renta de Alumbrado Público de este indicador, lo que ocasionó el descenso de Categoría del Municipio de San Gil, de Cuarta a Quinta para el año 2020. En la vigencia de 2019, se da un leve crecimiento de cerca a los \$470 millones frente al año 2018.

4.1.6 Indicadores de Desempeño fiscal


El desempeño fiscal es una valoración de diversos indicadores realizada por el Departamento Nacional de Planeación, esta evaluación del desempeño fiscal establece 5 rangos de clasificación de las entidades territoriales que van de cero a cien puntos, donde cero es el menor y cien el mayor, estos rangos agrupan a los municipios y departamentos de acuerdo con el índice sintético de desempeño logrado en el periodo evaluado. Los rangos clasifican a los gobiernos sub nacionales de acuerdo con los resultados ubicándolas entre las más débiles o las más avanzadas de acuerdo con el lugar que ocupen en la evaluación fiscal, esos rangos se clasifican en:

Tabla 103. Valoración para determinar el Desempeño Fiscal.

Niveles de desempeño fiscal	Solvente	Sostenible	Vulnerable	Riesgo	Deterioro
Rangos de desempeño fiscal	≥ 80	≥ 70 y < 80	≥ 60 y < 70	≥ 40 y < 60	< 40

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Para detallar el objetivo de este análisis, se presenta la descripción de cada indicador:

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 217 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Tabla 104. Descripción de los indicadores de Desempeño Fiscal.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Autofinanciación del funcionamiento	Capacidad para cubrir el gasto de funcionamiento con las rentas de libre destinación (Ley 617/00).
Respaldo del servicio de la deuda	Capacidad para respaldar el servicio de la deuda con los ingresos percibidos.
Dependencia de las transferencias	Mide la importancia de las transferencias nacionales y regalías (SGR) en los ingresos totales
Generación de los recursos propios	Capacidad de generar recursos complementarios a las transferencias
Magnitud de la inversión	Cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial
Capacidad de ahorro	Determina el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión.

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Para obtener los resultados, el DNP tiene en cuenta las siguientes variables para cada indicador:

Tabla 105. Variables por indicador - DNP

• Autofinanciación del funcionamiento = $\text{Gasto funcionamiento} / \text{ICLD} * 100\%$
• Magnitud de la deuda = $\text{Servicio de la deuda} / \text{ingresos disponibles} * 100\%$
• Dependencia de las transferencias = $\text{Transferencias} + \text{Regalías} / \text{ingresos totales} * 100\%$.
• Dependencia de los recursos propios = $\text{Ingresos tributarios} / \text{ingresos corrientes} * 100\%$
• Magnitud de la inversión = $\text{Inversión} / \text{gasto total} * 100\%$
• Capacidad de ahorro = $\text{Ahorro corriente} / \text{ingresos corrientes} * 100\%$
• Indicador de desempeño Fiscal: Variable que resume los 6 indicadores anteriores en una sola medida, con escala de 0 a 100.

Fuente: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional – DDDR del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

El municipio de San Gil presenta los siguientes resultados de Desempeño Fiscal desagregado por Indicador, así:

Tabla 106. Indicadores de Desempeño Fiscal del Municipio de San Gil, para el periodo 2015 - 2018.

Factor	2015	2016	2017	2018	Promedio
Autofinanciación del funcionamiento	28,34	32,06	33,03	40,07	33,4
Magnitud de la deuda	4,56	8,27	7,28	6,90	6,8
Dependencia de las transferencias	41,64	45,13	48,84	48,04	45,9

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Factor	2015	2016	2017	2018	Promedio
Generación de los recursos propios	81,39	80,24	83,77	82,54	82,0
Magnitud de la inversión	83,63	80,68	80,96	82,33	81,9
Capacidad de ahorro	65,03	63,00	60,85	61,13	62,5
Índice de Desempeño Fiscal	80,64	78,42	78,24	78,51	78,95
Nivel de Desempeño	5. Solvente	4. Sostenible	4. Sostenible	4. Sostenible	4. Sostenible
Posición a nivel nacional	75	80	91	103	87,3
Posición a nivel departamental	9	8	10	11	9,5

Fuente: Dirección de Descentralización y Desarrollo Regional – DDDR del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

4.1.7 Indicadores de Desempeño Integral (IDI)

El Departamento Nacional de Planeación calcula el Índice de Desempeño Integral (IDI) cuyo objetivo es evaluar el desempeño de las entidades territoriales en cuanto a la eficacia en el cumplimiento de las metas de sus planes de desarrollo, la eficiencia en la provisión de los servicios básicos, el cumplimiento de los requisitos de ejecución presupuestal definidos por Ley y la gestión administrativa y fiscal.

Esta evaluación es la valoración de la gestión de las Administraciones municipales a partir de información de cuatro componentes:

Ilustración 68. Componentes de la evaluación del Desempeño Integral.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Tabla 107. Descripción de los componentes de evaluación del Desempeño Integral.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Componente	Descripción
Eficacia	Estima el nivel de cumplimiento de las metas de producto, para cada vigencia, contenidas en los Planes de Desarrollo Territoriales. Se define a partir del porcentaje de logro entre “lo planificado” contra “lo ejecutado”.
Eficiencia	Mide la relación entre productos obtenidos e insumos utilizados por un municipio en el proceso de producción de bienes y prestación de servicios básicos. Permite identificar la productividad relativa de los municipios en los sectores básicos de inversión social.
Requisitos legales	Evalúa el cumplimiento por parte de las entidades territoriales, del marco normativo relacionado con la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones – SGP.
Gestión Administrativa y Fiscal	<p>Estima la capacidad administrativa y financiera de un municipio para materializar las acciones contenidas en cada uno de los instrumentos de planificación que diseña. Definido a partir del promedio entre el Índice de Capacidad Administrativa y el Índice de Desempeño Fiscal.</p> <p>El Índice de Capacidad Administrativa mide la disponibilidad de recursos (humanos, tecnológicos, procedimientos y mecanismos) con que cuenta el municipio para el desempeño de sus funciones.</p> <p>El Índice de desempeño fiscal evalúa la gestión fiscal territorial a partir del análisis integral de indicadores relacionados con los recursos financieros con los que cuentan las Entidades territoriales.</p>

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.

A partir de las variables antes descritas, se presenta los datos de la evaluación de desempeño integral del municipio de San Gil, para las vigencias de 2015 a 2017.

Tabla 108. Indicadores de Desempeño Integral del Municipio de San Gil, para el periodo 2014 - 2017.

Indicador	2014	2015	2016	2017
Eficacia	99,35	69,47	91,82	75,90
Eficiencia	50,09	74,75	61,13	92,64
Requisitos Legales	96,32	95,68	97,87	97,20
Gestión	84,42	90,57	76,90	64,45
Capacidad Administrativa	87,30	99,81	75,37	50,65
Indicador de desempeño Fiscal	81,53	81,33	78,42	78,24
ÍNDICE INTEGRAL	82,54	82,62	81,93	82,55
Rango de Índice Integral	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente	Sobresaliente

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.

En la siguiente tabla de muestra la valoración para establecer el índice integral:

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Tabla 109. Valoración para establecer el índice integral

Valoración de los Rango de Índice Integral	1. Crítico (<40)
	2. Bajo (>=40 y <60)
	3. Medio (>=60 y <70)
	4. Satisfactorio (>=70 y <80)
	5. Sobresaliente (>=80)

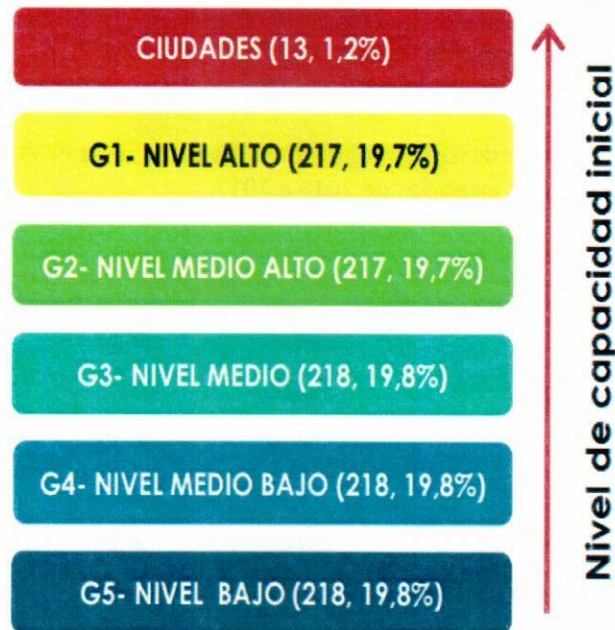
Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.

4.1.8 Medición de Desempeño Municipal (MDM)

La Medición de Desempeño Municipal-MDM tiene como objetivo medir y comparar el desempeño municipal entendido como la gestión de las Entidades Territoriales y la consecución de resultados de desarrollo (el aumento de la calidad de vida de la población) teniendo en cuenta las capacidades iniciales de los municipios, para incentivar la inversión orientada a resultados y como instrumento para el diseño de políticas dirigidas al fortalecimiento de capacidades y al cierre de brechas territoriales.

La MDM se mide al interior de 6 grupos que buscan categorizar municipios “similares” según el nivel de capacidades iniciales, esto con el fin de hacer la medición entre grupos homogéneos controlando por diferencias iniciales de desarrollo territorial. Los grupos son:

Ilustración 69. Grupos de Medición de Desempeño Municipal.



Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.

A continuación, se presenta los resultados obtenidos por el Municipio de San Gil, en las vigencias de 2016 a 2018:

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

- Indicador de Gestión. MDM

Tabla 110. Indicadores de Gestión de acuerdo a la Medición de Desempeño del Municipio de San Gil en el periodo 2016 a 2018

Variable		2016	2017	2018	Cambio
Movilización de recursos	Ingreso tributario y no tributario sin recaudo OT	\$307.647	\$322.261	\$337.512	↑
	Recaudo por instrumentos OT	\$126.345	\$132.619	\$136.988	↑
	% de inversión financiada con recursos propios	22,9%	28,1%	25,7%	↓
Ejecución de Recursos	% de ejecución SGP	75,3%	85,2%	79,3%	↓
	% de ejecución recursos propios	81,4%	90,2%	81,3%	↓
	% de ejecución otras fuentes	80,6%	80,6%	68,0%	↓
	SGR Cumplimiento del plazo inicial	87,50	25,00	41,67	↑
Ordenamiento Territorial	Tasa efectiva de recaudo	4,75	4,98	4,65	↓
	% Uso de instrumentos OT	50,0%	50,0%	50,0%	→
Gobierno Abierto y transparencia	Organización de la información	100,00	100,00	66,67	↓
	Rendición de cuentas	60,46	58,80	91,60	↑
	Atención al ciudadano	100,00	100,00	100,00	→
	Indicador de Gestión	67,49	65,2	63,5	↓

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.

- Indicador de Resultado. MDM

ACUERDO 008 DE 2020
 (10 JUN 2020)

Tabla 111. Indicadores de Resultado de acuerdo a la Medición de Desempeño del Municipio de San Gil en el periodo 2016 a 2018

	Variable	2016	2017	2018	Cambio
Educación	Cobertura media neta	83,7%	98,8%	95,1%	↓
	SABER 11 Matemáticas	53,8	53,67	55,80	↑
	SABER 11 Lenguaje	54,77	55,69	56,20	↑
	Cobertura transición	92,3%	92,5%	97,2%	↑
Salud	Cobertura salud	100,0%	100,0%	100,0%	→
	Vacunación pentavalente	98,9%	99,7%	91,1%	↓
	Mortalidad infantil	9,15	9,24	12,35	↓
Servicios	Cobertura eléctrica rural	91,0%	98,3%	98,3%	→
	Cobertura Internet	13,5%	16,2%	16,3%	↑
	Cobertura Acueducto	88,2%	88,2%	89,4%	↑
	Cobertura Alcantarillado	84,9%	84,9%	86,0%	↑
Seguridad	Hurtos x 10,000 hab	39,9	27,10	38,13	↓
	Homicidios x 10,000 hab	0,44	0,22	1,31	↓
	Violencia intrafamiliar x 10,000 hab	36,6	18,36	24,19	↓
	Indicador de Resultados	77,6	82,7	80,6	↓

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Posición del Municipio de San Gil, frente al grupo de referencia:

ACUERDO 008 DE 2020
(11.0 JUN 2020)

- Indicador de Gestión

Tabla 112. Consolidado de los Indicadores de Gestión de acuerdo a la Medición de Desempeño del Municipio de San Gil en el periodo 2016 a 2018

GESTIÓN					
Año		Puntaje	Posición dentro del grupo G1	Cambio de posición	Promedio Grupo de Dotaciones Iniciales
Inicial	2016	67,49	35 / 217	↓ 15	57,41
Intermedia	2017	65,17	50 / 217		58,73
Vigencia actual	2018	63,52	64 / 217	↑ 14	59,64

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.


- Indicador de Resultado

Tabla 113. Consolidado de los Indicadores de Resultado de acuerdo a la Medición de Desempeño del Municipio de San Gil en el periodo 2016 a 2018

RESULTADOS					
Año		Puntaje	Posición dentro del grupo G1	Cambio de Posición	Promedio Grupo de Dotaciones Iniciales
Inicial	2016	77,61	14 / 217	↑ 13	69,91
Intermedia	2017	82,73	1 / 217		69,36
Vigencia Actual	2018	80,56	1 / 217	↑ 0	69,31

Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP.

4.1.9 Situación de la Deuda Pública

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 224 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(11 0 JUN 2020)

A continuación, se presenta en detalle la situación de la Deuda Pública del Municipio, según evolución del periodo de 2014 a 2019:

Tabla 114. Consolidado de Deuda Pública del Municipio de San Gil en el periodo 2014 a 2019.

Detalle	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Saldo de la Deuda a 31 de Diciembre	6.852.323.977	6.038.608.924	4.368.490.632	2.698.372.340	8.028.254.048	6.000.000.000
Amortizado durante la Vigencia	305.534.953	813.715.053	1.670.118.292	1.670.118.292	1.670.118.292	1.028.254.048
Nuevos créditos adquiridos en la vigencia	0	0	0	0	7.000.000.000	
Gastos por Intereses Financieros	112.363.565	356.724.480	378.923.412	280.577.319	127.771.473	262.155.248
Renta pignorada	Sobretasa a la Gasolina y SGP Libre Inversion					
Nota: En 2018 se contrató un nuevo empréstito por \$7.000'000.000 de los cuales a 31 de diciembre de 2019 solo se habían desembolsado \$6.000'000.000						

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal

Tomando en cuenta la información de la tabla anterior, se puede evidenciar que la Administración 2016 – 2019, recibió un saldo de Capital de \$6.038 millones la cual canceló en su periodo, pero a la vez dejó un saldo de deuda pública de \$6.000 millones, es decir pagó lo que se debía, pero nuevamente adquirió obligaciones por un valor similar.

En la vigencia de 2020, el Municipio recibirá un desembolso de \$241 millones de pesos para cancelar una obligación (Cuenta por Pagar) de la Administración 2016-2019.


4.2 Disponibilidad de recursos para financiar Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”

4.2.1 Estrategias para el mejoramiento de las Finanzas del Municipio

La Secretaría de Hacienda ejecuta diversas acciones que apuntan a la reducción de la evasión y de elusión, de los impuestos y tasas que representan los ingresos más significativos como son lo son: Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio, Sobretasa a la Gasolina, servicios de las diferentes dependencias de la Administración Municipal, entre otros.

Los procesos Financieros que fortalecerá la Administración Municipal serán los siguientes:

- ✓ Fortalecer los procesos de recuperación de cartera, mediante el cobro persuasivo y coactivo, acuerdos de pago, cruce de información con otras entidades y depuración de cartera.
- ✓ Continuación del proceso de supresión de trámites en asocio con la Cámara de Comercio de Bucaramanga mediante el convenio CAE en aras de garantizar eficiencia y eficacia en la inscripción y seguimiento a los contribuyentes de Industria y Comercio.
- ✓ Realizar procesos de Fiscalización Tributaria (cruce de información con la DIAN, con la Cámara de Comercio y con entidades Financieras, entre otras).

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 225 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(11.0 JUN 2020)


- ✓ Continuar ofreciendo Incentivos tributarios las Personas que se encuentren al día en sus pagos a 31 de diciembre del año anterior
- ✓ Continuar con el proceso de actualización y conservación de la base catastral y Censo de Industria y Comercio.
- ✓ Continuar con el proceso de fortalecimiento y modernización de las Secretarías que generan ingresos: Secretaría de Hacienda, Planeación, Gobierno y Circulación y tránsito.
- ✓ Propender por la educación y cultura de tributación.
- ✓ Fortalecer la defensa jurídica del Municipio de San Gil.

ARTÍCULO 8 Proyección de financiación, Matriz plurianual de inversiones Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”

Para la vigencia 2020 – 2023, el Municipio cuenta con más de 219 mil 125 millones de pesos, programados de acuerdo a la información diagnóstica, al Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP y a las propuestas de financiamiento de la actual Administración, de acuerdo al siguiente detalle:


Tabla 115. Distribución general de las Fuentes de Financiación para el periodo 2020-2023.

Concepto de la Fuente de Financiación	2.020	2.021	2.022	2.023	Total por FF
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	18.448.561.409	18.302.054.094	18.822.452.657	19.381.123.175	74.954.191.335
Tributarios	14.370.769.720	15.253.725.868	15.682.674.584	16.147.151.761	61.454.321.933
No Tributarios (Tasas y derechos)	959.068.200	987.840.246	1.017.475.453	1.047.999.717	4.012.383.616
No Tributarios (Multas y sanciones)	56.800.000	58.504.000	60.259.120	62.066.894	237.630.014
No Tributarios (Contribuciones)	200.000	206.000	212.180	218.545	836.725
No Tributarios (Rentas contractuales)	434.101.000	447.124.030	460.537.751	474.353.883	1.816.116.664
Otros No Tributarios	20.600.000	21.218.000	21.854.540	22.510.176	86.182.716
No Tributarios (Trans. Vehículos Automotores)	309.000.000	318.270.000	327.818.100	337.652.643	1.292.740.743
S.G.P. Libre Destinación	1.030.772.767	1.061.695.950	1.093.546.829	1.126.353.233	4.312.368.779
Rendimientos financieros (Libre Destinación)	85.000.000	87.550.000	90.176.500	92.881.795	355.608.295
Fondo de Vigilancia y Seguridad Ciudadana	302.911.437				302.911.437
Fondo Municipal de Gestión del Riesgo	6.043.768				6.043.768

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 226 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(11.0 JUN 2020)

Concepto de la Fuente de Financiación	2.020	2.021	2.022	2.023	Total por FF
Fondo de Recursos Hídricos	260.367.760				260.367.760
Fondo de Saneamiento Ambiental	2.239.470				2.239.470
20% Estampilla Pro Cultura	64.000.000	65.920.000	67.897.600	69.934.528	267.752.128
Pasivo Pensional 20%. Estampillas recursos de balance	66.138.458				66.138.458
Fonpet No. 2019-68679-000001 PMES. Pago mesadas pensionales. Recursos de balance	136.130.628				136.130.628
Superávit, excedentes cuenta maestra, régimen subsidiado, otros recursos diferentes al SGP de balance	39.891.189				39.891.189
Recursos del Balance de Libre destinación	304.527.012				304.527.012
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	6.119.776.694	4.628.836.753	4.767.671.856	4.910.672.011	20.426.957.314
Sobretasa Bomberil	339.924.633	318.202.102	327.748.165	337.580.610	1.323.455.510
Alumbrado Público	3.173.712.271	2.841.090.200	2.926.322.906	3.014.112.593	11.955.237.970
Estampilla Pro-Cultura	408.269.138	263.680.000	271.590.400	279.738.112	1.223.277.650
Estampilla Pro-Adulto Mayor	894.041.409	546.363.500	562.754.405	579.637.037	2.582.796.351
Fondo Municipal del Deporte	1.100.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	4.100.000
Fondo de Seguridad Ciudadana (Ley 418)	618.695.766	340.930.824	351.158.749	361.693.511	1.672.478.850
Fondo de Multas de Tránsito	542.132.163	257.500.000	265.225.000	273.181.750	1.338.038.913
Impuesto a rifas menores y participación en el monopolio de juegos y azar	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727	4.183.627
Incentivo relleno sanitario	5.356.000	5.516.680	5.682.180	5.852.646	22.407.506


	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 227 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Concepto de la Fuente de Financiación	2.020	2.021	2.022	2.023	Total por FF
Estratificación socioeconómica del municipio de San Gil	88.508.129	38.073.447	39.215.651	40.392.120	206.189.347
Multas del Código de Policía	47.037.185	15.450.000	15.913.500	16.390.905	94.791.590
SGP Educación	1.349.062.105	1.359.561.492	1.400.348.337	1.442.358.787	5.551.330.721
Calidad por matrícula oficial	668.702.436	658.791.033	678.554.764	698.911.407	2.704.959.640
Calidad por gratuidad	680.359.669	700.770.459	721.793.573	743.447.380	2.846.371.081
SGP Salud	8.697.591.062	8.955.833.447	9.224.508.450	9.501.243.704	36.379.176.663
Régimen Subsidiado	8.300.000.000	8.549.000.000	8.805.470.000	9.069.634.100	34.724.104.100
Salud Pública	397.591.062	406.833.447	419.038.450	431.609.604	1.655.072.563
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	870.722.727	895.839.786	922.714.980	950.396.429	3.639.673.922
SGP Propósito General	1.309.885.054	1.344.256.396	1.384.584.087	1.426.121.610	5.464.847.147
Deporte	113.875.849	117.292.124	120.810.888	124.435.215	476.414.076
Cultura	85.406.886	87.969.093	90.608.165	93.326.410	357.310.554
Libre Inversión - Deuda Pública	631.275.562	596.775.179	1.147.703.434	1.182.134.537	3.557.888.712
Libre Inversión - Para Inversión	479.326.757	542.220.000	25.461.600	26.225.448	1.073.233.805
SGP Asignaciones Especiales	126.610.522	109.171.726	112.446.878	115.820.284	464.049.410
Alimentación escolar	106.493.250	109.171.726	112.446.878	115.820.284	443.932.138
Atención a la Primera Infancia	20.117.272				20.117.272
Sistema General de Regalías - SGR	758.226.627	987.779.385	987.779.385	1.036.667.307	3.770.452.704
Cofinanciación	13.474.478.957	13.220.050.000	13.616.651.500	14.025.151.045	54.336.331.502
Crédito	759.000.000		3.000.000.000		3.759.000.000
Otros	2.685.195.098	2.593.806.043	2.546.220.225	2.554.191.831	10.379.413.197
Total por vigencia	54.599.110.255	52.397.189.122	56.785.378.355	55.343.746.183	219.125.423.915

Fuente: Proyecciones del equipo de trabajo con Datos de la Secretaría de Hacienda Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 228 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Los recursos correspondientes a cofinanciación y otros, se detalla a continuación:

Tabla 116. Descripción de los OTROS recursos para el periodo 2020-2023

OTROS	2.685.195.098	2.593.806.043	2.546.220.225	2.554.191.831
Rendimientos Financieros FLS (Diferentes a SGP)	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727
Superávit, excedentes cuenta maestra, régimen subsidiado, otros recursos diferentes al SGP de balance	200.000.000			
Recursos de Isagen (Sector eléctrico-Central hidroeléctrica Sogamoso)	123.601.763	62.776.043	64.659.325	66.599.104
Recursos de ACUASAN E.S.P. para Inversión	2.330.000.000	2.530.000.000	2.290.000.000	2.310.000.000
Ingresos al Parque Gallineral para Inversión	30.593.335	0	190.500.000	176.500.000

Fuente: Proyecciones del equipo de trabajo con Datos de la Secretaría de Hacienda Municipal

Tabla 117. Descripción de los recursos de COFINANCIACIÓN para el periodo 2020-2023.

COFINANCIACIÓN	13.474.478.957	13.220.050.000	13.616.651.500	14.025.151.045
Fondo Local de Salud. (FOSYGA - ADREES)	10.000.000.000	10.300.000.000	10.609.000.000	10.927.270.000
Fondo Local de Salud. (Régimen subsidiado del Departamento)	1.181.000.000	1.216.430.000	1.252.922.900	1.290.510.587
Fondo Local de Salud. (Coljuegos - Etesa)	2.212.478.957	1.620.190.000	1.668.795.700	1.718.859.571
Fondo Local de Salud. (Recursos IVC Tasa Supersalud)	81.000.000	83.430.000	85.932.900	88.510.887

Fuente: Proyecciones del equipo de trabajo con Datos de la Secretaría de Hacienda Municipal

Acorde a la anterior proyección, se financiará los gastos de la Administración Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 118. Distribución de los Gastos de la Administración Municipal para el periodo 2020-2023.

Descripción	2.020	2.021	2.022	2.023	Total en el cuatrienio
GASTOS TOTALES	54.599.110.255	52.397.189.122	56.785.378.355	55.343.746.183	219.125.423.915
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.842.476.760	12.156.663.138	12.521.363.032	12.897.003.923	49.417.506.853
SERVICIO A LA DEUDA	697.952.371	1.277.935.220	2.117.348.567	2.217.687.196	6.310.923.354
GASTOS DE INVERSIÓN	42.058.681.124	38.962.590.764	42.146.666.756	40.229.055.064	163.396.993.708

Fuente: Proyecciones del equipo de trabajo con Datos de la Secretaría de Hacienda Municipal

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Teniendo en cuenta los recursos disponibles, se presenta el resumen de la financiación del total de los programas diseñados en el componente estratégico del presente Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”, tal como se detalla a continuación:

Tabla 119. Financiación cuatrienal de los Gastos de Inversión para el periodo 2020-2023 por Eje Estructurante

No. Del eje	Nombre del Eje	2020	2021	2022	2023	Total por Eje Estructurante
Eje 1	San Gil con visión ciudadana para la equidad social	27.867.780.976	27.603.542.741	27.250.436.256	28.067.919.345	110.789.679.318
Eje 2	San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad	5.391.256.083	4.440.859.323	5.442.056.137	5.550.361.130	20.824.532.673
Eje 3	San Gil con visión ciudadana para el desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz	3.328.256.914	2.139.593.602	4.913.321.411	1.970.721.053	12.351.892.980
Eje 4	San Gil con visión ciudadana para la cultura, la sustentabilidad ambiental y la movilidad	5.471.387.151	4.778.595.098	4.540.852.952	4.640.053.536	19.430.888.737
TOTAL DE INVERSIÓN POR EJES ESTRUCTURANTES		42.058.681.124	38.962.590.764	42.146.666.756	40.229.055.064	163.396.993.708

Fuente: Proyecciones del equipo de trabajo con Datos de la Secretaría de Hacienda Municipal

A continuación, se presenta el Plan Plurianual de Inversiones por fuente de financiación, de acuerdo a cada una de las metas de resultado incorporadas en el componente estratégico del presente Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”:



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 230 de 273

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Tabla 120. Plan Plurianual de Inversiones por fuente de financiación 2020 – 2023 en cada uno de los ejes estructurantes

Eje estructurante 1	San Gil con visión ciudadana para la equidad social
---------------------	-----------------------------------------------------

SECTOR	PROGRAMA	META RESULTADO	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	TOTAL 2020 - 2023
SALUD	San Gil con visión ciudadana gestiona el fortalecimiento de la red pública hospitalaria municipal haciendo énfasis en la pandemia	Fortalecer la red pública hospitalaria Municipal (Dotación de equipo hospitalario y Gestión para la Reactivación y adición del Contrato de Construcción del Hospital Regional de San Gil)	200.000.000	0	0	0	200.000.000
	San Gil con visión ciudadana para la salud ambiental	Realizar 8 Estrategias IEC para fortalecer el cuidado del medio ambiente y las conductas de salubridad preventivas en la comunidad.	4.000.000	4.120.000	4.243.600	4.370.908	16.734.508
	San Gil con visión ciudadana para la convivencia social y salud mental	Ejecutar 8 estrategias para Implementar, mantener y armonizar la política pública de salud mental	60.000.000	61.800.000	63.654.000	66.656.347	252.110.347
		Implementar 8 estrategias IEC para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y comunidad de mayor vulnerabilidad	21.660.750	22.310.573	24.040.790	23.669.287	91.681.400

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

	Implementar 2 Programas de salud mental para el manejo de afectaciones por Trastornos de la comunidad derivados de crisis de la emergencia sanitaria (Depresión, ansiedad, miedo, etc.), elaboración del duelo (por pérdidas de un familiar, negocio o proyecto), y el apoyo a actividades de resiliencia y recuperación emocional de la comunidad afectada	3.607.133	1.030.000	0	0	4.637.133
San Gil con visión ciudadana para la vida saludable y condiciones no transmisibles	Desarrollar 4 estrategias de fomento a los modos, condiciones y estilos de vida saludables para promover la actividad física en la población general	43.928.000	45.245.840	46.603.215	48.001.313	183.778.368
	Realizar 4 talleres, de Fortalecimiento del autocuidado de la salud: bucal, visual, comunicativa y auditiva dirigida a la población escolar del municipio entre 5 y 12 años.	7.200.000	7.416.000	7.638.480	7.867.635	30.122.115
	Implementar 4 campañas educomunicativas para prevención y manejo de enfermedades no transmisibles	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
San Gil con visión ciudadana para la seguridad alimentaria y nutricional	Promover 4 campañas de lactancia materna	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
	Desarrollar 4 estrategias que fomenten los modos, condiciones y estilos de vida saludable: Consumo de azúcares, sal (Cloruro de sodio), grasas saturadas	29.000.000	29.870.000	30.766.100	31.689.083	121.325.183



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:


Página 232 de 273

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

San Gil con visión ciudadana para la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Diseñar e implementar 4 estrategias para incentivar la consulta a la totalidad de los controles prenatales requeridos	3.600.000	3.708.000	3.819.240	3.933.817	15.061.057
	Implementar y mantener 8 campañas educativas para fortalecer los derechos sexuales y reproductivos	58.400.000	60.152.000	61.956.560	63.815.257	244.323.817
San Gil con visión ciudadana para la vida saludable y enfermedades transmisibles	Mantener coberturas útiles en un 95% de vacunación en niños menores de 5 años	3.350.000	3.450.500	3.554.015	3.660.635	14.015.150
	Mantener en 5% la mortalidad por infección respiratoria aguda (incluida neumonía).	3.350.000	3.450.500	3.554.015	3.660.635	14.015.150
	Mantener en 2% la mortalidad por EDA en la niñez	3.350.000	3.450.500	3.554.015	3.660.635	14.015.150
	Mantener la tasa de curación del 85% de los casos de tuberculosis pulmonar con Baciloscopia positiva.	3.350.000	3.450.500	3.554.015	3.660.635	14.015.150
	Ejecutar 4 estrategias de gestión integral para la prevención y control del dengue	3.350.000	3.450.500	3.554.015	3.660.635	14.015.150
	Realizar 8 estrategias IEC, para prevención, contención, control y mitigación de covid 19	4.000.000	4.120.000	4.243.600	4.370.908	16.734.508
	Implementar 4 estrategias de detección temprana de sintomáticos de piel-Hansen	3.350.000	3.450.500	3.554.015	3.660.635	14.015.150
	San Gil con visión ciudadana en salud pública en emergencias y desastres	Realizar 4 estrategias IEC de promoción y prevención en emergencias y desastres y promover la participación en simulacros nacionales de emergencias y desastres	10.000.000	10.000.000	10.300.000	10.609.000

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 233 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

San Gil con visión ciudadana en salud y ámbito laboral	Implementar 4 estrategias IEC promoviendo la afiliación a la ARL en trabajadores formales e informales del municipio de San Gil	5.600.000	5.768.000	5.941.040	6.119.271	23.428.311
	San Gil con visión ciudadana en gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar 4 acciones preventivas para evitar el abuso sexual y físico en la niñez	8.000.000	8.240.000	8.487.200	8.741.816
San Gil con visión ciudadana en el fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión en salud	Garantizar el 100% la cobertura de afiliación al régimen subsidiado	20.837.000.000	21.462.110.000	22.105.973.300	22.769.152.499	87.174.235.799
	Fortalecer el SIVIGILA (Sistema de vigilancia epidemiológica), para garantizar el oportuno reporte al Departamento del 100% de los eventos de vigilancia y salud pública de las UPGD	118.495.179	122.050.034	125.711.535	129.482.882	495.739.630
	Realizar seguimiento permanente a la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos en las EPS e IPS del municipio, haciendo énfasis en la emergencia sanitaria generada ante la circulación del virus COVID-19, durante las dos auditorías semestrales que se realizaran por año.	759.000.000	266.770.000	274.773.100	283.016.293	1.583.559.393
	Realizar 3 campañas para el fortalecimiento de la salud bucal y visual, comunicativa y auditiva dirigida a la población adulta del municipio del nivel I y II del Sisben	40.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	135.508.810



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 234 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(11 JUN 2020)

		Realizar 8 programas de seguimientos a los mecanismos de participación social en las etapas de la gestión del servicio público de salud y la operación del SGSSS	179.478.957	41.200.000	42.436.000	43.709.080	306.824.037
EDUCACIÓN	San Gil con visión ciudadana por el fomento a la Educación de calidad para los sangileños	Formular y adoptar un plan de educación municipal	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
		Mantener la cobertura de servicio de transporte escolar	750.000.000	793.100.000	816.893.000	841.399.790	3.201.392.790
		Garantizar el pago de servicios públicos al 100% de las Instituciones Educativas	251.000.000	258.530.000	266.285.900	274.274.477	1.050.090.377
		Ejecutar 4 programas de mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura física de las sedes educativas del municipio.	881.047.484	1.146.051.359	191.520.133	164.865.737	2.383.484.713
		Ejecutar 4 proyectos de mejoramiento de los resultados de pruebas saber 11	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
		Apoyar 4 programas de bilingüismo y educación incluyente dirigido a estudiantes y docentes de instituciones públicas del municipio	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
		Dotar de infraestructura, material y medios pedagógicos al 30% de las Instituciones Educativas	50.000.000	103.061.033	77.652.864	112.382.450	343.096.347
		Mantener en 97% los índices de cobertura neta para educación primaria, secundaria y media	680.359.669	700.770.459	721.793.573	743.447.380	2.846.371.081
		Apoyar con 5 incentivos a los mejores estudiantes, para acceso a la educación superior a jóvenes de población vulnerable.	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 235 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN)

	San Gil con visión ciudadana garantiza la alimentación a niños y adolescentes	Suministro de complemento alimentario al 100% de los Estudiantes en condición de vulnerabilidad	116.493.250	119.471.726	123.055.878	126.747.554	485.768.408
DEPORTE Y RECREACIÓN	San Gil con visión ciudadana por el fortalecimiento, fomento y desarrollo de los servicios ofertados por el Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – Indersangil	Ejecutar 4 programas de Capacitación y actualización de la comunidad deportiva	10.000.000	18.300.000	10.609.000	10.927.270	49.836.270
		Conformar 4 comités en disciplinas deportivas	0	1.000.000	0	0	1.000.000
		Fortalecer 5 escuelas y/o clubes de formación deportiva, apoyando su legalización.	8.992.000	9.261.760	9.539.613	9.825.801	37.619.174
		Ejecutar 4 proyectos de dotación de implementos para la práctica deportiva	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
		Apoyar 8 instituciones educativas en la práctica del deporte	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
		Fomentar y apoyar la práctica del deporte y la recreación a 200 personas diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad	69.975.849	71.942.124	54.070.388	55.662.500	251.650.861
		Apoyar la organización y ejecución de 30 actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio de San Gil	95.000.000	77.850.000	95.785.500	89.746.565	358.382.065
		Apoyar y estimular a 1.000 deportistas que representen al Municipio	49.008.000	50.478.240	51.992.587	53.552.365	205.031.192
	San Gil con visión ciudadana por la gestión de escenarios	Mantener, adecuar y/o mejorar 20 escenarios deportivos	27.000.000	47.810.000	58.948.800	69.629.764	203.388.564



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 236 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

	deportivos y recreativos del municipio de San Gil	Gestionar la construcción y/o remodelación de 3 escenarios deportivos y/o recreativos	5.000.000	5.150.000	0	0	10.150.000
GRUPOS VULNERABLES	San Gil con visión ciudadana por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes	Formular y ejecutar el plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
		Ejecutar 32 acciones en el desarrollo de los cuatro ejes estratégicos de la política pública adoptada por el municipio de San Gil: maltrato, salud, seguridad y atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia (PIIA)	20.117.272	0	0	0	20.117.272
		Realizar 4 celebraciones del mes de la niñez.	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
		Ejecutar 4 programas de capacitación lúdico pedagógico de información, formación y acción) para apoyar al ICBF en la Implementación del Plan de Acción del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
	San Gil con visión ciudadana por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes	Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes.	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
		Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros.	10.000.000	10.000.000	10.300.000	10.609.000	40.909.000

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

		Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes	5.000.000	5.150.000	5.304.500	5.463.635	20.918.135
		Apoyar a 100 Jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias.	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
San Gil con visión ciudadana por la protección de los derechos de las personas en condición de discapacidad		Actualizar el diagnóstico y/o caracterización de la población en condición de discapacidad en el municipio de San Gil.	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454	8.367.254
		Reactivar el comité local de discapacidad y actualizar la política pública para las personas en condición de discapacidad en el municipio de San Gil.	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
		Desarrollar 4 programas dirigidos a realizar apoyo a la Unidad de Atención Integral (UAI) y la Fundación Marillac.	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
		Formular y gestionar 4 proyectos en pedagogía, manutención y donaciones de ayudas técnicas para el debido desarrollo de la población en condición de discapacidad.	15.500.000	15.965.000	16.443.950	16.937.269	64.846.219
		Realizar 4 actividades de sensibilización a la comunidad en temas de inclusión a la población discapacitada y el rol del cuidador	4.000.000	4.120.000	4.243.600	4.370.908	16.734.508
		Conformar la mesa consultiva del adulto mayor, para formular y adoptar la Política Pública Municipal y realizar 8 acciones de la misma	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 238 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

		Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano.	894.041.409	546.363.500	562.754.405	579.637.037	2.582.796.351
		Ejecutar 4 actividades de celebración del día del adulto mayor	8.000.000	8.240.000	8.487.200	8.741.816	33.469.016
		Gestionar ante el Gobierno Nacional la ampliación en 200 cupos de cobertura del bono pensional de adulto mayor.	12.000.000	12.360.000	12.730.800	13.112.724	50.203.524
	San Gil con visión ciudadana por la garantía de los derechos de las mujeres, equidad de género y de la diversidad sexual	Formular, adoptar e implementar 16 acciones del plan de igualdad de oportunidades (PIO) para mujer y equidad de género acorde con las políticas públicas existente.	12.500.000	12.875.000	13.261.250	13.659.088	52.295.338
		Apoyar la ejecución de 4 proyectos para fortalecer el emprendimiento de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual en San Gil	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
		Formular y Gestionar un proyecto que propenda por la creación de una "Casa Refugio y/o de igualdad de oportunidades" para víctimas de cualquier tipo de violencia, con la activación eficaz de la ruta de violencia y maltrato en contra de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual.	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
	San Gil con visión ciudadana atiende a la población víctima	Garantizar el 100% de las ayudas humanitarias inmediatas requeridas por el Ministerio Público de la población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes del conflicto armado.	7.000.000	7.210.000	7.426.300	7.649.089	29.285.389



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 239 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

	Ejecutar 4 programas de capacitaciones en torno al derecho internacional humanitario, derechos humanos, bienestar emocional y resolución de conflictos tanto a personas víctimas de desplazamiento y/o víctimas de otros hechos	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
	Apoyar la implementación del plan operativo de la mesa de víctimas durante el cuatrienio	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
	Realizar 4 actualizaciones de la caracterización de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio	9.000.000	9.270.000	9.548.100	9.834.543	37.652.643
	Apoyar 20 proyectos productivos de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
	Realizar 4 conmemoraciones de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado	8.000.000	8.240.000	8.487.200	8.741.816	33.469.016
	Realizar 4 actualizaciones del plan de prevención y protección junto al mapa de riesgos de la población víctima del conflicto armado	7.000.000	7.210.000	7.426.300	7.649.089	29.285.389
San Gil con visión ciudadana apoya la atención a migrantes y habitantes de calle	Realizar 4 actualizaciones de la caracterización de la población de las invasiones, habitantes de calle y la población migrante	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405
	Realizar 4 brigadas con la población de migrantes, las invasiones y habitantes de calle, preservando el derecho a la vida y la salud	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0


Fecha:

Página 240 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

VIVIENDA	San Gil con visión ciudadana para la vivienda y hábitos dignos e incluyentes	Adjudicar 100 subsidios complementarios para la construcción de nuevas viviendas en el municipio	0	151.500.000	53.045.000	54.636.350	259.181.350
		Apoyar la construcción de 60 viviendas nuevas en el área rural	200.000.000	65.450.000	15.913.500	16.390.905	297.754.405
		Adjudicar 80 subsidios de mejoramiento integral de viviendas	25.000.000	25.750.000	26.522.500	27.318.175	104.590.675
		Apoyar al 100% de las familias que se encuentren asentadas en predios fiscales, y que soliciten las exenciones de impuesto de registro y la titulación del predio, acorde con la estrategia del Plan de Desarrollo departamental	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
CULTURA	San Gil con visión ciudadana para el fortalecimiento de la institucionalidad cultural	Formular y adoptar el Plan Integral de Gestión de la Cultura articulado con el Plan Decenal de Cultura	10.000.000	0	0	0	10.000.000
		Fortalecer el museo que se expone en la Casa de la Cultura Municipal	15.000.000	0	0	0	15.000.000
		Fortalecer el Consejo Municipal de Cultura	1.000.000	0	0	0	1.000.000
		Ejecutar 4 programas para fortalecer los hábitos de lectura de la comunidad sangileña	53.626.337	30.000.000	0	0	83.626.337
	San Gil con visión ciudadana para la protección del patrimonio material e inmaterial del municipio	Incorporar 30 nuevos bienes al patrimonio cultural material e inmaterial del municipio	20.000.000	0	0	0	20.000.000
		Ejecutar 4 campañas de promoción y apropiación de la identidad cultural y artística sangileña	2.000.000	2.060.000	2.121.800	2.185.454	8.367.254
		Revisar y actualizar el PEMP - Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico y su área de influencia	12.000.000	0	0	0	12.000.000

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 241 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

	Levantar 4 monumentos para el rescate de la identidad cultural	30.000.000	0	0	0	30.000.000
San Gil con visión ciudadana para la promoción de la gestión artística y cultural	Apoyar 4 programas de generación de producto cultural	27.406.886	28.229.093	29.075.965	29.948.244	114.660.188
	Apoyar 10 eventos para la promoción y desarrollo del arte y la cultura	164.481.600	168.453.963	204.407.582	210.539.809	747.882.954
	Fortalecer y/o crear 10 escuelas de formación artística y cultural	558.161.201	534.906.037	550.953.218	567.481.815	2.211.502.271
Total del Eje estructurante 1		27.867.780.976	27.603.542.741	27.250.436.256	28.067.919.345	110.789.679.318

Eje estructurante 2	San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad
---------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

SECTOR	PROGRAMA	META RESULTADO	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	TOTAL 2020 - 2023
ECONÓMICO Y EMPRENDIMIENTO	San Gil con visión ciudadana por la reactivación económica durante y después de la pandemia	Apoyar 2 programas que tengan como objetivo garantizar la seguridad alimentaria	0	60.000.000	60.000.000	60.000.000	180.000.000
		Estructurar 2 campañas que fomenten la demanda de bienes y servicios locales, incentivando el emprendimiento	10.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	70.000.000



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 242 de 273

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

		Apoyar 4 iniciativas de los gremios agropecuario local, en la gestión e implementación de proyectos que tengan como finalidad la reactivación económica del sector, haciendo énfasis en el sector cafetero bastión de la economía agraria rural del municipio	10.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	130.000.000
		Apoyar 2 iniciativas del gremio turístico, en la gestión e implementación de proyectos, que tengan como finalidad la reactivación económica del sector	10.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	130.000.000
		Apoyar 2 iniciativas del gremio de la construcción local, en la gestión e implementación de proyectos, que tengan como finalidad la reactivación económica del sector	10.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	70.000.000
		Apoyar 4 iniciativas de emprendimientos digitales, que propendan por la reactivación económica del municipio	10.000.000	20.000.000	20.000.000	20.000.000	70.000.000
	San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, el emprendimiento y la competitividad	Apoyar 8 emprendimientos y/o iniciativas que fomenten la reactivación económica del municipio, gestionado líneas de crédito blandas dirigidas a microempresarios	158.500.000	49.955.000	51.453.650	52.997.260	312.905.910
		Ejecutar 4 programas de capacitación para el mejoramiento de la competitividad de la economía de San Gil	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270
	DESARROLLO AGROPECUARIO RIO	San Gil con visión ciudadana para la extensión agropecuaria y	Diseñar, implementar y mantener actualizado el sistema de información agropecuaria del municipio.	20.000.000	5.000.000	5.150.000	5.304.500



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 243 de 273

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

	desarrollo de procesos productivos sostenibles	Fortalecer y ejecutar el Plan Agropecuario Municipal	255.000.000	311.000.000	217.330.000	223.849.900	1.007.179.900
		Realizar 8 eventos para el fortalecimiento de las asociaciones y la promoción de las actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080	167.345.080
SERVICIOS PÚBLICOS COMPLEMENTARIOS	San Gil con visión ciudadana para la prestación de servicios públicos complementarios	Mantenimiento, modernización, expansión, control y adecuación del Sistema de Alumbrado Publico	3.173.712.271	2.841.090.200	2.926.322.906	3.014.112.593	11.955.237.970
		Fortalecer la cobertura y calidad del servicio de Internet en el municipio	70.000.000	20.000.000	0	0	90.000.000
		Fortalecer e incrementar la cobertura del servicio de gas en el municipio	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	San Gil con visión ciudadana para la apropiación social del conocimiento	Apoyar 4 eventos relacionados con la apropiación del conocimiento de la comunidad sangileña y/o la difusión de la ciencia y tecnología	10.000.000	0	0	0	10.000.000
		Apoyar 4 programas de innovación e investigación para el desarrollo empresarial	0	3.000.000	6.000.000	3.000.000	12.000.000
TURISMO	San Gil con visión ciudadana por el fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión turística sostenible	Formular y adoptar la política pública de turismo	0	5.000.000	0	0	5.000.000
		Implementar un sistema generador de estadísticas locales del turismo	0	5.000.000	9.000.000	9.000.000	23.000.000
		Fortalecer el Consejo Municipal de Turismo.	0	0	500.000	500.000	1.000.000
	San Gil con visión ciudadana por la promoción de la Gestión integral de	Construir el inventario de fauna y flora del parque el Gallineral	0	0	3.500.000	3.500.000	7.000.000
		Identificar el área para la certificación de San Gil como destino turístico sostenible.	0	0	2.500.000	2.500.000	5.000.000



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 244 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

	San Gil como destino turístico	Formular y adoptar el plan prospectivo de desarrollo turístico de San Gil	2.100.000	3.000.000	1.500.000	1.500.000	8.100.000
		Realizar y/o participar en 20 eventos especializados del sector turismo	60.027.589	27.000.000	176.425.000	185.392.750	448.845.339
		Capacitar 1.000 personas de la industria turística de San Gil	0	0	7.500.000	7.500.000	15.000.000
		Caracterizar e Identificar 2 rutas de turismo rural	0	7.500.000	7.500.000	0	15.000.000
		Formalizar la reglamentación para 5 servicios turísticos que se prestan en San Gil	0	0	14.000.000	0	14.000.000
	San Gil con visión ciudadana por el fomento de la inversión y la infraestructura turística de calidad	Mejorar, adecuar y mantener 6 infraestructuras turísticas del municipio	132.465.746	110.090.000	130.392.700	133.794.481	506.742.927
INFRAESTRUCTURA VIAL	San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida	Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana	1.070.031.757	360.410.000	1.153.001.685	1.206.846.276	3.790.289.718
		Mantenimiento y/o mejoramiento 128 km por año de la malla vial rural	239.418.720	246.601.282	253.999.320	261.619.300	1.001.638.622
		Gestionar la construcción de 6 Km de placa huellas en sitios críticos rurales	0	91.712.841	116.845.876	75.035.020	283.593.737
		Formular y gestionar un proyecto para la puesta en marcha del aeropuerto Los Pozos	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
		Formular y gestionar 1 proyecto de mejoramiento de la Carrera Primera	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
		Total del Eje estructurante 2		5.391.256.083	4.440.859.323	5.442.056.137	5.550.361.130



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 245 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Eje estructurante 3

San Gil con visión ciudadana para el desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz

SECTOR	PROGRAMA	META RESULTADO	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	TOTAL 2020 - 2023
ORDENAMIENTO TERRITORIAL	San Gil con visión ciudadana Formula su Nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Revisar y adoptar la incorporación del Estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa sobre el suelo urbano del municipio de San Gil	10.000.000	0	0	0	10.000.000
		Formular y adoptar el nuevo PBOT San Gil – Segunda Generación	400.000.000	0	0	0	400.000.000
SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y PAZ	San Gil con visión ciudadana por el respeto, la confianza, la seguridad Y Convivencia ciudadana, la justicia y la Paz	Formular, adoptar e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana alineado con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana	966.874.388	509.057.724	524.329.456	540.059.339	2.540.320.907
		Fortalecer el Consejo Territorial de Paz	0	2.000.000	0	0	2.000.000
		Apoyar el Centro Penitenciario y Carcelario	30.000.000	30.900.000	31.827.000	32.781.810	125.508.810
		Prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de las familias Sangileñas	46.000.000	47.380.000	48.801.400	50.265.442	192.446.842



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:


Página 246 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(14 JUN 2020)

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	San Gil con visión ciudadana fortalece su institucionalidad para el desarrollo municipal	Revisar, actualizar e implementar el 80% de los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	100.000.000	103.000.000	106.090.000	109.272.700	418.362.700
		Adelantar 4 programas de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	1.109.874.397	817.782.431	636.315.904	655.405.381	3.219.378.113
		Fortalecer la gestión de TIC en el 60% de los procesos de la Administración municipal	161.500.000	210.165.000	216.469.950	222.964.049	811.098.999
		Incrementar en un 15% el recaudo de las rentas municipales	78.000.000	80.340.000	82.750.200	85.232.706	326.322.906
		Realizar la modernización de la planta administrativa municipal	50.000.000	0	0	0	50.000.000
		Revisar, actualizar y fortalecer el Sisben y la estratificación socioeconómica en el municipio	229.508.129	108.073.447	111.315.651	114.655.120	563.552.347
EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	San Gil con visión ciudadana consolida su equipamiento para el desarrollo municipal	Construir, adecuar, mejorar y mantener la infraestructura física de 4 bienes de uso público (Palacio Municipal, zonas verdes, parques, plazas y plazoletas)	13.500.000	93.905.000	14.322.150	14.751.815	136.478.965
		Formular y gestionar 1 proyecto para la construcción del Centro de Convenciones	50.000.000	51.500.000	53.045.000	54.636.350	209.181.350
		Formular y gestionar 1 proyecto para la modernización de la Plaza de Mercado del Municipio	50.000.000	51.500.000	3.053.045.000	54.636.350	3.209.181.350
PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	San Gil con visión ciudadana se edifica con gestión participativa	Consolidar el 100% las veedurías ciudadanas	6.000.000	6.180.000	6.365.400	6.556.362	25.101.762
		Fortalecer el 100% las Juntas de Acción Comunal	23.000.000	23.690.000	24.400.700	25.132.721	96.223.421
		Propiciar 4 espacios participativos de rendición de cuentas	1.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727	4.183.627

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 247 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

	Promover y fortalecer la gestión de 6 Consejos Consultivos	3.000.000	3.090.000	3.182.700	3.278.181	12.550.881
Total del Eje estructurante 3		3.328.256.914	2.139.593.602	4.913.321.411	1.970.721.053	12.351.892.980

Eje estructurante 4	San Gil con visión ciudadana para la cultura, la sustentabilidad ambiental y la movilidad
---------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------

SECTOR	PROGRAMA	META RESULTADO	Total 2020	Total 2021	Total 2022	Total 2023	TOTAL 2020 - 2023
CULTURA CIUDADANA	San Gil con visión ciudadana forma ciudadanía	Formular, adoptar e implementar 8 acciones del Plan Municipal de Cultura Ciudadana	0	15.000.000	2.500.000	15.000.000	32.500.000
		Promover la inclusión de la Cátedra de Cultura Ciudadana en las Instituciones Educativas	0	20.000.000	0	0	20.000.000
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	San Gil con visión ciudadana aporta al manejo integral de los residuos líquidos generados en el municipio	Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios del servicio de alcantarillado de los estratos 1 y 2, durante el cuatrienio	67.701.000	69.732.030	71.823.991	73.978.710	283.235.731
		Construir 4.000 metros de nuevas Redes de alcantarillado en el perímetro Sanitario de San Gil.	312.500.000	312.875.000	313.261.250	313.659.086	1.252.295.336



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 248 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

	Mantener - Optimizar 12 Km de redes del Sistema de Alcantarillado e interceptores del perímetro sanitario de San Gil.	488.209.128	402.321.629	408.391.279	414.643.017	1.713.565.053	
	Formular 2 proyectos y gestionar su ejecución, con el fin de minimizar el impacto de los vertimientos directos sobre el recurso hídrico del Rio Fonce	242.200.000	257.666.000	243.295.980	269.094.859	1.012.256.839	
	Actualizar el PSMV e implementar el Plan de Acción concertado con procuraduría judicial agrícola y la CAS	80.000.000	70.000.000	50.000.000	50.000.000	250.000.000	
	Actualizar el Plan Maestro de Alcantarillado Municipal	0	200.000.000	0	0	200.000.000	
	Ejecutar 3 programas de manejo de aguas residuales rurales	0	30.000.000	30.900.000	31.827.000	92.727.000	
	San Gil con visión ciudadana, optimiza el manejo integral de los residuos sólidos generados en el municipio	Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio de aseo durante el cuatrienio	203.342.784	209.443.068	215.726.360	222.198.151	850.710.363
		Poner en operación el proyecto de Extensión Fosa No 7 para receptionar 35.000 m3 de residuos sólidos	350.000.000	350.000.000	350.000.000	350.000.000	1.400.000.000
		Diseñar y Ejecutar 4 Campañas de sensibilización para la separación de residuos sólidos domiciliarios en la fuente	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	200.000.000
		Actualizar y ejecutar 2 Acciones proyectadas en el PGIRS	125.000.000	125.000.000	125.000.000	125.000.000	500.000.000
		Formular y gestionar 1 proyecto para la ampliación del Relleno Sanitario	37.500.000	37.500.000	37.500.000	37.500.000	150.000.000



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 249 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

		Implementar el programa de gestión y manejo integral de residuos sólidos rurales	27.309.453	28.128.737	28.972.599	29.841.775	114.252.564
	San Gil con visión ciudadana optimiza el servicio de agua potable para la comunidad	Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios de estrato 1 y 2 del servicio de acueducto durante el cuatrienio	144.000.000	148.320.000	152.769.600	157.352.688	602.442.288
		Construir y/o reponer 4.000 metros de Redes de acueducto urbano	271.371.578	174.008.102	277.728.345	281.560.194	1.004.668.219
		Ejecutar 4 Campañas de Revisión de Acometidas domiciliarias usuarios	40.000.000	40.000.000	40.000.000	40.000.000	160.000.000
		Implementar 4 Sistemas de Macro medidores a las salidas de los tanques de distribución en los sectores hidráulicos urbanos	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000	200.000.000
		Ejecutar 4 proyectos de Optimización y/o mantenimiento Plantas Agua Potable (Principal y Alterna)	625.000.000	625.000.000	625.000.000	625.000.000	2.500.000.000
		Realizar 4 campañas de Uso y Ahorro Eficiente de Agua, con incentivos a los usuarios de acueducto que promedien dotaciones menores a 130 L/Persona/Día.	125.000.000	125.000.000	125.000.000	125.000.000	500.000.000
		Formular 1 Proyecto de Sectorización Hidráulica en San Gil y gestionar su ejecución	125.000.000	125.000.000	125.000.000	125.000.000	500.000.000
AMBIENTE Y GESTIÓN DEL RIESGO		San Gil con visión ciudadana maneja integralmente el agua	Adquirir, reforestar y/o aislar 25 hectáreas de terreno en áreas de protección de nacimientos o localizado en zonas de recarga hídrica de acueductos rurales y/o urbanos	407.180.854	305.717.487	314.889.012	324.335.682



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 250 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

	Revisar y actualizar el Programa de Uso Eficiente y ahorro del Agua –PUEAA- del municipio	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000	50.000.000
	Sensibilizar a 1.000 productores del sector rural en el programa de uso y ahorro eficiente del agua	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080	167.345.080
	Implementar 40 sistemas de recolección y almacenamiento de aguas lluvias	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540
	Apoyar 4 proyectos, para mejoramiento y/o optimización de acueductos rurales.	0	100.000.000	0	0	100.000.000
San Gil con visión ciudadana fortalece la gestión del riesgo municipal	Formular y gestionar el proyecto para la construcción del CEGIRD para San Gil	0	30.000.000	0	0	30.000.000
	Ejecutar 4 acciones, encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio (variabilidad) climática	5.356.000	10.516.680	10.832.180	11.157.146	37.862.006
	Actualizar el Plan Municipal de Gestión de riesgos y desastres PMGRD	45.115.790	46.469.263	47.863.341	49.299.242	188.747.636
	Implementar 4 acciones para mitigar el riesgo propuestas en el PMGRD	500.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	531.836.270
	Apoyar la ejecución de 4 Programas de capacitación a la comunidad sobre el conocimiento, reducción y manejo de riesgos y desastres.	40.000.000	41.200.000	42.436.000	43.709.080	167.345.080
	Realizar 8 visitas técnicas y/o monitoreos a las zonas identificadas como en amenaza alta y/o Riesgo Potencial en San Gil.	10.000.000	10.300.000	10.609.000	10.927.270	41.836.270



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 251 de 273

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

		Conformar un Sistema de Alerta Temprana SAT Comunitario para San Gil	10.000.000	5.000.000	5.150.000	5.304.500	25.454.500	
		Ejecutar 4 proyectos de Apoyo y fortalecimiento de los grupos de socorro existentes en el municipio	329.924.633	308.202.102	317.448.165	326.971.610	1.282.546.510	
		Formular y gestionar 1 proyecto para la adquisición de equipos para el control y vigilancia eficaz en la generación de alertas tempranas.	16.043.768	25.000.000	25.000.000	25.000.000	91.043.768	
	San Gil con visión ciudadana fortalece la gestión del medio ambiente	Revisar, actualizar y adoptar el Plan Ambiental Municipal (PAM).	16.500.000	16.995.000	17.504.850	18.029.996	69.029.846	
		Implementar un Hogar de Paso para fauna, en el municipio de San Gil	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540	
		Apoyar la ejecución de 8 Proyectos Ambientales Escolares PRAES	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405	
		Ejecutar 4 proyectos formulados por el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal - CIDEA	20.000.000	20.600.000	21.218.000	21.854.540	83.672.540	
		Apoyar la creación del centro de zoonosis para la protección de animales	15.000.000	15.450.000	15.913.500	16.390.905	62.754.405	
	MOVILIDAD, ESPACIO PÚBLICO Y TRANSPORTE	San Gil con visión ciudadana mejora las condiciones del transporte, la movilidad y el espacio publico	Revisar y/o actualizar el Plan de Movilidad de San Gil y ejecutar 3 acciones del mismo	142.500.000	40.000.000	41.200.000	42.436.000	266.136.000
			Reducir el índice de accidentabilidad en San Gil, con el fortalecimiento de la Secretaria de Tránsito	150.000.000	62.000.000	63.860.000	65.775.800	341.635.800



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 252 de 273


Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

	Formular y adoptar el Plan Municipal de Seguridad Vial (PMSV) en coherencia con el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV)	212.132.163	73.100.000	75.293.000	77.551.790	438.076.953
	Realizar 8 campañas de sensibilización para crear conciencia en temas de transporte, movilidad y espacio publico	50.000.000	82.400.000	84.872.000	87.418.160	304.690.160
	Formular y adoptar el Plan Maestro de Espacio Público de San Gil, que incluya la regulación sistemática en cuanto a generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento.	30.000.000	0	0	0	30.000.000
Total del Eje estructurante 4		5.471.387.151	4.778.595.098	4.540.852.952	4.640.053.536	19.430.888.737

Fuente: equipo de trabajo, Secretaría de Hacienda

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA			
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 253 de 273	Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(11 0 JUN 2020)


Tabla 121. Distribución de Recursos del Eje Estructurante 1 por Fuentes de Financiación en el cuatrienio

Fuente de Financiación	Eje Estructurante 1				
	San Gil con visión ciudadana para la equidad social				
	2.020	2.021	2.022	2.023	Total
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	1.712.118.421	1.792.781.974	1.837.295.433	1.892.414.297	7.234.610.125
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	1.314.410.547	822.073.500	846.705.705	872.076.876	3.855.266.628
SGP Educación	1.349.062.105	1.359.561.492	1.400.348.337	1.442.358.787	5.551.330.721
SGP Salud	8.697.591.062	8.955.833.447	9.224.508.450	9.501.243.704	36.379.176.663
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	0	0
SGP Propósito General	344.282.735	355.261.217	211.419.053	217.761.625	1.128.724.630
SGP Asignaciones Especiales	126.610.522	109.171.726	112.446.878	115.820.284	464.049.410
Sistema General de Regalías - SGR	648.226.627	987.779.385	0	0	1.636.006.012
Cofinanciación	13.474.478.957	13.220.050.000	13.616.651.500	14.025.151.045	54.336.331.502
Crédito	0	0	0	0	0
Otros	201.000.000	1.030.000	1.060.900	1.092.727	204.183.627
TOTAL EN LA VIGENCIA	27.867.780.976	27.603.542.741	27.250.436.256	28.067.919.345	110.789.679.318

Fuente: equipo de trabajo, Secretaría de Hacienda

Tabla 122. Distribución de Recursos del Eje Estructurante 2 por Fuentes de Financiación en el cuatrienio

Fuente de Financiación	Eje Estructurante 2				
	San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad				
	2.020	2.021	2.022	2.023	Total
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	1.151.918.720	1.279.769.123	1.337.453.846	1.323.081.230	5.092.222.919
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	3.173.712.271	2.841.090.200	2.926.322.906	3.014.112.593	11.955.237.970
SGP Educación	0	0	0	0	0
SGP Salud	0	0	0	0	0
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	0	0

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 254 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(17^o JUN 2020)


Fuente de Financiación	Eje Estructurante 2				Total
	San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, emprendimiento y competitividad				
	2.020	2.021	2.022	2.023	
SGP Propósito General	276.031.757	320.000.000	0	0	596.031.757
SGP Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0
Sistema General de Regalías - SGR	0	0	987.779.385	1.036.667.307	2.024.446.692
Cofinanciación	0	0	0	0	0
Crédito	759.000.000	0	0	0	759.000.000
Otros	30.593.335	0	190.500.000	176.500.000	397.593.335
TOTAL EN LA VIGENCIA	5.391.256.083	4.440.859.323	5.442.056.137	5.550.361.130	20.824.532.673

Fuente: equipo de trabajo, Secretaría de Hacienda

Tabla 123. Distribución de Recursos del Eje Estructurante 3 por Fuentes de Financiación en el cuatrienio

Fuente de Financiación	Eje Estructurante 3				Total
	San Gil con visión ciudadana para el desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz				
	2.020	2.021	2.022	2.023	
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	2.405.720.834	1.672.919.331	1.481.571.911	1.526.019.069	7.086.231.145
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	754.241.080	394.454.271	406.287.900	418.476.536	1.973.459.787
SGP Educación	0	0	0	0	0
SGP Salud	0	0	0	0	0
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0	0	0	0	0
SGP Propósito General	58.295.000	72.220.000	25.461.600	26.225.448	182.202.048
SGP Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0
Sistema General de Regalías - SGR	110.000.000	0	0	0	110.000.000
Cofinanciación	0	0	0	0	0
Crédito	0	0	3.000.000.000	0	3.000.000.000
Otros	0	0	0	0	0
TOTAL EN LA VIGENCIA	3.328.256.914	2.139.593.602	4.913.321.411	1.970.721.053	12.351.892.980

Fuente: equipo de trabajo, Secretaría de Hacienda

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 255 de 273
			Código: DO – S – DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Tabla 124. Distribución de Recursos del Eje Estructurante 4 por Fuentes de Financiación en el cuatrienio


Fuente de Financiación	Eje Estructurante 4				
	San Gil con visión ciudadana para la cultura, la sustentabilidad ambiental y la movilidad				
	2.020	2.021	2.022	2.023	Total
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	1.269.649.865	718.760.487	675.123.302	707.051.997	3.370.585.651
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	877.412.796	571.218.782	588.355.345	606.006.006	2.642.992.929
SGP Educación	0	0	0	0	0
SGP Salud	0	0	0	0	0
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	870.722.727	895.839.786	922.714.980	950.396.429	3.639.673.922
SGP Propósito General	0	0	0	0	0
SGP Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0
Sistema General de Regalías - SGR	0	0	0	0	0
Cofinanciación	0	0	0	0	0
Crédito	0	0	0	0	0
Otros	2.453.601.763	2.592.776.043	2.354.659.325	2.376.599.104	9.777.636.235
TOTAL EN LA VIGENCIA	5.471.387.151	4.778.595.098	4.540.852.952	4.640.053.536	19.430.888.737

Fuente: equipo de trabajo, Secretaría de Hacienda

Tabla 125. Distribución total Fuentes de Financiación en el cuatrienio

Fuente de Financiación	Total PDM por FF
Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD	22.783.649.840
Ingresos Corrientes de Destinación Específica - ICDE	20.426.957.314
SGP Educación	5.551.330.721
SGP Salud	36.379.176.663
SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	3.639.673.922
SGP Propósito General	1.906.958.435
SGP Asignaciones Especiales	464.049.410
Sistema General de Regalías - SGR	3.770.452.704
Cofinanciación	54.336.331.502
Crédito	3.759.000.000
Otros	10.379.413.197
TOTAL EN LA VIGENCIA	163.396.993.708

Fuente: equipo de trabajo, Secretaría de Hacienda

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 256 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(19 JUN 2020)

ARTÍCULO 9. Capítulo 5. Seguimiento y evaluación “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023”

En el marco del artículo 343 de la Constitución Política de Colombia, se estableció la obligatoriedad de diseñar y establecer mecanismos de seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo. Adicionalmente, la Ley 152 de 1994, le otorga al DNP, la función de diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo referente a las políticas como a los proyectos de inversión, indicando los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación y medición de las acciones públicas.

Con el seguimiento se busca conocer los avances en las diferentes políticas, programas y metas propuestas en el Plan de Desarrollo, ejecutadas con los recursos públicos adquiridos de diversas fuentes de financiación entre las cuales se encuentran los recursos de cofinanciación, Sistema General de Participaciones, recursos de Regalías, entre otros. Dicho seguimiento debe estar enfocado principalmente en las metas de resultado.

En este sentido, no sólo basta con garantizar que el plan sea monitoreable, sino que se debe establecer una estructura, que permita realizar el seguimiento y evaluación, donde se concierte la necesidad de medir resultados con la necesidad de determinar la entrega de productos y la gestión que se realice.


Para tal efecto, a continuación, se propone la siguiente estructura organizacional de seguimiento, donde se muestran los niveles y responsables:

Ilustración 70. Estructura organizacional de seguimiento Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020-2023”



Fuente: equipo de trabajo

Las responsabilidades y/o funciones principales de los diferentes niveles que hacen parte de la estructura de evaluación y seguimiento del PDM se relacionan a continuación:

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 257 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Gerente del Seguimiento y Evaluación del PDM: Este nivel estará a cargo del Alcalde Municipal, quien es el responsable directo por la Ejecución del Plan de Desarrollo. Para las fases de seguimiento y evaluación del Plan se apoya en la Secretaría de Planeación local.

Coordinador Líder del Seguimiento y Evaluación del PDM: La Secretaría de Planeación, que fue el coordinador de la formulación y adopción del Plan de Desarrollo, le corresponde igualmente coordinar todo lo relacionado con el Seguimiento y Evaluación a los avances y cumplimiento de los diferentes programas, metas e indicadores del Plan; así mismo, de consolidar los informes periódicos para presentación a la DNP, la Contraloría, el Concejo Municipal y audiencias públicas a que haya lugar (Ej. Rendición de Cuentas a la comunidad).

En este sentido, el referido Coordinador (Secretaría de Planeación), en común acuerdo con el Gerente del Plan (Alcalde), designaran los **directores de programas** del Plan, establecerá la periodicidad de presentación de los informes y diseñará la metodología, formatos, fichas y demás estrategias requeridas para la presentación de los informes de avance y cumplimiento respectivo, de parte de los precitados directores de programas.

Directores de Programa: Los Directores de Programa serán secretarios de despacho, jefes de oficina, Gerentes o Directores de entes descentralizados asignados por el Líder del Seguimiento y Evaluación del Plan, en coordinación con el Alcalde.


Su principal función o responsabilidad, será consolidar los informes de avance y cumplimiento del programa correspondiente, junto a sus metas e indicadores, presentándolo en su momento al Líder del Plan (Secretaría de Planeación), de conformidad con la metodología, formatos y estrategias asignadas por este. Igualmente, se encargarán de asignar los funcionarios que serán responsables del seguimiento y cumplimiento de las metas que hacen parte del programa correspondiente.

Responsable Meta: Serán los funcionarios designado por los diferentes Directores de Programa, para que se encarguen específicamente de realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento de cada una de las metas e indicadores asignadas.

El responsable de meta deberá presentar los informes correspondientes al Director del Programa en los tiempos determinados y acorde con la metodología, formatos y fichas definidas por el Coordinador Líder del seguimiento y evaluación del Plan (Secretaría de Planeación).

Validador de Información: Corresponde al Consejo de Gobierno de la Administración Municipal, y será el órgano asesor del Alcalde para validar la información aportada por el líder del seguimiento y evaluación del Plan, antes de oficializar la misma ante los entes correspondientes, esto es, la DNP, la Contraloría, El Concejo Municipal, y la comunidad en general (rendición de cuentas, audiencias públicas, CTP, etc).

Para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo, la Secretaría de Planeación tomará en cuenta las normativas y estrategias vigentes, consolidadas por la Dirección Nacional de Planeación (KPT Kit de Planeación Territorial). No obstante, lo anterior diseñará los siguientes productos de control, los cuales serán avalados por el Alcalde y su equipo de gobierno:

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 258 de 273

ACUERDO 008 DE 2020

(11 0 JUN 2020)

- ✓ **Ficha de programas y metas:** Describe la estrategia con la que se van a conseguir los resultados previstos en cada uno de ellos, junto a las metas que lo conforman, aclara la situación de la que se parte, hacia dónde se quiere ir y el responsable del mismo. Este instrumento se implementará para tener una mayor claridad conceptual del alcance de cada uno de los programas en términos de contenido y de las metas de resultado.
- ✓ **Ficha de indicador:** Establece la forma y el método con el cual se hará la medición, la fuente de donde provienen los datos, entre otros. Este instrumento permite contar con una claridad objetiva sobre la periodicidad de la medición del indicador, la forma de cálculo del indicador para manejar de forma más precisa la medición del cumplimiento de las metas.
- ✓ **Tablero de control (matriz consolidado avance plan):** Es la herramienta de medición más integral, dado que permite evidenciar el cumplimiento general del plan de desarrollo desde los componentes programáticos, pasando por las líneas estratégicas y programas, hasta las metas de resultado por vigencia.
- ✓ **Informes Periódicos:** Son informes consolidados por el administrador del sistema de seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo (Secretaría de Planeación) en formato de tablero de control (matiz Excel), en el cual, cada secretario o jefe de área reporta el cumplimiento de las metas y el administrador Líder articula el resultado del ejercicio, en acuerdo con el consejo de gobierno, el Alcalde y la normativa vigente.

Nota: La Secretaría de Planeación determinara la periodicidad de estos informes, acorde con los lineamientos nacionales para este hecho.

- ✓ **Rendición de cuentas:** Instrumento de seguimiento y evaluación a la administración pública, la cual se desarrolla en un espacio democrático y participativo de interlocución entre la Administración Municipal y la comunidad en general, con el propósito de generar confianza y transparencia, fortaleciendo el control social. Así mismo, este ejercicio de consulta previa, permite identificar los sectores de mayor prioridad en términos de necesidad de acceso a la información para los ciudadanos.


Todos los productos anteriores, permiten operativizar y dar funcionamiento óptimo al sistema de evaluación del sistema de seguimiento y monitoreo al plan de desarrollo municipal, lo que redundará en un mejoramiento de la gobernabilidad, ya que permite el acceso a la información pública y recuperar la confianza de los ciudadanos en el estado

Adicionalmente, y a nivel de gestión externa, el Alcalde presentará informes sobre el avance de los diferentes indicadores y de las políticas en términos de entrega de bienes y servicios, a las diferentes instancias constituidas legalmente, así como también en otros escenarios de interlocución establecidos por la Administración Municipal.

A continuación, se presentan los 4 ejes programáticos del Plan de Desarrollo “San Gil con visión ciudadana 2020 – 2023” incluyendo la columna de responsable del seguimiento y evaluación, para cada eje programáticos y metas vinculadas.

5.1 Ejes programáticos – responsables seguimiento y evaluación

5.1.1 Eje 1. San Gil con visión ciudadana por la equidad social

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 259 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Tabla 126. Eje 1 San Gil con visión ciudadana por la equidad social

Programa	Meta resultado	Responsable
San Gil con Visión ciudadana gestiona el fortalecimiento de la red pública hospitalaria municipal haciendo énfasis en la pandemia	Fortalecer la red pública hospitalaria Municipal (Dotación de equipo hospitalario y Gestión para la Reactivación y adición del Contrato de Construcción del Hospital Regional de San Gil)	
San Gil con visión ciudadana para la salud ambiental	Realizar 8 Estrategias IEC para fortalecer el cuidado del medio ambiente y las conductas de salubridad preventivas en la comunidad. Ejecutar 8 estrategias para Implementar, mantener y armonizar la política pública de salud mental	
San Gil con visión ciudadana para la convivencia social y salud mental	Implementar 8 estrategias IEC para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas en niños, niñas, adolescentes y comunidad de mayor vulnerabilidad Implementar 2 Programas de salud mental para el manejo de afectaciones por Trastornos de la comunidad derivados de crisis de la emergencia sanitaria (depresión, ansiedad, miedo, etc.), elaboración del duelo (por pérdidas de un familiar, negocio o proyecto), y el apoyo a actividades de resiliencia y recuperación emocional de la comunidad afectada.	
San Gil con visión ciudadana para la vida saludable y condiciones no transmisibles	Desarrollar 4 estrategias de fomento a los modos, condiciones y estilos de vida saludables para promover la actividad física en la población general Realizar 4 talleres, de Fortalecimiento del autocuidado de la salud: bucal, visual, comunicativa y auditiva dirigida a la población escolar del municipio entre 5 y 12 años. Implementar 4 campañas educomunicativas para prevención y manejo de enfermedades no transmisibles	Subsecretaría de Salud
San Gil con visión ciudadana para la seguridad alimentaria y nutricional	Promover 4 campañas de lactancia materna Desarrollar 4 estrategias que fomenten los modos, condiciones y estilos de vida saludable: Consumo de azúcares, sal (Cloruro de sodio), grasas saturadas	
San Gil con visión ciudadana para la sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	Diseñar e implementar 4 estrategias para incentivar la consulta a la totalidad de los controles prenatales requeridos Implementar y mantener 8 campañas educomunicativas para fortalecer los derechos sexuales y reproductivos	
San Gil con visión ciudadana para la vida saludable y enfermedades transmisibles	Mantener coberturas útiles en un 95% de vacunación en niños menores de 5 años Mantener en 5% la mortalidad por infección respiratoria aguda (incluida neumonía). Mantener en 2% la mortalidad por EDA en la niñez	



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 260 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Programa	Meta resultado	Responsable
	<p>Mantener la tasa de curación del 85% de los casos de tuberculosis pulmonar con Baciloscopia positiva.</p> <p>Ejecutar 4 estrategias de gestión integral para la prevención y control del dengue</p> <p>Realizar 8 estrategias IEC, para prevención, contención, control y mitigación de covid 19</p> <p>Implementar 4 estrategias de detección temprana de sintomáticos de piel-Hansen</p>	
San Gil con visión ciudadana en salud pública en emergencias y desastres	Realizar 4 estrategias IEC de promoción y prevención en emergencias y desastres y promover la participación en simulacros nacionales de emergencias y desastres	
San Gil con visión ciudadana en salud y ámbito laboral	Implementar 4 estrategias IEC promoviendo la afiliación a la ARL en trabajadores formales e informales del municipio de San Gil	
San Gil con visión ciudadana en gestión diferencial en poblaciones vulnerables	Realizar 4 acciones preventivas para evitar el abuso sexual y físico en la niñez	
	<p>Garantizar el 100% la cobertura de afiliación al régimen subsidiado</p> <p>Fortalecer el SIVIGILA (Sistema de vigilancia epidemiológica), para garantizar el oportuno reporte al Departamento del 100% de los eventos de vigilancia y salud pública de las UPGD</p> <p>Realizar seguimiento permanente a la calidad en la prestación de los servicios de salud ofrecidos en las EPS e IPS del municipio, haciendo énfasis en la emergencia sanitaria generada ante la circulación del virus COVID-19, durante las dos auditorías semestrales que se realizaran por año.</p> <p>Realizar 3 campañas para el fortalecimiento de la salud bucal y visual, comunicativa y auditiva dirigida a la población adulta del municipio del nivel I y II del Sisben</p> <p>Realizar 8 programas de seguimientos a los mecanismos de participación social en las etapas de la gestión del servicio público de salud y la operación del SGSSS</p> <p>Formular y adoptar un plan de educación municipal</p>	
San Gil con Visión ciudadana por el fomento a la Educación de calidad para los sangileños	<p>Mantener la cobertura de servicio de transporte escolar</p> <p>Garantizar el pago de servicios públicos al 100% de las Instituciones Educativas</p> <p>Ejecutar 4 programas de mejoramiento y/o mantenimiento de la infraestructura física de las sedes educativas del municipio.</p>	Secretaría de Desarrollo Social



ACUERDO 008 DE 2020

(11 0 JUN 2020)

Programa	Meta resultado	Responsable
	<p>Ejecutar 4 proyectos de mejoramiento de los resultados de pruebas Saber 11</p> <p>Apoyar 4 programas de bilingüismo y educación incluyente dirigido a estudiantes y docentes de instituciones públicas del municipio</p> <p>Dotar de infraestructura, material y medios pedagógicos al 30% de las Instituciones Educativas</p> <p>Apoyar con 5 incentivos a los mejores estudiantes, para acceso a la educación superior a jóvenes de población vulnerable.</p> <p>Mantener en 97% los índices de cobertura neta para educación primaria, secundaria y media</p>	
San Gil con Visión ciudadana garantiza la alimentación a niños y adolescentes	Suministro de complemento alimentario al 100% de los Estudiantes en condición de vulnerabilidad	
San Gil con visión ciudadana por el fortalecimiento, fomento y desarrollo de los servicios ofertados por el Instituto de Deportes y Recreación del municipio de San Gil – Indersangil	<p>Ejecutar 4 programas de Capacitación y actualización de la comunidad deportiva</p> <p>Conformar 4 comités en disciplinas deportivas</p> <p>Fortalecer 5 escuelas y/o clubes de formación deportiva, apoyando su legalización.</p> <p>Ejecutar 4 proyectos de dotación de implementos para la práctica deportiva</p> <p>Apoyar 8 instituciones educativas en la práctica del deporte</p> <p>Fomentar y apoyar la práctica del deporte y la recreación a 200 personas diversamente hábiles y en situación de vulnerabilidad</p> <p>Apoyar la organización y ejecución de 30 actividades, encuentros y competencias deportivas y recreativas en el municipio de San Gil</p> <p>Apoyar y estimular a 1.000 deportistas que representen al Municipio</p>	Indersangil
San Gil con visión ciudadana por la gestión de escenarios deportivos y recreativos del municipio de San Gil	<p>Mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento de 20 escenarios deportivos</p> <p>Gestión para la construcción y/o remodelación de 3 escenarios deportivos y/o recreativos</p>	
San Gil con visión ciudadana por la protección integral de los niños, niñas y adolescentes	<p>Formular y ejecutar el plan operativo de la política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar</p> <p>Ejecutar 32 acciones en el desarrollo de los cuatro ejes estratégicos de la política pública adoptada por el municipio de San Gil: maltrato, salud, seguridad y atención integral a la primera infancia, infancia y adolescencia (PIIA)</p>	Secretaría de Desarrollo Social



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 262 de 273

Código: DO - S - DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(11 0 JUN)


Programa	Meta resultado	Responsable
	<p>Realizar 4 celebraciones del mes de la niñez.</p> <hr/> <p>Ejecutar 4 programas de capacitación lúdico pedagógico de información, formación y acción) para apoyar al ICBF en la Implementación del Plan de Acción del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes (SRPA).</p> <hr/> <p>Conformar el Consejo Municipal de Juventudes y reactivar la mesa Municipal de Juventudes.</p> <hr/> <p>Actualizar e implementar el Plan Municipal de Juventudes, ejecutando 4 campañas, para la implementación de medidas de prevención, protección, promoción y garantía de los derechos de los jóvenes donde se tratan temas tales como prevención de SPA, maltrato, embarazos no planeados, entre otros.</p> <hr/> <p>Realizar 4 celebraciones de la semana de las juventudes</p> <hr/> <p>Apoyar a 100 Jóvenes en el emprendimiento, gestionando su articulación en el programa Colombia Joven y otras estrategias.</p>	
San Gil con visión ciudadana por mayores oportunidades de desarrollo para los jóvenes	<p>Actualizar el diagnóstico y/o caracterización de la población en condición de discapacidad en el municipio de San Gil.</p> <hr/> <p>Reactivar el comité local de discapacidad y actualizar la política pública para las personas en condición de discapacidad en el municipio de San Gil.</p> <hr/> <p>Desarrollar 4 programas dirigidos a realizar apoyo a la Unidad de Atención Integral (UAI) y la Fundación Marillac.</p> <hr/> <p>Formular y gestionar 4 proyectos en pedagogía, manutención y donaciones de ayudas técnicas para el debido desarrollo de la población en condición de discapacidad.</p> <hr/> <p>Realizar 4 actividades de sensibilización a la comunidad en temas de inclusión a la población discapacitada y el rol del cuidador</p>	
San Gil con visión ciudadana por la protección de los derechos de las personas en condición de discapacidad	<p>Conformar la mesa consultiva del adulto mayor, para formular y adoptar la Política Pública Municipal y realizar 8 acciones de la misma</p> <hr/> <p>Ejecutar 4 programas para garantizar el funcionamiento adecuado de los seis (6) centros vidas y el centro de bienestar del anciano.</p> <hr/> <p>Ejecutar 4 actividades de celebración del día del adulto mayor</p> <hr/> <p>Gestionar ante el Gobierno Nacional la ampliación en 200 cupos de cobertura del bono pensional de adulto mayor.</p>	
San Gil con visión ciudadana por la atención integral al adulto mayor		



ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Programa	Meta resultado	Responsable
San Gil con visión ciudadana por la garantía de los derechos de las mujeres, equidad de género y de la diversidad sexual	<p>Formular, adoptar e implementar 16 acciones del plan de igualdad de oportunidades (PIO) para mujer y equidad de género acorde con las políticas públicas existente.</p> <p>Apoyar la ejecución de 4 proyectos para fortalecer el emprendimiento de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual en San Gil</p> <p>Formular y Gestionar un proyecto que propenda por la creación de una “Casa Refugio y/o de igualdad de oportunidades” para víctimas de cualquier tipo de violencia, con la activación eficaz de la ruta de violencia y maltrato en contra de la mujer, la equidad de género y la diversidad sexual.</p>	
San Gil con visión ciudadana atiende a la población víctima	<p>Garantizar el 100% de las ayudas humanitarias inmediatas requeridas por el Ministerio Público de la población víctima de desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes del conflicto armado.</p> <p>Ejecutar 4 programas de capacitaciones en torno al derecho internacional humanitario, derechos humanos, bienestar emocional y resolución de conflictos tanto a personas víctimas de desplazamiento y/o víctimas de otros hechos</p> <p>Apoyar la implementación del plan operativo de la mesa de víctimas durante el cuatrienio</p> <p>Realizar 4 actualizaciones de la caracterización de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio</p> <p>Apoyar 20 proyectos productivos de las víctimas de desplazamiento y otros hechos victimizantes del conflicto armado radicadas en el Municipio</p> <p>Realizar 4 conmemoraciones de la memoria y solidaridad con las víctimas del conflicto armado</p> <p>Realizar 4 actualizaciones del plan de prevención y protección junto al mapa de riesgos de la población víctima del conflicto armado</p>	
San Gil con visión ciudadana apoya la atención a migrantes y habitantes de calle	<p>Realizar 4 actualizaciones de la caracterización de la población de las invasiones, habitantes de calle y la población migrante</p> <p>Realizar 4 brigadas con la población de migrantes, las invasiones y habitantes de calle, preservando el derecho a la vida y la salud</p>	
San Gil con visión ciudadana para la vivienda y hábitos dignos e incluyentes	<p>Adjudicar 100 subsidios complementarios para la construcción de nuevas viviendas en el municipio</p> <p>Apoyar la construcción de 60 viviendas nuevas en el área rural</p> <p>Adjudicar 80 subsidios de mejoramiento integral de viviendas</p>	Secretaría de Planeación

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 264 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Programa	Meta resultado	Responsable
	Apoyar al 100% de las familias que se encuentren asentadas en predios fiscales, y que soliciten las exenciones de impuesto de registro y la titulación del predio, acorde con la estrategia del Plan de Desarrollo departamental	
San Gil con visión ciudadana para el fortalecimiento de la institucionalidad cultural	<u>Formular y adoptar el Plan Integral de Gestión de la Cultura articulado con el Plan Decenal de Cultura</u> <u>Fortalecer el museo que se expone en la Casa de la Cultura Municipal</u> <u>Fortalecer el Consejo Municipal de Cultura</u> <u>Ejecutar 4 programas para fortalecer los hábitos de lectura de la comunidad sangileña</u>	
San Gil con visión ciudadana para la protección del patrimonio material e inmaterial del municipio	<u>Incorporar 30 nuevos bienes al patrimonio cultural material e inmaterial del municipio</u> <u>Ejecutar 4 campañas de promoción y apropiación de la identidad cultural y artística sangileña</u> <u>Revisar y actualizar el PEMP - Plan Especial de Manejo y Protección del centro histórico y su área de influencia</u> <u>Levantar 4 monumentos para el rescate de la identidad cultural</u>	Instituto de Cultura y Turismo
San Gil con visión ciudadana para la promoción de la gestión artística y cultural	<u>Apoyar 4 programas de generación de producto cultural</u> <u>Apoyar 10 eventos para la promoción y desarrollo del arte y la cultura</u> <u>Fortalecer y/o crear 10 escuelas de formación artística y cultural</u>	

Fuente: equipo de trabajo

5.1.2 Eje 2. San Gil con visión ciudadana por la economía, el emprendimiento y la competitividad

Tabla 127. Eje 2. San Gil con visión ciudadana por la economía, el emprendimiento y la competitividad

Sector	Programa	Meta resultado	Responsable
Económico y emprendimiento	San Gil con visión ciudadana por la reactivación económica durante y después de la pandemia	<u>Apoyar 2 programas que tengan como objetivo garantizar la seguridad alimentaria</u> <u>Estructurar 2 campañas que fomenten la demanda de bienes y servicios locales, incentivando el emprendimiento</u> <u>Apoyar 4 iniciativas de los gremios agropecuario local, en la gestión e implementación de proyectos que tengan como finalidad la reactivación económica del sector, haciendo énfasis en el sector cafetero bastión de la economía agraria rural del municipio</u>	Secretaría de Desarrollo Económico



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0


Fecha:

Página 265 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Sector	Programa	Meta resultado	Responsable
	San Gil con visión ciudadana para el desarrollo económico, el emprendimiento y la competitividad	<p>Apoyar 2 iniciativas del gremio turístico, en la gestión e implementación de proyectos, que tengan como finalidad la reactivación económica del sector</p> <p>Apoyar 2 iniciativas del gremio de la construcción local, en la gestión e implementación de proyectos, que tengan como finalidad la reactivación económica del sector</p> <p>Apoyar 4 iniciativas de emprendimientos digitales, que propendan por la reactivación económica del municipio</p> <p>Apoyar 8 emprendimientos y/o iniciativas que fomenten la reactivación económica del municipio, gestionado líneas de crédito blandas dirigidas a microempresarios</p> <p>Ejecutar 4 programas de capacitación para el mejoramiento de la competitividad de la economía de San Gil</p>	
Desarrollo agropecuario	San Gil con visión ciudadana para la extensión agropecuaria y desarrollo de procesos productivos sostenibles	<p>Diseñar, implementar y mantener actualizado el sistema de información agropecuaria del municipio.</p> <p>Fortalecer y ejecutar el Plan Agropecuario Municipal</p> <p>Realizar 8 eventos para el fortalecimiento de las asociaciones y la promoción de las actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio</p>	Subsecretaría Desarrollo Agropecuario
Servicios públicos complementarios	San Gil con visión ciudadana para la prestación de servicios públicos complementarios	<p>Mantenimiento, modernización, expansión, control y adecuación del Sistema de Alumbrado Público</p> <p>Fortalecer la cobertura y calidad del servicio de Internet en el municipio</p> <p>Fortalecer e incrementar la cobertura del servicio de gas en el municipio</p>	Secretaría de Gobierno
Ciencia y tecnología	San Gil con visión ciudadana para la apropiación social del conocimiento	<p>Apoyar 4 eventos relacionados con la apropiación del conocimiento de la comunidad sangileña y/o la difusión de la ciencia y tecnología</p> <p>Apoyar 4 programas de innovación e investigación para el desarrollo empresarial</p>	

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 266 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Sector	Programa	Meta resultado	Responsable
Turismo	San Gil con visión ciudadana por el fortalecimiento de la institucionalidad para la gestión turística sostenible	<u>Formular y adoptar la política pública de turismo</u> <u>Implementar un sistema generador de estadísticas locales del turismo</u> <u>Fortalecer el Consejo Municipal de Turismo.</u> <u>Construir el inventario de fauna y flora del parque el Gallineral</u> <u>Identificar el área para la certificación de San Gil como destino turístico sostenible.</u>	Instituto de Cultura y Turismo
	San Gil con visión ciudadana por la promoción de la Gestión integral de San Gil como destino turístico	<u>Formular y adoptar el plan prospectivo de desarrollo turístico de San Gil</u> <u>Realizar y/o participar en 20 eventos especializados del sector turismo</u> <u>Capacitar 1.000 personas de la industria turística de San Gil</u> <u>Caracterizar e Identificar 2 rutas de turismo rural</u> <u>Formalizar la reglamentación para 5 servicios turísticos que se prestan en San Gil</u>	
	San Gil con visión ciudadana por el fomento de la inversión y la infraestructura turística de calidad	<u>Mejorar, adecuar y mantener 6 infraestructuras turísticas del municipio</u>	
Infraestructura vial	San Gil con visión ciudadana fortalece su infraestructura vial generando desarrollo económico y calidad de vida	<u>Pavimentar, mejorar, mantener y/o conservar el 15% de la malla vial urbana</u> <u>Mantenimiento y/o mejoramiento 128 km por año de la malla vial rural</u> <u>Gestionar la construcción de 6 Km de placa huellas en sitios críticos rurales</u> <u>Formular y gestionar un proyecto para la puesta en marcha del aeropuerto Los Pozos</u> <u>Formular y gestionar 1 proyecto de mejoramiento de la Carrera Primera</u>	Secretaría de Infraestructura y Control Urbano

Fuente: equipo de trabajo, Secretaría de Hacienda

5.1.3 EJE 3: San Gil con visión ciudadana para el desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz

Tabla 128. EJE 3: San Gil con visión ciudadana para el desarrollo sostenible, seguridad, convivencia y paz



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:


Página 267 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Sector	Programa	Meta de resultado	Responsable
Ordenamiento territorial	San Gil con visión ciudadana formula su nuevo Plan Básico de Ordenamiento Territorial	Revisar y adoptar la incorporación del estudio de amenaza, vulnerabilidad y riesgo por movimientos en masa sobre el suelo urbano del municipio de San Gil Formular y adoptar el nuevo PBOT San Gil – Segunda generación	Secretaría de Planeación
Seguridad, convivencia, justicia y paz	San Gil con visión ciudadana por el respeto, la confianza, la seguridad Y Convivencia ciudadana, la justicia y la Paz	Formular, adoptar e implementar el Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana alineado con la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana Fortalecer el Consejo Territorial de Paz Apoyar el Centro Penitenciario y Carcelario Prevenir, garantizar, reestablecer y reparar los derechos de los miembros de las familias sangileñas	Secretaría de Gobierno
Fortalecimiento institucional	San Gil con visión ciudadana fortalece su institucionalidad para el desarrollo municipal	Revisar, actualizar e implementar el 80% de los procesos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG	Secretaría de Planeación
		Adelantar 4 programas de procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	Secretaría de Gobierno
		Fortalecer la gestión de TIC en el 60% de los procesos de la Administración Municipal	Secretaría de TIC
		Incrementar en un 15% el recaudo de cartera morosa	Secretaría de Hacienda
		Realizar la modernización de la planta administrativa municipal	Secretaría de Gobierno
Revisar, actualizar y fortalecer el Sisben y la estratificación socioeconómica en el municipio	Secretaría de Planeación		
Equipamiento municipal	San Gil con visión ciudadana consolida su equipamiento para el desarrollo municipal	Construir, adecuar, mejorar y mantener la infraestructura física de 4 bienes de uso público (Palacio Municipal, zonas verdes, parques, plazas y plazoletas) Formular y gestionar 1 proyecto para la construcción del Centro de Convenciones Formular y gestionar 1 proyecto para la modernización de la Plaza de Mercado del Municipio	Secretaría de Planeación
Participación comunitaria	San Gil con visión ciudadana se edifica con gestión participativa	Consolidar el 100% las veedurías Fortalecer el 100% las Juntas de Acción Comunal Propiciar 4 espacios participativos de rendición de cuentas	Secretaría de Gobierno

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 268 de 273

ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Sector	Programa	Meta de resultado	Responsable
		Promover y fortalecer la gestión de 6 consejos consultivos	

Fuente: equipo de trabajo, Secretaría de Hacienda

5.1.4 Eje 4. San Gil con visión para la cultura ciudadana, la sustentabilidad ambiental y la movilidad

Tabla 129. Eje 4. San Gil con visión para la cultura ciudadana, la sustentabilidad ambiental y la movilidad

Sector	Programa	Meta resultado	Responsable
Cultura ciudadana	San Gil con visión ciudadana forma ciudadanía	Formular, adoptar e implementar 8 acciones del Plan Municipal de Cultura Ciudadana Promover la inclusión de la Cátedra de Cultura Ciudadana en las Instituciones Educativas	Secretaría de Gobierno
Agua potable y saneamiento básico	San Gil con visión ciudadana aporta al manejo integral de los residuos líquidos generados en el municipio	Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios del servicio de alcantarillado de los estratos 1 y 2, durante el cuatrienio Construir 4.000 metros de nuevas Redes de alcantarillado en el perímetro Sanitario de San Gil. Mantener - Optimizar 12 Km de redes del Sistema de Alcantarillado e interceptores del perímetro sanitario de San Gil. Formular 2 proyectos y gestionar su ejecución, con el fin de minimizar el impacto de los vertimientos directos sobre el recurso hídrico del río Fonce Actualizar el PSMV e implementar el Plan de Acción concertado con procuraduría judicial agrícola y la CAS Actualizar el Plan Maestro de Alcantarillado Municipal Ejecutar 3 programas de manejo de aguas residuales rurales	ACUASAN EICE ESP
	San Gil con visión ciudadana, optimiza el manejo integral de los residuos sólidos generados en el municipio	Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio de aseo durante el cuatrienio Poner en operación el proyecto de Extensión Fosa No 7 para recepcionar 35.000 m3 de residuos sólidos Diseñar y Ejecutar 4 Campañas de sensibilización para la separación de residuos sólidos domiciliarios en la fuente Actualizar y ejecutar 2 Acciones proyectadas en el PGIRS Formular y gestionar 1 proyecto para la ampliación del Relleno Sanitario Implementar el programa de gestión y manejo integral de residuos sólidos rurales	



ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Sector	Programa	Meta resultado	Responsable
	San Gil con visión ciudadana optimiza el servicio de agua potable para la comunidad	<p>Garantizar el subsidio al 100% de los usuarios de estrato 1 y 2 del servicio de acueducto durante el cuatrienio</p> <p>Construir y/o reponer 4.000 metros de Redes de acueducto urbano</p> <p>Ejecutar 4 Campañas de Revisión de Acometidas domiciliarias usuarios</p> <p>Implementar 4 Sistemas de Macro medidores a las salidas de los tanques de distribución en los sectores hidráulicos urbanos</p> <p>Ejecutar 4 proyectos de Optimización y/o mantenimiento Plantas Agua Potable (Principal y Alternativa)</p> <p>Realizar 4 campañas de Uso y Ahorro Eficiente de Agua, con incentivos a los usuarios de acueducto que promedien dotaciones menores a 130 L/Persona/Día.</p> <p>Formular 1 Proyecto de Sectorización Hidráulica en San Gil y gestionar su ejecución</p>	
	San Gil con visión ciudadana maneja integralmente el agua	<p>Adquirir, reforestar y/o aislar 25 hectáreas de terreno en áreas de protección de nacimientos o localizado en zonas de recarga hídrica de acueductos rurales y/o urbanos</p> <p>Revisar y actualizar el Programa de Uso Eficiente y ahorro del Agua –PUEAA- del municipio</p> <p>Sensibilizar a 1.000 productores del sector rural en el programa de uso y ahorro eficiente del agua</p> <p>Implementar 40 sistemas de recolección y almacenamiento de aguas lluvias</p> <p>Apoyar 4 proyectos, para mejoramiento y/o optimización de acueductos rurales.</p>	Subsecretaría Desarrollo Agropecuario
Ambiente y gestión del riesgo	San Gil con visión ciudadana fortalece la gestión del riesgo municipal	<p>Formular y gestionar el proyecto para la construcción del CEGIRD para San Gil</p> <p>Ejecutar 4 acciones, encaminadas a la adaptación y mitigación del cambio (variabilidad) climática</p> <p>Actualizar el Plan Municipal de Gestión de riesgos y desastres PMGRD</p> <p>Implementar 4 acciones para mitigar el riesgo propuestas en el PMGRD</p> <p>Apoyar la ejecución de 4 Programas de capacitación a la comunidad sobre el conocimiento, reducción y manejo de riesgos y desastres.</p> <p>Realizar 8 visitas técnicas y/o monitoreos a las zonas identificadas como en amenaza alta y/o Riesgo Potencial en San Gil.</p>	Secretaría de Infraestructura y Control Urbano



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
CORRESPONDENCIA

Versión: 2.0

Fecha:

Página 270 de 273

Código: DO – S – DE - 01
S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)


Sector	Programa	Meta resultado	Responsable
		<p>Conformar un Sistema de Alerta Temprana SAT Comunitario para San Gil</p> <p>Ejecutar 4 proyectos de Apoyo y fortalecimiento de los grupos de socorro existentes en el municipio</p> <p>Formular y gestionar 1 proyecto para la adquisición de equipos para el control y vigilancia eficaz en la generación de alertas tempranas.</p>	
	San Gil con visión ciudadana fortalece la gestión del medio ambiente	<p>Revisar, actualizar y adoptar el Plan Ambiental Municipal (PAM).</p> <p>Implementar un Hogar de Paso para fauna, en el municipio de San Gil</p> <p>Apoyar la ejecución de 8 Proyectos Ambientales Escolares PRAES</p> <p>Ejecutar 4 proyectos formulados por el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental Municipal - CIDEA</p> <p>Apoyar la creación del centro de zoonosis para la protección de animales</p>	Subsecretaría Desarrollo Agropecuario
Movilidad, espacio público y transporte	San Gil con visión ciudadana mejora las condiciones del transporte, la movilidad y el espacio público	<p>Revisar y/o actualizar el Plan de Movilidad de San Gil y ejecutar 3 acciones del mismo</p> <p>Reducir el índice de accidentabilidad en San Gil, con el fortalecimiento de la Secretaría de Tránsito</p> <p>Formular y adoptar el Plan Municipal de Seguridad Vial (PMSV) en coherencia con el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV)</p> <p>Realizar 8 campañas de sensibilización para crear conciencia en temas de transporte, movilidad y espacio público</p> <p>Formular y adoptar el Plan Maestro de Espacio Público de San Gil, que incluya la regulación sistemática en cuanto a generación, mantenimiento, recuperación y aprovechamiento.</p>	Secretaría de Gobierno

Fuente: equipo de trabajo, Secretaría de Hacienda

DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 10. Obligatoriedad. Todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal se ceñirán a lo establecido en el Plan de Desarrollo que por medio del presente acuerdo se adopta.

ARTÍCULO 11. Coordinación e Integración El Plan de Desarrollo. El Plan de Desarrollo se coordina y se integra con los Planes y Programas Nacionales, y Departamentales.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 271 de 273 Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

ACUERDO 008 DE 2020

(10 JUN 2020)

Parágrafo. Hace parte integral de este plan, EL Plan Territorial de Salud 2020-2023, la Matriz Plurianual de Inversiones para el Cuatrienio, los conceptos sobre el Plan de Desarrollo Emitidos por el Consejo Territorial de Planeación y la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTICULO 12. Armonización con los presupuestos. En los presupuestos anuales se debe reflejar el Plan Plurianual de Inversiones. Facultase al señor Alcalde por el término de tres (3) meses a partir de la publicación del presente acuerdo para realizar los ajustes de tipo presupuestal y administrativo de la presente vigencia fiscal de 2020, que se requieran para la armonización y ejecución del Plan de Desarrollo "San Gil con visión ciudadana 2020 - 2023"

ARTICULO 13. Ejecución. Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados sean mayores o inferiores de los niveles aquí señalados, el ejecutivo presentará a consideración del Concejo Municipal el proyecto de acuerdo correspondiente para su estudio y aprobación.

ARTICULO 14. Cumplimiento de metas. El cumplimiento de las metas dependerá de la financiación de los proyectos, por consiguiente, la ejecución del presente Plan, estará sujeta al flujo de recursos del municipio, en especial cuando se trate de aportes de los entes del orden Departamental y Nacional.


Parágrafo: Las modificaciones al Plan de Desarrollo y su Plan de Inversiones deben informarse al Concejo Municipal, las cuales deben ser aprobadas por el Consejo Territorial de Planeación Municipal y deben ser debidamente motivadas.

ARTÍCULO 15. Seguimiento y evaluación. La Oficina Asesora de Planeación efectuará la evaluación de gestión y resultados del Plan de Desarrollo de acuerdo con los mecanismos e instrumentos adoptados para tal efecto.

ARTÍCULO 16. Difusión. La Difusión del Plan de Desarrollo se hará a través de la edición y publicación de ejemplares, y los medios masivos de comunicación.

ARTÍCULO 17. Adiciones al Plan de Desarrollo. Facúltase al Alcalde de San Gil para que incorpore en el Plan de Desarrollo Municipal, todo proyecto de gestión y/o aporte que provenga de la Nación, del Departamento de Santander, así como de otras fuentes de diferentes organismos de financiación. Igualmente facúltase al Alcalde Municipal para ajustar las metas y el Plan de Inversiones al flujo de recursos. Así mismo podrá agregar o suprimir metas cuando por razones presupuestales o conductuales se requiera, previo consenso y autorización del Consejo territorial de Planeación Municipal. Las facultades de las que trata el presente artículo se otorgan para periodos en los cuales el Concejo Municipal no se encuentre sesionando.

ARTICULO 18. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y posterior publicación.

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 272 de 273


ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

Dado en San Gil, a los ocho (08) día del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
Presidente H. Concejo Municipal


DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal

	CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL CORRESPONDENCIA		
	Versión: 2.0	Fecha:	Página 273 de 273

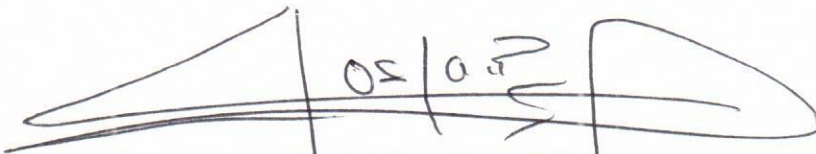
ACUERDO 008 DE 2020
(10 JUN 2020)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. 008 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "SAN GIL, CON VISIÓN CIUDADANA 2020-2023"", fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

Dado en San Gil, a los ocho (08) día del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
Presidente H. Concejo Municipal


DAISSY ROCÍO DÍAZ RUEDA
Secretaria H. Concejo Municipal